

Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales

36



Enero-Diciembre 2000

UCAB
2001



REVISTA
sobre
RELACIONES
INDUSTRIALES
y LABORALES

Enero – Diciembre 2000

36

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS LABORALES



Universidad Católica Andrés Bello

Caracas 2001

Fundador

José I. Urquijo S.J.

Director

Josué Bonilla García

Comité Editorial

Josué Bonilla

Aurora Brito Querales

Gustavo García

Consejo Consultivo y de Arbitraje

César Carballo

Yovani Castro Nieto

Chi-Yi Chen

José del Rey Fajardo S.J.

Consuelo Iranzo

Héctor Lucena

Adriana Mendoza

Ingrid Ochoa de Pérez

Eduardo Ortíz

Fernando Parra Aranguren

Mireya Rodríguez

José Rafael Tinoco

José I. Urquijo S.J.

Humberto Villasmil

Colaboran en este número

Francisco Acosta

Gonzalo Bello

Josué Bonilla

Aurora Brito

Fernando Casanova

Gustavo García

Gonzalo Graña

Yesenia Jiménez

Dayana Mercado

María B. Orlando

Gabriela Santana

José I. Urquijo

Juan Vicente Vera

Publicación Anual

Dirección: Josué Bonilla

Jbonilla@ucab.edu.ve

UCAB - Revista sobre Relaciones

Industriales y Laborales

Apartado 20332

Urbanización La Vega

Caracas/Venezuela

Telf. (058) (02) 4074175

Fax. (058) (02) 4074352

ISSN: 0798-19x

Depósito Legal: pp-79-0123

Diseño de portada: Gustavo Portella

Imagen de portada: Fernand Léger; "Los Constructores"; 1950.

REVISTA DE INVESTIGACIONES
SOBRE RELACIONES INDUSTRIALES Y LABORALES
Órgano del Departamento de Estudios Laborales
Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. IIES-UCAB

Caracas, enero – diciembre, 2000

Nº36

TEMARIO

5	PRESENTACIÓN.....	5
7	ESTUDIOS	
	MICROEMPRESAS EN VENEZUELA: DESEMPEÑO, CAPITAL FÍSICO Y CAPITAL HUMANO por María Beatriz Orlando.....	9
	INCUMBENCIAS LEGALES DEL MANEJO AMBIENTAL INDUSTRIAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES por Dayana Mercado.....	35
75	COMUNICACIONES	
	LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE por Fernando Casanova y Gonzalo Graña.....	77
	LA ACCIÓN COLECTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA Y LA ECONOMÍA DE MERCADO por Gonzalo Bello.....	95
	12º CONGRESO MUNDIAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RELACIONES DE TRABAJO (AIRT) por Aurora Brito Querales.....	101
	EL 8º CONGRESO MUNDIAL SOBRE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Por Juan Vicente Vera.....	107

109 CRÓNICA LABORAL

CRÓNICA LABORAL DOCUMENTADA.

JULIO 1999 – MAYO 2000

por Gabriela Santana G., Yesenia Jiménez,

Josué Bonilla, Gustavo García y José I. Urquijo..... 111

239 DOCUMENTOS

ESTATUTOS DE LA

FEDERACION OBRERA DE VENEZUELA

Contexto por José I. Urquijo..... 241

261 ESTADÍSTICAS

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

SOCIO-ECONÓMICA Y LABORAL

por Aurora Brito Querales..... 263

285 BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA WWW

por Francisco Acosta, Gustavo García y Josué Bonilla..... 287

PRESENTACIÓN

Con el N° 36, la Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales comienza una nueva etapa. Tras 20 años de existencia (1979–1999) esta publicación inicia el nuevo milenio, cambiando algunos elementos de forma pero manteniendo el espíritu y orientación que contribuyeron a su consolidación de manos de su Director-Fundador José I. Urquijo.

A partir de este número se sustituye la tradicional portada y los colores que caracterizaron a los anteriores, no obstante se mantienen las secciones que durante los últimos años se han venido desarrollando, a saber: Estudios, Comunicaciones, Crónica Laboral, Documentos, Estadística y Bibliografía.

Luego de esta breve aclaratoria, a continuación presentaremos el contenido del número 36 de la Revista.

En la sección ESTUDIOS se incluyeron dos investigaciones. En la primera, María Beatriz Orlando desarrolla un trabajo de campo enfocado en el perfil de las microempresas, específicamente en su desempeño y el capital físico y humano que las dimensionan. Su importancia es indiscutible si se considera la vigencia del tema de la informalidad en la problemática laboral. El segundo estudio fue desarrollado por Dayana Mercado, egresada en el campo de las Ciencias Sociales. La autora profundiza en una temática interesante para el área de Sociología Industrial, específicamente trata la formación de los ejes productivos y su correspondencia con los modelos históricos de desarrollo económico y político en el área metropolitana de Buenos Aires, Argentina.

La sección COMUNICACIONES, un poco más voluminosa que en números anteriores, la conforman cuatro trabajos. El primero de Fernando Casanova y Gonzalo Graña, nos da una visión general sobre la participación de los trabajadores en los sistemas de formación profesional de los países de América Latina y el Caribe. En la segunda comunicación, Gonzalo Bello realiza una reflexión sobre la acción colectiva necesaria para el fortalecimiento de la sociedad democrática y la economía de mercado. Para cerrar la sección, dos reseñas de Aurora Brito Querales y Juan Vicente Vera nos dan una idea de cómo se desarrollaron los eventos más importantes del año en materia de Relaciones Industriales y Recursos Humanos: El 12°

Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Relaciones de Trabajo (AIRT), realizado en Tokio, Japón; y el 8° Congreso Mundial sobre la Gestión de Recursos Humanos realizado en París, Francia, bajo los auspicios de la Federación Mundial de Asociaciones de Administración de Personal.

La Crónica Laboral es otra de las secciones que integran la Revista, este año irremediablemente muy amplia dada la dinámica entre los actores del sistema de Relaciones Laborales. Una tensa lucha por el control de las instituciones que representan al Movimiento Sindical y una marcada crisis derivada de las transformaciones políticas por las que atraviesa el país se destacan a lo largo del desarrollo de esta crónica. Hemos decidido continuar con esta sección en virtud los comentarios de nuestros lectores que coinciden en destacar su utilidad.

En la sección DOCUMENTOS, José I. Urquijo nos contextualiza el marco histórico en el que se publicaron los “Estatutos de la Federación Obrera de Venezuela”, institución oficialista, auspiciada por Juan Vicente Gómez. Los fundadores de esta central obrera, elaboraron este documento y lo presentaron a la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), en Ginebra, como demostración de la existencia de libertad sindical en Venezuela.

La sección ESTADÍSTICA, como hemos aclarado y explicado en números anteriores, es una herramienta para los investigadores del campo de las Relaciones Industriales y disciplinas afines, pues allí se expone una buena cantidad de información procesada, referida al mundo laboral.

Para finalizar se incluye la sección BIBLIOGRAFÍA, que durante los últimos números de la revista se ha enfocado de una manera particular. En este aparte se realiza un compendio de direcciones Web dirigidas al área de Relaciones Industriales y Recursos Humanos. Esta sería la tercera versión de la sección Bibliografía Web donde se actualizan las direcciones de las versiones anteriores y se agrega una nueva clasificación y comentarios con el objeto de facilitar al lector la difícil tarea de navegar en Internet.

Josué Bonilla García

Estudios



MICROEMPRESAS EN VENEZUELA:
DESEMPEÑO, CAPITAL FÍSICO Y CAPITAL HUMANO

*María Beatriz Orlando**

Resumen del Contenido:

El presente trabajo es un estudio de campo cuyo objetivo es ofrecer un análisis sobre los problemas y potencialidades de un grupo de microempresas en el Área Metropolitana de Caracas y un área rural, con base a su acceso al capital físico y humano. Según los modelos teóricos sobre el funcionamiento de las microempresas el capital físico y el capital humano son factores determinantes del éxito de estas unidades de negocio. Este estudio presenta evidencia sobre la heterogeneidad que puede existir en el desempeño de las unidades microempresariales. En general, aquellas unidades dedicadas a la manufactura muestran una mayor capacidad para generar altos niveles de ventas. En el grupo de microempresas se encuentra una baja utilización del crédito al inicio de su actividad. Por otra parte, la mayoría de los microempresarios en el estudio cuenta con niveles de educación y experiencia relativamente altos. En general, el nivel de ventas de las microempresas aumenta con la obtención de crédito y con mayores niveles de capital humano.

Summary of content:

This paper presents the result of a field study on a group of microenterprises located in the Caracas Metro Area and one rural area. Microenterprise models establish that microenterprises' performance is strongly influenced by both human and physical capital. Our study finds evidence on microenterprises' heterogeneity. Microenterprises which are in the manufacturing sector tend to have higher levels of sales than microenterprises in other sectors. Credit utilization is not frequent, especially at the beginning of business operations. On the other hand, the majority of microentrepreneurs have relatively high levels of education and experience. We can conclude that microenterprises' sales increase with credit access and higher levels of human capital.

Palabras Claves:

Microempresa-sector informal-capital humano-acceso al crédito

*María B. Orlando es Doctora en Economía por la Universidad de Tulane-EUA y Economista de la UCAB.

MICROEMPRESAS EN VENEZUELA:
DESEMPEÑO, CAPITAL FÍSICO Y CAPITAL HUMANO

*María Beatriz Orlando*¹

Asistente de Investigación: Rafael Simón Hernández

SUMARIO: I.-INTRODUCCIÓN. II.-MARCO TEÓRICO: MICROEMPRESA, CAPITAL FÍSICO Y CAPITAL HUMANO. 2.1.-Modelos que Formalizan el Estudio de la Microempresa. 2.2.-Capital Humano, Capital Físico y Desarrollo de la Microempresa. III.- CARACTERÍSTICAS DE LAS MICROEMPRESAS: RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CAMPO. IV.-CARACTERÍSTICAS DEL MICROEMPRESARIO Y SUS TRABAJADORES V.-EL ROL DEL CAPITAL FÍSICO Y EL CAPITAL HUMANO EN LOS NIVELES DE VENTAS Y DURACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS. VI.-CONCLUSIONES. VII.-REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. VIII. ANEXOS.

I.- INTRODUCCIÓN

Las microempresas son unidades productoras de bienes o servicios que emplean a cinco trabajadores o menos y poseen un capital inferior a US\$ 20.000². Ante la abultada presencia del sector informal en América Latina, constituido por trabajadores empleados en microempresas y por cuenta propia, la microempresa es uno de los temas más importantes dentro de las nuevas políticas de desarrollo económico y social de los años 90³. La teoría económica provee nuevos modelos en los que la existencia de un abultado sector informal no es solamente fruto del subempleo no productivo y la excesiva regulación, sino la respuesta racional ante fallas de mercado, problemas de información y mercados inexistentes⁴.

¹ Este trabajo ha sido posible gracias a la cooperación de : Asociación de Damas Salesianas, Fundación Eugenio Mendoza y Fundación Proyecto Paria. Este artículo es parte de una agenda de investigación enmarcada dentro del programa de investigador novel del CONICIT y contó con financiamiento del CDCH de la UCAB. La participación de Rafael Simón Hernández fue decisiva en la coordinación de las entrevistas y procesamiento de las mismas. También participaron como asistentes de investigación : Paul Morales, Sheila Cueche, María Tereza Espinoza, Adriana Figueroa y Cristina Guerrero. Quiero hacerles llegar mi profundo agradecimiento a todas estas instituciones y personas.

² Banco Interamericano de Desarrollo (1997).

³ Existen microempresas formales e informales; sin embargo, la mayor parte de estas unidades productivas se encuentra en el sector informal.

⁴ Rauch (1991).

La expansión del número de microempresas en América Latina obedece, en parte, a nuevas formas de organización de la producción y del trabajo que responden a los fenómenos de la globalización y el cambio tecnológico ⁵.

En el caso de Venezuela, es crucial diseñar estrategias con fundamento microeconómico para estimular el empleo, puesto que la economía formal se especializa en sectores capital y energía intensivos (como el sector petrolero) y es probable que este patrón se mantenga en el tiempo por razones de competitividad internacional ⁶. La mayor parte de la información que se posee en Venezuela sobre el sector microempresarial proviene de la Encuesta de Hogares por Muestreo realizada por la Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI), que es una fuente incompleta para los efectos del estudio de las microempresas, puesto que tiene como unidad de análisis al trabajador y no a la empresa en la cual trabaja. Otras fuentes de información sobre la microempresa en Venezuela son trabajos de campo realizados con la finalidad de diseñar o evaluar programas de apoyo al microempresario ⁷.

El presente trabajo es un estudio de campo que tiene como objetivo ofrecer un análisis sobre los problemas y potencialidades de un grupo de microempresas, en base a su acceso al capital físico y humano. Ante la inexistencia de una Encuesta Nacional de Microempresas que permitiría tener una base de datos representativa, el campo de este trabajo está constituido por las microempresas que son usuarias de los servicios de tres organizaciones no gubernamentales (dos en el Área Metropolitana de Caracas y una en el Estado Sucre) y algunas entrevistas realizadas aleatoriamente a microempresarios que operan en el oeste y centro de Caracas. En consecuencia, los resultados de este trabajo sólo son válidos en el contexto del grupo de referencia.

En la Sección II se resumen algunos modelos teóricos sobre el funcionamiento de las microempresas y los factores determinantes del éxito de estas unidades de negocio. En la Sección III se describe el presente estudio de campo y se presentan los resultados correspondientes a las microempresas como unidades de negocio, en cuanto a la rama de actividad económica, proveedores y clientes, activos, ventas, nivel de formalidad y acceso al crédito. En la Sección IV se reseñan las características del microempresario y sus trabajadores y en la Sección V se explora la relación entre indicadores del desempeño de la microempresa (ventas y tiempo de operación) y el acceso al capital físico y humano. En la Sección VI se presentan algunas conclusiones.

⁵ Roberts (1991).

⁶ En Venezuela, a principios del año 2000, el desempleo alcanza un 15.3% de la población económicamente activa y la tasa de informalidad un 52.6 % de la población ocupada.

⁷ Ver CISOR (1991) y Barrantes (1995).

II.- MARCO TEÓRICO: MICROEMPRESA, CAPITAL FÍSICO Y CAPITAL HUMANO

La dinámica del sector informal ha sido estudiada empleando varios enfoques: subempleo estructural (enfoque estructuralista), marco regulatorio inapropiado (enfoque neo-liberal) y el enfoque de la microempresa⁸. El enfoque de la microempresa supone un cambio en la unidad de análisis, en lugar del trabajador informal se emplea a la firma informal (incluso si se trata de una "firma" unipersonal o trabajadores por cuenta propia). Los niveles de formalidad varían significativamente entre firmas pequeñas, coexistiendo diversos niveles de acatamiento a las regulaciones vigentes. Las microempresas evalúan los costos y beneficios de integrarse a las instituciones formales de la economía. Los costos de ser formal consisten en el pago de impuestos, pagos por registros y licencias, tiempo para realizar los trámites y el incremento en los costos laborales. Los beneficios de la formalidad serían: trabajar en ambientes más seguros, tener acceso al crédito, tener acceso a servicios, poder adoptar nueva tecnología y tener una mayor penetración en los mercados. Por otra parte, entre los beneficios de pertenecer al sector formal de la economía está el evitar sanciones por parte de las autoridades ante el incumplimiento de las regulaciones vigentes.

Desde este punto de vista las microempresas pueden incrementar notablemente su productividad y grado de formalización si se les brinda mayor acceso al capital, tecnología y capacitación. Al incrementar su productividad e ingresos, la microempresa puede convertirse en un agente de desarrollo para reducir la pobreza e incorporar a ciertos grupos a la actividad productiva.

2.1- Modelos que Formalizan el Estudio de la Microempresa

Rauch (1991) desarrolla un modelo para el sector informal en el que juega un papel fundamental la decisión de algunos trabajadores de incorporarse al sector informal como propietarios-gerentes de un negocio. Bajo este marco, los trabajadores pueden escoger entre ser trabajadores en el sector formal, trabajadores en el sector informal, gerentes en el sector informal y gerentes en el sector formal, dado su nivel de capital humano. Los trabajadores poseen, además, ciertos niveles de talento empresarial, el que se considera una variable aleatoria. Otro supuesto del modelo es que las empresas contratan trabajadores a un salario de equilibrio. Rauch (1991) emplea una función de producción en la que se incluyen economías de escala autónomas. El trabajo y el talento empresarial son los únicos factores en esta función de producción. El tamaño de la firma, que el autor considera como un indicador del éxito de la misma, depende exclusivamente del talento empresarial del propietario.

⁸ Ver Portes, Castells y Benton (1989) para una descripción de cada enfoque.

Rauch (1991) representa la decisión de los trabajadores como un modelo de elección probabilística, puesto que el talento empresarial está distribuido aleatoriamente. El nivel de ingreso esperado es la variable latente empleada como criterio de selección por parte del trabajador. Como resultado, la decisión de incorporarse al sector informal dependerá de las siguientes variables:

- Tamaño de la empresa: a mayor tamaño de la empresa, menor es la probabilidad de encontrarse en el sector informal de la economía, puesto que el riesgo de ser descubierta por las autoridades competentes se incrementa;
- Tamaño mínimo para ser formal: esta variable dependerá de la capacidad de monitoreo de las autoridades gubernamentales. Una implementación laxa de la regulación vigente implicará el monitoreo de empresas muy grandes exclusivamente, lo que aumentaría la probabilidad de informalidad para empresarios con firmas de tamaño pequeño y mediano;
- Nivel del salario mínimo: un incremento en el salario mínimo tiende a aumentar el tamaño del sector informal, tanto en términos del número de trabajadores por firma como en el número de firmas informales⁹.

El modelo de Rauch (1991) es el primer intento de incorporar las decisiones de los gerentes-propietarios al estudio del sector informal, por lo que provee una base de análisis para la microempresa. Sin embargo, este modelo aún preserva la estructura dual característica de los modelos de segmentación. También se conserva al trabajador como unidad de análisis. De acuerdo a los resultados de Rauch (1991), los determinantes de la informalidad más importantes son institucionales (salario mínimo y capacidad de supervisión del gobierno), aún cuando se incorpora el tamaño de la firma.

Maloney y Levenson (1996) plantean una perspectiva diferente, considerando que las microempresas en los países en vías de desarrollo se comportan como cualquier otra firma y pueden describirse como maximizadores de beneficios. Estos autores no utilizan la estructura dual tradicional (sector formal y sector informal), sino que consideran una gama de regulaciones e instituciones. El cumplimiento con las regulaciones vigentes, así como el pertenecer a cámaras de comercio y otras organizaciones, son mecanismos de *participación institucional*. La participación institucional tiene costos (impuestos, patentes, registros, tiempo de espera, mayores pagos por concepto de mano de obra) y beneficios (mayor acceso al crédito, mercados y algunos servicios públicos). Dado que los beneficios de la participación institucional están relacionados directamente con la productividad en la firma, ésta se incluye en la función de producción como un factor más, cuya demanda es escogida óptimamente por la microempresa. De esta forma, la empresa seleccionará su grado de *formalidad* de acuerdo a su estructura de costos e ingresos.

⁹ Dado que el salario mínimo se encuentre por encima del salario de equilibrio para los trabajadores menos calificados.

El modelo desarrollado por Maloney y Levenson (1996) explica la existencia y permanencia del sector informal incluso ante la ausencia de distorsiones de precios ocasionadas por regulaciones (como el salario mínimo). Los autores consideran que a medida que las microempresas transiten por la curva de aprendizaje característica de su ramo incrementarán sus ganancias, tamaño, probabilidad de sobrevivir en el mercado y participación institucional. En consecuencia, las microempresas deberían pasar de ser informales a formales como parte de su evolución natural. Los autores concluyen que las diferencias entre la tasa de informalidad observada entre los países desarrollados y subdesarrollados se deben básicamente a una más baja tasa de supervivencia en el mercado y al menor tamaño alcanzado por las firmas en estos últimos.

Tanto el enfoque de Rauch (1991) como el de Maloney y Levenson (1996) encuentran que el tamaño de la firma es un factor importante para determinar su éxito en el mercado y su grado de formalidad. Este hallazgo está condicionado a considerar el tamaño de la firma como una variable exógena, mientras que, en realidad, se encuentra estrechamente relacionado con la demanda de factores (capital y trabajo). Por otra parte, estudios sobre el sector informal documentan que las firmas tienen marcadas diferencias en cuanto a la calidad y cantidad de los factores empleados, en cuanto al nivel de capital humano del dueño y los trabajadores así como el nivel de capital físico.¹⁰ Las microempresas pueden estar sometidas a restricciones importantes para su desarrollo, que van más allá de la curva natural de aprendizaje en el ramo, debido a la falta de acceso al crédito formal, personal calificado, tecnología y mercados. Estas limitaciones son mucho más importantes en los países subdesarrollados, lo que explicaría que un mayor número de éstas permanezca en el sector informal y, a su vez, no aumente su tamaño.

2.2.- Capital Humano, Capital Físico y Desarrollo de la Microempresa

En este trabajo empleamos un modelo basado en Maloney y Levenson (1996) que incluye a la variable tamaño como una variable endógena y que incorpora al nivel de capital físico y humano como variables explicativas del éxito de una microempresa en el mercado¹¹. En este modelo la función de producción de una microempresa típica incluye el nivel de capital, trabajo, capital humano (tanto de los trabajadores como del dueño) y participación institucional (formalidad). Entre los costos de permanecer en la informalidad, incluimos el riesgo a ser capturado por las autoridades al no cumplir con la legislación vigente. De acuerdo a este

¹⁰ Tokman (1991), Portes, Castells y Benton (1989) y Morrisson, Solignac, Henri y Oudin (1994)

¹¹ Los detalles del modelo se presentan en Orlando (1998).

modelo, el éxito de una microempresa en el mercado dependerá de las siguientes variables:¹²

- capital humano: las destrezas de los empleados y el dueño de una microempresa incrementan la productividad del trabajo. Por otra parte, un mayor nivel educativo facilita la adopción de nuevas tecnologías y los procesos de formalización de la empresa, ambos factores que inciden positivamente en la productividad.
- acceso al crédito: el acceso al crédito formal determina la capacidad de expansión de la firma. Normalmente los préstamos en el sector informal del crédito tienen tasas de interés mucho más altas que las del mercado formal. El acceso al crédito determina el acceso a capital de trabajo, mercados y tecnología.
- precio de los factores: de acuerdo a la investigación empírica sobre el sector informal en países en desarrollo existen brechas de precios entre este sector y el formal. En el caso de los salarios, estas brechas son particularmente importantes y pueden deberse a segmentación del mercado laboral o a diferencias no mensurables en la calidad del trabajo.
- factores institucionales: en párrafos anteriores discutíamos la importancia del marco regulatorio y las instituciones en el desarrollo de la iniciativa empresarial. Aún bajo condiciones de informalidad las instituciones moldean el sistema de incentivos para los empresarios. Un marco regulatorio que reduzca la formalidad, privará a muchas empresas y trabajadores de las ventajas de la participación institucional.
- demanda del producto: las fluctuaciones en el nivel de demanda agregada y específica para el producto de una microempresa, afectan su nivel de rentabilidad y su probabilidad de supervivencia. La mayoría de las microempresas trabajan en un entorno que tiende hacia los mercados competitivos, por lo que shocks negativos de demanda impactarán fuertemente sus ingresos.
- acceso a los mercados: la ubicación del negocio y la capacidad para acceder a clientes son factores claves para el desarrollo de la microempresa.
- acceso a la tecnología: muchas microempresas emplean tecnologías tradicionales y podrían beneficiarse de algunos avances en el sector formal de la economía.
- acceso a servicios: debido a la gran informalidad imperante en el sector microempresarial y a problemas de economías de escala, muchos negocios no pueden beneficiarse de algunos servicios públicos (aquellos en los que puede excluirse a los no contribuyentes) e incluso servicios privados (financieros, gerenciales, mercadotecnia, etc.)

En este estudio se enfatizarán el rol del capital físico y el capital humano, como determinantes del desempeño de las microempresas.

¹² Para efectos de este trabajo definimos "éxito" como ingreso neto (ingreso menos gastos) generado y duración en el mercado.

III.- CARACTERÍSTICAS DE LAS MICROEMPRESAS: RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CAMPO

El estudio recolectó información sobre la situación de 137 microempresas y sus trabajadores mediante entrevistas que emplearon un cuestionario basado en la Encuesta Nacional de Micronegocios de México (ver Anexo 1)¹³. El estudio se realizó a fines de 1999 y contó con la participación de un grupo de microempresarios usuarios de programas de apoyo de las siguientes organizaciones: Asociación de Damas Salesianas, Fundación Eugenio Mendoza y Fundación Proyecto Paria. Además se realizaron entrevistas empleando muestreo aleatorio a vendedores ambulantes y micronegocios con local fijo en las zonas de Carapita y Centro de Caracas. El 10% de los microempresarios del estudio vive en un área rural (Edo. Sucre) y 90% en el Área Metropolitana de Caracas. Los microempresarios en el estudio no constituyen una muestra representativa de la microempresa en Venezuela por lo que los resultados de este trabajo sólo tienen validez dentro del grupo de referencia. La entrevista se realizó al dueño de la microempresa, puesto que es el individuo que tiene mayor información sobre la estructura del negocio¹⁴. En esta sección se resumen los resultados relacionados con las microempresas como unidad de negocio.

- Ramas de Actividad Económica

La distribución de las microempresas por rama de actividad económica se ilustra en el Gráfico 1. El grupo de microempresas incluidas en el estudio se dedica principalmente al comercio y los servicios y no se encontraron casos de microempresas dedicadas a la agricultura, aún cuando un grupo pequeño de microempresarios vive en un área rural. Esta característica marca una diferencia con respecto a la distribución por rama de actividad económica de la población ocupada en Venezuela, según la cual alrededor de un 12% de todos los trabajadores se dedica a la agricultura¹⁵. Asimismo, no se encontró ninguna microempresa (ni microempresario) dedicada a la construcción.

Las microempresas en la rama de la manufactura son las que muestran una mayor capacidad para generar altos niveles de ventas y además un mayor valor agregado, lo que es consistente con la evidencia empírica en otros países Latinoamericanos¹⁶. En el Anexo 3 se muestra el porcentaje de microempresas con

¹³ INEGI (1992).

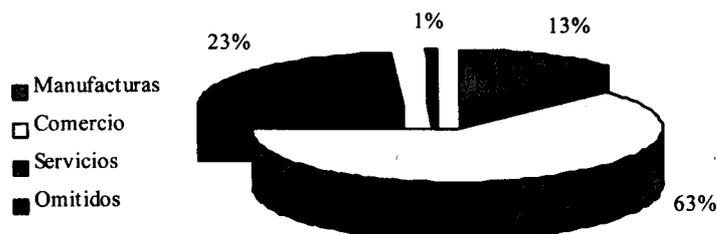
¹⁴ En 27 casos se realizó la entrevista a socios o empleados que estaban a cargo del negocio por no poder contactar al dueño del negocio, lo que implicó algunas omisiones.

¹⁵ Este porcentaje corresponde a la Encuesta de Hogares por Muestreo de la OCEI para 1997 y es superior para el sector informal de la economía (Ver Orlando, 2000).

¹⁶ Ver Orlando y Pollack (2000).

determinados niveles de ventas mensuales por rama de actividad. Un 66% de las microempresas en el sector manufacturero registran ventas mensuales promedio superiores a Bs. 1.500.000, mientras que sólo un 36% de las microempresas dedicadas al comercio y un 38% de las dedicadas al sector servicios registran ventas similares.

Gráfico 1. Rama de Actividad de la Microempresa



Nota: Los datos omitidos incluyen todos aquellos entrevistados que no contestan, no saben o para quienes la pregunta no es importante

Fuente: Estudio de Microempresa. UCAB-IIES-1999

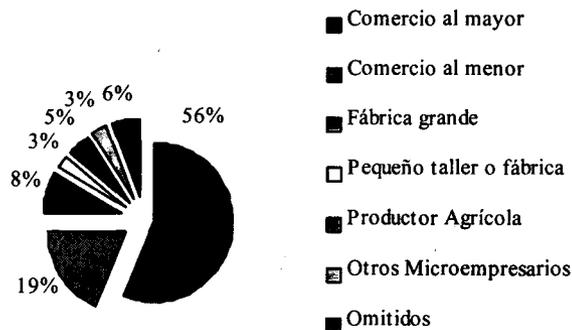
- Interacciones de la Microempresa con el Resto de la Economía : Proveedores y Clientes

Como puede observarse en el Gráfico 2, la mayor parte de los proveedores de las microempresas en el estudio son empresas dedicadas al comercio al mayor. Destaca también el porcentaje significativo de microempresarios cuyos proveedores son fábricas grandes. Las interacciones de la microempresa con el resto de la economía no se limitan a los proveedores y ocurren en todas las etapas del proceso productivo. Un 20% de las microempresas trabaja por encargo de otras empresas, incluyendo empresas de gran tamaño, y un 15% de las microempresas realiza encargos a otras empresas para llevar a cabo su actividad. Estas cifras sugieren que buena parte de las microempresas no trabajan en forma aislada y se relacionan con empresas tanto formales como informales en diversos sectores de la economía.

- Activos de las Microempresas

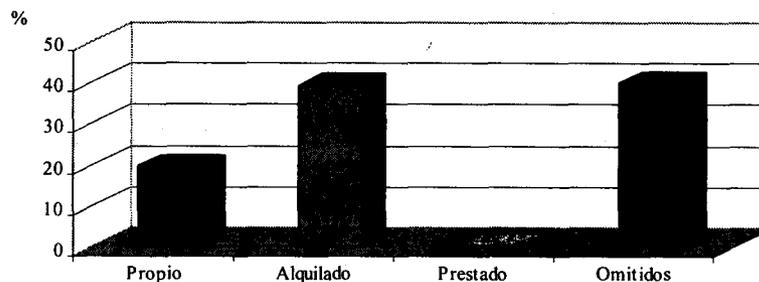
Entre las microempresas que participaron en el estudio un 60% realizan sus actividades en un local, mientras que el resto (microempresa sin local) aparece como omitidos en el Gráfico 3. De las microempresas con local, alrededor de un 33% (20% de todo el grupo) trabajan en un local propio, mientras que la mayor parte trabajan en un local alquilado. La falta de local propio está relacionada con barreras para el acceso al crédito (ver subsecciones siguientes) y con una reducida capacidad para invertir.

Gráfico 2. ¿Quiénes son los proveedores de la Microempresa



Nota: Los datos omitidos incluyen todos aquellos entrevistados que no contestan, no saben o para quienes la pregunta no es relevante. Fuente: Estudio Microempresa. UCAB-IIES-1999.

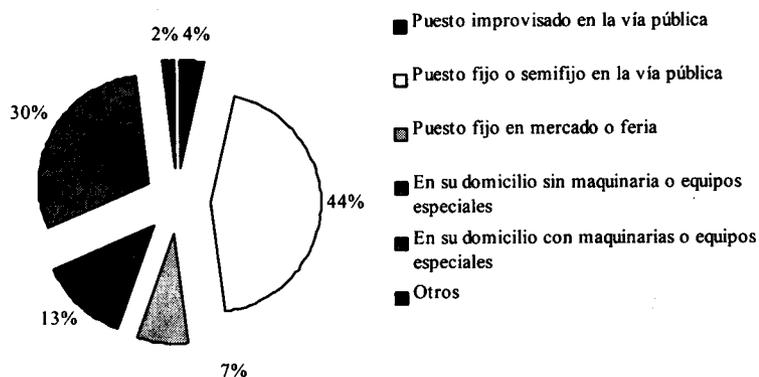
Gráfico 3. Propiedad del Local



Nota: Los datos omitidos para esta pregunta se refieren en su mayoría a Microempresarios ambulantes. Fuente: Estudio Microempresa. UCAB-IIES-1999

No todas las microempresas sin local trabajan en las mismas condiciones, en el Gráfico 4 pueden apreciarse todas las modalidades de operación de las microempresas sin local, siendo la más común un puesto fijo o semi-fijo en la vía pública. Los puestos fijos o semi-fijos pueden llegar a representar un activo valioso, dependiendo de su ubicación, mientras que los puestos improvisados no registran un valor significativo. Otro porcentaje importante de microempresas tienen como sede el domicilio del microempresario, de las cuales la mayor parte posee maquinarias o equipos especiales para el desarrollo de sus actividades.

Gráfico 4. Ubicación de la Microempresa sin local



Nota: los datos omitidos incluyen todos aquellos entrevistados que no contestan, no saben o para quienes la pregunta no es relevante.

Fuente: Estudio de Microempresa. UCAB-IIES-1999

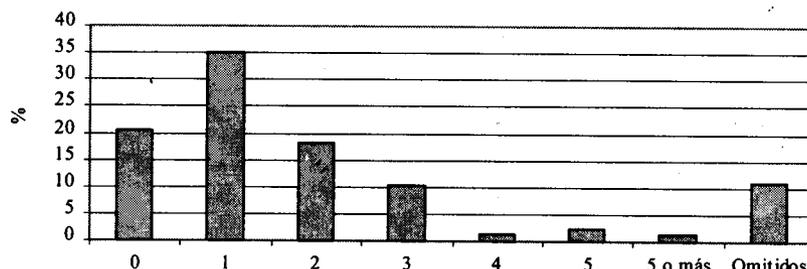
Las microempresas que aportaron información para el estudio también poseen otros activos. Un 53% de las microempresas trabajan con maquinarias y equipos propios y un 43% tienen un vehículo que se destina total o parcialmente a la operación del negocio.

- Formalidad de las Microempresas

La formalidad está relacionada, en una primera acepción, con el cumplimiento de las regulaciones vigentes y en una segunda acepción más amplia con la participación en instituciones económicas, sociales y políticas. Menos de un 4% de las microempresas en el estudio están registradas en *todas* las instituciones que se consideraron como básicas para una empresa formalmente constituida: alcaldía, gobernación, Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) e Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). Sin embargo, en el Gráfico 5 puede observarse que sólo un 20% de las microempresas en el estudio no posee *ningún* registro, mientras que un 35% posee solamente un registro y casi un 20% posee dos registros. Estos porcentajes indican que existen distintos “grados” de formalidad en las microempresas en el estudio y que distintas microempresas mantienen distintos registros.

La formalidad está relacionada con el tamaño de la microempresa medido de acuerdo al número de trabajadores. Un 24% de las microempresas son unipersonales (trabajadores por cuenta propia) y son aquellas con menor grado de formalidad, mientras que un 60% emplean de 1 a 3 personas y una minoría tiene 4 o 5 empleados y registra un mayor grado de formalidad. El grado de formalidad es muy similar, en promedio, para empresas en distintas ramas de actividad económica (manufacturas, comercio, servicios).

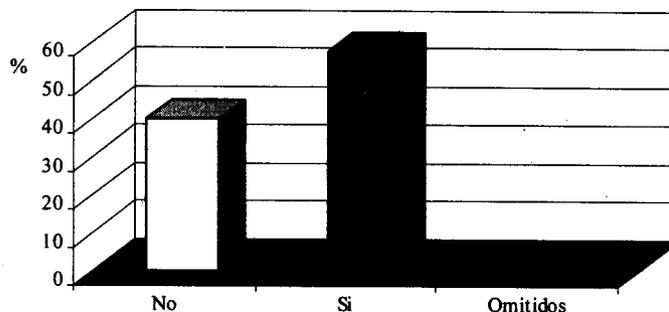
Gráfico 5: Registro de Microempresas en Instituciones Gubernamentales



Nota: Los datos omitidos incluyen todos aquellos entrevistados que no contestan, no saben o para quienes la pregunta no es importante. Fuente Estudio de Microempresa. UCAB-IIES-1999

Se encuentra una gran heterogeneidad en cuanto a la participación institucional de las microempresas. El registro más frecuente es el de la alcaldía, que posee casi un 58% de todas las microempresas en el estudio (ver Gráfico 6), posiblemente debido a su proximidad y las ventajas que puede tener este registro ante las autoridades competentes, mientras que los registros en la gobernación son menos frecuentes (14% de las microempresas). Un porcentaje alto de microempresas (55%) están registradas en el Servicio Nacional de Administración Tributaria (Seniat), por lo que son contribuyentes potenciales al Impuesto sobre la Renta. Las regulaciones laborales tienen menor acatamiento que las impositivas y los permisos de la alcaldía, sólo un 5.1% de las microempresas ha inscrito a sus trabajadores en el Seguro Social Obligatorio y menos del 4% contribuye al INCE. Estos patrones de participación institucional son similares en todas las ramas de actividad económica.

Gráfico 6: Registro en la Alcaldía



Nota: Los datos omitidos incluyen todos aquellos entrevistados que no contestan, no saben o para quienes la pregunta no es relevante. Fuente: Estudio Microempresa. UCAB-IIES-1999.

- Acceso al Crédito y su Utilización

Según el informe sobre estrategias para el desarrollo de la microempresa del Banco Interamericano de Desarrollo (1997), uno de los problemas fundamentales para los microempresarios y los microempresarios potenciales es el acceso al crédito. En el grupo de microempresas en estudio se encuentra evidencia sobre la baja utilización de crédito que está relacionada con dificultades para el acceso al mismo, sobre todo al inicio de la actividad. Un 78% de los microempresarios inició su negocio empleando ahorros personales y un 16% utilizó específicamente el dinero obtenido por concepto de liquidación en el trabajo anterior, mientras que sólo un 4,4% empleó financiamiento proveniente de instituciones bancarias para iniciar su negocio.

Las microempresas del grupo de estudio han empleado, en su mayor parte, servicios de organizaciones de apoyo a la microempresa que incluyen al microcrédito dentro de sus programas de atención. La mayor parte de estos programas de microcrédito exigen que la empresa esté en operación mejorando el acceso al crédito en la etapa de expansión del micronegocio. Un 42% de las microempresas en estudio ha solicitado crédito después de iniciada la operación del negocio y un 40% ha obtenido algún tipo de crédito después de hacer una solicitud. El Cuadro 1 muestra las modalidades de crédito empleadas por estas microempresas, destacando el porcentaje de ellas que han obtenido préstamos en los programas de las organizaciones mencionadas y el bajo porcentaje que ha empleado préstamos de familiares y amigos.

Cuadro 1: Acceso al Crédito por Modalidad después de iniciar la Operación

Modalidad de Crédito - Financiamiento	% de Microempresas
Familiares o Particulares	5%
Institución Bancaria	11%
ONG	27%
Proveedores o Clientes	10%

Fuente: Estudio Microempresa UCAB-IIES 1999

En las microempresas del estudio pueden identificarse algunos factores asociados con la obtención de crédito, una vez que ha sido solicitado. Las empresas que se dedican a la manufactura tienen la probabilidad más alta de obtención de crédito (53% obtuvo crédito), mientras que aquellas dedicadas a los servicios tienen la más baja (39% obtuvo crédito). Los registros en la alcaldía y la gobernación correspondientes no alteran significativamente la probabilidad de obtener crédito para estas microempresas, mientras que el registro en el Seniat la incrementa ligeramente. La mayor parte de los microempresarios que han logrado obtener crédito son mujeres (56%). Para las microempresas con local fijo es más fácil obtener crédito independientemente de si son propietarias del mismo o lo alquilan.

El Cuadro 2 muestra el porcentaje de microempresas de acuerdo a la utilización del crédito obtenido. Es común el uso de un mismo crédito para más de un propósito

empleándose, en la mayoría de los casos, en la adquisición de capital de trabajo (materias primas) y compra de maquinaria y equipos que permiten mejorar el proceso productivo de la microempresa. La ampliación del negocio no es el uso más común, lo que sugiere que varios de los microempresarios del estudio se encuentran operando a una escala que consideran apropiada dado el nivel de crédito y tecnología al que tienen acceso.

Cuadro 2: Utilización del Crédito Obtenido

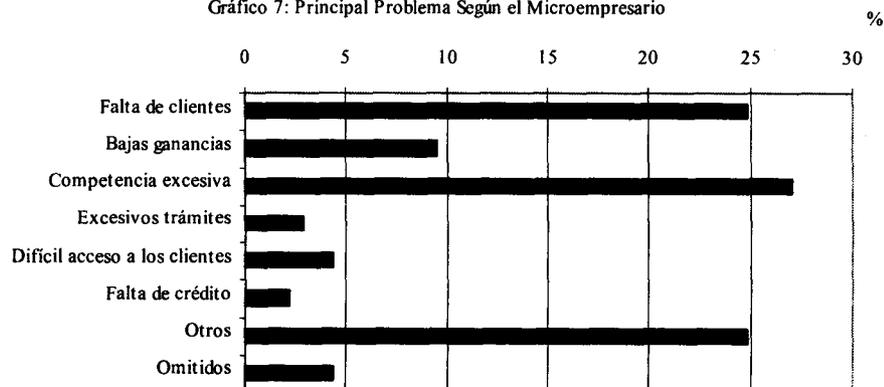
Rubro	% de Microempresas
Ampliación del Negocio	27%
Compra de Maquinarias y Equipos	45%
Compra de Materias Primas	85%
Cancelación Deudas con Empleados o Deudas Anteriores	2%

Fuente: Estudio Microempresa UCAB-IIES 1999

- Problemas de la Microempresa

Según los microempresarios en el estudio los problemas principales que enfrentan sus negocios están relacionados con el mercado en donde colocan sus productos, puesto que casi la mitad menciona a la falta de clientes y la competencia excesiva como el problema principal. Es interesante señalar que problemas como los excesivos trámites y la falta de crédito no revisten vital importancia para la mayoría de estas microempresas. En el caso del acceso al crédito, es posible que muchos de estos negocios hayan podido satisfacer, al menos parcialmente, su demanda de crédito a través de los servicios de microcrédito prestados por las organizaciones de apoyo al microempresario con las que se relacionan. Entre los otros problemas que fueron mencionados con más frecuencia figuran la represión por parte de las autoridades, dificultades de transporte y la inestabilidad de clientes y proveedores.

Gráfico 7: Principal Problema Según el Microempresario



Nota : Los datos omitidos incluyen todos aquellos entrevistados que no contestan, no saben o para quienes la pregunta no es relevante. Fuente: Estudio Microempresa. UCAB-IIES-1999.

IV.-CARACTERÍSTICAS DEL MICROEMPRESARIO Y SUS TRABAJADORES

En esta sección volcamos nuestra atención sobre los trabajadores de las microempresas incluidas en el estudio. La información sobre los trabajadores permite estudiar el nivel del capital humano con el que cuentan las microempresas y el impacto de la actividad microempresarial en el ingreso de sus trabajadores. Esta sección del estudio también explora la inserción de estos trabajadores en el mercado laboral. Las preguntas fueron realizadas al dueño de la microempresa o microempresario, por ser el más apropiado para brindar información sobre la unidad de negocio¹⁷.

- ¿Por Qué Trabaja en una Microempresa?

De acuerdo a las visiones teóricas tradicionales sobre el sector informal los trabajadores informales se encuentran en el sector de manera involuntaria como producto del subempleo. Sin embargo, existe evidencia teórica y empírica sobre la existencia de ciertos trabajadores informales ocupados en microempresas como su mejor, o una buena, alternativa de ingresos¹⁸. La mayor parte de estos trabajadores microempresariales exitosos son los propios microempresarios, por lo que se procedió a preguntarles la razón por la cual abandonaron su empleo anterior (ver Gráfico 8). Algunos microempresarios en el estudio no fueron muy explícitos ante preguntas relacionadas con la razón por la cual abandonaron su empleo anterior y fundaron una microempresa; entre las omisiones se encuentran aquellos trabajadores para quienes la microempresa es su primer trabajo.

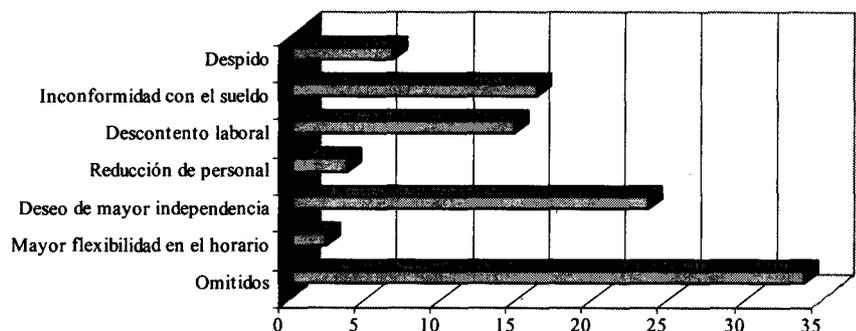
Entre los microempresarios en el estudio predominó un deseo de mayor independencia como la principal razón para iniciar una microempresa, mientras que el despido y la reducción de personal afectaron sólo a un 10% de ellos. La inconformidad con el sueldo aparece como otra variable importante a la hora de tomar la decisión de formar una microempresa. Aquellos trabajadores que tenían un empleo anterior lo dejaron hace 6 años en promedio. Casi un 87% de los trabajadores de las microempresas se dedican a esta actividad de manera exclusiva y no como complemento de ingresos, por lo que los ingresos en este sector tienen un impacto directo en sus condiciones de vida¹⁹.

¹⁷ Esta metodología puede tener la desventaja de introducir sesgos en las respuestas que brinda el microempresario con respecto a sus trabajadores, especialmente aquellas relacionadas con los salarios y condiciones laborales en la microempresa. Sin embargo, no se realizaron entrevistas paralelas a los empleados puesto que el estudio se realizó en el lugar de operación y estas entrevistas hubieran podido ocasionar tensiones entre los dueños y los empleados.

¹⁸ Malone y Levenson (1996) y Orlando (1998) presentan evidencia para México. Para Venezuela, Cisor (1991) y Orlando (2000) presentan evidencia de grupos de trabajadores en la microempresa con altos niveles de ingresos.

¹⁹ En el caso de las microempresas dedicadas a las manufacturas un 94% de los trabajadores se dedica a esa actividad en forma exclusiva.

Gráfico 8. ¿Por qué dejó su último empleo?



Nota : Los datos omitidos incluyen todos aquellos entrevistados que no contestan, no saben o para quienes la pregunta no es relevante. Fuente: Estudio Microempresa. UCAB-IIES-1999.

- **Escolaridad y Experiencia, el Capital Humano del Microempresario**

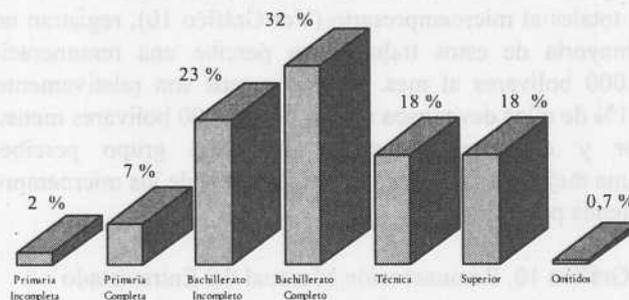
En Venezuela, así como en la mayoría de los países Latinoamericanos, los microempresarios y sus trabajadores tienden a tener menores niveles de escolaridad formal y mayores niveles de experiencia que el trabajador formal promedio²⁰. En el grupo de microempresarios de este estudio más de un 68% alcanzó completar el bachillerato y un grupo más reducido continuó con estudios técnicos y universitarios (ver Gráfico 9). Un porcentaje alto de microempresarios realizó estudios de bachillerato incompletos, mientras que menos del 2% no completó la primaria. Puede afirmarse que el nivel de escolaridad promedio de este grupo de microempresarios es superior al de los trabajadores informales en Venezuela

Gráfico 9. Nivel de Educación del Microempresario

En cuanto al nivel de experiencia de los microempresarios en el estudio, el grupo tiene un tiempo promedio de desempeño en la misma actividad de 9 años. Este promedio presenta una alta desviación estándar lo que indica que existe una gran heterogeneidad en cuanto a niveles de experiencia específica. En el Anexo 6 se presenta la distribución de las microempresas por tiempo de operación del negocio, que es otra variable proxy de la experiencia acumulada en las microempresas. Un 16% de las microempresas tiene menos de un año de operación, mientras que un 30% tiene 11 años o más. La mayor parte de las microempresas tiene más de 5 años de operación, lo que implica niveles de experiencia significativos por parte de los microempresarios del grupo.

²⁰ Ver Orlando y Pollak (2000) y Orlando (2000).

Gráfico 9. Nivel de Educación del Microempresario



Nota: Los datos omitidos incluyen todos aquellos entrevistados que no contestan, no saben o para quienes la pregunta no es relevante. Fuente: Estudio Microempresa. UCAB-IIES-1999.

El tipo de experiencia de los microempresarios previa la fundación de su microempresa, para aquellos cuya microempresa no es su primer empleo, se reseña en los Cuadros 3 y 4. La mayor parte de los microempresarios tenía como experiencia el área de los servicios, incluyendo el sector público, y se desempeña actualmente en la misma área o en el comercio. Asimismo, la mayor parte de los microempresarios del grupo se desempeñaban como empleados en el sector formal. Este empleo anterior fue abandonado, en promedio, hace 6 años.

Cuadro 3: Área de Actividad Económica Empleo Anterior

Área	% de Microempresarios
Manufacturas	11%
Construcción	0.7%
Comercio	29%
Servicios	44%

Fuente: Estudio Microempresa UCAB-IIES 1999

Cuadro 4: Cargo Desempeñado en Empleo Anterior

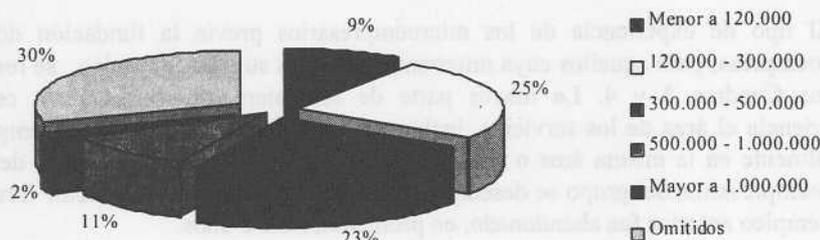
Cargo	% de Microempresarios
Obrero	1.5%
Empleado	57%
Oficinista	6%
Otro	15%

Fuente: Estudio Microempresa UCAB-IIES 1999

- Remuneración del Microempresario y sus Empleados

Los microempresarios dedican un promedio de aproximadamente 9 horas diarias a sus actividades y un 87% de los mismos se dedica a éstas en forma exclusiva. Las remuneraciones totales al microempresario (Ver Gráfico 10), registran una elevada variación. La mayoría de estos trabajadores percibe una remuneración entre 120.000 y 500.000 bolívares al mes. Estos ingresos son relativamente elevados puesto que un 51% de ellos devengaba menos de 120.000 bolívares mensuales en su empleo anterior y el microempresario típico del grupo percibe que ha experimentado una mejoría en términos reales. Un 53% de los microempresarios del grupo posee vivienda propia.

Gráfico 10. Remuneración Mensual del Entrevistado



Nota: Los datos omitidos incluyen todos aquellos entrevistados que no contestan, no saben o para quienes la pregunta no es relevante. Fuente: Estudio Microempresa. UCAB-IIES-1999.

En cuanto a la situación de los trabajadores empleados en la microempresa, un 46% de los microempresarios afirmó emplear a trabajadores no familiares a sueldo y un 29% trabajadores familiares a sueldo. Las microempresas pagan sueldos bastante bajos, en buena parte inferiores a Bs. 300.000 mensuales, un rango muy inferior al de los dueños de la microempresa (ver Cuadro 5).

Cuadro 5: Sueldo que Reciben los Empleados y Socios

Bs. Mensuales	% de Microempresas
Menor a 120.000 Bs.	29%
120.000-300.000	31%
300.000-500.000	1.5%
500.000-1.000.000	0.7%

Fuente: Estudio Microempresa UCAB-IIES 1999

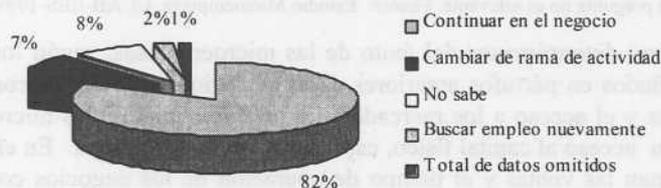
Nota: Pregunta realizada al dueño de la empresa para no generar tensiones entre el dueño y los empleados. Un 24% de las microempresas son unipersonales, por lo que la pregunta no aplica y más del 39% de los dueños no respondieron aunque son empleadores.

Sólo un 4,4% de los microempresarios reportaron contar con el trabajo de familiares que trabajan sin sueldo y un 3% cuenta con el trabajo no remunerado de otras personas que no son familiares (a cambio de techo y comida u otro beneficio). Los trabajadores no remunerados en forma monetaria, familiares o no, constituyen el grupo más vulnerable en el sector microempresarial. Por otra parte, un 5% de los microempresarios tiene como socio a un familiar, mientras que un 8% tiene como socio a individuos con quienes no les une el parentesco.

- Expectativas del microempresario

El Gráfico 11 muestra los resultados de las entrevistas a microempresarios en cuanto a sus expectativas para el futuro. Un 82% de los microempresarios señala que desea continuar en el negocio, lo cual refuerza la evidencia encontrada sobre un grupo de trabajadores que elige formar su propio negocio como su mejor alternativa de ingreso. Es interesante destacar que el porcentaje de microempresarios del grupo que desean conservar su actividad actual es muy alto, considerando los problemas que enfrentan actualmente y que han sido señalados en párrafos anteriores.

Gráfico 11. Expectativas del entrevistado



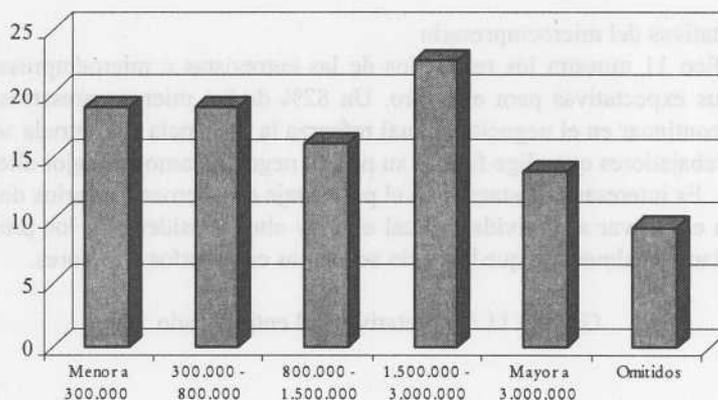
Nota: Los datos omitidos incluyen todos aquellos entrevistados que no contestan, no saben o para quienes la pregunta no es relevante. Fuente: Estudio Microempresa. UCAB-IIES-1999.

V.- EL ROL DEL CAPITAL FÍSICO Y EL CAPITAL HUMANO EN LOS NIVELES DE VENTAS Y DURACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS

Las ventas de una microempresa y su duración (tiempo de operación) se usan como indicadores del éxito de la misma. El nivel de ventas de las microempresas muestra variaciones importantes (ver Gráfico 12). Las microempresas con niveles de ventas más altos (un 35% del total de empresas) registraron ventas superiores a 1.500.000 bolívares al mes. Por otra parte, un 17% de las microempresas registraron un nivel de ventas inferior a 300.000 bolívares al mes.

Las microempresas en el estudio tienen una duración heterogénea y, en promedio, han estado operando durante 8 años. Una duración mayor a 5 años es relativamente alta en el sector microempresarial si tomamos en cuenta la duración promedio de otros países de América Latina²¹.

Gráfico 12. Valor de las Ventas de la Microempresa



Nota: Los datos omitidos incluyen todos aquellos entrevistados que no contestan, no saben o para quienes la pregunta no es relevante. Fuente: Estudio Microempresa. UCAB-IIES-1999.

Los factores determinantes del éxito de las microempresas, según los modelos teóricos reseñados en párrafos anteriores, están relacionados con la productividad de las mismas y el acceso a los mercados. La productividad de las microempresas depende de su acceso al capital físico, capital humano y tecnología. En el Cuadro 6 se correlacionan las ventas y el tiempo de operación de los negocios con factores determinantes del acceso al capital físico y humano tales como el nivel educativo del microempresario, el acceso al crédito, el grado de formalidad, y el sexo del microempresario. También se incluyó la tenencia de vivienda propia como un indicador de la condición socio-económica del microempresario. Todos los factores mencionados presentan una correlación positiva y significativa con el nivel de ventas del negocio, a excepción del sexo del microempresario.

Por otra parte, sólo el nivel educativo, condición socio-económica y el sexo, presentan una correlación significativa con el tiempo de operación del negocio. Aún cuando el tiempo de operación ha sido utilizado como indicador de éxito de la microempresa, está correlacionado con características del microempresario que implican una inserción poco ventajosa en el mercado de trabajo (bajo nivel educativo, carencia de vivienda propia y ser mujer). Esto implica que, a pesar de

²¹ Ver Orlando y Pollak (2000).

existir muchos microempresarios que fundan una empresa como su mejor alternativa de ingresos, las alternativas de ingresos de estos trabajadores se encuentran limitadas por su nivel educativo, condición socio-económica y sexo.

Cuadro 6: Correlaciones Parciales entre las Ventas del Negocio, Tiempo de Operación y Factores Determinantes del Capital Físico y Humano

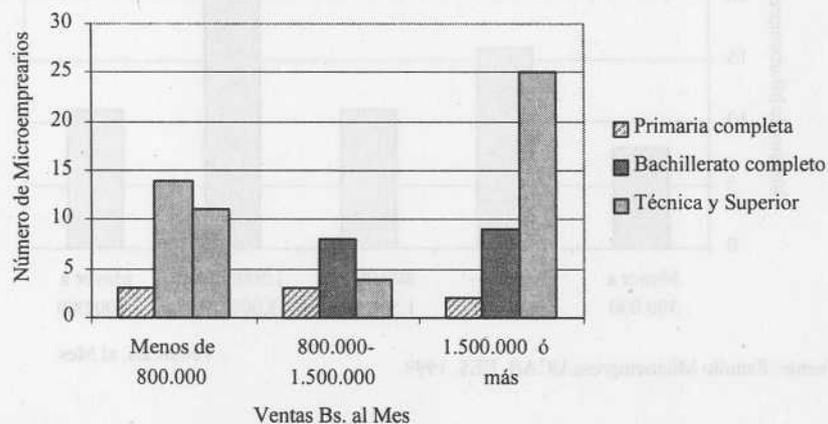
	Tiempo de operación negocio	Ventas actuales del negocio
Nivel Educativo	-,262**	,275**
Obtuvo el crédito luego de la solicitud	,003	,223*
Financiamiento por Institución Bancaria	-0,081	,203*
Registro en el SENIAT	,171	,302**
Tenencia de maquinaria y equipos	,130	,186*
Vivienda	-,178*	-,246**
Sexo	,252**	,018

Fuente: Estudio Microempresa UCAB-IIES 1999

* Significativo al 10% ** Significativo al 1%

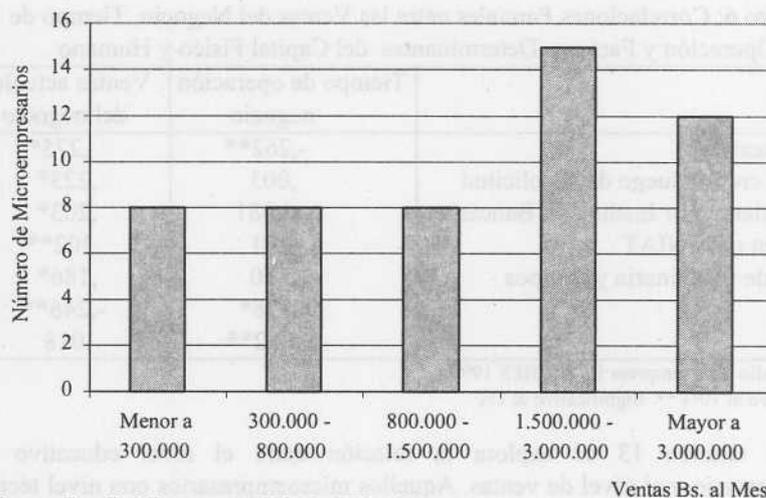
En el Gráfico 13 se explora la relación entre el nivel educativo del microempresario y el nivel de ventas. Aquellos microempresarios con nivel técnico y superior tienen una mayor probabilidad de lograr ventas de más de un millón y medio de bolívares mensuales. En el Gráfico 14 se observa que los microempresarios con acceso al crédito tienden a ubicarse en niveles altos de ventas. A pesar de la correlación positiva que existe entre la tenencia de maquinarias y equipos y el nivel de ventas, el patrón de ventas para los microempresarios que poseen dichos bienes de capital es bastante irregular (ver Gráfico 15).

Gráfico 13. Ventas del Negocio y Nivel Educativo del Microempresario



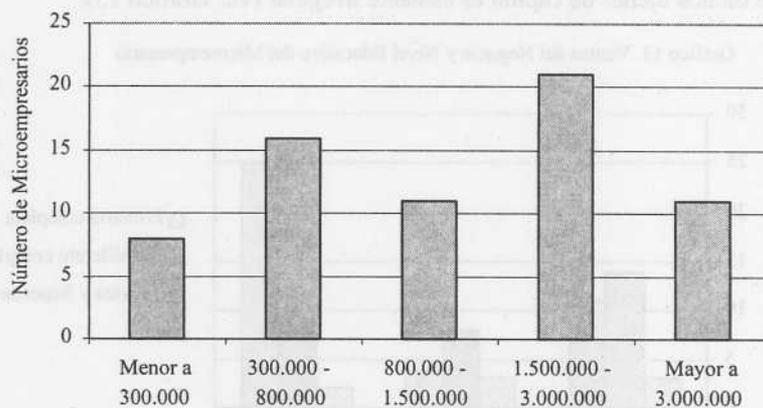
Fuente: Estudio Microempresa UCAB. IIES. 1999.

Gráfico 14. Microempresarios con acceso al crédito y ventas del negocio



Fuente: Estudio Microempresa.UCAB. IIES. 1999.

Gráfico 14. Microempresarios con Maquinaria y Equipo y ventas del negocio



Fuente: Estudio Microempresa.UCAB. IIES. 1999.

VI.- CONCLUSIONES

Este estudio de campo presenta evidencia sobre la heterogeneidad que puede existir en el desempeño de distintas unidades microempresariales. Las microempresas del estudio se dedican principalmente al comercio y los servicios; sin embargo, aquellas dedicadas a las manufacturas muestran una mayor capacidad para generar altos niveles de ventas.

Se observa que las microempresas del estudio trabajan en estrecha relación con empresas tanto formales como informales en diversos sectores de la economía y presentan una gran heterogeneidad en cuanto a sus niveles de formalidad. Buena parte de las microempresas están registradas en la alcaldía, a pesar de no cumplir con regulaciones como las laborales o impositivas.

En el grupo de microempresas en el estudio se encuentra evidencia sobre la baja utilización de crédito al inicio de su actividad, relacionada con dificultades para el acceso al capital. Para las microempresas con local fijo es más fácil obtener crédito, sobre todo si están dedicadas a la producción manufacturera.

Entre los microempresarios entrevistados predominó un deseo de mayor independencia como la principal razón para fundar un negocio propio. Estos microempresarios cuentan con niveles de educación y experiencia relativamente altos, que se ven reflejados en sus ingresos a los que califican como superiores a los salarios percibidos como empleados formales. A diferencia de los microempresarios, los trabajadores por ellos empleados perciben salarios bastante bajos.

Puede concluirse que el desempeño de las microempresas, usando como indicador el nivel de ventas de las mismas, mejora con la obtención de créditos y con mayores niveles de capital humano del microempresario. Sin embargo, el tiempo de operación del negocio es mayor para algunos microempresarios que presentan condiciones poco favorables para su inserción en los mercados de trabajo.

VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco Interamericano de Desarrollo. *Unidad de Microempresa. Estrategia para el Desarrollo de la Microempresa*. 1997. Washington, DC.
- Barrantes, César. *El Apoyo a la Microempresa Popular en Venezuela. ¿Hacia una Política Social Orgánica de Estado?*. Cuadernos de Investigación de la Escuela de Gerencia Social. N° 14. Setiembre, 1995. Caracas.
- Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales (CISOR). *La Microempresa en la Dinámica Económica y Social: Un Estudio para el Area Metropolitana de Caracas*. Documento de Trabajo. Noviembre, 1991. Caracas.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). *Encuesta Nacional de Micronegocios*. 1992. México.
- Maloney, W. *Dualism and the Unprotected or Informal Labor Market in Mexico : A Dynamic Approach*. 1996. Forthcoming. University of Illinois at Urbana - Champaign.
- Maloney, W. and Levenson, A. *The Informal Sector, Firm Dynamics and Institutional Participation*. 1996 LACEA Conference.
- Mazumdar, D. *Segmented Labor Markets in LDC's*. American Economic Review. 1983. Vol 73(2).
- Morrisson, C.; Solignac, L.; Henri, B.; Oudin, X. *Microenterprises and the Institutional Framework in Developing Countries*. 1994. OECD. Paris.
- Orlando, M.B. *Wage Differentials, Microenterprises, and the Household: Evidence from Latin America*. 1998. Tesis Doctoral Tulane University.
- Orlando, M.B. y Pollack, M. *Microenterprises and Poverty: Evidence from Latin America*. Microenterprise Unit Papers. 2000. Sustainable Development Unit. Inter-American Development Bank. Washington, DC.
- Orlando, M.B. y Balza, R. *Brechas Salariales entre Ramas de Actividad Económica en Venezuela en 1990 y 1997: Primera Aproximación*. 1999. Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.
- Portes, A., Castells, M. and Benton, L. editors. *The Informal Economy: Studies in Advanced and Less Developed Countries*. 1989. The Johns Hopkins University Press.
- Rauch, J., *Modelling the Informal Sector Formally*. Journal of Development Economics. 1991. Vol 35-4.
- Roberts, B. *The Changing Nature of Informal Employment: The Case of Mexico*. in G. Standing and V. Tokman (eds.). *Towards Social Adjustment : Labor Market Issues in Structural Adjustment*. 1991. International Labor Organization.

Anexo 1

Ventas Actuales del Negocio y Rama de Actividad Económica

Ventas del Negocio (Bs)	Actividad actual del negocio			
	Rama de actividad económica			Total
	Manufactura	Comercio	Servicio	
Menor a 300.000	6,7%	25,0%	17,2%	21,0%
300.000 a 800.000	26,7%	17,5%	27,6%	21,0%
800.000 - 1.500.000		21,3%	17,2%	17,7%
1.500.000 - 3.000.000	33,3%	23,8%	24,1%	25,0%
Mayor a 3.000.000	33,3%	12,5%	13,8%	15,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Estudio Microempresa UCAB-IIES 1999

Anexo 2

Rama de Actividad Económica y Rama de Actividad Empleo Anterior

Actividad actual del Negocio	Area e actividad del empleo anterior del entrevistado				
	Manufactura	Construcción	Comercio	Servicio	Total
Manufactura	41,7%	0,0%	8,3%	50,0%	100,0%
Comercio	9,3%	0,0%	45,3%	45,3%	100,0%
Servicio	10,7%	3,6%	14,3%	71,4%	100,0%
Total	13,0%	0,9%	33,9%	52,2%	100,0%

Fuente: Estudio Microempresa UCAB-IIES 1999

Anexo 3

Distribución de Microempresarios por Rango de Edades

Rango de Edades	
Edad (años)	%
21 - 30	21,6%
31 - 40	36,6%
41 - 50	29,1%
51 - 60	7,5%
61 - más	5,2%
Total	100,0%

Fuente: Estudio Microempresa UCAB-IIES 1999

Anexo 4
Ganancia por Bolívar Invertido

Intervalo e ganancia	Porcentaje (%)
0 - 0,20	19,0
0,21 - 0,40	39,4
0,41 - 0,60	14,6
0,61 - 0,80	2,2
Total	75,2
Omitidos	24,8
Total	100,00

Fuente: Estudio Microempresa UCAB-IIES 1999

Anexo 5
Distribución de Microempresas según Tiempo de Operación del Negocio

Intervalo Tiempo de Operación del Negocio	Porcentaje (%)
Hasta un año	16,1
2 - 5	32,8
6 - 10	19,7
11 o más	30,7
Total	99,3
Omitidos	0,07
Total	100,00

INCUMBENCIAS LEGALES DEL MANEJO AMBIENTAL
INDUSTRIAL EN EL ÁREA METROPOLITANA
DE BUENOS AIRES

*Dayana Ivette Mercado Dugarte**

Resumen del Contenido:

Este artículo describe el proceso de territorialización de la dinámica centro-periferia en el desarrollo industrial del Área Metropolitana de Buenos Aires. Desarrolla el marco sociohistórico y reglamentario de la formación de los principales ejes productivos y sus correspondencias con los modelos de desarrollo económico y político de la historia Argentina. De esta manera, analiza el ámbito reglamentario de las incumbencias ambientales de la industria bonaerense según la óptica de apertura económica y criterios de competitividad empresarial.

Summary of content:

This article describes the spatial process of the center-periphery dynamic of industrial development in Buenos Aires Metropolitan Areas. Explains the social-historic and legal framework of the formation of the main productivity axis and their correspondences with the Argentinean history's models of economic development. In this manner, the author analysis the regulatory framework of the Buenos Aires industrial's environmental incumbencies, through of de economics openness and management competitiveness criterias.

Palabras claves:

Desarrollo industrial- medio ambiente- normativa ambiental-área metropolitana-historia argentina.

* Socióloga y Lic. en Relaciones Industriales. Venezolana egresada de la UCV y UCAB; tesista de la Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales de la Universidad de Buenos Aires en Argentina. Actualmente desarrolla labores docentes en esta universidad y cursa el Doctorado en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba en Argentina.

INCUMBENCIAS LEGALES DEL MANEJO AMBIENTAL INDUSTRIAL EN
EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

Dayana Ivette Mercado Dugarte

SUMARIO: I.- LOS ACTORES Y SUS RELACIONES SOCIOECONÓMICAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. A) La Industria y sus Trabajadores; B) La Reglamentación del Crecimiento Industrial; C) El Crecimiento Poblacional y los Modelos Industriales; D) Algunas Precisiones sobre las Relaciones Centro-Periferia; II.-REVISIÓN SITUACIONAL DE LOS COMPONENTES NORMATIVOS AMBIENTALES PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES. III.- DERECHO AMBIENTAL, DESDE LO INTERNACIONAL A LO LOCAL EN SU RELACIÓN CON LA INDUSTRIA Y LA POBLACIÓN. A) Derecho Ambiental y Consideraciones Legislativas Conexas: B) El Caso de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). IV.- ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES. V.-BIBLIOGRAFÍA.

El tema de análisis que propongo se centra en la incumbencia legal del ámbito industrial y privado en materia de gestión ambiental para la Ciudad de Buenos Aires y su Área Metropolitana¹.

Para ello, creo necesario plantear en un primer momento, la realidad sociohistórica del crecimiento y consolidación de la ciudad metropolitana de Buenos Aires desde los actores que participan de la gestión ambiental industrial en el área metropolitana. De esta manera, trataré posteriormente de establecer su relación con la incumbencia legislativa a nivel de la nación Argentina vigente respetando solo el marco de las funcionalidades de la gestión ambiental industrial privada, su competencia directa e indirecta y la prescripción de las acciones en la gestión de la ciudad.

Para una visión de un marco general de la gestión ambiental de la ciudad y en específico de las acciones y responsabilidades de la industria; existen aislados esfuerzos de sistematización y un desconocimiento generalizado del complejo sistema normativo en los diferentes niveles jurisdiccionales. Se le suma, la falta de un tratamiento especial sobre posibles conflictos intrajurisdiccionales existentes en la actualidad y derivados del ordenamiento existente. De este manera, no solo se ven afectados los procesos de promoción a la inversión privada y a la generación de nuevos emprendimientos, sino se presentan distorsiones de un mercado en el cual no están definidas con claridad las reglas de juego en materia ambiental.

¹ Mapa del Área Metropolitana de Buenos Aires. Anexo N° 1.

En este sentido y partiendo de la práctica del Gerenciamiento Ambiental privado, es de suponer que para la superación del primer momento de concientización de la afectación del patrimonio natural y ambiental de las sociedades actuales y futuras; se trataría de buscar qué nuevo enfoque podría concebir al desarrollo sustentable en los mismos términos del mercado y con un Estado, ya no regulador centralista, sino promotor y gestor local.

Es por esto que trataré de establecer desde una revisión legislativa, no el análisis jurídico de sus contenidos sino de, cuáles son las materias que se plantean desde el legislador para la gestión ambiental e industria del conurbano bonaerense y sobre todo, de ¿quiénes son los actores que participan de estos procesos?, ¿cuáles son los parámetros socioeconómicos esperados en el marco de una política ambiental sustentable desde sus actores?, ¿qué restricciones y posibilidades funcionales pueden instrumentarse desde la operatividad normativa? y de manera global, si desde una normativa local puede suplirse la obligatoriedad del manejo ambiental en el sector privado industrial según una normativa general y de carácter nacional.

Al igual que en otros países latinoamericanos, la ley antecede muchas veces al plan, y en este orden, el referente normativo no logra considerar todas las materias vinculadas a los planes reguladores de gestión ambiental de la Ciudad. No creo que el enciclopedismo normativo pueda, ni tenga por objeto en sí mismo, dar respuesta a las particularidades locales de una ciudad tan compleja como Buenos Aires y su área metropolitana. Sin embargo, trataré de considerar elementos como la espacialidad, la correspondencia de los modelos económicos y la inherencia legislativa que en el plano privado, puedan ayudar a entender mejor la función del legislador como regulador y prescriptor.

Por esta razón, he incluido la presentación de la implementación de la Evaluación de Impacto Ambiental como un ejemplo instrumental de las acciones y responsabilidades de las partes, de sus incumbencias y razones sociohistóricas de desarrollo en un espacio tan conflictivo como lo es el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA): Siempre dentro de los nuevos estándares internacionales de manejo y comercio ambiental.

I.-LOS ACTORES Y SUS RELACIONES SOCIOECONÓMICAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La tesis del determinismo geográfico que explicaría la significación económica de la costa atlántica en el desarrollo sociohistórico de la Argentina según la lógica de sus recursos naturales y de la explotación de los productos primarios (Suárez,1999,10); podría considerar la conformación de la ciudad metropolitana de Buenos Aires en el marco de un contexto histórico determinado por una herencia acumulada de falencias en el manejo del tema ambiental.

En los países de América Latina, la existencia de metrópolis absorbentes refleja "(...) entre otros factores, no sólo la pasión localista de estas regiones periféricas sino la mayor o menor sagacidad que inspiraron las divisiones políticas provinciales [que en la actualidad] es más sensible desde que la economía trabaja sobre procesos de concentración y globalización." (Suarez,1999,20).

De esta manera, el modelo agroexportador y su política de exportación de productos hacia Europa, se afianza a principios del s.XX y con ello, fundamentalmente se viene a consolidar la importancia del eje Pampa- Buenos Aires- Puerto que ya se había iniciado durante la administración en la época de la confederación argentina.

La crisis del modelo agroexportador a fines de los años 1920 llevó a un paulatino cambio del inversionista externo para la consolidación del nuevo modelo. No cambiaría el eje de desarrollo alrededor de Buenos Aires, pero la supremacía de las inversiones estadounidenses sustituyen a la intervención británica. Esta intervención del capital externo tendió a orientarse hacia sectores productivos. Tal como indica Cicolella, el cambio estructural ya no tendrá origen en los capitales nacionales, fue el predominio del capital estadounidense el que estuvo orientado fundamentalmente a las actividades manufactureras ².

Con el proceso de industrialización sustitutiva de importaciones, que se consolida entre 1935 y 1945 (Pírez, 1994,18), el flujo de nuevos habitantes en diferentes oleadas migratorias internas y desde el exterior vinieron a delinear el complejo entramado urbano del área metropolitana de la actualidad.

Desde ese momento, la consolidación y predominio de la pampa húmeda y el papel de la ciudad de Buenos Aires en el desarrollo nacional estuvo orientado hacia el predominio de industrias productoras de bienes de consumo no durables. La industria textil, establecimientos manufactureros y de la industria automotriz, eran los rubros más importantes de la producción total generada en la conurbanización de Buenos Aires³, que concentraba en 1935 a un 34% de la población total del país con 6 millones de habitantes. Lo más importante en ese momento y luego como tendencia de supremacía poblacional que se mantendría históricamente, es que las ciudades que le seguían, Córdoba y Rosario, solo habían pasado del medio millón de habitantes para ese momento.

² Ya en la década de 1950 este mapa de inversores externos se complejizó con la intervención alemana, francesa, suiza, italiana, holandesa y por supuesto la británica.

³ Según los datos de Pírez, en 1935 solo el 17% de la producción nacional estaba representada por la ciudad metropolitana "(...) la rama textil concentraba el 92% de los obreros y el 87% de la producción. Tres años después estaba en esa ciudad 62.2% de los establecimientos manufactureros, 71.8% de los obreros y empleados y 64.4% de la fuerza motriz. Todo ello generaba 73% de la producción total" (Pírez, 1994, 19)

El proceso de suburbanización de la población convirtió a la ciudad de Buenos Aires en una "(...) heterogénea y diversificada sociedad" (Pírez, 1994,23) y con ello siguió un proceso de planificación urbanística que trataba de responder a las demandas de leyes de protección industrial de todo tipo de infraestructuras.

Estos dos componentes, serán los principales elementos del análisis ambiental aquí propuesto. La acumulación de necesidades ambientales insatisfechas desde el proceso de industrialización y de las condiciones socioeconómicas de la población que viene a participar de la dinámica de demanda y expulsión de mano de obra en este proceso de industrialización.

A.-La Industria y sus Trabajadores

La relación entre industria y población es muy importante para el análisis que pretendo, pues me permite entender que para la gestión ambiental de la ciudad metropolitana de Buenos Aires; industria y población son factores vinculados que no pueden divorciarse en el proceso normativo ambiental que desarrolle el Estado.

En el proceso de espacialización de la industria en el área metropolitana, la oligarquía terrateniente sigue siendo parte de la nueva burguesía industrial que surge y se consolida entre 1935 y 1945. No es mi intención analizar el proceso de industrialización que acompaña este modelo económico, sólo pretendo explicar el proceso de concentración de las inversiones y de la fuerza de trabajo en Capital Federal y el Gran Buenos Aires y las ventajas comparativas esgrimidas en ese momento, algunas utilizadas hasta hoy.

En este proceso, de acuerdo a las condiciones sociohabitacionales, se generaron zonas "buenas" y "malas" con una gran diferencia en la rapidez de su crecimiento, mucho mayor para las zonas "malas" ⁴ lo que puede explicar un "(...) movimiento *popular* hacia la periferia protagonizado fundamentalmente por los trabajadores urbanos" (Torres,1993,7). De esta manera, las barriadas obreras acompañaron a las fábricas, mientras se parquizaron las áreas residenciales con un proceso de mayor consolidación de su infraestructura urbana.

La localización industrial tendió a buscar las cuencas hídricas mientras la localización residencial se ubicó en las zonas altas (CONAMBA,1995,66)⁵. De este modo, asentamientos industriales se localizaron en las costas de Barracas y Avellaneda y luego, alrededor de los ejes de los cursos de agua superficiales. Ya para 1920 Avellaneda y Barracas se consolidaron como zonas industriales y San

⁴ Esta categorización responde a la denominación trabajada por Torres en sus "mapas sociales" y que refieren a zonas buenas como las que tienen índices sociohabitacionales superiores a la media y malas, las restantes. Para mayor información ver: Torres, Horacio (1993): "El mapa social de Buenos Aires (1940-1990)".

⁵ Ver el mapa de las principales cuencas hídricas del emplazamiento del área Metropolitana de Buenos Aires, comparada con una foto satelital en la actualidad. Anexo N°2.

Martín y Flores eran zonas de quintas. Con esta espacialización se definió la localización de grandes consumidores de agua con industrias como los frigoríficos, la metalurgia y algunas industrias químicas y llegó a comprometer tanto a las principales cuencas interiores como al Río de la Plata.

Los sectores obreros apostaron al futuro y no vieron que en la acumulación de capital que se desarrollaba según el modelo económico, no se consideraba la necesidad del desarrollo de su calidad de vida ⁶ ambiental.

El Estado keynesiano que perduró hasta 1952⁷ (Ciccolella, 1992,37) implantó e incrementó las ventajas comparativas de las áreas industrializadas con lo cual, también se incrementa la transferencia territorial de excedentes, la concentración geográfica de la economía, de la población y de los procesos de metropolización.

La profundización de la industrias básicas y la conformación de un gran complejo metalmeccánico serían el eje de la acumulación capitalista en la Argentina y ya para 1958, se consolida el proceso desarrollista ya en el marco regulatorio de la promoción del sector industrial ⁸.

B.-La reglamentación del crecimiento industrial

Con el primer Código de Planificación Urbana (1977) que modificó el Código de Edificación de 1944, se trató de regular la

(...) densidad en función del tipo de distrito, garantizar condiciones de habitabilidad, promover el englobamiento de lotes, establecer distritos de acuerdo a tipos del suelo, establecer un sistema vial (...)mejorar la calidad ambiental, crear un sistema de parques recreativos, promover una adecuada distribución de la población preservando tierra para equipamientos sociales. El código se presentó como un instrumento para garantizar la situación ambiental (Pérez,1994,54)

⁶ Entenderemos a la calidad de vida como la capacidad de una comunidad para satisfacer sus necesidades o deseos a través de su esfuerzo y de los recursos del territorio que ocupa.

⁷ Cuando el estado sanciona el primer marco regulatorio específico para las inversiones extranjeras directas (IED) trata de regular el gasto público acumulado durante el período peronista que subsidiaba la producción manufacturera. Al mismo tiempo, se trataba de contrarrestar la disminución de los ingresos por exportaciones agropecuarias que había puesto en crisis al modelo de expansión económica y había generado inflación, disminución del poder adquisitivo del salario real e incremento de los precios. Ver Cicollella, 1992, 36.

⁸ No hemos considerado en el análisis las políticas de promoción industrial, ya que no es nuestro objetivo; sin embargo, debemos destacar que sumado al proceso de deterioro urbano generado en el área metropolitana, la promoción de nuevas zonas para la radicación industrial como en Tierra de Fuego, La Rioja, San Luis, etc., vino a reforzar la inversión de capital en nuevas áreas metropolitanas urbanas.

Aunque no se logró revertir la desigualdad en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, si se establecieron las primeras normas para usos “no conformes” de pequeños talleres, fábricas o servicios que, a la final, afectó nuevamente el pequeño empresariado. Nuevamente en 1979 se implementó un plan de relocalización industrial que “(...) [pretendió] combatir la concentración demográfica y económica metropolitana y mejorar las condiciones ambientales” (Pérez,1994,78).

En diez años se instó (luego de las protestas empresariales) por razones de normativa ambiental que debían trasladarse trece ramas de las industrias de algunos municipios bonaerenses, con lo que se suponía una movilización de aproximadamente 1.200.000 empleos industriales y unas 5 millones de personas. Seguimos entonces viendo la relación entre población- industria-ambiente. En este caso, Pérez en su análisis *sobre “Buenos Aires metropolitana”* cree que colaboró en disminuir la concentración industrial con lo que en un momento de grave crisis de la industria, habían logrado superar la no sostenibilidad productiva de una ciudad incapaz de apoyarla desde su infraestructura (Pérez,1994,78).

“En la mayoría de los casos, los regímenes de promoción industrial indujeron a la radicación de empresas dedicadas a actividades muy variadas sin que localmente existieran ramas claramente dominantes” (Cicolella,1992,44). Pero, el rol regulador del Estado disminuye, comienza la declinación de los sectores pequeños y medianos, del modelo de capital intensivo, y de la capacidad de generación de puestos de trabajo del sector industrial. En resumen, fueron dos los modelos desarrollistas que se plantearon en la Argentina entre 1958 y 1975: el concentracionista y eficientista que se consolidó bajo regímenes autoritarios y el distribucionista, más vinculado a la búsqueda de la contención del gasto público, estabilización monetaria, modernización y a la tecnificación del aparato industrial (Cicolella,1992,38).

C.-El crecimiento poblacional y los modelos industriales

A pesar de la gran conflictividad sociopolítica y del incremento inflacionario, entre 1963 y 1975 se verificó un período expansivo de la economía y de la industria nacional. Según los datos reflejados en el cuadro 1, podemos visualizar como este proceso de consolidación industrial viene acompañado por la disminución del crecimiento vegetativo y migratorio interno y externo de la ciudad metropolitana de Buenos Aires.

La herencia territorial fue una hiperconcentración en un área de solo 2.767.km² (1% del territorio argentino) del 30% de la población total del país y aproximadamente el 45% del PBI. Con la consecuente cogestión de servicios, infraestructura, transporte y todas las facilidades que necesitó todo el proceso (Pesci y Alcebo,1992,7).

Cuadro I. Crecimiento poblacional del AMBA
entre 1869 y 1980 (en porcentajes).

Período intercensal	Total	Vegetativo	Migratorio interno	Migratorio externo
1895-1914	46,8	18,5	6	22,3
1914-1938	23,2	16	3,2	4
1938-1947	28,8	7,8	20,3	0,7
1947-1960	28	9,8	11,8	6,4
1960-1970	22	10,2	8,6	3,2
1970-1980	16	12	2,5	1,5

Fuente: tomado de Pesci y Alcebo: "*Modernización y descentralización en las grandes ciudades. Reversión y relocalización industrial en el Área Metropolitana de Buenos Aires*". 1992, p. 8.

Para 1963 el área metropolitana concentraba el 39% de los establecimientos industriales y el 53% de los empleos del sector en todo el país (Pesci y Alcebo, 1992, 13) que llega a 62% para 1974, pero con una disminución a un 33% en la concentración de establecimientos en un proceso que se mantendrá tendencialmente igual hasta hoy. Así lo podemos apreciar en el Cuadro 2.

Así tenemos que se establecieron, para 1963, el 39% de los establecimientos industriales y el 53% de los empleos del sector, en 1974 llegó a ser de un 62% con solo el 33% de los establecimientos del país. Entre 1945 y 1960 el crecimiento poblacional fue a una tasa media anual de 2.6 %, para los diez años siguientes fue más lento a un 2.1 % anual (Pesci y Alcebo, 1992, 23).

Aunque comparativamente el crecimiento de establecimientos y mano de obra ocupada tuvo un proceso de desaceleración e incluso de regresión en algunos partidos; el proceso de crecimiento sostenido llegó a expandir el patrón de configuración territorial del área metropolitana y amplió su área de localización hacia las rutas de salida de la Capital Federal. Desde Capital Federal se produjo un proceso de movilización que consolidó las dos terceras partes de la población metropolitana en los partidos bonaerenses (Pírez, 1994, 26).

Cuadro 2 . Evolución de la industria y el comercio por establecimientos y personal ocupado en los partidos del AMBA entre 1963 y 1985 (tasas de crecimiento intercensal)

Partidos	Evolución de la industria						Evolución del comercio					
	Establecimientos			Personal ocupado			Establecimientos			Personal ocupado		
	63	74	85	63	74	85	63	74	85	63	74	85
A. Brown	558	473	504	301	5566	5419	3563	5172	6769	5982	9455	12964
Avellaneda	3450	2391	2138	49838	45699	34742	10886	9536	9028	28891	21239	23744
Berazategui	396	400	387	11784	19344	10135	7243	3182	4354	3696	5182	8472
E. Echeverria	490	476	499	6956	10622	9745	1957	2956	3723	3656	5525	7908
F. Varela	270	259	249	4559	7993	7569	1134	2120	3082	2021	3591	6408
San Martín	4202	4422	3776	41256	63020	52702	8942	10178	9804	15866	19539	23712
Gral. Sarmiento	669	721	741	5727	9139	9355	4321	7408	9550	7974	14344	24243
Lanús	2792	3256	3055	36073	45346	35911	11486	12075	11578	19051	22163	23801
L. de Zamora	4042	1556	1492	40303	20370	18774	7817	10059	11396	14248	19957	26840
La Matanza	1751	3792	4089	17061	64661	56140	12519	17682	222024	21125	33385	48534
Matanza (Oest.)	1340	2900	3128	13052	49466	42947	9577	13526	16848	16161	25540	37129

Partidos	Evolución de la industria						Evolución del comercio					
	Establecimientos			Personal ocupado			Establecimientos			Personal ocupado		
	63	74	85	63	74	85	63	74	85	63	74	85
Matanza (Este)	411	892	961	4009	15195	13193	2942	4156	5176	4964	7845	11405
Merlo	464	528	419	5829	5095	6790	2986	4842	5606	4711	8227	9389
Moreno	307	324	262	2551	4067	4418	1815	2540	3688	3132	4419	7114
Morón	2110	1844	1839	25196	28100	26120	9540	12569	13798	17312	27036	34655
Quilmes	2098	1851	1634	25949	29289	25296	7707	9204	10310	13133	17955	23582
San Fernando	688	618	568	5415	8988	8375	2736	3393	3531	5453	7630	8742
San Isidro	1381	1189	979	21051	30389	19008	52727	6838	7572	13097	18165	26408
Tigre	706	719	793	10626	23202	23544	2565	3352	4400	5010	7131	11933
Tres de Febr.	2980	2902	3041	20173	32285	31455	7784	8947	9803	13187	17287	21975
V. López	2524	2312	2158	30580	46407	38640	7224	7454	8091	15403	21477	27049
Total partidos	31878	30033	28615	363928	499582	424138	117952	139507	158107	212948	283707	377473
Cap. Federal	30651	23838	16099	350085	338683	228854	107062	113284	111029	399047	498422	523838

Fuente: construido a partir de los datos presentados por Pesci y Alcebo: "Modernización y descentralización en las grandes ciudades. Reconversión y relocalización industrial en el Área Metropolitana de Buenos Aires". 1992, p. 16.

Esta tendencia se espacializó de manera desigual entre la primera y segunda corona de la zona metropolitana, siendo mucho mayor la concentración de empleados y obreros en la primera. En 1974 disminuye el empleo, y solo cuatro partidos bonaerenses concentran un promedio superior de entre 216.5 y 160.7% del promedio metropolitano; ellos son: Almirante Brown, General Sarmiento, Merlo y Moreno; lo mismo ocurre en 1984 incluyendo en ese momento al partido de Florencio Varela (Pesci y Alcebo, 1992, 30). Así lo resume el Cuadro 3:

Cuadro N° 3. Establecimientos y personal ocupado en la industria por coronas entre 1963 y 1985 (en porcentajes)

Años	Capital Federal	Primera Corona	Segunda Corona
Establecimientos			
1963	49	43,1	7,9
1974	44,3	45,6	10.1
1985	36	56	12
Personal ocupado			
1963	49	42,5	8.5
1974	40,4	46,6	13
1985	35	49,9	7,1

Fuente: tomado de Pesci y Alcebo: "Modernización y descentralización en las grandes ciudades. Reconversión y relocalización industrial en el Área Metropolitana de Buenos Aires". 1992, p. 20.

Vemos que desde 1974, ya más del 45% de los establecimientos se ubicaban en los Partidos de Avellaneda, Quilmes, Lanús, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Tres de Febrero, General San Martín, Vicente López y San Isidro. Mientras que en la segunda corona, aún coexistían actividades correspondientes al sector primario.

El proceso de estancamiento y retroceso del sector industrial que empezó en la década de 1980, produce impactos sobre la desocupación y la cantidad de establecimientos, con lo que se diversifican las actividades y se reducen las inversiones. Durante el gobierno militar, con la tendencia hacia la terciarización de la economía, del uso urbano de suelos productivos y la sustancial y sostenida merma de la calidad de vida y la heterogeneidad socioeconómica; comienza a afianzarse la desindustrialización y redistribución regresiva del ingreso. Con esto, se consolida la concentración de grandes capitales transnacionales, deteriorándose aún más la situación de la mediana y pequeña industria.

Ya en ese momento la política estatal incluye dentro del problema de la productividad, la reducción de la rentabilidad por malas condiciones del

funcionamiento urbano. Los condicionantes “(...)se vinculan (...) con las condiciones de infraestructura, los servicios y el medio ambiente” (Pírez,1994,45). Determinadas por esta postura política, muchas empresas buscaron nuevas localizaciones alrededor de las rutas de acceso menos congestionadas y con menores controles en el impacto ecológico; con lo cual generaron una tendencia espacial de “un estiramiento lineal costero” (Pesci y Alcebo,1992,24). Nuevamente determinaría movimientos de absorción migratorios y de empleo⁹ que determinarían nuevas concentraciones espaciales.

En la década final del s. XX se puede encontrar que el área metropolitana de Buenos Aires, tuvo una evolución más negativa que el resto del país. Perdió empleo (particularmente en Capital Federal) con lo que se convierte paulatinamente en un área cada vez menos productiva (Pírez,1994,155). El Eje Fluvial Industrial (EFI)¹⁰ conformaba un espacio económico mucho más apto a los intereses de la industria en el marco de un proceso más amplio que incluye a la Gran La Plata, Luján, Mercedes, Cañuelas, Pilar, Marcos Paz, San Vicente, entre otros¹¹, será hacia estas localidades que tienda el nuevo proceso de crecimiento productivo.

La política de privatizaciones no logró superar el deterioro ambiental (contaminación del aire y el agua, residuos, ruidos, insuficiencia de áreas verdes, etc.) ni el desequilibrio socioeconómico y la segregación territorial. En la dimensión espacial, el AMBA ha afirmado su papel de gestor, acumulador y controlador de excedente y de inversiones. Cada vez menos, será un área de producción industrial, pero se ha tratado de aprovechar el capital instalado, humano, científico, económico y cultural y disminuir las marginalidades dentro del área metropolitana; esto es, de desconcentrar y descentralizar al interior del área metropolitana, disminuyendo sus deseconomías e impactos ambientales.

A la larga, la responsabilidad industrial se transformó en la sobrevivencia individual y en una “(...) expropiación excluyente de la ciudad, en la medida que no se comparten componentes públicos como calles, plazas, lugares de interacción” (Pírez,1994,159). El estado, ausente en su papel como gestor y en la búsqueda de soluciones colectivas; perfila una nueva intervención desde el nivel municipal. De allí la importancia de la evaluación de las políticas y normas emanadas desde los niveles locales para la producción y funcionamiento de la ciudad.

⁹ Ver el mapa de la dinámica del sector industrial en la zona metropolitana de Buenos Aires. Anexo N° 3.

¹⁰ Sobre el borde del Río Paraná, de La Plata y entre San Lorenzo y La Plata.

¹¹ Ver el mapa que muestra estas nuevas áreas de atracción poblacional. Anexo N° 4

D.-Algunas precisiones sobre las relaciones centro-periferia

Es importante recalcar que con la consolidación del proceso de suburbanización y la configuración espacial de la dimensión social, desde la década de 1940; se ha generado una segregación social en dos ejes: norte-oeste y dos ramas del sector sur en el sentido de los ejes radiales (centro-periferia) para el área metropolitana de Buenos Aires. El deterioro de las condiciones de vida y el incremento de la necesaria dotación de infraestructura urbanística para los espacios habitacionales vinieron a acompañar el proceso de crecimiento y contracción de la industria en el área metropolitana.

El modelo de asentamiento poblacional que hemos visto directamente vinculado al desarrollo industrial en la zona metropolitana, se consolidó hacia la transferencia de "(...) los costos hacia los sectores populares. Esos costos fueron, además del requerido por la vivienda, el tiempo de traslado al trabajo y el desgaste por la utilización de los transportes [era condición entonces para el desarrollo urbano] (...) que esa población estuviese dispuesta a pagar esos costos" (Pérez,1994,21).

La división entre zonas buenas y malas (según la categorización utilizada en mapas de pobreza) adoptaron dos formas de expansión urbana: en la periferia se produce una suburbanización de estratos de menores ingresos (loteos económicos) y, de centralidad con zonas urbanas consolidadas y subcentrales con gran densificación urbana y protagonizada por sectores medios (departamentos en "propiedad horizontal) (Torres,1993, 14). La diferenciación en la calidad de vida resultante de este proceso es la desarticulación espacial del tejido urbano, especialmente entre la primera y segunda corona con un gran deterioro de las condiciones habitacionales y la falta de servicios.

Comparto la idea de que no hubo grandes proyectos para la renovación del tejido urbano, quizás por una imposición de la lógica de un sistema de minimización de las empresas que determinaba la intervención parcela por parcela (Torres,1993, 14), pero mucho más determinantes fueron, a mi entender, las políticas inmobiliarias (ley de alquileres, traslado de villas miserias) y la concentración geográfica diferencial entre del eje centro-periferia. Es así como entre 1970 y 1980 se consolida la configuración de "(...) dos realidades fácilmente diferenciables que han sido denominadas primera y segunda corona metropolitanas, por fuera de la capital federal (...) la población no solamente creció fuera de la CF sino fundamentalmente en la segunda corona" (Pérez,1994,25).

Con la política de promoción industrial los mercados de trabajo locales tendieron a variar, el desdoblamiento rural se afianzó y se profundizó la complejidad de los nuevos sectores sociales en las zonas de habitación industrial. Se redefinieron alianzas y sistemas políticos locales, quizás para afianzar lo local ante un sistema de promoción regional que desde el régimen militar y su "Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para el Desarrollo" trató de regular el derecho al espacio urbano, el uso del suelo a nivel metropolitano y la creación de

infraestructura vial con medidas como la expulsión de villas miserias y monetarización de la calidad de vida de la población en las áreas habitacionales diferenciales.

La visualización de un Estado que “(...) se olvidó de la ciudad (...) [se consolida] en 1975 [cuando] una importante proporción de su población está fuera de las redes de agua potable (entre el 40 y 45%) mientras que más de las dos terceras partes (entre 65 y 70 %) no tienen cloacas” (Pírez,1994,25). Creo que es fundamental para entender este gran deterioro, los sucesivos cambios en la política habitacional ¹² y las falencias de los planes urbanísticos de la ciudad. El abandono en la construcción de infraestructura urbana en la periferia fue convirtiendo como casi inherentes los bajos niveles en los indicadores sociohabitacionales.

En contraste, entre 1960 y 1980, siguiendo con el régimen democrático, las zonas urbanizadas en el eje del Acceso Norte, mejoraron substancialmente sus condiciones de habitabilidad. Creo que fue una pérdida sustancial de los beneficios sociales alcanzados durante las primeras décadas de la expansión poblacional en el área metropolitana de Buenos Aires, mientras se reconvirtieron sectores “intersticiales” en nuevos ejes radiales de expansión diferencial.

El sostenido deterioro ambiental y de las condiciones de vida consolida la política operacional, de poca inversión y la gestión con actores cada vez más cambiantes. Será entonces el principio de la demanda de una nueva intervención sociopolítica, la de los “ (...) movimientos sociales fuertemente territorializados (municipios, barrios, organizaciones de comunidad, Iglesia, ONG) [que caracterizan hoy el panorama de la gestión local] , por un *desplazamiento del eje de la acción política a lo social y lo urbano* (...) la lucha por la tierra adquiere un peso predominante (Torres,1993, 35)”

Ya no solo es la autogestión para la consolidación urbana, sino que el discurso neoliberal apoya la desvinculación del papel de Estado en las operaciones de ordenamiento territorial (Torres le denomina como un proceso de post-urbanismo). La desarticulación y discontinuidad del entramado poblacional en las coronas finales de la conurbanización de Buenos Aires, demuestran la individualización de la gestión local de los procesos de expansión urbana ¹³.

¹² No es de nuestro interés, en cuanto a los cambios de la estructura urbana, desarrollar los contenidos de los planes estratégicos de desarrollo metropolitano. Hemos visto que los contenidos de los planes ameritaría un análisis particular de sus componentes de manera que los ordenamientos sobre zonificación, control de suelos, vialidad, transporte y construcción de obras pudieran relacionarse con su correspondiente ambiental. Esto supera los objetivos de este informe. Para un desarrollo sucinto de este tema, puede verse el trabajo de Torres, Horacio sobre El mapa social de Buenos Aires, 1993 y los diferentes trabajos de Pírez sobre la gestión de la Ciudad metropolitana de Buenos Aires.

¹³ En el mapa presentado (Torres, 1993, 46) se observan el resumen de indicadores de habitabilidad construidos para el mapeo social en las diferentes coronas del AMBA según el proceso discontinuo de expansión de la mancha urbana que permiten visualizar este proceso de diferenciación y segregación socioespacial. Anexo N° 5.

II.-REVISIÓN SITUACIONAL DE LOS COMPONENTES NORMATIVOS AMBIENTALES PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

El caso del crecimiento de la ciudad de Buenos Aires ha determinado la desaparición de la ecorregión pampeana. La huella ecológica a lo largo de la extensión del periurbano bonaerense¹⁴ ha incrementado la cantidad de perforaciones y el crecimiento urbano (con la nueva modalidad no amanzanada de muchos de los barrios campestres) y ha impactado en la reducción de la “(...) resiliencia de los ecosistemas y la sostenibilidad del Ecosistema Humano Total” (Morello,mimeo,2). Es así como los datos presentados por el GEPAMA establecen un desarrollo centrífugo alrededor de la ciudad capital que llega hasta 150 km., con un crecimiento ineficiente “(...) por cuanto deja mucho terreno vacante en sitios rodeados de amanzanado en la segunda [corona] (30 km. de la capital) y la tercera [corona] (45 km.)” (Morello,mimeo,6).

Como hemos visto, la deuda acumulada históricamente con respecto al impacto ambiental del crecimiento no planificado en el proceso de adaptación a modelos económicos productivistas, han impactado en los paisajes agrícolas y rurales. El valor de la tierra se incrementa como la producción y la inversión tecnológica necesaria para sobrevivir a las nuevas demandas de centros urbanos cada vez más necesitados de la autonomía de servicios prestados desde la capital.

De este modo, las parquizaciones que acompañan los grandes complejos industriales de la periferia bonaerense se revalorizan y crean verdaderas “ciudades”. Los que sobrevivieron a la recesión deben reconvertirse tecnológicamente y siguen manteniendo su localización por la persistencia de ventajas diferenciales de las zonas periurbanas a la Capital Federal: la presencia de un mercado consumidor de más de 10 millones de personas, provisión de infraestructura (energía), provisión de mano de obra calificada, proximidad a servicios brindados por la ciudad de Buenos Aires e incluso, la adquisición de establecimientos a buen precio.

La competitividad a nivel internacional confirma el aprovechamiento de las ventajas geográficas de la centralidad-periferia. De este modo, estas siguen siendo funcionales en proyectos como el Mercusor, el Consorcio del corredor Atlántico Sur y la Hidrovía; cuya cooperación plantea la consolidación de un sistema portuario metropolitano, conexiones entre los puertos del Atlántico, el establecimiento de corredores viales y aéreos y permitir el intercambio bioceánico entre el Atlántico y el Pacífico.

¹⁴ “La huella ecológica de una ciudad comprende el área total de tierra productiva y cuerpos de agua que se requieren, sobre base permanente, para producir todos los recursos consumidos y asimilar todos los residuos producidos por la aglomeración [estos pueden ser continuos o no] (...) Su superficie se calcula sobre la base de la cantidad de habitantes de la ciudad y el consumo por habitante” (Morello et al, mimeo, 2)

La terciarización de la producción en pequeños establecimientos ha generado en los últimos tiempos un patrón de localización industrial que se presenta en dos grandes formas: el parque industrial planificado con grandes establecimientos de alta tecnología; y otra, en los cuales los pequeños talleres desplegados a lo largo de “(...) las grandes vías de circulación, así como entremezclando con los usos residenciales. Son frecuentes los casos donde el crecimiento de la actividad productiva predomina sobre los usos residenciales determinando el crecimiento paulatino de las áreas de taller y la transformación de parte de la vivienda en oficinas o local de comercialización” (Conamba,1995,59).

Desde 1969, la Oficina Nacional de Desarrollo (CONADE) advertía de la incontabilidad de la Ciudad de Buenos Aires de seguir las tendencias existentes hasta ese momento. En el análisis ambiental propuesto por Hardoy (Di Pace, 1991,8) la ciudad y su relación con los habitantes incluye el problema de los residuos tóxicos, la contaminación atmosférica, contaminación de los cursos de agua y las interrelaciones entre los ámbitos rural y urbano. La pobreza y los problemas de hacinamiento, precariedad de la vivienda no están considerados en este nivel de análisis; sin embargo, creo que al incluir las carencias en la infraestructura de servicios¹⁵ puede entonces evidenciarse la necesidad de la intervención municipal y por lo tanto, de las nuevas formas de gestión local de las ciudades.

En el Cuadro 4 trataré de sintetizar someramente, los principales problemas ambientales que desde el análisis de los niveles propuestos por Hardoy podrían incluir las siguientes categorías:

Cuadro 4. Síntesis de los problemas asociados a la relación entre el crecimiento urbano e industrial en el área metropolitana de la ciudad de Buenos Aires

Problema	Características	Algunos datos *
Desastres naturales por asentamientos en zonas de alto riesgo	Inundaciones y deslizamientos sumados a sistemas precarios de desagües	Zonas inundables Río Luján: 5 km., Río Reconquista: a efectos de las sudestadas o de la superposición de las lluvias con las mareas, Arroyo Pavón, El Cauto y Sarandí (San Isidro); Arroyo Vega, White y Medrano (Vivente López, San Martín y CF); Arroyos Maldonado y Cildañez(La Matanza, Tres de Febrero y CF); Arroyo Santo Domingo (hacia el sur):canalizados y entubados pero sufren inundaciones de sus cuencas. 12% de los hogares con más de doce años de residencia sufrió de más de diez inundaciones en la última década

¹⁵ “Como en el caso del sistema de drenaje artificial cuya “(...) complejidad de la trama de drenajes guarda relación con las características geográficas (...)”(CONAMBA,1995,66).

REVISTA SOBRE RELACIONES INDUSTRIALES Y LABORALES

Problema	Características	Algunos datos *
Contaminación del agua	Resultado de la actividad industrial no controlada y del vuelco de efluentes cloacales sin tratamiento previo. Al Río de La Plata van a parar efluentes cloacales sin tratar, descargas industriales y de la actividad portuaria. La potabilidad del agua se encarece y las primeras napas que abastecen la segunda y tercera corona están contaminadas. Menos del 10% de las industrias tienen plantas de tratamientos de desagües y en las zonas sin cobertura de saneamiento, se superponen las descargas domiciliarias y las industriales. Se encuentran presentes, fenoles, plomo, cromo, grasas, hidrocarburos y DBO a lo largo de las diferentes cuencas y aguas superficiales.	Río de la Plata. Descargas de un volumen aprox. De 5 metros cúbicos/segundo de efluentes cloacales. Río Matanza-Riachuelo (Marcos Paz, Las Heras, Cañuelas, Merlo, Morón, Alte.Brown, La Matanza, Echeverría, L. Zamora, Lanús, Avellaneda y CF.): con gran contaminación y problemas importantísimos de contaminación; Arroyo Vega, White y Medrano; Arroyo Cildañez: recibe desagües pluviales e industriales y el Cildañez descarga en el Riachuelo; Arroyo Sarandí (Lanús); Arroyo Jimenez, Plátanos y otros (hacia el sur cruzando el Río de la Plata): reciben descargas domiciliarias e industriales luego descargadas en el Río de La Plata. Aguas Argentinas denunció que unas 200 industrias habilitadas vuelcan efluentes no permitidos en cursos receptores.
Contaminación de acuíferos subterráneos	La capa freática posee una permanente contaminación bacteriana pero es usado para consumo familiar. Con potenciales problemas de recarga por el proceso anárquico de crecimiento y la concentración de explotaciones industriales. La sobreexplotación produce salinización, conos de depresión, inutiliza perforaciones y aumenta la contaminación y los costos de explotación	Epipelche: acuífero superior usado para consumo domiciliario; Puelche: sub-acuífero de abastecimiento domiciliario e industrial; Hipopuelche: sub-acuífero con alto grado de salinidad. Los conos de depresión existentes afectan a Villa Ballester, Hurlingham, Ramos Mejía, Villa Madero, Quilmes, Florencio Varela, Berazategui, Banfield y Lomas de Zamora.
Contaminación del aire	Aparece puntualmente en zonas de mayor concentración fabril o automotriz. Máxima contaminación en centro de la Ciudad de Buenos Aires principalmente por la emisión de automotores y en zonas de barrios precarios alrededor de los cordones industriales.	Aunque no es una situación crítica, hacia la zona norte se presentan emanaciones de industrias químicas y hacia el Sur de industrias químicas, de usinas eléctricas, destilerías de petróleo y fundiciones de plomo; recibiendo emanaciones de dióxido de óxido de nitrógeno, carbono, azufre y sulfuros.
Contaminación por ruido	Como consecuencia de la concentración urbana	En el centro de la Ciudad de Buenos

Problema	Características	Algunos datos *
Contaminación del suelo	Espacios abiertos utilizados para producción hortícola. Áreas cercanas a las rutas para instalaciones deportivas y residencias temporarias. Las cavas causadas por excavación de tosqueras y ladrilleras es utilizada para asentamientos de bajos recursos. Existe contaminación de metales pesados detectables en los suelos y en las aguas que tienen origen en el escurrimiento desde los suelos contaminados.	En un 50% está cubierto por áreas urbanas en general. Mientras el 19,2% en la primera corona y de 62,3% en la segunda corona son suelos para uso rural. No existe control para la disposición de residuos peligrosos. Solo en desechos no tóxicos el CEAMSE recoge ente 12 y 13 toneladas diariamente. En cuanto a residuos peligrosos en Provincia de Buenos Aires se generan cerca de 47.000 toneladas por año provenientes en su mayoría de industrias metalúrgicas, electrónica, petroquímica y química.
Avance sobre áreas rurales	Alejamiento de fuentes productoras con el consecuente aumento de costos de transporte y conservación. Sobreexplotación de recursos (agua, suelo y vegetación)	Area urbana: cubre un total de 14.471 has. y sus áreas más críticas son Lanús y Avellaneda; zonas urbanas densas: cubren 41.040 has, corresponden principalmente a la primera corona y sus zonas críticas son las cercanas a las cabeceras de partido; áreas de carácter abierto: cubre 40.515 has. con altos índices de vegetación y un bajo nivel de ocupación; áreas de carácter abierto y gran vegetación: cubren 38.390 has. y son las más peligrosas en cuanto a la extensión de la huella del paisaje
Cambios climáticos	La variación de los factores climáticos influye directamente sobre la disponibilidad de energía, el balance hidrológico, la cobertura vegetal y en el diseño urbano y edilicio	Se generan islas de calor urbanas con grandes diferencias en las temperaturas medias anuales por cambios en los factores climáticos y la progresiva ausencia de espacios verdes, desregularización de los niveles de humedad, distorsión de los vientos, etc.
Precaria dotación de servicios	Existencia de áreas de mayores riesgos de acuerdo al desarrollo de las nuevas periferias y aparición de loteos anexos	Area Urbana: necesita completar su trama de servicios y la dotación de espacios verdes; zonas urbanas densas: no existen corazonas, jardines ni arbolado urbano, por densidad poblacional amerita nueva dotación de servicios; áreas de carácter abierto: formado por los partidos de la segunda corona, con gran prioridad en la dotación de servicios y de completar los loteos; áreas de carácter abierto y gran vegetación: con muy bajo nivel de ocupación parcelaria, discontinuas y poco económicas

REVISTA SOBRE RELACIONES INDUSTRIALES Y LABORALES

Problema	Características	Algunos datos *
Deforestación y fragmentación de las comunidades naturales	En especial de los bosques con la instalación de barrios campestres con la consecuente extinción de especies locales. Parece haber una tendencia actual hacia la inversión de la migración urbana-rural con la instalación de barrios campestres y la generación de cinturones de pobreza alrededor de cada uno de ellos con mano de obra para los servicios de estas nuevas habitaciones	Eje. aislamiento de la Selva de Punta Lara con modificaciones de la costa producidas río arriba que empobrecen e incrementan su riesgo de extinción. La pérdida de la capacidad de uso en km ² por el crecimiento de la conurbación de Buenos Aires, que solo entre 1980 y 1991 varió de 2.139,79 a 2.317,32 en una relación que ha sido creciente y sostenida desde 1869.

Fuente: construido a partir de información reseñada por Di Pace: "*Problemas ambientales en ciudades argentinas*" (1991); Pescuma y Guaresti: "*Gran Buenos Aires: Contaminación y saneamiento.*"(1991); Conamba: "*Alternativas para un manejo ecológico del área metropolitana de Buenos Aires*" (1988); Morello et al: "*El crecimiento de la metrópolis y los cambios de biodiversidad: el caso de Buenos Aires*", Valls(1999): "*Derecho ambiental*"

*Cabe señalar que los datos aportados pueden haber variado desde la fecha de realización de las investigaciones que nos han servido como fuentes, sin embargo, creemos que las tendencias no han variado y siguen siendo válidos para entender la realidad de los problemas aquí categorizados, incluso cabe la posibilidad de que estos datos se hayan agravado con el transcurso del tiempo.

He tratado de ser muy sucinta en la presentación de un diagnóstico situacional de los problemas ambientales asociados al proceso de crecimiento del área metropolitana de la ciudad de Buenos Aires que he descrito hasta ahora. De esta manera, ¿cuándo comienzan los elementos que se consideran dentro de la rentabilidad de la gestión ambiental?, ¿no habría primero que preguntarse sobre la rentabilidad de la supervivencia y calidad de vida de los pobladores y trabajadores que formamos parte de dicho ambiente?.

Las coyunturas y dinámica económica actual determina un paradigma de individualismo para responder a estas diferentes problemáticas, sin embargo, las acciones tienden a la organización local y a una revalorización de la gestión local. Al parecer, algunos de los proyectos regionales de comercio y reforzamiento de las ventajas comparativas de la cuenca del Río de la Plata no están ajenos a los procesos de reinserción de la pequeña y mediana industria.

Creo que la historia ha demostrado que la insostenibilidad del ambiente no es un tema cíclico que desaparezca con nuevos modelos económicos. Al parecer lo que el desarrollo histórico ha mostrado hasta ahora es cómo la productividad está íntimamente ligada a la calidad de vida de los habitantes que son la mano de obra y la fuente demandante de la producción. Se saturan los límites y la ciudad misma trata de dar soluciones a la demanda creciente de infraestructura, de vías de acceso y de calidad de los servicios demandados; ¿no sería de esta manera conveniente que desde la misma legislación se velara por estos procesos?. Este será el punto final del análisis que aquí propongo.

III.-DERECHO AMBIENTAL, DESDE LO INTERNACIONAL A LO LOCAL EN SU RELACIÓN CON LA INDUSTRIA Y POBLACIÓN

Conocer sobre las políticas ambientales en los países desarrollados es solo un requerimiento necesario para lograr entender cómo cada día, estos incorporan mayores requisitos sobre producciones radicadas en otros países. “Por ende, dichas políticas pueden estar afectando directa o indirectamente las corrientes del comercio internacional y de la inversión extranjera directa (IED)” (Chudnovsky y Chidiak, 1996, 1). De esta manera los lineamientos desde organismos multilaterales establecen las reglas del juego para el marco internacional, delimitan como contenidos mínimos: las causas básicas del impacto, los efectos ambientales de segundo y tercer orden y más ampliamente de los aspectos del marco institucional que determinan el éxito de las medidas de prevención y mitigación.

Ya se ha superado ampliamente el concepto economicista inicial de la contaminación ambiental, ahora se trata de crear desde un concepto abarcativo de lo ambiental:

- marcos reglamentarios y administrativos adecuados para el medio ambiente y los recursos naturales;
- la adopción de medidas de protección, manejo, mitigación y mejora del medio ambiente;
- la inclusión de temas como los derechos de los pueblos indígenas, desarrollo comunitario, reasentamientos involuntarios, requerimientos de consulta, consideraciones de género y
- asuntos relacionados con el impacto social y la sostenibilidad, con la consideración especial de la responsabilidad básica de cada actor en la unidades de operaciones la formulación de proyectos, así como en la orientación al problema de la pobreza y los efectos distributivos, entre otros.

Las programaciones de préstamos y la promoción comercial e industrial es vista desde la planificación estratégica y de la programación del país. Esta debe evaluar la situación ambiental según una estrategia ambiental según los indicadores ambientales de otros países. Como ejemplo

(...) sobre las emisiones sectoriales en los EE.UU. se identificó un conjunto de ramas “sensibles” por el impacto ambiental potencial de sus procesos productivos. Las ramas manufactureras de alto y mediano potencial contaminante reunían los dos tercios de las exportaciones argentinas en 1990 y, en el caso de las destinadas a los países de la OECD, la participación de las mismas alcanzaba más del 70% (Chudnovsky y Chidiak, 1996, Sp).

Sin embargo, la falta de datos sectoriales sobre emisiones referidos a la industria argentina en general, hace difícil el control exigido por en las producciones locales¹⁶. Existen datos sobre la percepción industrial sobre lo que la industria considera como factores determinantes. A nivel interno: los cambios regulatorios en materia ambiental, las presiones comunitarias y de clientes; y a nivel externo: demandas de clientes o normas ambientales en mercados de exportación, requerimientos de bancos internacionales y de empresas transnacionales¹⁷.

Pero, entonces, ¿cómo se ubica la industria argentina dentro del mejoramiento tecnológico necesario para alcanzar los estándares internacionales”. Según una encuesta realizada en 1998 por el INDEC y la Secretaría de Ciencia y Tecnología sobre la conducta tecnológica de las empresas industriales, el esfuerzo estimado en el mejoramiento tecnológico entre 1992 y 1996 en la Argentina está íntimamente relacionado con los indicadores de “(...) ventas y el empleo, la incorporación de bienes de capital, y la gestión (expresada a través de la redefinición de la mezcla de productos, el replanteo de los niveles de integración, la selección de proveedores externos, el diseño de las estrategias comerciales y de estrategias a largo plazo)” (INDEC, 1998, 25).

No he conseguido información que establezca cuál es la proporción de tecnología incorporada a los bienes de capital, o de tecnología no incorporada como licencias, consultorías y software en la vinculación entre la investigación y desarrollo de soluciones sostenibles en materia ambiental para cada sector de la industria y de acuerdo a los costos ambientales que se invirtieron en sus períodos contables. Solo para tener una idea, de los 1.533 establecimientos encuestados por INDEC, sólo 534 realizaron gastos en actividades de innovación y el total de gastos pasó de 0,31% de las ventas, en 1992, a 0,34% en 1996 y mucho menos de la mitad corresponde a investigación y desarrollo¹⁸; la cual se limita a la adquisición de tecnologías disponibles.

Como vemos, hasta ahora y de hecho, la presión regulatoria de parte del Estado es “(...) más bien potencial que real, dado que las autoridades son conscientes de que si intentan forzar el cumplimiento de las normativas vigentes (que presentan altas exigencias) en plazos breves, se crearían situaciones límites para la mayor

¹⁶ En un reciente artículo en el Diario Clarín, se indicaban datos sobre efluentes contaminantes a lo largo de los 64 km. del cauce de la Cuenca Matanza-Riachuelo en el que se señalaba que de las 90 industrias existentes, el 89% de la contaminación es de origen industrial desagregada en los rubros de: alimentación, 35%, químicas con un 30%, frigoríficos, curtiembres, textiles, metalúrgicas y papeleras con un 35%. (Fernández, 20 de agosto del 2000, 46-47)

¹⁷ Ver el trabajo de relevamiento que realizaron Chudnovsky y Chidiak en cuatro sectores de la industria argentina en 1996, Chudnovsky y Chidiak, 1996.

¹⁸ En este informe pueden encontrarse referencias concretas a la tecnología incorporada a los bienes de capital, o de tecnología no incorporada como licencias, consultorías y software en la vinculación entre la investigación y desarrollo (INDEC, 1998, 49).

parte de las empresas instaladas” (Chudnovsky y Chidiak, 1996, 1). Veamos entonces cuáles son estas exigencias.

A.-Derecho Ambiental y Consideraciones Legislativas Conexas

En 1972 se decretan normas para la conservación de instalaciones de establecimientos industriales que establecían parámetros de: grado de desarrollo de los mismos, factores socioeconómicos, densidad de población, consumo de energía y contaminación ambiental. Largo camino se ha recorrido desde ese momento y muchas han sido las leyes, decretos y resoluciones que venían a contemplar la materia ambiental desde la promoción industrial, la prevención y control de riesgos profesionales, normas de elaboración de productos contaminantes y de límites permitidos en la evaluación de contaminantes; incluso de cobro de cuotas de resarcimiento por contaminación¹⁹. Pero solo será con la reforma constitucional de 1994 que se incluye como tema independiente las materias de inherencia ambiental.

El criterio del Estado Argentino sobre el Derecho Ambiental en el último proceso constituyente de 1994, fue considerarla como materia de un nuevo derecho y no como materia de fondo a dictarse por el Congreso. Según este precepto, la Nación deberá dictar los presupuestos mínimos para la protección ambiental, sin embargo al no especificar cuál organismo lo realizaría se han producido diferentes propuestas que aún no han conseguido legitimidad institucional ni legal. Además, se estableció desde la Constitución que corresponderá a las provincias dictar las normas complementarias de aquellas nacionales que contengan los presupuestos mínimos.

Esto significa que los estados provinciales, podrán dictar presupuestos de protección que estén por encima de los niveles mínimos que dicte la Nación, o sea, normas que contengan presupuestos mayores de protección, en orden a los particulares intereses de cada provincia. Es así como se han generado problemas jurisdiccionales que solo se pueden tratar de corregir según las formas administrativas conjuntas como es el caso del área metropolitana de Buenos Aires.

Las grandes diferencias de cada jurisdicción de partido sobre indicadores de calidad de vida, infraestructura, servicios, etc. plantea como necesaria la discusión de presupuestos mínimos²⁰ para la metrópolis bonaerense y así lograr seguridad jurídica para la inversión industrial en general.

¹⁹ Sobre el tema de resarcimiento ver la Resolución 71949 del O.S.N. fechada el 12/3/1984.

²⁰ Podría entenderse que los contenidos mínimos deberían contemplar política ambiental: con principios al ambiente sano, desarrollo sustentable y la prevención / Procedimientos ambientales: a través de sistemas de audiencias públicas y acciones de amparo/ Autoridades de aplicación: con sus atribuciones y funciones / Responsabilidad en materia ambiental: con obligación de recomposición y responsabilidad civil y penal / Utilización racional de recursos naturales / Preservación del patrimonio natural y cultural / Protección de la biodiversidad / Derecho a la información ambiental / Derecho a la educación ambiental / Residuos peligrosos y radioactivos. (Valls,1999,48-49):

La misma Constitución en su art. 41²¹ plantea la idea de la precaución para la preservación del ambiente. Esto significa una responsabilidad adquirida para prevenir y anticipar el daño ambiental²² que en materia de responsabilidad objetiva; se deriva de la Constitución la consideración de la responsabilidad establecida en el Código Civil sobre la devolución de las cosas dañadas en especie “volver las cosas a su estado anterior”. Además se entiende que, es una obligación la recomposición del daño ambiental²³.

En el cuadro N°5 vemos que normas de adhesión a la futura ley ambiental son interesantes para el análisis de la responsabilidad industrial y el análisis de los contenidos mínimos que contempla la legislación ambiental en el caso de la industria.

Cuadro N°5. Síntesis de las implicaciones normativas nacionales en materia ambiental e industrial aplicables al área metropolitana de Buenos Aires²⁴

Normas nacionales	Contenido en materia industrial
Ley nacional de residuos peligrosos (24.051) ²⁵	Solamente regula los residuos sometidos a la jurisdicción nacional dejando a las provincias la regulación de sus jurisdicciones. Aunque en el caso de las movilizaciones de residuos entre varias jurisdicciones ha llevado en la práctica que se considere a esta ley como aplicable en todo el territorio argentino. Incluye residuos clasificados como peligrosos. Obliga en sus art. 34 y 60 a la realización de declaración jurada y evaluación de impacto ambiental respecto a las actividades de disposición final de residuos peligrosos; declaración jurada para transporte y tratamiento

21 “Todos los habitantes gozan de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras y tiene el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección del derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”

22 Este es el caso de instrumentos como planes de contingencia, evaluaciones de impacto ambiental y auditorías ambientales.

23 De esta manera y como ejemplo, si se produjeran daños a la salud de una persona por intoxicación al aspirar plomo de emanaciones industriales, estaría contemplado por el derecho penal argentino su resarcimiento económico e incluso penal.

24 No se incluyen las leyes que ratifican convenios internacionales.

25 Complementan esta ley las normas: Decreto 181/92 sobre transporte y manejo de residuos peligrosos importados al país. Resolución 1742/93: que desde la administración de aduanas restringe el ingreso de residuos al país. Resolución 454/93, 14/, 106/94, 250/94, 253/94, 224/94: que manejan desde la clasificación, manejo, generadores y operadores de residuos peligrosos. Resolución 256/94: concurso público nacional e internacional para la adjudicación de inversión. Manejo, y operación de plantas de tratamiento de residuos.. Resolución 345/94: crea la Comisión Interministerial de Residuos Peligrosos.

Normas nacionales	Contenido en materia industrial
Pacto Federal Ambiental (05/07/1993):	Reconoce como obligatorios los compromisos asumidos en la Conferencia de Río de Janeiro en 1992. Al incorporar el principio de la participación ciudadana, se ratifica el carácter público y accesible de la Información Ambiental y además, ratifica el derecho de las personas a participar en la toma de decisiones que involucren a su "medio ambiente"
Ley de conservación de suelos (22.428 decreto reglamentario 681/81)	invita a las provincias a adherirse a este sistema lo que implica la aplicación de normas administrativas, técnicas y económicas para la conservación de suelos. Además tiende a la declaración de distritos de conservación de suelos y de consorcios de conservación volitivos quienes podrán contar con estímulos provinciales, créditos y subsidios.
Ley sobre contaminación atmosférica (20.284):	establecimiento de un sistema de adecuación y control de fuentes fijas a los parámetros de emisión permitidos, su registro y habilitación. En el caso de que la contaminación traspasara la jurisdicción local, podría llegar a entenderse su aplicación federal (casos como el de las lluvias ácidas y de las sustancias que dañan la capa de ozono)
Ley sobre utilización y comercialización de las sustancias controladas (24.040)	prohíbe terminantemente la radicación industrias productoras de sustancias controladas según el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal en el territorio argentino
Ley sobre la prohibición de verter efluentes sin tratamiento previo (2.797, decretos 674/89 y 776/92)	Aplicable a nivel federal, complementa el Código Civil y prohíbe arrojar tanto residuos domiciliarios como industriales sin tratamiento previo. Los límites de vertidos permisibles, pagos de tasas y exentos, multas y derechos especiales de vertido a cambio del pago de una tasa por el servicio de control de la contaminación hídrica por parte de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
Régimen de consulta (Art. 40 de la Constitución Nacional)	De carácter público vinculante "(...) en lo que respecta a proyectos legislativos)" en cuyo caso la convocatoria se realizará a través del Congreso de la Nación, pero igual se prevé en caso no vinculante que la convocatoria la realice el Poder legislativo o ejecutivo nacional dentro de sus respectivas competencias. Por parte de los particulares es obligatorio informar al Estado de todo daño ambiental y los riesgos asociados para su posterior difusión.
Ley de Seguridad e Higiene en el trabajo (19.587)	Con especificaciones de calidad del aire del ambiente laboral, tratamiento de efluentes aplicables a todo el territorio argentino"(...) por tratarse de legislación de fondo (artículo 75 inciso 12 de la Constitución Nacional" (Valls,1999,120). Existe en la Dirección Nacional de Higiene y Seguridad Social del trabajo un Registro Nacional para la Prevención de Accidentes Industriales Mayores que incluye una lista de sustancias químicas a declarar.

REVISTA SOBRE RELACIONES INDUSTRIALES Y LABORALES

Normas nacionales	Contenido en materia industrial
Etiquetado ecológico Resolución 423/92	otorga la etiqueta ecológica a los productos considerados orgánicos; esto es que sean sustentables en el tiempo mediante el manejo racional de recursos naturales sin la utilización de productos químicos, mantenga e incremente la fertilidad del suelo, la diversidad biológica y la identificación clara de los consumidores de estas características. No llega a determinar la caducidad del etiquetado ni su proceso de renovación
Sistema Nacional de Normas de Calidad y Certificación	adscripto al Ministerio de Economía y Obras (Secretaría de Industria) alcanza la certificación de todo tipo de productos a través del Organismo de Normalización. Son normas de carácter voluntario y son equivalentes a normas internacionales como las ISO
Ley de Inversiones Públicas (24.354 y Decreto 1427/94, 720/95 y Resolución 164/95)	prescribe la realización de estudios de factibilidad y/o impacto ambiental en obras como: instalaciones de residuos públicos o tóxicos peligrosos, tratamiento químico, de transformación o almacenamiento de tierras, construcción de líneas ferroviarias, terraplenes y autopistas, puertos comerciales, deportivos o vías navegables, instalación de poblaciones masivas. Sin embargo, para los casos que la de aplicación autoridad (Secretaría de Programación Económica dependiente del Ministerio de Economía) así lo crea puede extenderse el ámbito de aplicación a otras áreas. Fue vetada la metodología sugerida para la realización de las EIA.

Fuente: construido a partir de información reseñada por Valls: "Derecho Ambiental" (1999); Zeballos: "Dos décadas de legislación ambiental en la Argentina" (1994)

Dentro de la materia de sanciones y daños ambientales por incumplimiento a los preceptos, se debe incluir en las funciones de la industria su afección directa e indirecta a las personas y sus cosas. Para esto, la delimitación de los bienes públicos y de aquéllos que sean susceptibles de apropiación privada me parece que determina claramente la inherencia privada en el resarcimiento en el caso de que las molestias causadas por el ejercicio de su actividad. Ya que entiendo que el Código Civil hace ver que se puede afectar los bienes públicos, al derecho del disfrute y uso de bienes públicos y (según las restricciones de los excesos) al ejercicio del dominio privado²⁶.

He encontrado ciertas opiniones que creen que el tema del "DAÑO ECOLOGICO" implica el concepto de "daño difuso". Por lo que se puede considerar que la(s) causa(s) es(son) colectiva(s). De esta manera la violación puede producirse no solamente a nivel de derecho subjetivo que ya está planteado en el Código Civil, sino que, pueden ser lesionados "intereses legítimos" e "intereses o derechos colectivos"; que son materia de jurisprudencia y doctrina del derecho. Quizás por esta razón actualmente muchas de las consideraciones particulares de la

²⁶ Ver los artículos del Código Civil al respecto que incluye el título II sobre disposiciones de interés ambiental señaladas por Zeballos, 1994, 133 .

aplicación del derecho ambiental solo está contemplado ante la acción de jueces y con formas de presión organizadas (como es el caso de los organismos no gubernamentales). Su carácter de derecho "difuso" hace que las causalidades sean mucho más complejas, por eso la responsabilidad de la industria no tiene que ver con circunscripciones geográficas limitadas (caso de la intrajurisdiccionalidad de la conurbación bonaerense) en lo que se conoce en el Código Civil (art. 906) como "daño remoto". Y además, no se puede delimitar a un tiempo específico mientras el daño esté presente y se pueda demostrar la relación de causalidad.

En esta materia, creo que la norma penal no está claramente encuadrada para los casos de delito ambiental, así lo veo en el caso de contaminación de aguas cuando no se puede establecer claramente el "nexo causal" dentro de la contaminación y la industria imputada; o por lo inadecuada de ser solamente aplicable en el caso de aguas potables, lo cual deja afuera a los cursos de agua ya contaminados previamente (caso del Río Matanza, el Riachuelo, etc.).

Normalmente las industrias han optado por externalizar su costo ambiental y así abaratar los costos, lo que realmente atenta contra la gestión integral de la problemática ambiental ya que realmente el principio de contaminador pagador es de: *Quien* causa el daño, debe abonar las sumas necesarias para su resarcimiento. De esta manera el ejecutor o causante del daño debe ser responsable directo de su acción y no se debería poder comprar un *permiso* de oportunidad de contaminador²⁷. Entonces, pese a que se tomen recaudos para realizar una actividad productiva limpia, se deben resarcir los daños causados a la propiedad como ya lo indica el Código Civil, ya sea por omisión o acción directa o indirecta. Sin embargo, actualmente con el sistema de aseguradoras de riesgo ambiental, "(...) nada obsta a la contratación de un seguro que cubra la responsabilidad por daño ambiental, siempre que la misma sea aprobada por la autoridad de aplicación en la materia" (Valls, 1999,34), en este caso, de la Superintendencia de Seguros.

Como vemos, aún no está claramente definida hasta donde se puede establecer la responsabilidad de establecimientos en el caso de daños ambientales, que además solo será considerada por la justicia cuando el hecho ya esté consumado²⁸.

En materia *tributaria* aún queda la tarea por parte del Congreso del estudio de la naturaleza jurídica del tributo ambiental y "(...)según el tipo de impuesto de que se trate legislarlo como corresponda" (Valls,1999,34). Sin embargo la discusión por el planteo de incentivos y castigos económicos para la preservación ambiental se

²⁷ Según Valls, la doctrina asienta este hecho con diferentes resoluciones y decisiones. Ver a Valls, 1999,187.

²⁸ Así se puede considerar según el fallo de La Cámara Federal de San Martín en la causa "Pregnotato" según la cual se puede entender que "(...) las industrias deben esforzarse y preocuparse en cumplir con las normas legales y las reglamentaciones ambientales administrativas, porque caso contrario, la falta de cumplimiento de ellas repercutirá como un "boomerang" contra ellas cuando deban actuar ante un Tribunal como demandadas en un caso ambiental" (Cámara Federal de San Martín (21/03/1995).

enmarca en una política de disuasión y estimulación no claramente prevista por la normativa vigente. Estos mecanismos tenderían a la reducción del papel del Estado a un rol fiscalizador, pero supondrían la supresión de medios coercitivos de represión a cambio de mayores sanciones administrativas.

Parece ser que los seguros ambientales y fondos de garantía serían parte de estos incentivos y por ahora se los ve como uno de los principales medios de tipo monetaristas, para el cálculo de la prevención de riesgos ya que, necesariamente debería plantearse un diagnóstico inicial de control de riesgos para la prevención de siniestros.

Quizás el principal problema precisamente radica en la imposibilidad actual de poder calcular las dimensiones del daño, las probabilidades de ocurrencia y su frecuencia y así poder estimar el costo de su reparación. Esto influye en el caso del seguro ambiental y principalmente a la hora de la toma de decisiones para la realización de proyectos y obras de gran impacto ambiental.

Si bien existe un marco jurídico exhaustivo en materias ambientales, el vacío que he observado en los procesos de orden intrajurisdiccional, sobre la responsabilidad y el costo ambiental, solo son abordados desde la doctrina y jurisprudencia. Básicamente, los establecimientos actúan bajo las directrices emanadas directamente por los jueces, por la amenaza de potenciales clausuras de plantas industriales y con la posibilidad de que se apliquen las sanciones penales previstas en las nuevas normas. Muy lejos aún está el objetivo último del

(...) diseño de productos *verdes* o ecológicos, que considere su impacto ambiental a lo largo del *ciclo de vida* (...) Además de los esfuerzos intrafirma, esto implica coordinar su GA con proveedores, clientes y encargados del manejo [ambiental]. (Chudnovsky y Chidiak, 1996, Sp).

No he podido apreciar, visto los elementos básicos para la gestión ambiental de establecimientos privados, especificaciones sobre el caso de tratamientos del entorno ambiental, control claro de la sustentabilidad de su cumplimiento y muy pocos casos de real interés ético y moral. O en el caso de publicar los logros y certificaciones ambientales, las empresas se orientan hacia la preservación del medio ambiente, el uso racional de la energía, el tratamiento especial de efluentes y la higiene y seguridad en el trabajo y; solo algunas incluyen la prevención ante catástrofes, el uso del suelo y de los recursos biofísicos, entre otros de los graves problemas del periurbano bonaerense.

Creo que es importante considerar en mayor profundidad:

- *Uso de tecnologías "limpias" y optimización de procesos:* con la adopción de nuevos procesos productivos y la consideración de las posibilidades y retribuciones de la tecnificación de la industria en pro de este objetivo. Normas claras en la definición del ecoetiquetado y en la aplicabilidad de normas de

calidad nacional e internacional. Sería conveniente la instrumentalización de formas tributarias que vengán a considerar el reaprovechamiento de insumos, subproductos y residuos sólidos/cambios de materias primas o insumos para un tratamiento más eficaz de efluentes, emisiones a la atmósfera y residuos sólidos y semisólidos.

- *Tratamiento de al final de la contaminación al final de la producción (end-of-pipe)*: que deben ser avaladas por el Estado en coordinación con los mayores costos de inversión y operación, mayormente "no recuperables"

Este panorama es mucho más importante cuando en el modelo liberal globalizado de las empresas transnacionales y bancos internacionales requieren cada vez mayores controles y evaluaciones de impacto ambiental.

Sin abandonar a la pequeña y mediana industria ²⁹ y no sólo sean consideradas las presiones legales en el ámbito de las presiones locales ³⁰. Creo que en este marco jurídico, las PyMEs se encuentran cada vez más imposibilitadas de competir sobre la base de costos, y sólo puede evolucionar si se especializan y buscan atributos propios de la diversificación. Sin embargo ya hemos visto que ni aún las empresas grandes poseen grandes inversiones en desarrollo y tecnología. Es así como sólo con llegar a cubrir las funciones preventivas, podría llegar a ser un gran paso en la gestión ambiental de la ciudad metropolitana de Buenos Aires.

B.-El caso de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

A la clásica evaluación económica, la incorporación y obligatoriedad de la variable ambiental viene a considerar a la EIA como la evaluación y prevención de los efectos perjudiciales para cualquier actividad. Incluso los controles serían más fáciles de realizar ya que existiría un patrón básico de referencia por cada caso concreto de afectación.

Para varios autores la constitución de la Ciudad de Buenos Aires es una de las más ecologistas del mundo, ya que uniría a un programa de protección ambiental, desde lo ecológico, con políticas de planeamiento urbano y de participación ciudadana. En 1999, conforme a los términos del artículo 30° de su Constitución, el

²⁹ No conocemos un diagnóstico preciso de la situación ambiental en la Argentina para la pequeña y mediana empresa y sería importantísimo el estudio de su factibilidad cuando el modelo económico apuesta a su reactivación.

³⁰ En la encuesta de CEADS/ADEGA realizada en 1994, en una muestra de pequeñas y medianas empresas cuya propensión exportadora promedio era considerablemente inferior a la de los sectores de alta tecnología, los establecimientos mostraron que "(...) a la hora la gestión ambiental (...) Un 97% de las firmas encuestadas señaló que sus medidas de gestión ambiental estaban motivadas por la legislación local, un 53% lo hace a raíz de criterios ambientales de la casa matriz y sólo un 17% por requisitos ambientales de los mercados de exportación" (Chudnovsky y Chidiak, 1996, Sp).

Art. Nº 2 de la Ley 123 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CAB) sobre Evaluación del Impacto Ambiental (EIA): se le define como un procedimiento técnico-administrativo cuyo objetivo es la identificación e interpretación de los efectos ambientales de actividades y emprendimientos por igual y en diferentes momentos de afectación. A efectos de esta ley el impacto ambiental es entendido como las “(...) acciones antrópicas que puedan producir alteraciones susceptibles de afectar la salud y la calidad de vida, la capacidad productiva de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales” (Art.3)³¹.

Así mismo, contempla como lo cobijan las jurisprudencias internacionales en materia de interés para la CAB. Da cabida a todos los interesados en hacer valer sus derechos y dar a conocer sus opiniones, esto es, que comprende en su alcance a toda actividad, proyecto, o programa o emprendimiento que puede ser susceptible de producir un impacto ambiental de relevante efecto de cualquier tipo de persona (física o jurídica, pública o privada).

Ahora, veamos sus correspondientes en la *Provincia de Buenos Aires (PBA)*, que en la *Ley ambiental 11.723* en su capítulo III sobre Instrumentos de la Política Ambiental - Del Planeamiento y Ordenamiento Ambiental; establece “(...) que todo proyecto con algún efecto negativo al ambiente y/o sus recursos naturales, deberán obtener una DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL expedida por la autoridad ambiental” (Art. 10). Para los mismos tipos de personas jurídicas, surgen dos instrumentos obligatorios y de ahí una primera diferencia, pues incluye la Declaración de Impacto Ambiental previo a la EIA y no como un paso de la metodología de la EIA.

En ninguno de los dos casos se habla expresamente de auditorías ambientales como un instrumento de revisión periódica, documentada y sistematizada que se realiza por entes homologados internacionalmente para corroborar el cumplimiento de los estándares ambientales³². Solo se les hace mención como un requisito para el otorgamiento o renovación del Certificado de Aptitud Ambiental. En el caso de la *Provincia de Buenos Aires (PBA)* está considerada de manera especial por la *ley ambiental e industria (11.459)*. Este certificado en el caso de la Provincia de Buenos Aires es de carácter obligatorio y sin él no será otorgada la habilitación industrial de un establecimiento. En el caso de la Ley 123 de la CAB es un trámite de tipo administrativo en el que junto con un formulario se presentará en casos de bajo impacto ambiental.

³¹ determina [que tendrá como] fin (...) coadyuvar (...) a gozar de un ambiente sano, preservarlo y defenderlo en provecho de las generaciones presentes y futuras (...)Preservar el patrimonio natural, cultural, urbanístico, arquitectónico y de calidad visual y sonora (...)Proteger la fauna y flora urbanas no perjudiciales (...)Racionalizar el uso de materiales y energía en el desarrollo del hábitat (...)Lograr un desarrollo sostenible y equitativo de la Ciudad (...) Mejorar y preservar la calidad del aire, suelo y agua [y] Regular toda otra actividad que se considere necesaria para el logro de los objetivos ambientales consagrados por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art.1)

³² Así lo define la Environmental Policy Administration (EPA) de Estados Unidos

Parece que con esta sola descripción ya se puede entender que existe un mayor control sobre los establecimientos en la PBA ya que tenemos tres instrumentos, cuya autoridad de aplicación puede tener las mismas incumbencias que un municipio y con facultades para delegar funciones a los distintos Organismos Provinciales que tengan incumbencia en materia ambiental. Es el ejercicio de control y administración al mismo tiempo para la PBA a través del Instituto Provincial del Medio Ambiente que es cobijado por la *Ley 11.469*.

No es así en el caso de la CAB quien prevé que un organismo (no definido en la ley) del Poder Ejecutivo con competencia ambiental velará por el cumplimiento de la ley y contará con el apoyo de una Comisión Interfuncional de Habilitación Ambiental y un Consejo Asesor Permanente. En un primer momento, parecería que la capacidad de gestión estaría garantizada por un instituto autónomo en el caso de la PBA con un nivel legislativo superior.

Del mismo modo, en cuanto a Declaración de Impacto Ambiental, la *Ley 11.723 de la PBA* la define como un acto administrativo que puede aprobar o no una obra y que al igual que en la Ciudad de Buenos Aires debe ser de conocimiento público, solo que este caso emitidas por la autoridad provincial o municipal en el Sistema Provincial de Información Ambiental que es creado en el art. 27 de esta misma Ley. Así mismo establece que esta autoridad emisora deberá verificar periódicamente el cumplimiento de la Declaración, hacer llegar las observaciones necesarias y las emanadas en audiencia pública.

Esta es quizás una primera conclusión, creo que el interés de la PBA está más relacionado con la radicación industrial y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. En el caso de la CBA su objeto es más el aseguramiento de la no generación de impactos negativos y por eso se aborda más desde la prevención y no desde el control. Por eso quizás la importancia que se le otorga a las EIA y a las especificaciones de ley para su realización, discusión y aprobación. Y ya que no existe una normativa nacional con respecto a las EIA³³, suponemos que podrían visualizarse como que esta orientaría más a la mensura de los costos ambientales de la producción; mientras para la PBA son mayores las ventajas de la persuasión y fiscalización periódica. Así lo hemos visto particularmente cuando ha sido aplicado en el caso de la disposición final de residuos peligrosos cuyo objetivos son: "identificar, predecir, ponderar y comunicar los efectos, alteraciones o cambios que se produzcan o pudieren producirse en el "medio ambiente" por la localización, construcción, operación, clausura y desmantelamiento de dichas plantas" (Ley nacional 9.111).

³³ Los proyectos que intentaron uniformar el procedimiento para la realización de evaluaciones de impacto ambiental a nivel nacional fueron vetados: Ley 24.197 que imponía las evaluaciones ambientales para toda la república, vetada en 1993. Ley 24.354: vetada la metodología a utilizar para la EIA de las obras públicas.

Como ya hemos visto, el Código Civil la responsabilidad por "riesgo" o "vicio de la cosa" (Art. 1113-parágr.2º, ap. 1º y 2º) y la responsabilidad por daño están íntimamente ligadas fundadas en la posibilidad de establecer los nexos causales. Sobre este tema y en consideración de la obligatoriedad de desarrollar EIA. Tenemos que para la PBA solo serán sujetas aquellas actividades, proyectos o programas que sean considerados por la autoridad de aplicación; mientras que en la CAB se consideran tres categorías de aplicación:

- Alto Impacto Ambiental, así categorizados por ser susceptibles de producir relevante efecto ambiental;
- Mediano Impacto Ambiental, así categorizados y cuando lo indique la reglamentación respectiva por ser susceptibles de producir relevante efecto ambiental, y
- Aquellos que la ciudadanía lo solicite en el marco de los derechos conferidos por el Artículo 26 de la Constitución de la Ciudad y de acuerdo con la reglamentación. (Art. 8 Ley 123)

Otra diferencia fundamental se puede apreciar en torno a la participación e incumbencia ciudadana en las decisiones de gestión ambiental de la CAB. Pues no solo esta última forma no existe en la PBA, sino que además se puede, en el caso de que la autoridad de aplicación así lo disponga, "(...)denegada cuando la entidad le confiera el carácter de confidencial" (Art.26. Ley 11723 PBA) y no cuando las características de la propiedad intelectual no lo permitan (Art. 37 Ley 123 CAB). En el caso de la PBA la promoción para la creación del Sistema Provincial de Información Ambiental podría por lo menos la interdisciplinariedad de los problemas ambientales al alcance de los interesados.

En la CAB la obligatoriedad de la realización de una Audiencia Pública Temática, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Ley No 6 y cuyo costo estará a cargo de los responsables del proyecto es indispensable para la aceptación de la Declaración de Impacto Ambiental (Arts. 26,27. Ley 123 CAB). Sin que con esto se garantice la subjetividad de la gente pues, siempre se consideran en el texto de la ley, la producción del resultado dañoso como por causalidad material.

Cabe indicar que para la PBA existen otros mecanismos de sanción habilitados desde la misma ley cuando a consecuencia de acciones del Estado se produzcan daños o pudiera derivarse una situación de peligro al ambiente y/o los recursos naturales ubicados en territorio provincial. En estos casos, cualquier habitante de la Provincia puede acudir ante la dependencia que hubiere actuado u omitido actuar, a fin de solicitar se deje sin efecto el acto y/o activar los mecanismos fiscalizadores pertinentes. Si esta no responde se puede acudir al defensor del pueblo y/o las asociaciones que propendan a la protección del ambiente ante la justicia con competencia en lo contencioso administrativo o, si el caso lo amerita por su peligrosidad, ante tribunales ordinarios competentes (Art. 34,35 y 36 Ley 11723 PBA).

Lo que quizás ninguna de las reglamentaciones logra resolver tiene que ver con tratar de evaluar genéricamente a cualquier componente antrópico en relación con el medio natural y, según la caracterización del área metropolitana de Buenos Aires, específicamente a escala territorial. Sería el caso de esta materia, por ejemplo, la capacidad de acogida de actividades en áreas rurales³⁴.

Al mismo tiempo no hace mención de las correspondencias de estándares internacionales que son considerados por los establecimientos y que podrían generar incluso, contradicciones en la forma y metodología de trabajo. No se incluye el concepto de calidad, no para los bienes, sino en el proceso de producción y aseguramiento industrial. Tampoco se establecen o quién establecería los marcos regulatorios de las normas internacionales que prescriben sobre la aplicación de la ley nacional o local.

La idea de ciclo de vida de la producción industrial y sus controles con el entorno siguen siendo genéricamente previstos por los componentes de las leyes, pero a excepción de la Certificación de Aptitud Ambiental para la PBA; no se consideran mayormente las implicancias de los estándares económicos sociales que deberían contemplarse para la industria en relación con su espacialidad.

Cabe indicar que ambos casos consideran la calidad de vida como punto central de sus políticas y resoluciones, esto puede entenderse en el marco de prevención o de mitigación y control de las particularidades jurisdiccionales, y es un gran progreso en la asunción de un concepto de ambientalismo mucho más amplio.

Tendría que considerarse si dentro de la discusión de lo que se define como impacto ambiental debe incluirse una redefinición de la planificación a escala urbana. Ya que al no ser incluido específicamente en estos textos de ley, dejan a la Planificación Urbana la responsabilidad de controlar y mitigar las afectaciones al medio habitacional y a la infraestructura y procesos de crecimiento de nuevos asentamientos industriales y los ya existentes.

IV.-ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

No he tratado de finalizar la discusión que apenas se empieza a delinear hoy en día sobre el manejo ambiental industrial, sin embargo, creo que puede ayudar a la construcción de un estudio aplicado de datos ambientales para un área de grandes conflictividades urbanas y rurales. En particular creo que ya no se puede hablar de las mismas categorías de análisis para lo urbano-rural, pero la estrategia aquí presentada desde la legislación ambiental deja lagunas no resueltas sobre esta relación deteriorante y de flujo y reflujo constante.

Dentro de las nuevas reglas del mercado, los costos de medición y monitoreo ambiental deben ser compartidos si se desea una competencia abierta y real entre los actores de la industria (pequeña, mediana y gran industria), pobladores y Estado.

³⁴ Ver la reseña incluida por Fernández sobre los estudios de I. McHarg. Fernández, 1998, 347.

Aunque no abordé al Estado como actor (eso requeriría un ejercicio de análisis político que no era mi objetivo), me parece que su rol de legislador puede dar cuenta de las grandes falencias existentes en la creación de redes de negociación y contención entre todos los involucrados.

Tratar de garantizar la internalización de los costos de protección ambiental desde la descentralización de los derechos de propiedad y uso, siendo claramente definidos los precios de los costos ambientales, la responsabilidad civil, penal; las externalidades del contaminador, la escala de la actividad contaminante, la naturaleza de la actividad y la reacción de quién sufre el efecto; siempre en la búsqueda de soluciones consensuadas y rentables para todos los actores.

A mi entender, se puede partir de:

- grupos multilaterales de trabajo entre los diferentes órganos estatales para la integración de sus programas en un plan nacional ambiental.
- grupos de trabajo intra-agencias provinciales, con sus propios equipos de trabajo internos, que pueden vincularse si se plantean canales cónsonos con la flexibilidad de los procesos ambientales.
- formular proyectos pilotos que puedan probar la aplicabilidad municipal y local desde Comités Técnicos sectoriales, regionales o locales
- coordinación entre el ejecutivo y el proceso y la discrecionalidad judicial que permita el poder de policía real para la fiscalización de la política y un plan de acción.
- especificaciones en materia ambiental para el sector privado de la producción y de servicios según una batería de normas coherentes entre sí y de fácil manejo y fiscalización.

Es difícil pensar estos temas cuando las presiones externas traen para las empresas líderes, o de las de menor envergadura, luchas para insertarse en la carrera tecnológica al menor costo posible; sin embargo, las iniciativas de cooperativas ante preocupaciones ambientales y de respuesta ante emergencias han demostrado que se puede superar el concepto empresario de los departamentos de seguridad/medio ambiente que venían ocupándose de estos temas con anterioridad.

Para que lo evidente se haga concreto, se deben subsanar la contradicciones y vacíos en todo el sistema de regulaciones y procesos legales y darle logicidad a los procedimientos de los jueces y organizaciones no gubernamentales que cumplen su función dentro del complejo proceso de la gestión ambiental de incumbencia industrial.

V.-BIBLIOGRAFÍA

- AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (1986); *¿Qué es el AMBA?*, Cuadernos AMBA, N° 1, Argentina, CONAMBA., pp. 11-21.
- BEC, R. Eugenia y Horacio J. FRANCO (1996); *El poder de la "Ley Suave"*.
Página web: www.industriayambiente.com.ar
- BECCARIA, Luis A. (1983); *Hacia una evaluación de las políticas de promoción industrial. El aspecto regional*, Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo.
- BIASCA, Rodolfo Eduardo (1984); *Promoción Industrial: objetivos y legislación. Experiencias nacionales e internacionales en materia de promoción industrial. Legislación comparada*, Buenos Aires. Unión Industrial Argentina.
- CHUDNOVSKY, Daniel y Martina Chidiak (1996); *Competitividad y medio ambiente. Claros y oscuros en la industria argentina*, Boletín Informativo Techint, N° 286, Argentina, s.p.
- CICOLELLA, Pablo José (1992); *Reestructuración industrial y transformaciones territoriales*, *Territorio*, N° 4, Buenos Aires, julio, Facultad de Filosofía y Letras- Universidad de Buenos Aires.
- CONAMBA (Comisión Nacional Area Metropolitana) (1995); *El conurbano bonaerense. Relevamiento y análisis*, Argentina, Ministerio del Interior.
- DI PACE, María, Sergio Federovisky y Jorge Hardoy (1991);
"Problemas ambientales en ciudades argentinas", *Medio Ambiente y Urbanización*, Año 9, Argentina, diciembre, IIED-AL, pp. 3-35.
- FELCMAN, Isidoro (1991); *Reforma del Estado. Propiedad Pública, gestión privada y descentralización de servicios*, Buenos Aires, Editorial Galerna.
- FERNANDEZ, Roberto J. (1998); *La ciudad verde*. Manual de Gestión Ambiental Urbana, Mar de Plata, Facultad de Arquitectura, urbanismo y diseño/ Universidad Nacional de Mar de Plata.
- FERNANDEZ, Roxana (2000); *Riachuelo: radiografía de un río que está cada vez peor*, Clarín, Año LV, N° 19.603, Buenos Aires, dom. 20 de agosto de 2000., pp 46-47
- GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS (SF); *Audiencia Pública*, Sle, Centro para la participación y el control ciudadano.
- AIRES (SF); *Ley ambiental para la ciudad de Buenos Aires*, Página web: www.Ecowebs.gov.ar
- AIRES (SF); *Ley de Impacto Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires*, Página web: www.Ecowebs.gov.ar
- AIRES (SF); *Constitución de la Ciudad de Buenos Aires*, Página web: www.Ecowebs.gov.ar

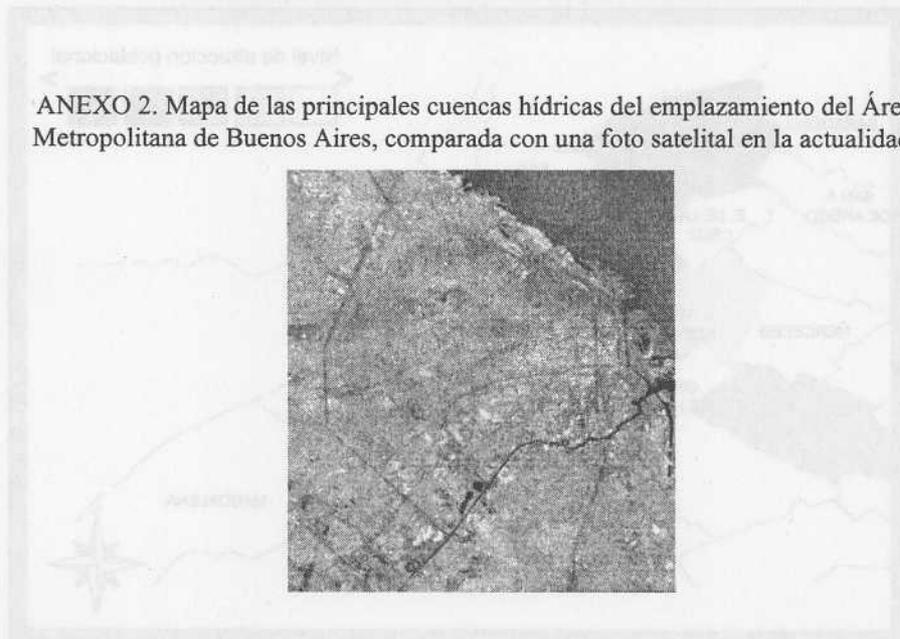
- GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SF); *Ley ambiental para la Provincia de Buenos Aires*, Página web: [www. Ecowebs.gov.ar](http://www.Ecowebs.gov.ar)
- GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SF); *Convenio entre la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires*, Página web: www. Ecowebs.gov.ar
- GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SF); Ley 11.459 Ley ambiental e industria, Página web: www. Ecowebs.gov.ar
- GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SF); *Constitución de la Provincia de Buenos Aires*, Página web: www. Ecowebs.gov.ar
- INDEC y Secretaría de Ciencia y Tecnología (1998); *Encuesta sobre la conducta tecnológica de las empresas industriales y el esfuerzo estimado en el mejoramiento tecnológico entre 1992 y 1996*, Página web: [www. setcip.gov.ar](http://www.setcip.gov.ar)
- JACOBO , Gabriel (1997); *Justicia, medio ambiente e industrias: algunos apuntes sobre el estado actual de la cuestión*, Página web: www.industriayambiente.com.ar
- MORELLO, Jorge et al (SF); *El crecimiento de la metrópolis y los cambios de biodiversidad: El caso de Buenos Aires*. MIMEO
- MORELLO, Jorge et al (SF); *El crecimiento de la metrópolis y los cambios de biodiversidad: El caso de Buenos Aires*. MIMEO.
- MORELLO, Jorge et al (SF); *Crecimiento urbano y pérdida de suelos productivos. Aplicación de tecnología SIG para el caso de Buenos Aires (1869-1991)* MIMEO
- PAHN, Claudio (1988); *Alternativas para un manejo ecológico del área metropolitana de Buenos Aires*, Cuadernos del AMBA, N° 5, Argentina, CONAMBA, noviembre, pp 5-16.
- PESCI, Rubén y Enrique del Alcebo Ibáñez (1992); *Modernización y descentralización en las grandes ciudades. Reconversión industrial en el Area Metropolitana de Buenos Aires*, Boletín Informativo Techint, N° 271, Argentina, julio-septiembre, pp 3-47.
- PESCUMA, Augusto y María Elena Guaresti (1991); *Gran Buenos Aires: Contaminación y saneamiento*, Medio Ambiente y Urbanización, , Año 9, Argentina, IIED-AL, diciembre, pp. 35- 74.
- PIÉREZ, Pedro (1991); *Gobierno local en el Área Metropolitana de Buenos Aires, Medio Ambiente y Urbanización*, Año 9 , n° 35, IIED-AL, junio, pp. 43-57.
- PIÉREZ, Pedro (1994); *Buenos Aires metropolitana. Política y gestión de la ciudad*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- Provincia de Buenos Aires y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (SF); *Sanciones y resoluciones varias de gobierno*, Página web: [www. ecowebs.gov.ar](http://www.ecowebs.gov.ar)

-
- SGUIGLIA, Eduardo y María Bruce (1995); *Las normas ISO en la Argentina. El sistema nacional de normas de calidad y certificación. Alcances y perspectivas*, Boletín Informativo Techint, N° 284, Argentina, octubre-diciembre, pp 49-59.
- SUÁREZ, Odilia (1999); *El territorio argentino*, Buenos Aires, UGYCAMBA y FADU/ Universidad de Buenos Aires.
- TORRES, Horacio (1993); *El mapa social de Buenos Aires (1940-1990)*, Argentina, Dirección de investigaciones/Secretaría de Investigación y postrado /Fadu-Universidad de Buenos Aires.
- VALLS, Mariana (1999); *Derecho ambiental. Los grandes problemas ambientales que enfrenta la Argentina a fin de siglo*, Buenos Aires, Ciudad Argentina.
- ZEBALLOS, María Cristina (1994); *Dos décadas de Legislación Ambiental en la Argentina*, Argentina, AZ Editora.

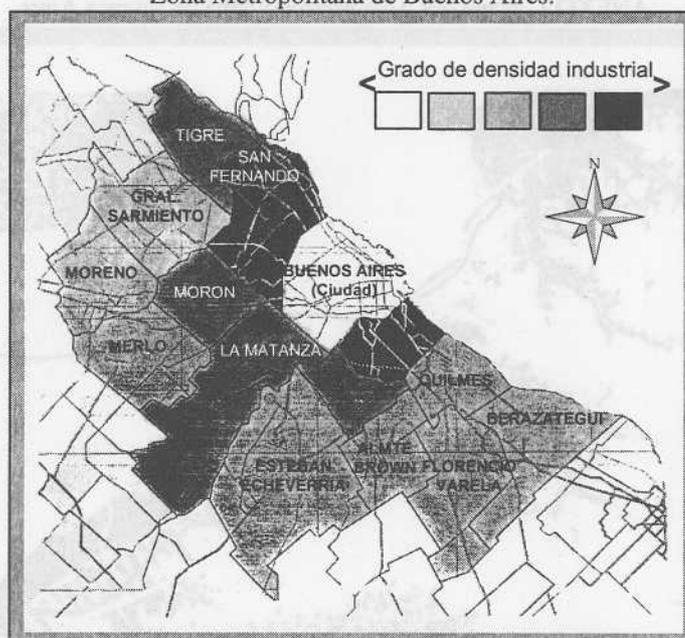
ANEXO 1. Mapa del Área Metropolitana de Buenos Aires.



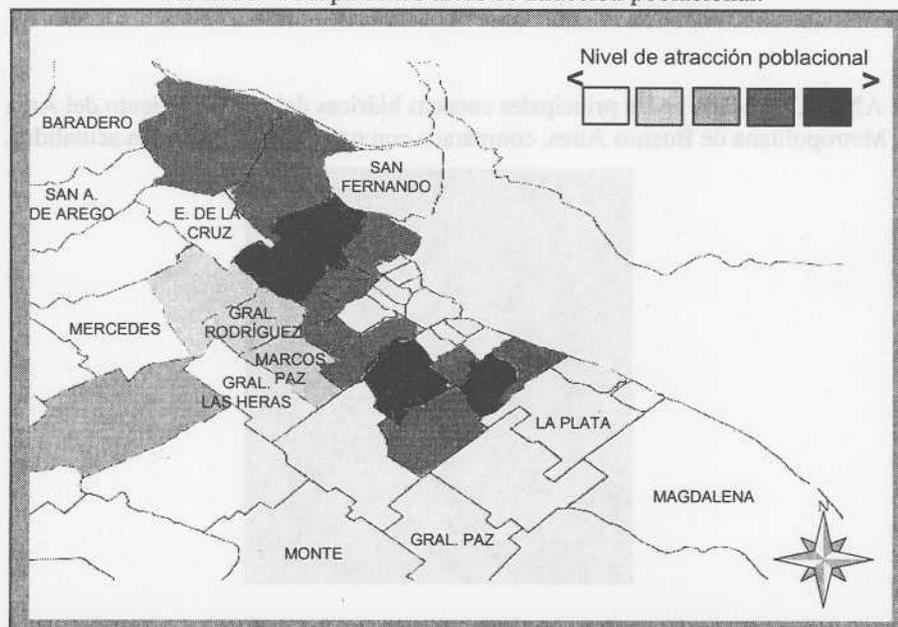
ANEXO 2. Mapa de las principales cuencas hídricas del emplazamiento del Área Metropolitana de Buenos Aires, comparada con una foto satelital en la actualidad.



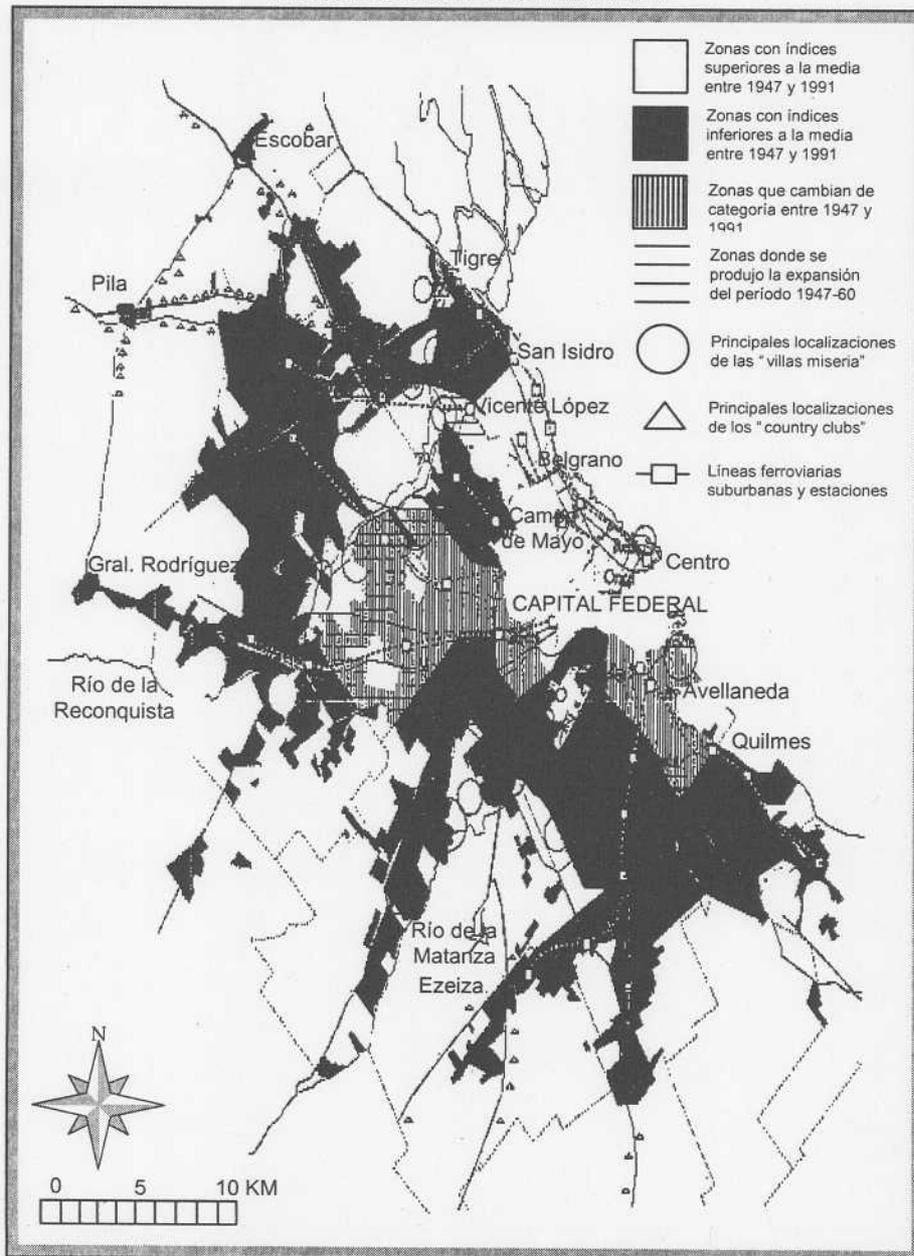
ANEXO 3. Mapa de la dinámica del sector industrial en la Zona Metropolitana de Buenos Aires.



ANEXO 4. Mapa de las áreas de atracción poblacional.



ANEXO 5. Indicadores de habitabilidad para el mapeo social en las diferentes coronas del AMBA.



Comunicaciones



LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE¹

Fernando Casanova y Gonzalo Graña²

I.-EL RENOVADO COMPROMISO SINDICAL CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Si bien es posible afirmar que las organizaciones sindicales han mantenido a lo largo de toda su historia un compromiso importante con el objetivo de promover un acceso igualitario al conocimiento por parte de los trabajadores y trabajadoras, resulta claro que ese mismo compromiso aparece hoy renovado y encuentra una expresión mucho más clara que en el pasado tanto en su magnitud como en la diversidad de experiencias existentes.

Al convertirse la formación profesional en un tema central de negociación en sí misma, a la vez que los espacios donde se toman decisiones sobre formación profesional se constituyen en ámbitos desde los cuales es posible incidir en otros aspectos comprendidos en los sistemas de relaciones laborales, las organizaciones sindicales revaloran a la formación profesional y la necesidad de participar e incidir en ella. Por otro lado, al cobrar cada vez mayor importancia el concepto de educación permanente a lo largo de toda la vida, se revalora también la función educativa de la formación profesional y su posible aporte a una educación integral y permanente.

Desde su fundación Cinterfor/OIT ha procurado estudiar, documentar y difundir las transformaciones que en el plano de las políticas y sistemas de formación profesional tienen lugar en América Latina y el Caribe. Dicha tarea permanente le ha permitido, a lo largo del tiempo, estudiar los cambios en los roles asumidos por los diferentes actores, así como de las relaciones establecidas entre ellos en cada etapa histórica.

Esto permite afirmar que los cambios en los niveles y formas de la participación sindical en la formación profesional no constituyen un fenómeno aislado, sino que, muy por el contrario, es posible reseñar cómo se han modificado profundamente las características y la magnitud de la intervención de los otros actores también:

¹ Este artículo está basado en un documento de trabajo presentado en la Reunión Técnica "Los Trabajadores y la Formación Profesional en América Latina", organizada por Cinterfor/OIT. San Pablo, Brasil, 17 al 19 de mayo de 2000.

² Los autores son consultores del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (Cinterfor/OIT), en el tema de sindicatos y formación profesional.

- *Los Estados, al igual que en otros campos de la política social (salud, educación, vivienda, seguridad social, etc.), han reducido sus márgenes de intervención directa en la formación profesional.* Si antiguamente se les consideró como los responsables principales tanto de la planificación y gestión, como de la ejecución de las acciones formativas, actualmente y en varios países ellos asumen un rol subsidiario, normalmente a través de los Ministerios de Trabajo, fijando ciertas “reglas de juego”, administrando unilateral o tripartitamente fondos destinados a la capacitación y retirándose de la ejecución directa. En aquellos países donde aún existen instituciones nacionales de formación profesional poderosas, se constata que su participación en el mercado de la formación se ha visto reducida en virtud del surgimiento de una importante oferta privada y no gubernamental de capacitación.
- *El actor empresarial también ha modificado sustancialmente sus formas y niveles de intervención en la materia.* En primer lugar, el sector empresarial más dinámico y vinculado a los sectores más modernos de la producción y los servicios, tiende a asumir como propia la responsabilidad por desarrollar planes internos de capacitación de su personal, lo que concomitantemente ha provocado un auge de los enfoques de formación en la empresa, en el lugar de trabajo y las acciones de actualización profesional. En segundo término, las organizaciones gremiales empresariales han desarrollado una fuerte iniciativa, ya sea dotando a su participación en las instancias directivas de las instituciones públicas de formación profesional de un carácter más activo, presionando en varios casos para asumir en forma directa su gestión, o bien desarrollando instancias propias como instituciones, fundaciones o centros de formación. El actor empresarial ha logrado también una gran acumulación en términos conceptuales, estructurando una visión propia acerca de los fines, la metodología y las formas organizativas más apropiadas, desde su punto de vista, para llevar a cabo la formación profesional.
- Existe, en tercer término, otro sector difícilmente catalogable como un “actor” ya que encierra en sí mismo una pluralidad de éstos: *el sector de la oferta privada y no gubernamental de capacitación.* Consecuentemente con la retirada del Estado del campo de la ejecución directa de acciones formativas y la aparición de estímulos fiscales para la capacitación, sumados a la generalización de una “cultura de la capacitación” en los ambientes empresariales y aun entre los trabajadores, han surgido en todos los países un gran número de agencias privadas y organizaciones no gubernamentales que desarrollan una oferta sumamente variada. Esta nueva oferta responde en ciertos casos a una demanda también creciente de capacitación, pero también ha sido incentivada en función de políticas públicas de nuevo cuño, a partir de la ya mencionada retirada del Estado del campo de la ejecución de acciones formativas.

Si se centra la mirada en el actor sindical, es posible constatar que, no obstante aquél compromiso histórico con el acceso de los trabajadores y trabajadoras al conocimiento, su involucramiento en el tema de la formación profesional ha conocido en la región, y a lo largo del tiempo, avances y retrocesos.

En algunos países, la iniciativa sindical en el campo de la formación profesional se remonta prácticamente al origen de los primeros gremios, a comienzos de siglo. Se trataba en general de centros y escuelas de formación de cuño sindical, donde los principios de la educación obrera, con sus componentes de formación política y sindical, aparecían en general integrados con aquellos más vinculados a una específica formación para el trabajo.

Dichas experiencias se continuaron a lo largo del siglo, con altibajos que estuvieron relacionados tanto con los contextos económicos, sociales y políticos en los cuales actuaba el movimiento sindical, como con las definiciones ideológicas y las consideraciones tácticas asumidas por las organizaciones de trabajadores. Esto supuso que, en ciertos momentos, los sindicatos hayan dado prioridad a actividades de tipo autónomo, usualmente con un mayor énfasis en la educación obrera que en la formación para el trabajo, mientras que en otros buscaran una articulación con los sistemas públicos de educación y formación profesional.

A partir de la década de 1940, comienzan justamente a abrirse espacios a la participación sindical, en el seno de las nacientes instituciones nacionales de formación profesional. En 1944 se crea en Argentina la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP), en la cual el gobierno del momento ofrece al movimiento sindical un puesto para un representante. Si bien la CNAOP fue absorbida a comienzos de los años 50 por las estructuras del Ministerio de Educación, en otros países de la región se generó un movimiento de creación de entidades similares que también suponían la apertura de espacios a la participación sindical. Son los casos del SENA en Colombia (1957), INCE en Venezuela (1959), SENATI en Perú (1961), INA en Costa Rica (1963), INACAP en Chile (1966), SECAP en Ecuador (1966), SNPP en Paraguay (1971), INFP en Honduras (1972), FOMO en Bolivia (1972), INTECAP en Guatemala (1972), IFARHU en Panamá (1973). La excepción dentro de este contexto la constituyen las instituciones pioneras de Brasil: SENAI (1942) y SENAC (1946). Ellas fueron adscritas desde su origen a las respectivas federaciones de empleadores en los sectores industrial y comercial.

Este carácter diferente de las instituciones brasileñas al funcionar en el ámbito privado, ha terminado por no serlo tanto en las últimas décadas, donde en varios países de la región las antiguas instituciones públicas y con mecanismos de gestión tripartita pasaron también a ser gestionadas directamente por las gremiales empresariales, o bien se modificaron los esquemas de gestión otorgándole a este último actor una preeminencia mayor.

Así es posible afirmar que lo que fue durante casi cuatro décadas el espacio distintivo y característico de la participación sindical en la formación profesional

comienza a mediados de los años 70 a presentar síntomas de retroceso. En 1976, en Chile, se traspa la gestión institucional de la institución nacional de formación profesional al máximo ente empresarial del país, la Confederación Nacional de la Producción y el Comercio, con lo cual desaparece la representación sindical y pierde relevancia la representación gubernamental. En otros casos como el SENATI en Perú o el INFOCAL en Bolivia, los empresarios alcanzan una preeminencia que redund en un mayor poder de control sobre el accionar de las instituciones.

Un somero balance de la participación sindical en las instancias directivas de las instituciones de formación profesional permite ver que, aun en los períodos de mayor auge de dicha intervención, existieron factores que debilitaron un mejor posicionamiento del actor sindical en la formación profesional. Con todo lo importante que se pueda entender que es contar con una representación en tales niveles, lo cierto es que en no pocos casos los delegados sindicales no lograron involucrar efectivamente a sus organizaciones en la vida de las instituciones. La representación se tornó así en una función especializada que no logró, las más de las veces, insertar efectivamente el tema de la formación profesional dentro de la agenda sindical o en los espacios de negociación con los empleadores, fundamentalmente la negociación colectiva.

Ciertos cambios institucionales que tendieron a focalizar la acción en sectores productivos específicos subsanaron en parte este tipo de carencias. En el caso del INA en Costa Rica, se constituyeron niveles intermedios de participación en función de sectores productivos o áreas tecnológicas, a través de los denominados Comités de Enlace. Otro tanto ha acontecido en el INCE de Venezuela y el SENA de Colombia. Al focalizar en esos términos la acción de las instituciones de formación profesional, se facilitó la participación no ya de las centrales sindicales, sino también de las federaciones y confederaciones por rama, con la afluencia de nuevos representantes que tienen la posibilidad de intervenir en decisiones más familiares y cercanas a los problemas concretos de su campo de actividad laboral y gremial.

Sin embargo, y a los efectos de dar cuenta de la situación actual en materia de participación sindical en la formación profesional en América Latina y el Caribe, no alcanza ya con remitirse a las formas tradicionales de representación en los niveles directivos e intermedios de las instituciones nacionales. El panorama es en realidad mucho más amplio y denota que la formación profesional va en camino de establecerse como un tema prioritario del movimiento obrero.

Efectivamente, hoy es posible afirmar que la participación sindical en el campo de la formación profesional presenta una mayor diversidad de formas y niveles que en el pasado. Algo que puede resultar paradójico, sobre todo si se considera que el punto de partida ha sido el ya señalado retroceso de dicha participación en los espacios clásicos de la formación profesional: las instituciones nacionales.

Una primera explicación plausible para esta aparente contradicción, estaría en el correlato del *debilitamiento de dichas instituciones dentro del escenario formativo de cada país*. Aun en los casos en que este tipo de entidades se mantiene como un

actor protagónico, con alcance nacional y con mantenimiento de los esquemas de financiamiento que han sido la base de su poder económico y su capacidad de acción (impuestos de destinación específica sobre la nómina salarial de las empresas), lo cierto es que ellas ya no conservan su antigua hegemonía en el campo de la oferta formativa y aun de la generación de políticas en este campo. En relación a la oferta, ellas aparecen hoy coexistiendo y compitiendo con la oferta privada y no gubernamental. En cuanto a la intervención en el plano de las políticas, es manifiesta la acción que han venido desarrollando los Ministerios de Trabajo, lo que podría estar ameritando que las organizaciones sindicales busquen un campo más amplio para desarrollar y articular sus acciones, dado que estas instituciones, siendo aún importantes, no representan como antes una equivalencia total con la política o el sistema nacional de formación profesional. Esto, si bien puede ser un factor de relativa importancia, no agota las explicaciones en torno a las causas de las formas y niveles de participación sindical en la formación profesional.

La segunda explicación es, necesariamente, más compleja. Apunta en el sentido de que la formación profesional se ha tornado tanto en sí misma, como en función de sus vínculos con otras áreas, un tema de interés central para el movimiento sindical. Para ello han intervenido una serie de factores:

- El vínculo explícito que en los nuevos sistemas de relaciones laborales asume la capacitación y la formación con temas como el empleo o el ingreso, hace que se abra un espacio de acción a las organizaciones sindicales que les permita destrabar una situación donde progresivamente iban perdiendo margen de negociación. Conocer más de cerca cuáles son los desafíos y problemas actuales de las empresas y las economías nacionales y qué papel desempeñan allí las políticas de formación, otorga a las organizaciones de trabajadores mayor información y, por lo tanto, mayor poder para incidir activamente en los diversos ámbitos de negociación, sean éstos a nivel de empresa, de rama, nacionales, y aun internacionales.
- La emergencia de las nuevas formas de organización del trabajo y la producción que colocan al factor conocimiento en el centro de las estrategias de competitividad y productividad, han hecho también que la calificación sea una clave fundamental en el acceso al empleo. Si bien la formación no parece asegurar de modo directo la creación de más empleo, sí es posible actuar en el sentido que se produzca un acceso equitativo a las oportunidades de formación y, por esa misma vía, se contribuya a alcanzar mayores niveles de equidad social en lo que tiene que ver con el acceso al empleo, el ingreso y el desarrollo social.
- Se produce un nuevo giro conceptual que restituye a la formación y a la capacitación su lugar dentro del escenario educativo, acercando a sus actores y arreglos a los sistemas de educación regular, y propendiendo a la construcción de una nueva idea: la de educación a lo largo de toda la vida. En la medida en que se le reconoce a la formación su carácter de hecho educativo, se visualiza también

en ella un instrumento para la construcción de una ciudadanía moderna y democrática.

Este mayor involucramiento de las organizaciones sindicales en los espacios institucionales relacionados con la formación y la capacitación, se revela tanto en términos de avances conceptuales como en el plano de la acción. Se comprueba un notorio incremento de instancias especializadas en el tema en las diversas organizaciones sindicales de la región; se realizan diagnósticos e investigaciones y se producen documentos de análisis y de propuesta sindical en el tema. Cada vez más se organizan talleres, foros y seminarios sindicales donde se aborda el tema de la formación en sí, y en sus vinculaciones con otros temas estratégicos para el sindicato. Las actividades de formación sindical incorporan también el tema de la formación profesional y se comienza así mismo a discutir cuál debe ser el vínculo entre uno y otro tipo de formación.

En términos de participación sindical en la toma de decisiones y en la ejecución de acciones de formación, es posible identificar una amplia gama de experiencias (incipientes unas, y otras más desarrolladas) pero que demuestran en todos los casos que el actor sindical está decidido a constituirse en protagonista en el campo de la formación.

II.-NIVELES Y CARACTERÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN SINDICAL EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Un primer nivel de participación sindical en la formación profesional se podría identificar con aquella que se da en *instancias de carácter nacional encargadas de la gestión de políticas y programas de formación profesional y la administración de fondos públicos*. Existen ya en la región una serie de países en los cuales los organismos del Estado encargados de la formulación y gestión de políticas de empleo y de formación profesional han incorporado instancias o ámbitos tripartitos, bajo el entendido de que la participación de los actores laboral y empresarial es imprescindible tanto para la adecuación de las políticas a la realidad nacional, como para la participación comprometida en la gestión de las políticas por parte de los actores involucrados.

En *Brasil*, las organizaciones de trabajadores participan del Consejo Deliberativo del Fondo de Asistencia al Trabajador (CODEFAT). Esta es una instancia de carácter tripartito y paritario, encargada de administrar el Fondo de Asistencia al Trabajador (FAT), el mayor fondo público del país. Los recursos del FAT provienen del descuento del 1% sobre la planilla de sueldos de las empresas formales, y una parte de ellos se destina al financiamiento de las políticas del sistema nacional de empleo: intermediación de mano de obra, seguro de desempleo, recalcificación profesional, información sobre el desempleo y programas de generación de empleo e ingresos.

En *Chile*, los trabajadores están representados en el Consejo Nacional de Capacitación, creado a partir de la reforma del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). El Consejo Nacional de Capacitación es un órgano de composición tripartita, cuya función es asesorar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social y acordar la política general para la acción pública en el área de la capacitación, especialmente respecto del SENCE y del Fondo Nacional de Capacitación (FONCAP).

En *México*, las organizaciones de trabajadores participan en el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), de carácter tripartito, responsable de la planificación, operación, fomento y actualización del Sistema Normalizado y de Certificación de Competencias Laborales de México. El sistema abarca las fases de identificación de competencias, normalización, formación y certificación, lo cual le da una característica de cobertura total en las fases de competencia laboral.

En este marco juegan un papel muy importante los Comités de Normalización, grupos conformados por trabajadores y empleadores, usualmente representativos de una rama o sector de actividad, que con el apoyo técnico del CONOCER desarrollan la tarea de identificar las competencias y plasmarlas en normas.

En *Uruguay*, la central sindical PIT-CNT participa de la Junta Nacional de Empleo (JUNAE), entidad de carácter tripartito mediante la cual se gestiona el Fondo de Reconversión Laboral (FRL). Este fondo, constituido con el aporte de los empleadores y los trabajadores por partes iguales, está destinado a financiar los cursos de capacitación de los trabajadores con subsidio por paro o en situaciones especialmente dificultosas de inserción laboral.

A través de su actividad en la JUNAE, el PIT-CNT ha podido participar de forma activa en la planificación y gestión de experiencias de capacitación e incidir en la formulación de algunas políticas activas de empleo y formación profesional.

Un segundo nivel, corresponde a *la participación sindical en las instancias directivas de instituciones nacionales o sectoriales de formación profesional*. Este constituye, como ya se mencionara, el espacio "clásico" donde a lo largo de décadas los sindicatos han tenido oportunidad de incidir en las políticas nacionales de formación. Dicha participación reconoce, sin embargo, variantes. Ella no siempre se da en términos paritarios y no siempre se está en presencia de un tripartismo "puro" (gobierno-empresarios-trabajadores).

Con la salvedad de dichas variantes, este nivel de participación persiste en *Colombia* (SENA), *Costa Rica* (INA), *República Dominicana* (INFOTEP), *Ecuador* (SECAP), *Venezuela* (INCE), *Panamá* (INAFORP), *Guatemala* (INTECAP), *Honduras* (INFOP), *Paraguay* (SNPP). En el panorama regional, y haciendo referencia a aquellas entidades que funcionan dentro del ámbito público, se podría situar en un extremo al INFOTEP de República Dominicana, donde la constitución de la Junta Directiva es estrictamente tripartita y paritaria y, además, las resoluciones deben adoptarse por consenso. En el extremo contrario, es posible situar al Consejo

de Educación Técnico Profesional (ex UTU), la cual en el momento de su creación (1942) contaba con un consejo directivo con representación tripartita, que en 1973, con la modificación de la Ley de Educación, queda reducido a un consejo técnico profesional de tres miembros de representación gubernamental.

Un aspecto a considerar, es que de hecho el sector laboral aparece mucho menos unificado en los órganos de representación, que los sectores empresariales, en función de la existencia de varias centrales a nivel nacional. Por otra parte, el sector laboral se ve representado de forma más difusa en algunos consejos desde el momento que se incorporan además representantes de los movimientos cooperativos y solidaristas (INA) o de los artesanos independientes (INAFORP) o de los campesinos (SENA).

Una mención aparte merecen aquellas instituciones que desde su fundación, o en virtud de cambios legales posteriores, funcionan en la órbita del derecho privado. Los ejemplos más típicos de las primeras son las instituciones brasileñas que conforman el "Sistema S": Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (SENAI), Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial (SENAC) y Servicio Nacional de Aprendizaje del Transporte (SENAT). Ejemplo de las segundas, esto es, de aquellas que funcionan en la órbita del derecho privado como consecuencia de cambios legales posteriores a su creación, lo constituye INACAP de Chile, a partir de 1976. La dependencia exclusiva de estas entidades del actor empresarial, ha motivado reacciones diversas desde el movimiento sindical. Las principales centrales brasileñas (CGT, CUT, Força Sindical) han planteado reiteradamente su reivindicación de una participación en la gestión de dichas instituciones. Sus argumentos van en el sentido de afirmar que, en la medida que los costos de los aportes patronales a su financiamiento son finalmente transferidos a los consumidores, se trataría en definitiva de fondos públicos que requieren ser gestionados también forma pública. Por el contrario, en el caso de Chile, el movimiento sindical no ha realizado planteos similares en relación al INACAP desde su transferencia a manos de la principal gremial empresarial del país.

Un tercer nivel de participación podría identificarse como el que ocurre en *instancias u organismos públicos de planificación, gestión y seguimiento de políticas formativas a nivel regional o local.*

En esta línea encontramos en Chile los *Consejos Regionales de Capacitación*. Estos son organismos que se establecen a nivel regional, integrados por representantes del Estado, los trabajadores y los empleadores, y que tienen por cometido el asesoramiento al gobierno regional en el desarrollo y aplicación de la política nacional de capacitación en el ámbito de la región.

En Brasil, el CODEFAT intenta dar al desembolso de los fondos que administra (el fondo FAT), un carácter democrático y descentralizado geográficamente. Para alcanzar esta meta, ha impulsado la creación de *Comisiones Estadales y Municipales de Empleo*. Estas son entidades de carácter tripartito, que tienen como uno de sus

principales cometidos la evaluación de solicitudes de crédito para acciones formativas a nivel Estatal o Municipal. Hacia finales del año 1998, se habían creado ya 2.296 Comisiones Municipales de Empleo, lo cual representa alrededor del 40% de los municipios del Brasil.

En el mismo país, se encuentra la experiencia del *Centro Experimental Público de Formación Profesional*. Este surge a partir de una iniciativa de la *Secretaría de Empleo y Relaciones de Trabajo del Estado de San Pablo (SERT)*, mediante la cual se buscaba atender la creciente escala y diversidad de demandas de formación de esa región. Fueron convocados, para comenzar a delinear las políticas formativas a seguir en función de dichas demandas, un grupo de 22 especialistas, representando a los empresarios, los trabajadores, el gobierno y los académicos. De la interacción y trabajo conjunto de estos especialistas es que surge la idea de crear el Centro Experimental Público de Empleo, en el marco de un *Programa denominado "Aprendiendo a Aprender"*.

El Centro fue concebido de forma tal que incorporara en su estructura y funcionamiento, los principios del trabajo participativo, democrático y multipartito. Del proyecto del Centro Experimental participan entidades gubernamentales, las centrales sindicales CUT y CGT, instituciones que forman parte del "Sistema S" y algunas escuelas del Centro Estatal de Educación Tecnológica "Paula Souza" (CEETEPS), entre otros.

Algunos de los objetivos específicos del Centro son:

- Atender, con el mayor grado de flexibilidad posible, las demandas específicas y permanentes de formación de jóvenes y adultos, de trabajadores empleados y desempleados, buscando simultáneamente desarrollar un aprendizaje activo y compartido del ejercicio del pensamiento, del trabajo y de la ciudadanía.
- Atender a todos los sectores del mercado de trabajo y empleo y tener un alcance regional.
- Integrar y articular los esfuerzos y recursos presentes en la comunidad en actividades destinadas al desarrollo integral de los trabajadores.
- Constituirse en un centro difusor de nuevas iniciativas en el campo de la educación y de la formación profesional y en un centro de discusiones sobre el mundo del trabajo, generador de propuestas de políticas públicas en las áreas de educación, trabajo, generación de empleo y gestión pública democrática.

Otro caso interesante de participación sindical a nivel regional, aunque no sea estrictamente en un organismo estatal, lo constituye la *experiencia argentina del Consejo de Capacitación y Formación Profesional de Rosario y su Región (CCFP)*. Este organismo está constituido por organizaciones de trabajadores y de empleadores, y promueve el mejoramiento y perfeccionamiento de los perfiles

ocupacionales de los trabajadores de la región de Rosario, tanto de aquellos que se encuentran ocupados como de aquellos que coyunturalmente están desempleados.

Un cuarto nivel de participación de las organizaciones de trabajadores en el plano de lo que constituyen las políticas públicas de empleo y formación profesional podría identificarse con las *iniciativas sindicales autónomas de formación que cuentan con financiamiento o co-financiamiento público*, por enmarcarse éstas dentro de los lineamientos generales, las metas y las prioridades trazadas por los programas definidos desde la órbita gubernamental.

Dentro de esta categoría o nivel se encontrarían todos los programas de formación ejecutados por organizaciones sindicales brasileñas que contaran con financiamiento del FAT. Un ejemplo concreto de esto es el *Programa Integrar de la Confederación Nacional de Metalúrgicos de la CUT (CNM/CUT)*.

El Programa Integrar tiene como objetivo principal recalificar a los trabajadores de empresas del sector metalúrgico así como constituir un conjunto de acciones que posibiliten al trabajador desempleado buscar alternativas y transformarse en agente de cambio.

Entre los objetivos específicos del programa se encuentran:

- Desarrollar propuestas metodológicas de investigación participativa con vistas a la formación profesional negociada;
- Subsidiar la formulación de proyectos de formación profesional pasibles de ser negociados e implementados en las empresas;
- Auxiliar la constitución de departamentos de formación profesional en los sindicatos afiliados a la CNM;
- Contribuir en la construcción de canales estables de comunicación entre sindicato y empresa;
- Operar cambios localizados y significativos, tanto en la cultura sindical como en la empresarial, sin ignorar los conflictos inherentes en las relaciones capital/trabajo, específicas en cada región.

Un proyecto de similares características lo constituye el *Proyecto Resgate, de la Confederación General de los Trabajadores (CGT)*. Este está orientado a trabajadores ocupados y desocupados, preferentemente jóvenes, del Estado de San Pablo (área metropolitana e interior).

El objetivo principal del proyecto es el de proporcionar educación profesional y fundamental integrada a grupos de trabajadores en situación de riesgo en el mercado de trabajo, fundamentalmente a través del desarrollo de alianzas estratégicas que involucran a la Central y sus sindicatos afiliados, a las empresas, a universidades y entidades de educación tecnológica

La central *Força Sindical*, por su parte, elaboró el *Proyecto de Negociación de Competencias*, destinado al sector metalmecánico, por ser el que más se vio afectado por la reestructuración productiva y que, además, posee una organización sindical significativa.

El objetivo de este proyecto es el de capacitar al sector para negociar los perfiles de las nuevas competencias, lo que resultará en un programa de educación profesional para capacitar a los dirigentes sindicales y a los trabajadores en su conjunto.

Pasando del nivel de la participación en instancias que de una forma u otra pertenecen a la órbita gubernamental o estatal, a aquella que refiere a los sectores o ramas de actividad y, a un nivel más desagregado todavía, a las empresas, encontramos interesantes *iniciativas de formación profesional negociada y gestionada de forma bipartita entre organizaciones de trabajadores y de empleadores*.

El antecedente más antiguo en este nivel, probablemente lo constituyen los *Comités Nacionales de Capacitación y Adiestramiento de México* y, a partir de 1978, *las Comisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento por empresa*.

Un caso relativamente reciente son los *Comités Bipartitos de Capacitación en Chile*. Estos se constituyen a nivel de empresa, con el cometido de acordar y evaluar los programas de capacitación laboral de las empresas, así como para asesorar a la dirección de ésta en materia de capacitación. Toda empresa que tenga 15 o más trabajadores deberá constituir un Comité Bipartito de Capacitación, y aquellas empresas que ejecuten planes de capacitación aprobados por los Comités Bipartitos podrán descontar los costos de las acciones formativas de sus impuestos hasta un máximo del 1% de su planilla salarial.

Otro ejemplo, esta vez de *Uruguay*, lo constituyen los *programas de capacitación llevados a cabo para los trabajadores de la empresa FANAPEL*, del sector papel y celulosa. Esta experiencia surge a partir de un Convenio Colectivo firmado entre los trabajadores y la dirección de la empresa, buscando evitar el desplazamiento de trabajadores de la planta como consecuencia de la innovación tecnológica. Las acciones formativas fueron financiadas en un 80% por el Fondo de Reconversión Laboral, gestionado por la JUNAE, siendo la empresa responsable del 20% restante.

También de *Uruguay* es la experiencia de la *Fundación para la Capacitación de Trabajadores y Empresarios de la Industria de la Construcción*. Esta Fundación surge a partir de un Convenio Colectivo celebrado entre trabajadores y empresarios del sector en 1997. Tendrá a su cargo la gestión de la formación profesional, calificación y certificación profesional de los trabajadores y los empresarios de la actividad en todos sus niveles así como la realización de estudios e investigaciones que sean necesarios para alcanzar sus fines, de manera que se contribuya a la mejora de la competitividad y la permanencia del empleo en un marco de relaciones laborales justas.

Los objetivos principales de la Fundación son: financiar acciones e instrumentos que permitan la capacitación profesional de los trabajadores y empleadores del Sector Construcción y, emitir por sí o por designe, un "certificado de aptitud" que acredite la aprobación del curso de capacitación de quienes lo hayan efectuado.

Las entidades involucradas en esta experiencia son las principales organizaciones de empleadores del sector así como el sindicato representativo de los trabajadores de la construcción.

En *Argentina*, cabe mencionar, nuevamente, la experiencia del *Consejo de Capacitación y Formación Profesional de Rosario y su Región (CCFP)*, que ya fuera descrito en relación a las experiencias de gestión a nivel local, pero que constituye simultáneamente un ejemplo importante en materia de gestión bipartita de la formación profesional.

Finalmente, nos encontramos frente al *nivel que identificamos con las iniciativas sindicales autónomas*, aquellas que las organizaciones de trabajadores llevan adelante por cuenta propia por considerarlas funcionales a sus objetivos.

Los ejemplos que se presentarán aquí hacen referencia a las entidades sindicales de formación, es decir, no se citarán ejemplos de asociaciones entre centrales sindicales con centros de enseñanza técnica por medio de las cuales los miembros de aquellas reciben algún tipo de formación o enseñanza técnica.

En *Argentina*, el *Foro Sindical para la Capacitación Integral y Permanente del Trabajador, de la Confederación General del Trabajo (CGT)*, ha sido una instancia de reflexión y propuesta sobre el tema de la formación profesional que conoce una continuidad inexistente a nivel del gobierno de este país. Variando sus formas de intervención según las coyunturas y cambios en el contexto en el cual se mueve, el Foro Sindical ha sido desde hace diez años la herramienta fundamental del sindicalismo argentino en el tema de la formación profesional.

En el mismo país, la *Unión de Obreros de la Construcción y Ramas Afines (UOCRA)* es quien gestiona y administra la *Fundación de Educación y Capacitación para los Trabajadores de la Construcción*.

La misión de la Fundación es hacer frente a las mayores necesidades de capacitación de los trabajadores, aumentando sus conocimientos y habilidades y mejorando, por esta vía, su calidad de vida.

Entre los objetivos principales de la Fundación destacan:

- Promover la capacitación, educación, el desarrollo humano y social de las personas, bajo preceptos de calidad, integridad y solidaridad.
- Facilitar la inserción laboral de los trabajadores brindándoles por intermedio del conocimiento, herramientas que les permitan hacer frente a las nuevas demandas del mercado laboral.
- Proveer a las empresas de mano de obra calificada, generando a través de la misma una mayor productividad dentro del ámbito laboral.
- Posicionar la educación como eje central, sobre la cual se articulan todas las demás actividades y establecer como objetivos en los programas que se

desarrollen, la transferencia de conocimientos y habilidades que sirvan para facilitar salidas laborales y generar nuevos empleos.

En *Brasil*, la *CUT* tiene montada una *Red de Formación*, que en lo referente a la formación profesional, se ha implementado a través de la Red de Escuelas Sindicales. Estas forman parte de un proyecto pionero de Formación de Formadores para la Educación Profesional y de Capacitación de Consejeros de las Comisiones Estadales y Municipales de Trabajo y Empleo, denominado Proyecto Integral.

El proyecto tiene objetivos diferenciados en lo que se refiere a la Formación de Formadores y a la Capacitación de Consejeros para las Comisiones Estadales y Municipales de Trabajo y Empleo, priorizando aquellos aspectos que para cada uno de éstos resultan de mayor relevancia de acuerdo a la política formativa de la *CUT*.

En otros países latinoamericanos, el movimiento sindical ha generado instancias que, a partir de una acción básicamente dirigida a las actividades de formación sindical, vienen acompañando y contribuyendo al desarrollo conceptual y de acción del sindicalismo en el campo de la formación. Es el caso de *Colombia*, con la *Escuela Nacional Sindical (ENS)*, que desarrolla programas de formación en una amplia gama de temas de interés para las organizaciones sindicales y sus miembros.

La misión de la *ENS* contiene aspectos que refieren a la consolidación de la democracia económica, social y política en Colombia; a la promoción de la concertación como política del sindicalismo y del criterio de participación democrática de las decisiones nacionales; y a la renovación cultural, política y organizativa del sindicalismo.

Entre los programas que ofrece la *ENS* se encuentran:

- Derechos Humanos y Laborales.
- Coyuntura y formación política.
- Negociación Colectiva y Gestión Organizacional.
- Producción y Trabajo.
- Programa de Mujer Trabajadora.

Además de estos programas de formación, la *ENS* tiene un servicio de publicación de libros y revistas sobre el movimiento sindical y el mundo del trabajo.

De modo análogo, en Venezuela es preciso destacar el papel desempeñado por el *Instituto Nacional de Altos Estudios Sindicales (INAESIN)*, también en el plano de la formación sindical de dirigentes y militantes, pero con una simultánea preocupación por los temas relativos a la educación, la formación profesional y el empleo.

En *Argentina* y *Brasil*, se encuentran dos instituciones que poseen un carácter diferente. En el primero de estos países el *Instituto Arturo Jauretche de la CGT*, y en el segundo el *Departamento Intersindical de Estadísticas y Estudios Socio-Económicos (DIEESE)*, son por un lado instancias que se ocupan de llevar adelante actividades de formación sindical. Sin embargo, y simultáneamente, poseen una gran

actividad en materia de investigación (en campos que incluyen pero que van más allá de la formación profesional) y verdaderos generadores de insumos para el desarrollo en materia política y conceptual de los sindicatos frente a la formación profesional.

En última instancia cabría mencionar también las *iniciativas que a nivel supranacional están comenzando a perfilarse*, por ejemplo, en lo que constituye la actividad de la *Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS)* en órganos componentes de la estructura institucional del Mercosur en los cuales se aborda, de manera más o menos explícita, el tema de la formación profesional. Encontramos en este sentido que tanto la *Comisión Sociolaboral del Mercosur*, como el *Sub Grupo de Trabajo (SGT) N°10* (de Asuntos laborales, seguridad social y empleo), ambos con presencia de la CCSCS, tienen, como parte de su agenda de discusión y trabajo, la temática de la formación.

Por otra parte, las dos principales organizaciones sindicales regionales, la *Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT/CIOSL)* y la *Confederación Latinoamericana de Trabajadores (CLAT)* han puesto en el tapete de la actual discusión sindical el tema de la formación, tanto en el discurso de sus dirigentes principales como mediante las acciones de formación sindical y de sensibilización que se desarrolla en los últimos tiempos.

Interesa finalmente abordar el estado de la inclusión del tema formativo dentro de dos ámbitos donde el movimiento obrero o bien promueve y participa (la negociación colectiva), o bien es ocasionalmente convocado (las mesas de diálogo social a nivel nacional). Ellos son desarrollados en los siguientes dos apartados.

III.-ALGUNAS CUESTIONES ABIERTAS EN TORNO A LA PARTICIPACIÓN SINDICAL EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Siendo una característica del movimiento obrero su compromiso histórico con el objetivo de un acceso universal a la educación y el conocimiento, en el campo específico de la formación profesional se asiste tanto a un incremento de la participación y el interés sindical por el tema, como al advenimiento de novedades importantes desde un punto de vista cualitativo.

Una cosa es mantenerse en la exclusiva representación sindical en los órganos de dirección tripartitos o multipartitos de Instituciones de Formación Profesional (IFP) y otra, muy diferente, es involucrarse en la gestión, administración y ejecución de políticas públicas de formación profesional y empleo. Una cosa es velar por que las IFP cumplan con su misión originaria y otra es ampliar los grados de participación en un creciente número de instancias tripartitas o bipartitas y aun aparecer como agentes ejecutores de acciones formativas.

Obviamente este cambio en el grado y las formas de participación no podía dejar intacta la interna sindical, desencadenando una serie de cuestiones cuyo debate se encuentra hoy en su auge.

Un primer debate en este sentido, consiste precisamente en *hasta dónde deben involucrarse los sindicatos en la gestión y ejecución de políticas de formación profesional*. En la medida que la formación profesional, a partir de una concepción estrecha de la misma, ha sido equiparada en ocasiones con las políticas de desarrollo de recursos humanos (donde no se distingue, en principio, entre recursos humanos y otros tipos de recursos que pueda tener una empresa), se plantea el punto de vista de que se trataría de una responsabilidad más que nada del actor empresarial o, a lo sumo, pública, entendida esta última en su acepción de "estatal". De otra parte, cuando se rescata la dimensión educativa que la formación profesional conlleva, se plantea el punto de vista contrario, de que los sindicatos no deberían permanecer ausentes de las decisiones en este campo.

La profundización en este debate lleva, inevitablemente, a su ramificación en varios subdebates. En tal sentido, la participación de los sindicatos en tanto ejecutantes directos de acciones formativas es una discusión en sí misma. Se vincula, por un lado, a la cuestión de la necesidad o no necesidad de que estas organizaciones diversifiquen sus servicios más allá de su función de representación y defensa de los intereses tradicionales de sus afiliados (salarios, estabilidad laboral, seguridad y condiciones de trabajo, etc.). En tal sentido, se parece a las discusiones que puede suscitar la prestación de servicios sindicales en el campo de la salud, de la educación, del deporte, u otros.

Siendo esta cuestión de por sí compleja, se le agrega además una dimensión financiera. En la medida en que los sindicatos asumen la función de ser ejecutantes de acciones formativas, se transforman también en ejecutantes de dineros públicos. Esto ha despertado controversias en muchos casos y coloca siempre sobre la mesa una exigencia de transparencia para los sindicatos. Por otro lado, surge también la cuestión en torno a si los sindicatos deben o no desarrollar su propias infraestructuras, materiales didácticos, personal docente, etc.; o si, por el contrario, lo recomendable es buscar acuerdos de complementariedad con otros organismos o instituciones. El hecho de que muchos de estos fondos públicos no tengan además una garantía política de permanencia, termina también colocando signos de interrogación sobre la sostenibilidad a futuro de tales esfuerzos. En este sentido, deben considerarse los efectos que sobre la independencia de las organizaciones sindicales tiene el hecho de depender de fondos públicos para la continuidad y mantenimiento de la infraestructura y las acciones formativas.

Sin embargo, y más allá de las controversias, una cosa parece clara: *la incursión de los sindicatos en la ejecución de acciones formativas les ha dado un conocimiento de la complejidad del tema, y ampliado los horizontes de acción de forma tal que los ha cualificado para una participación más activa y eficaz en los ámbitos de decisión que logran ocupar.*

Un segundo debate o cuestión de importancia, refiere a *los desafíos que supone para la organización sindical asumir la participación en los ámbitos de decisión sobre formación profesional*. Uno de ellos consiste en que, si la formación

profesional aparece en un número cada vez mayor de negociaciones colectivas, si es preciso discutir cómo ella se incorpora a la legislación del trabajo (p.e. en los contratos de aprendizaje), y si se abren nuevas instancias (en algunos países cientos) de negociación, es preciso que los sindicatos cuenten con representantes cualificados como para asumir funciones de representación en un tema que no deja de tener sus complejidades. En tal sentido, varias centrales y sindicatos vienen desarrollando experiencias de formación sindical para cubrir tanto en número como en calidad los frentes de negociación que se abren.

Otro desafío de entidad, es el *lograr que la intervención sindical en la formación profesional asuma un carácter distintivo, con un desarrollo conceptual y práctico más cercano a las ópticas del movimiento obrero*. Aquí la cuestión radica en si los sindicatos habrán de limitarse a entregar una capacitación de tipo técnico, no demasiado diferente a los que podría entregar una academia o instituto privado, o si, por el contrario, se busca una integralidad y una coherencia entre las acciones formativas y los otros ejes de acción del sindicato. Uno de los caminos que vienen siendo ensayado es que las experiencias de formación profesional vayan acompañadas de módulos o contenidos sistemáticos de temas más vinculados a la tradición de la formación sindical o de la educación obrera.

En otro plano, es posible afirmar que el movimiento sindical, al menos en algunos países, viene descontando la distancia que el actor empresarial tomó en cuanto a presencia directa dentro de la oferta de formación (ya sea realizando directamente la ejecución o supervisándola). No existe sin embargo el mismo ritmo de recuperación en cuanto al desarrollo de una visión conceptual propia del movimiento obrero acerca de la formación profesional. *Los enfoques que han analizado y explicitado las relaciones entre la formación profesional y la capacitación y el comportamiento de la productividad, la calidad y la competitividad, se encuentran ya muy desarrollados y ampliamente difundidos. En cambio los aportes de la formación profesional a la integración social, la lucha contra la pobreza, su rol dentro de las políticas públicas de empleo, así como su potencial para contribuir a un ejercicio pleno y moderno de la ciudadanía, son todavía incipientes.*

Una tercera cuestión de importancia estratégica, refiere a *la posibilidad de que la formación profesional se constituya en una herramienta que permita al movimiento obrero recuperar espacios de negociación*, especialmente en un contexto (como el actual) donde la debilidad del actor sindical se ve incrementado en varios planos: salario, empleo, legislación del trabajo, etc. Como ya se manifestó en el presente documento, la formación profesional es cada vez menos un tema en sí mismo, autorreferente, y cada vez más un interfaz entre las esferas de lo laboral, lo tecnológico y lo educativo. Pero fundamentalmente en lo que refiere a su dimensión laboral, la negociación de la formación profesional permitiría avanzar progresivamente en la consideración de otros temas, usualmente más conflictivos.

Este argumento aparece reforzado con el advenimiento de nuevos enfoques en materia de organización de la producción y el trabajo, donde la empresa, en aras de sus objetivos productivos, se ve obligada a recurrir al conocimiento, la pericia, el compromiso y a lo que se ha dado en llamar "saber obrero", como fuente de innovación, eficiencia y mejora continua. Se ha entendido que dichos cambios pueden significar una "vuelta de tuerca" donde los trabajadores podrían recuperarse de la descalificación y del rol de mero "engranaje" al que comúnmente fueron sometidos por los enfoques fordista-tayloristas.

La contracara de esta oportunidad es, probablemente, la extinción de las formas del trabajo asociadas a la era industrial y la reducción del empleo. Sin embargo esto, que es uno de los mayores problemas a que se enfrentan no ya los sindicatos sino las sociedades globalmente consideradas, no conoce ningún intento de solución que no contemple centralmente a la formación profesional. Así, cuando tienden a desaparecer los espacios para negociar en pie de igualdad cuestiones como el empleo o el salario, es en el campo de la formación profesional donde aún se constata con cierta frecuencia una apertura a la participación sindical.

En cuarto y último lugar, se tiene una situación que refiere exclusivamente a nuestra región: *los avances del movimiento obrero en el campo de la formación profesional no son homogéneos entre los países y subregiones*. Mientras en países como Argentina y Brasil, y en menor medida Uruguay y México, se registran importantes avances, aunque con características diversas, en el resto de los países de la región la participación del movimiento sindical es aún incipiente, cuando no nula. En muchos casos la participación sindical sigue restringida exclusivamente a la representación en las juntas directivas de instituciones públicas de formación profesional, mientras que en otros, a consecuencia de la privatización de las antiguas instituciones no se cuenta siquiera con ese ámbito. Esto coloca un desafío tanto al movimiento obrero como a la cooperación internacional. *No sólo aparece como necesario fortalecer los procesos nacionales de incorporación activa del movimiento sindical a la gestión de la formación profesional, sino que surge una nueva oportunidad de desarrollar mecanismos de solidaridad entre las organizaciones sindicales de los distintos países*, como puede ser mediante el establecimiento de redes de cooperación técnica horizontal y el intercambio de experiencias.

LA ACCIÓN COLECTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD
DEMOCRÁTICA Y LA ECONOMÍA DE MERCADO

Gonzalo Bello¹

INTRODUCCIÓN

En su obra más importante intitulada “Una Indagación Sobre la Naturaleza y las Causas de la Riqueza de las Naciones”, escrita en 1776, Adam Smith, el padre de la Economía Política, nos señala que en el proceso de lograr su propia ventaja, cada individuo es guiado por una mano invisible que lo lleva a promover el bien común, lo cual no es parte de su motivación.

Es decir, que para Adam Smith el elemento fundamental del comportamiento del ser humano es su actuación individual. Tal como señala el economista Eric Roll en su obra “Historia del Pensamiento Económico”, esta creencia de Adam Smith derivaba de su convencimiento de que en el mundo existía un balance natural entre las motivaciones humanas; y ello era así porque la Providencia había diseñado la sociedad como un sistema en el cual prevalecía un orden natural. Sin embargo, al pasearnos a través de la historia de la humanidad encontramos que el elemento que más caracteriza la actuación del ser humano es la acción colectiva. En efecto, desde épocas pretéritas los individuos unieron sus voluntades a través de la acción colectiva para defenderse de los peligros que los asechaban, para procurarse alimentos, para proveerse de vivienda, etc. Hoy en día constatamos que mucha gente -profesionales o no- trabaja en forma colectiva en empresas para ganarse la vida, forma parte de clubes sociales y deportivos, pertenece a sindicatos de trabajadores, es miembro de partidos políticos, integra asociaciones de profesionales, etc., e incluso la unidad básica de la sociedad que es la familia basa su existencia en la acción colectiva de sus miembros.

Uno de los más importantes representantes de esta corriente de pensamiento es el economista institucionalista estadounidense John R. Commons, quien vivió en el período 1862-1945, fue profesor de la Universidad de Wisconsin, Estados Unidos de América durante treinta años, y además dedicó largos años de su vida profesional al análisis de la evolución del sistema capitalista en el mundo, pero especialmente en su propio país. Su pensamiento y el resultado de su labor de investigación quedaron registrados fundamentalmente en las siguientes obras: “Las Bases Legales del Capitalismo”, publicada en 1924; “Economía Institucional”, publicada en 1934, y “La Economía de la Acción Colectiva”, escrita durante los últimos años de su vida y publicada post-mortem en 1950.

¹ El autor es Director del Programa de Post-Grado en Instituciones Financieras en la Universidad Católica Andrés Bello.

Para Commons las personas tenían su propia voluntad, por lo cual la libre determinación constituía el eje de la actividad del ser humano. Pero al mismo tiempo, para él, los individuos lograban su libertad, su dignidad y la seguridad de sus expectativas a través de la acción de grupo, la cual libera, controla o expande la acción individual.

Tal como el mismo Commons señala en el primer capítulo de “Economía Institucional”, su forma de pensar era producto de su experiencia de más de cincuenta años en los cuales participó en experimentos relacionados con acción colectiva en los Estados Unidos de América. En consistencia con lo anterior, en su último trabajo, “La Economía de la Acción Colectiva”, Commons nos explica que la acción colectiva no surge como producto de la lógica intelectual de los filósofos y los economistas, sino como resultado de los conflictos, debates, acuerdos y negociaciones entre personas comunes y corrientes, tales como hombres de negocio, trabajadores y agricultores cuando se ven obligados a tomar en cuenta sus propios intereses. Esta modalidad de negociación colectiva multilateral fue lo que John R. Commons llamó Democracia Colectiva, para diferenciarla de la democracia individual de Adam Smith, el padre de la Economía Política, y de las dictaduras existentes en las primeras décadas del siglo XX en Asia y Europa, pero especialmente en Rusia, país en el cual la acción colectiva unilateral condujo a una dictadura comunista.

EL PAPEL DEL GOBIERNO

Para Commons la significación de la acción del gobierno en la vida social y económica era una realidad. Ello lo expresa en el capítulo V de “La Economía de la Acción Colectiva” al señalar lo siguiente: “el primer tipo de acción colectiva que ayuda o restringe a todo el mundo en su actividad para ganarse la vida o hacerse rico es el propio gobierno y otros gobiernos”. No obstante, para Commons lo importante era encontrar fórmulas que permitieran utilizar el poder del Estado y otras modalidades de acción colectiva en forma constructiva. En el mismo contexto y, como producto de su experiencia e investigaciones sobre el desarrollo de la economía de su propio país, Commons expresa lo siguiente en el capítulo XVI de “La Economía de la Acción Colectiva”: “La preservación del sistema económico de los Estados Unidos de América contra un mundo totalitario o contra su propia desestabilización interna se basa fundamentalmente en la negociación colectiva entre los capitalistas organizados y los trabajadores organizados, y no en la forma tradicional de gobierno a través de los partidos políticos. En lugar del equilibrio tradicional entre seres individuales propuesto por la teoría económica, las alternativas actuales son entre un gobierno económico basado en el balance de poder entre las corporaciones y los sindicatos independientes, o la eliminación de ambos tipos de organizaciones, o de sus dirigentes, por gobiernos totalitarios...”

LA EXPERIENCIA VENEZOLANA

Seguidamente, a la luz de las anteriores consideraciones sobre la significación de la acción colectiva voluntaria y multilateral en el contexto del desarrollo económico y social nos proponemos hacer un breve recorrido por la historia reciente de Venezuela desde los años sesenta hasta el presente, a objeto de presentar a la evaluación del lector algunos aspectos que a nuestro juicio pudieran contribuir a explicar en parte el estado de su situación actual:

- A mediados de la década de los años sesenta y, con la colaboración de organismos internacionales de desarrollo, se realizó un esfuerzo para que los pequeños productores agrícolas constituyeran cooperativas, a fin de que a través de la acción colectiva de sus organizaciones adquirieran mayor poder de negociación en el mercado como demandantes de insumos de producción, maquinarias y equipos y como oferentes de sus productos. Por razones obvias el proyecto no gozó de las simpatías del agrocomercio y la agroindustria; pero lo extraño es que tampoco recibió un importante apoyo del gobierno, a pesar de que uno de los objetivos fundamentales de la Reforma Agraria era (y es) "la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político de la nación". Y supuestamente a tales fines se creó un ente burocrático llamado Federación Campesina de Venezuela, estrechamente vinculado al partido de gobierno, que en la práctica actuó para mantener a los pequeños productores bajo el tutelaje de esa agrupación política. Hoy día las cifras estadísticas muestran que la Reforma Agraria Venezolana ha sido un fracaso total a pesar del altísimo costo que ha ocasionado, ya que su aporte a la producción de la actividad agrícola es insignificante y, por otra parte, ha mantenido a los campesinos en el mismo estado de atraso en que se encontraban en 1960.
- Las centrales obreras no han actuado como verdadero y genuino poder de contrapeso para incrementar el poder de negociación de los trabajadores ante sus empleadores, ya que las mismas siempre han estado estrechamente vinculadas a los partidos políticos y, por ende, al gobierno. Ello al igual que en el caso de los campesinos ha mantenido a los trabajadores bajo el tutelaje del gobierno.
- Los colegios profesionales fueron penetrados sistemáticamente por los partidos políticos, por lo cual perdieron su verdadera identidad como instituciones representativas de los intereses de sus miembros.
- La Federación Venezolana de Maestros, institución que debería representar los intereses de los educadores fue igualmente penetrada por los partidos políticos, al punto que para lograr empleo en el sistema educativo público era requisito la inscripción en el partido.
- Finalmente y, como ejemplo de uno de los últimos intentos de acción colectiva voluntaria, se organizaron en la presente década Asociaciones de Vecinos, con la finalidad fundamental de lograr mejoras en las condiciones de vida en las diferentes zonas urbanas. Sin embargo, estas instituciones, representativas de la acción colectiva de sus miembros fueron penetradas por los intereses políticos hasta hacerlas desaparecer.

Es decir, tanto en el orden económico como en el orden social, el ciudadano venezolano ha estado sometido a un excesivo tutelaje del gobierno, el cual ha hecho todos los esfuerzos y ha sido exitoso en bloquear cualquier intento de desarrollar instituciones que fueran representativas de la acción colectiva voluntaria de los ciudadanos; y ello en abierta violación de la constitución de 1961, la cual señala lo siguiente sobre la materia en cuestión:

Artículo 70: Todos tienen el derecho de asociarse con fines lícitos, en conformidad con la ley.

Artículo 72: El Estado protegerá las asociaciones, corporaciones, sociedades y comunidades que tengan por objeto el mejor cumplimiento de los fines de la

persona humana y de la convivencia social, y fomentará la organización de cooperativas y demás instituciones destinadas a mejorar la economía popular.

Esta realidad de nuestro país pareciera estar relacionada con dos elementos estrechamente vinculados entre sí: por una parte, el esquema de gobierno adoptado en los años sesenta presentaba rasgos típicamente socialistas. Un ejemplo de ello lo encontramos en el Artículo 99 de la constitución de 1961, el cual señala lo siguiente: "Se garantiza el derecho de propiedad. En virtud de su función social la propiedad estará sometida a las contribuciones, restricciones y obligaciones que establezca la ley con fines de utilidad pública o de interés general". Es decir, la Carta Magna de 1961 establece que la utilidad pública prevalece sobre el interés privado, lo cual es consistente con el principio fundamental del socialismo. Y en consistencia con lo anterior, el gobierno se ha reservado la propiedad del petróleo y otros recursos naturales, lo cual le permite contar con fuentes propias de financiamiento, cuyos recursos han sido utilizados para avasallar a la población y mantenerla dependiente de las dádivas gubernamentales. Los resultados de este esquema centralizado de gobierno, en el cual a los ciudadanos se les ha negado una verdadera oportunidad de resolver sus propios problemas a través de la acción colectiva de sus organizaciones, están a la vista de todos: Venezuela es un país rico en recursos naturales, en el cual más del sesenta por ciento de sus habitantes vive en situación de pobreza extrema y, peor aún, confiesa que no está en capacidad de buscar soluciones a los problemas que confronta en su actividad económica y social

LA ACCIÓN COLECTIVA Y LA ECONOMÍA DE MERCADO

Podemos definir el mercado como el área geográfica en la cual, a través de una variada gama de mecanismos se lleva a cabo la compra-venta de activos reales(bienes y servicios) o activos financieros. Cuando el intercambio entre compradores y vendedores se lleva a cabo con poca o ninguna intervención del gobierno, existe un mercado libre; caso contrario, nos encontramos ante un mercado estatizado.

Ahora bien, conceptualmente, una economía capitalista o de libre empresa o libre iniciativa es aquella en que la mayor parte del capital es de propiedad privada, y las decisiones en cuanto al intercambio entre los agentes económicos se toman a través del sistema de precios; es decir, en los mercados, con poca o ninguna intervención gubernamental. Por otra parte, en una economía capitalista la libertad de decisión por parte de los individuos constituye el pilar fundamental de la actividad económica. Lo anterior significa que cada persona posee su propia voluntad, la cual le sirve de guía para tomar decisiones sobre lo que más le interesa. De allí que podemos decir que en el mercado en una economía capitalista confluyen y se relacionan las voluntades de personas (oferentes y demandantes) con intereses contrarios con la finalidad de realizar transacciones con poca injerencia

gubernamental, en las cuales se establecen los términos de intercambio, es decir, los precios. El número y el poder de negociación de los participantes en un mercado influyen en la forma en que se determinan los precios. Si los compradores (demandantes) son muy numerosos - es decir, están atomizados - mientras que el número de los vendedores (oferentes) es reducido - es decir, están concentrados - el precio que se determine tenderá a favorecer a estos últimos. Es decir, en la situación de mercado descrita, los oferentes tendrán mayor poder de negociación que los demandantes, por lo cual lograrán imponer términos de intercambio más favorables para ellos. Lo contrario ocurrirá si los oferentes están atomizados mientras que los demandantes están concentrados. En cualquiera de los casos señalados, ya sea que exista mayor concentración del lado de los demandantes, o de los oferentes, no se alcanzará el mayor grado de eficiencia en el mercado; y ello será así ya que mientras no exista algún mecanismo de contrapeso que permita equilibrar los poderes de negociación de los diferentes grupos con intereses contrarios, no existirá una verdadera interacción entre las voluntades de oferentes y demandantes. La situación descrita es válida para todos los ordenes de las relaciones humanas; en lo que compete al problema económico propiamente dicho, la misma es aplicable a todo tipo de mercado en una economía: al mercado laboral, a los mercados de bienes y servicios y a los mercados financieros, entre otros.

Actualmente y sin que nadie pueda ponerlo en duda Estados Unidos de América constituye la economía de mercado más desarrollada del planeta, y en consistencia con los planteamientos de John R. Commons encontramos que la acción colectiva voluntaria y multilateral es un elemento fundamental en el funcionamiento de la misma: en el mercado laboral las organizaciones de trabajadores han logrado para sus miembros mejoras salariales y de otro tipo, lo cual en última instancia se ha traducido en la existencia de una clase trabajadora con elevado poder adquisitivo que constituye importante mercado para los bienes y servicios que se producen en el país; en la actividad agrícola las cooperativas de productores han aumentado significativamente el poder de negociación de los agricultores, lo cual les ha permitido lograr mejores términos de intercambio en la adquisición de insumos de producción, maquinarias, equipos y otros bienes de capital, así como en la venta de sus productos; en las grandes ciudades las cooperativas de consumo han permitido a sus miembros lograr términos de intercambio más favorables en la compra de bienes y servicios.

Al evaluar estas realidades de la economía de los Estados Unidos de América, se nos ocurren las siguientes preguntas, entre otras:

¿Y es que la existencia de este elevado nivel de acción colectiva en la economía de los Estados Unidos de América se ha traducido en un freno a su desarrollo?

¿Acaso la significativa presencia de acción colectiva en la economía de los Estados Unidos de América es inconsistente con los postulados fundamentales de la economía de mercado?

Evidentemente que la realidad nos demuestra que la respuesta a ambas preguntas es negativa; y la clave de ello es que la acción colectiva, que constituye elemento fundamental de la economía de los Estados Unidos de América es voluntaria y multilateral. En cada uno de los casos señalados anteriormente se mantienen los principios básicos de la economía de mercado: los trabajadores como oferentes de sus servicios productivos se agrupan voluntariamente bajo la figura institucional del sindicato y aumentan su poder de negociación ante la empresa. Los agricultores como demandantes de insumos de producción, maquinarias y equipos se agrupan voluntariamente bajo la figura institucional de la cooperativa e incrementan su poder de negociación ante las empresas vendedoras de dichos bienes. Los granjeros en su carácter de oferentes de productos agrícolas se agrupan voluntariamente bajo la figura institucional de la cooperativa y ganan poder de negociación ante las empresas que adquieren dichos bienes.

En cada uno de los ejemplos señalados existe un mercado libre al cual concurren las voluntades de oferentes y demandantes para efectuar transacciones. La diferencia estriba en que a través de la acción colectiva voluntaria representada por instituciones de diversa índole se ha creado un mecanismo de contrapeso que le confiere mayor transparencia y viabilidad al proceso de interacción entre la oferta y la demanda. Ahora los trabajadores, los agricultores y los consumidores no concurren al mercado en forma individual, sino que lo hacen en forma colectiva a través de sus organizaciones lo cual les confiere mayor poder de negociación. O tal como nos señala John R. Commons en el primer capítulo de "Economía Institucional": " el problema ahora no es crear un tipo diferente de economía - Economía Institucional - divorciada de las escuelas que le precedieron, sino conferir a la acción colectiva, en todas sus modalidades, el lugar que le pertenece a través de la historia de la economía.

CONCLUSIÓN

Ciertamente a la sociedad venezolana le esperan años difíciles, en los cuales deberá realizar un gran esfuerzo para salir de la situación actual; y si la experiencia del pasado, así como la experimentada por otras sociedades nos aportan enseñanzas, pareciera evidenciarse la necesidad de que los venezolanos realicen un esfuerzo significativo, a fin de encontrar vías que contribuyan a desarrollar y fortalecer sus instituciones básicas para que, actuando a través de ellas en forma colectiva y voluntaria, contribuyan a resolver sus propios problemas en forma concertada y puedan de esa manera reducir su dependencia del entorno político, incluyendo al propio gobierno. La situación problemática actual que confronta el país hace necesario, pero al mismo tiempo brinda una oportunidad para aunar esfuerzos en torno a un objetivo común que debe surgir de la ciudadanía misma. El país cuenta con los recursos humanos y dispone al mismo tiempo de recursos financieros; tan sólo hace falta la voluntad para comenzar la labor. Ello ciertamente constituye el reto que tiene planteado el ciudadano venezolano para los años futuros.

12° CONGRESO MUNDIAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL
DE RELACIONES DE TRABAJO (AIRT)

Aurora Brito Querales¹

Bajo el tema general "Integración Global y Desafíos para las Relaciones Industriales y la Administración de Recursos Humanos en el Siglo XXI", se llevó a cabo del 28 de mayo al 2 de junio de 2000, el 12° Congreso Mundial de la AIRT en la ciudad de Tokio, centro de la política, la economía y la cultura de Japón. El evento fue organizado conjuntamente por la Comisión Organizadora del 12° Congreso Mundial de la AIRT, la Asociación Japonesa para el Estudio de las Relaciones Industriales y el Instituto Japonés del Trabajo, en colaboración con el Ministerio del Trabajo del Japón, la Confederación Japonesa de Sindicatos y la Federación Japonesa de Asociaciones de Empleadores.

El 12° Congreso Mundial de la AIRT representó un momento de encuentro para el análisis y reflexión sobre los sistemas de relaciones industriales, tema considerado mundialmente como vital si se toma en cuenta la receptividad que tuvo el anuncio de este evento. Al Congreso asistieron aproximadamente mil doscientas personas: setecientas extranjeras distribuidas en 56 países y quinientos residentes japoneses. Durante los cinco días del Congreso se presentaron ciento quince ponencias principales, distribuidas en cinco sesiones plenarias y quince seminarios simultáneos, además de un gran número de seminarios especiales y comunicaciones. La inversión para participar en este Congreso variaba en función de la afiliación o no a la AIRT, siendo en promedio 50.000 yenes (aproximadamente \$500 americanos). Cabe señalar que los idiomas utilizados en el desarrollo del Congreso fueron: inglés, español y japonés.

La directiva de la AIRT para el momento del Congreso estuvo integrada por su *Presidente*: Prof. Dr. Tadashi HANAMI quien además se desempeña como Director General de Investigación del Instituto de Trabajo del Japón; Presidente del Comité Central de Relaciones Laborales y Profesor Emérito de la Universidad de Sofía; y la Secretaria a cargo de la Sra. Hong-Trang PERRET-NGUYEN, Directora del Departamento de Relaciones Profesionales y Administración del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.). El Comité Organizador estuvo compuesto por dos Comisiones: Comisión Organizadora y Comisión del Programa. La *Comisión Organizadora* estuvo integrada por Tadashi HANAMI, como presidente; Akira TAKANASHI, en calidad de Presidente honorario; y los miembros representantes de distintas organizaciones del Japón, a saber: Katsuo FUJIMOTO (Confederación de Sindicatos Japoneses); Glen S. FUKUSHIMA (Cámara de Industria y Comercio Estadounidense en Japón); Takeshi INAGAMI (Universidad de Tokio); Yasuo IWAYAMA (Federación Nacional de las

¹ La Autora es Directora del Post-Grado en Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Universidad Católica Andrés Bello.

Cooperativas de Seguro de los Trabajadores y Consumidores); Kazuo KOIKE (Universidad Hosei); Kazutoshi KOSHIRO (Universidad del Aire); Yasuo KUWAHARA (Universidad Dokkyo); Hiroshi OKUDA (Federación Japonesa de Asociaciones Patronales); Kunihiko SAITO (Instituto Japonés de Trabajo); Yoko SANO (Universidad Internacional de Tokio); Haruo SHIMADA (Universidad Keio); Kazuo SUGENO (Universidad de Tokio); Katsuhiro UTADA (Compañía incorporada Ajinimoto) y finalmente; Etsuya WAHIO (Confederación de Sindicatos Japoneses); y en la presidencia de la *Comisión del Programa* estuvo Yasuo KUWAHARA (Universidad Dokkyo) y como vicepresidente Takeshi INAGAMI (Universidad de Tokio). Además participaron en esta comisión representantes de las diferentes universidades, institutos de investigación, federaciones y confederaciones del Japón, a saber: Katsuo FUJIMOTO (Confederación de Sindicatos Japoneses); Sachiko IMADA (Instituto Japonés de Trabajo); Kozo KAWAGA (Universidad de Kobe); Naoyuki KAMEYAMA (Instituto Japonés del Trabajo); Takashi KAWAKITA (Universidad Hosei); Motohiro MORISHIMA (Universidad Keio); Keisuke NAKAMURA (Universidad de Tokio); Michio NITTA (Universidad de Tokio); Machiko OSAWA (Universidad Femenina de Japón); Shojiro OYANAGI (Federación Japonesa de Asociaciones Patronales); Hiroki SATO (Universidad de Tokio); Hiromichi SHIBATA (Universidad de Hokkaido); Kazuo SUGENO (Universidad de Tokio); Yasuo SUWA (Universidad Hosei) y Shigemi YAHATA (Instituto Japonés de Trabajo).

El objetivo del Congreso se centró en el análisis de una variedad de acontecimientos que han tenido lugar en la proximidad del siglo XXI, los cuales, directa o indirectamente, han influido en las Relaciones Industriales. Entre los más importantes destacan: 1) las diferentes formas y esquemas de integración mundial: el final de la guerra fría, la expansión de los mercados, el desarrollo de las tecnologías de la información como Internet y el movimiento fronterizo de personas y capitales; y, 2) el cambio económico en los países emergentes y en vías de desarrollo de Asia: en muchos aspectos, Asia se ha convertido en protagonista de estos cambios que definitivamente influyen en otras partes del mundo. Sin duda, las actuales dificultades económicas por las que atraviesan muchos países de la región apuntan a períodos de turbulencias. Son pocos los países inmunes a las implicaciones de estos acontecimientos. Esto puede influir no sólo en la estructura industrial de cada país, sino también en las Relaciones Laborales e Industriales. La tendencia hacia una mayor globalización creará sin duda presiones que obligaran a un cambio en el status quo y, para analizar estos cambios, se hacen necesarios nuevos enfoques teóricos. Por tanto, la atención del evento se enfocó, en cómo se están adaptando los países a este proceso de cambio sin perder la diversidad de sus Relaciones Industriales y Laborales

El tema general del Congreso fue "Integración Global y Desafíos para las Relaciones Industriales y la Administración de Recursos Humanos en el Siglo XXI", el cual se dividió en cinco temas, cada uno de los cuales estuvo compuesto

por una sesión plenaria, presentada por cuatro ponentes invitados y tres talleres simultáneos, en los cuales se trataron las siguientes temáticas:

El primer tema giró entorno a la Exploración de Tendencias en las Relaciones Laborales y los Nuevos Enfoques del Trabajo en el siglo XXI. Los tres talleres que se desarrollaron dentro de esta temática fueron: a) Nuevas tecnologías de información y su impacto en los empleos y condiciones de trabajo; b) El aumento de contratos laborales contingentes: tendencia actual y cambios futuros y; c) El surgimiento de nuevas formas de gestión y estilos de trabajo: ¿Se necesita nueva formación?

El segundo tema se centró en El Impacto de la Globalización en los Sistemas Nacional y Regional de las Relaciones Industriales y Laborales, concentrándose el primer taller en los agrupamientos regionales y normas laborales; el segundo en el tema de divergencias y convergencias y el tercero en la temática de las empresas multinacionales: *administración cruzando fronteras*.

El tercer tema se orientó hacia el cambio de los patrones de participación de los empleados y los sindicatos y cómo estos cambios están promoviendo el surgimiento de nuevos sistemas de Relaciones Industriales. El primer taller trató el futuro del movimiento laboral; el segundo, la estructura y función de los sindicatos en una era de globalización; y, el tercero, el desarrollo de las Relaciones Industriales en Asia, Oceanía y África.

El cuarto tema abordó lo referente a la búsqueda de flexibilidad, justicia y prosperidad: políticas de empleo y alternativas en el siglo XXI e incluyó en sus tres talleres los temas de equilibrio entre la familia y el trabajo; la flexibilidad laboral y protección social, así como, la política del mercado laboral y la creación de nuevos puestos de trabajo.

Finalmente, en el quinto tema se presentaron los desafíos y oportunidades en el trabajo y en la mano de obra en el continente asiático en el siglo XXI, y se hicieron interesantes planteamientos en los talleres simultáneos: el impacto de la crisis financiera en las Relaciones Industriales de los países asiáticos; la gestión de Recursos Humanos y Relaciones Industriales en empresas indígenas y multinacionales en Asia; y, la globalización, privatización y cambios en las Relaciones Industriales en los países asiáticos.

PONENCIAS Y TALLERES SIMULTÁNEOS

Tema 1: Exploración de Tendencias en las Relaciones Laborales y Nuevos Enfoques del Trabajo en el Siglo XXI

La sesión plenaria del primer día, estuvo presidida por Csilla Kollonay Lehoczky del Central European University, de Hungría y como relator general Russell D. Lansbury de la University of Sydney, Australia quienes tuvieron la oportunidad de exponer los cambios generados en las organizaciones, las relaciones laborales y en general en la vida de las personas, debidos a los avances de la nuevas

tecnologías, lo cual ha generado un nuevo sistema industrial que viene en sustitución al de fabricación en serie que dominó en el siglo XX. De acuerdo a la magnitud y profundidad de su influencia se podría hablar de una "nueva revolución industrial". También manifestaron que la situación actual no es muy clara, debido a la velocidad de los cambios tecnológicos y de otros elementos laborales que también están cambiando de modo sustancial, como por ejemplo las nuevas formas de hacer el trabajo.

En los talleres simultáneos se desarrollaron temas como; Taller N°1: las nuevas tecnologías de información y su impacto en los empleos y las condiciones de trabajo, Taller N°2: El aumento de contratos laborales contingentes, tendencia actual y cambios futuros y en el Taller N°3: El surgimiento de nuevas formas de gestión y estilos de trabajo: ¿Se necesita nueva formación?

Tema 2: El Impacto de la Globalización en los Sistemas Nacional y Regional de las Relaciones Industriales y Laborales

El tema central del segundo día fue presidido por Thomas A. Kochan, MIT, USA y como relator William Brown, University of Cambridge, UK quienes expusieron sobre el fenómeno de la globalización económica y cómo éste ha superado las fronteras nacionales y se ha extendido a nivel regional, moviendo las bases de los sistemas de Relaciones Industriales tradicionales que podían diferenciarse claramente de un país a otro. Esto ha traído como consecuencia el surgimiento de alianzas estratégicas comerciales que están provocando cambios dinámicos en los comportamientos corporativos y de los trabajadores. Además sugieren la necesidad de hacer investigaciones orientadas al estudio de las diferencias entre los países en vías de desarrollo y los países avanzados ante la influencia de la globalización en los sistemas de Relaciones Industriales, que tradicionalmente eran solo competencia de cada país.

Los talleres simultáneos se desarrollaron alrededor de temas como: los agrupamientos regionales y normas laborales; las divergencias y convergencias entre los modelos nacionales y regionales; y finalmente se presentaron estudios sobre las empresas multinacionales: administración cruzando fronteras.

Tema 3: Cambiando Patrones de Participación de los Empleados y los Sindicatos ¿Hacia Nuevos Sistemas de las Relaciones Industriales?

El tercer día la presentación central estuvo a cargo de Friedrich Fürstenberg, Universität Bonn, de Alemania y como relator Harry C. Katz, Cornell University, USA, quienes disertaron sobre la disminución del reconocimiento de los sindicatos como institución que tradicionalmente contribuyó al aumento de los derechos de los trabajadores, en los países avanzados. Sugirieron que es necesario re-evaluar los cimientos de los sindicatos y sus estrategias, ya que en varios países están probándose nuevos sistemas de representación sindical que reemplazan a las organizaciones sindicales tradicionales. Adicionalmente hicieron énfasis en la

necesidad de invertir más recursos en investigaciones sobre las Relaciones Industriales y la administración de Recursos Humanos en los sectores no-organizados que actualmente emplean a una gran mayoría de trabajadores.

La temática desarrollada en los talleres simultáneos se orientó hacia conferencias sobre el futuro del movimiento laboral, así como la estructura y función de los sindicatos en una era de globalización y el desarrollo de las Relaciones Industriales en Asia, Oceanía y Africa.

Tema 4: Búsqueda de Flexibilidad, Justicia y Prosperidad: Políticas de Empleo y alternativas en el siglo XXI

Este tema fue expuesto por Charles Nupen de ILO, South Africa bajo la relatoría de Lena Gonäs del National Institute for Working Life, Sweden quienes presentaron una conferencia interesante sobre cómo lograr un equilibrio entre la vida laboral y familiar. Manifestando que en las condiciones cambiantes en el mundo laboral: jornada laboral más corta, envejecimiento de la población activa, la pobreza, el aumento de las diferencias en los ingresos y el crecimiento de la población por encima de los niveles soportables por la economía mundial; se hace necesario redimensionar la imagen del trabajo para adaptarlo a dichos cambios. También mencionaron la importancia de proveer ingresos y asistencia laboral a los desempleados que por distintas causas han quedado excluidos del mercado laboral, así como mecanismos para contribuir a una mejor adaptación de los trabajadores en el proceso de transición hacia nuevas oportunidades ocupacionales, mediante el diseño de políticas orientadas a generar nuevos empleos, en las que la participación de los gobiernos de todos los países del mundo es fundamental.

Los temas tratados en los talleres fueron: el equilibrio entre la familia y el trabajo, la flexibilidad laboral y la protección social, y finalmente la política del mercado laboral y la creación de nuevos puestos de trabajo, todos relacionados con el tema central de este día.

Tema 5: Asia en el siglo XXI: Desafíos y Oportunidades en el Trabajo y en la Mano de Obra.

Este día se centró en la presentación sobre la situación actual del mercado de trabajo en el continente asiático. Estuvo a cargo de Muneto Ozaki, ILO, Switzerland y como relator Joseph S. Lee, National Central University, Taiwan. Es conocido por todos el desarrollo de Asia en los años 80 y a principios de los 90, pero esta situación está cambiando y ha surgido un "Asia inestable", como consecuencia de la crisis financiera. Esta situación ha ocasionado un colapso económico en la cuenca del Pacífico, que requiere algo más que habilidad para resolverla, y aquellos países que no estén en condiciones de responder oportunamente se mantendrán estancados por un buen tiempo. Sin embargo, a pesar de este panorama no cabe duda que los países industriales de Asia no solo tienen una fuerza dinámica potencial capaz de afectar a la región asiática, sino también a la estructura industrial del mundo. Las

estructuras laborales asiáticas están siendo reorganizadas rápidamente, lo que acarrea un cambio rápido en los sectores laborales, situación que sugieren los conferencistas es digna de investigación.

Los talleres se centraron en el estudio del impacto de la crisis financiera en las Relaciones Industriales de los países asiáticos, la gestión de Recursos Humanos y Relaciones Industriales en empresas indígenas y multinacionales en Asia, y la globalización, privatización y cambios en las Relaciones Industriales en los países asiáticos.

COMENTARIO FINAL

Cabe resaltar que sorprende que en casi todas las conferencias principales de este Congreso el tema central es el cambio en los diferentes aspectos del mundo del trabajo. Esto es indicador de que las Relaciones Industriales están cambiando tanto de forma como de fondo, sobre todo debido a la influencia de la introducción de las nuevas tecnologías en el trabajo humano. Estas nuevas tecnologías facilitan el proceso de toma de decisiones descentralizadas y flexibilizan los contratos de trabajo, lo que sugiere la necesidad de una mayor flexibilización de las Relaciones Industriales, la cual desde mi punto de vista no se ha operacionalizado hasta ahora.

También llamó mi atención, el volumen de ponencias y conferencias presentadas por representantes de diversos organismos e instituciones académicas dedicadas a la investigación del mundo del trabajo no solo a nivel particular o regional sino también a nivel mundial con fines comparativos. Así como la cantidad de trabajos asociados al tema de las Relaciones Industriales en los países asiáticos, que era de esperar por ser la sede del Congreso, Japón.

EL 8º CONGRESO MUNDIAL SOBRE LA GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

Juan Vicente Vera

Bajo el lema "Construir Juntos el Futuro" se llevó a cabo en el Palacio de Congresos de la ciudad de París, del 28 al 31 de Mayo pasado, el 8º Congreso Mundial sobre la gestión de Recursos Humanos, evento el cual se celebra cada dos años en diferentes países, bajo el auspicio de la Federación Mundial de Asociaciones de Administración de Personal. En esta oportunidad le correspondió a la Asociación Francesa de Directores de Personal organizar este Congreso cumbre de la función. Como se recordará el Congreso anterior se celebró con gran éxito en nuestra ciudad de Caracas en Julio de 1998.

Más de 1300 profesionales de Recursos Humanos de 56 países del mundo se dieron cita en París para escuchar lo más reciente del estado del arte en la voz de calificados especialistas mundiales de nuestra profesión. El programa ofreció una amplia oferta de conferencias y talleres en los que se abordaron los desafíos más importantes que encaran en la actualidad los hombres de Recursos Humanos.

Quedó bien claro entre los asistentes, que los días que corren el mundo, y en especial nuestra función, se encuentran perturbados por grandes mutaciones económicas y técnicas que están sobre el tapete (globalización, fusiones y adquisiciones, flexibilidad, nuevas tecnologías de la información y la comunicación, etc.) lo que nos pone ante la situación de tener que proponer soluciones concretas para los problemas humanos, económicos y estratégicos que se presentan. Quedó también muy claro que las enormes inversiones que se han realizado para globalizar la economía permiten ahora a las grandes empresas llegar a su público en cualquier lugar del mundo, provocando ello que la estructura de las organizaciones sea cada vez más uniforme; no obstante, las especificidades regionales y nacionales de las organizaciones son tan marcadas que resulta imposible llevar a cabo todas las operaciones sobre la base de un modelo único. En ocasiones, las culturas de las distintas entidades de una organización difieren de forma radical. Asimismo, los valores, las tradiciones, las costumbres y las actitudes del personal de las empresas también pueden variar dentro de un mismo país; esto crea responsabilidades cada vez mayores para los especialistas en recursos humanos, por lo que es preciso aguzar el sentido táctico, manteniendo el máximo respeto hacia las tradiciones. Es esencial no perder de vista los intereses de los individuos, ya que ello resultará un factor clave para el éxito a largo plazo de cualquier organización.

Entre las conferencias que tuvimos la oportunidad de oír nos llamó especialmente la atención la denominada "La Empresa evoluciona: más tecnología, productividad y creación de valor; pero... y las personas?", en la cual Bertrand Collomb, Presidente de la Empresa Lafarge, acompañado por un panel de empresarios europeos hablaron sobre las ventajas que ofrecen las nuevas

tecnologías, la globalización, la movilidad profesional, las fusiones, las adquisiciones, las privatizaciones y desregulaciones y los efectos negativos que estos cambios ejercen sobre la moral de los empleados, agregando que este es un aspecto que debe ser tratado con mucho cuidado, pues en ello se fundamenta el éxito de cualquier integración.

Por su parte, el “Conferencista Estrella” del Congreso, el Pfr. de la Universidad de Michigan, Dave Ulrich, no estuvo a la altura de las expectativas que generó su participación. Se limitó a repetir algunos conceptos que ya le habíamos oído en anteriores exposiciones sobre lo que deberá ser el Director de RRHH del año 2000: a quién él avizora como interlocutor de los directivos, los gestores y los empleados.

Fueron numerosas las conferencias y conferencistas presentadas de manera simultánea en el Congreso, por lo que los asistentes tuvieron la posibilidad de escoger dentro de una amplia gama las que más conviniesen a sus intereses. Entre otras podemos mencionar las siguientes: Gestión de RRHH y Creación de Valor, La Gestión de las Competencias Prácticas de las Empresas Europeas, Alianzas y Fusiones, Las nuevas tecnologías: riesgos u oportunidad para la dirección de RRHH, Las Competencias de la función de RRHH en el mundo (en la cual la Federación Mundial prestó apoyo en la recolección de la data), Privatización, apertura de los mercados y políticas de personal, Reorganización, despliegue y contribución de la función de Personal, Las políticas de remuneración impulsan el rendimiento económico?, Formación de Equipos plurinacionales, La gestión del conocimiento en Asia, La gestión de los expertos, El futuro de los Comités de Empresa Europeos, Tecnologías y sistemas de información, Todos Líderes, El Capital humano, El futuro de las “universidades empresariales virtuales”, www.recursoshumanos.com, La empresa ciudadana, Remuneración y Estrategia. Todo esto configuró un menú amplio que satisfizo a la mayoría de los asistentes.

La Federación Mundial hizo entrega del premio a la excelencia como Hombre de Recursos Humanos del bienio 1999-2000 al Profesor Dave Ulrich, por su contribución al desarrollo de la disciplina en su labor Universitaria y como tratadista de la materia. El Presidente de la República Francesa, Sr. Jacques Chirac, de imponente presencia y buena retórica fue el encargado de clausurar en Congreso.

En paralelo a las conferencias, se llevaron a cabo diversas reuniones de las Federaciones adscritas a la Federación Mundial, igualmente esta última celebró una reunión plenaria en la que decidió la sede del próximo Congreso, la cual será Ciudad de México en el mes de Julio de 2002 bajo el lema “Retorno al Hombre”.

Igualmente se nombró en nuevo Comité Ejecutivo de la Federación Mundial para el período 2000-2002, resultando electos Eddie Ng de Hong Kong como Presidente, Juan Vicente Vera de Venezuela como Vice- Presidente, Geoff Armstrong del Reino Unido como Secretario General/Tesorero y Michael Losey de los Estados Unidos como Past President. El Congreso constituyó todo un éxito tanto del punto de vista logístico como académico y por supuesto económico gracias a los esfuerzos de sus organizadores, La Asociación Francesa y la Federación Mundial.

Crónica Laboral



CRÓNICA LABORAL
DOCUMENTADA

Por: Gabriela Santana G., Yesenia Jiménez,
Josué Bonilla, Gustavo García y José I. Urquijo

Siglas de los periódicos de Caracas utilizados: EU, El Universal; EUD, El Universal Digital; EN, El Nacional; ENOL, El Nacional On Line; UN, Últimas Noticias; EG, El Globo; NP, Nuevo País; LR, La Religión; EM, El Mundo; R, La Razón; D, Diario 2001.

Como es tradición en la Revista, continuamos la Crónica Laboral documentada, a partir de julio del año 1999, hasta mediados del año 2000, distribuidos en dos semestres: julio de 1999 a diciembre de 1999 y enero de 2000 a junio de 2000.

SEMESTRE

Julio de 1999 a Diciembre de 2000

En el segundo semestre del año 1999, resalta el proceso de transformación del movimiento sindical venezolano, caracterizado por la propuesta de creación de una central única que represente a los trabajadores, así como el establecimiento de las elecciones por la base. Todo ello dentro de un contexto político marcado por las actuaciones de la ANC y la aprobación de una nueva Constitución.

DEMANDAN NULIDAD DE REFORMA DE LA LOT

El 7 de julio de 1999, la prensa reseñó la demanda de nulidad de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Trabajo. Dicha demanda fue interpuesta ante la Sala Plena de la CSJ por la Asociación de Abogados Laboralistas, encabezada por Antonio Espinoza Prieto y Fabián Chacón, por cuanto viola los artículos 85, 87 y 88 del preámbulo de la Constitución Nacional y los convenios internacionales sobre irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores, salario justo y estabilidad laboral, entre otros. La Asociación de Abogados actuaba en representación de los parlamentarios que salvaron sus votos en el Congreso y de unos 250 sindicatos que estuvieron en contra de la posición de la CTV. Al presentar sus conclusiones en el acto de informes orales y público ante los Magistrados, Espinoza Prieto, manifestó sentirse complacido debido a que el Fiscal General, Iván Darío Badell, en declaraciones realizadas el 25 de abril de 1999, había señalado que estaba dispuesto a solicitar la nulidad absoluta de esta ley de reforma. Por su parte, los abogados laboralistas calificaban de fascistas y corporativistas los argumentos de dejar al libre mercado la relación de los trabajadores con sus empleadores. Según el

periodista Víctor Manuel Reinoso, cinco minutos antes de que comenzara el acto se presentó el abogado Humberto Villasmil Prieto, quien presentó un informe a nombre del Congreso, en el que defendió la flexibilidad impugnada. Espinoza Prieto alegó que Villasmil no tenía poderes suficientes para sustituir al consultor jurídico del Congreso. Los demandantes esperan que la Corte, no sólo por razones jurídicas, sino también sociales, decida a favor de la nulidad. (EN, 7-7-1999, D-2).

LA SEGURIDAD SOCIAL SIN BRÚJULA

Indefinición de reforma de seguridad social afecta al sector productivo

El presidente de la Cámara de Industriales de Caracas, José A. Vegas Chumaceiro, exhortó al Ejecutivo nacional a establecer reglas claras en materia de seguridad social, debido a que la indefinición que existe actualmente en relación con este tema ha creado un clima de inseguridad jurídica que afecta al sector productivo. Vegas se refirió especialmente al reciente anuncio sobre la derogatoria del proceso de eliminación del IVSS, así como al "evidente retraso que se observa en la creación de los mecanismos necesarios para el control, administración y prestación de los servicios contemplados en las leyes de los subsistemas de salud, pensiones, paro forzoso y política habitacional". (EN, 8-7-1999, E-2).

Días más tarde, el Ministro del Trabajo, Lino Martínez, señaló que no solamente debe ser objeto de revisión por parte del ejecutivo el subsistema de salud, sino que también debe analizarse la nueva forma de calcular las prestaciones sociales y la Ley Orgánica del Trabajo en su conjunto. (EU, 13-7-1999, 2-1).

LA CTV Y SU POSICIÓN ANTE PROBLEMAS DE ACTUALIDAD

CTV Solicita planes contra el desempleo

El Comité Ejecutivo de la CTV exhortó al Gobierno a instrumentar medidas urgentes para atacar el incremento de la tasa de desocupación, la cual, según las estadísticas del Centro de Documentación y Análisis de los Trabajadores (CENDA), se sitúa en 21,4%. (EN, 8-7-1999, E-2). La meta del gobierno es crear 200.000 nuevos empleos en el mediano plazo (20 meses), de acuerdo al plan concertado de empleo diseñado por el Ministerio de Industria y Comercio. (EN, 7-8-1999, E-1).

CTV se muestra a favor de la intervención del BCV

El Secretario Ejecutivo de la CTV, Rodrigo Penso, aseguró que la intervención del BCV y la recuperación de su potestad de fijar la tasa bancaria activa y pasiva, sería una buena vía para procurar que la pequeña y mediana industria tenga acceso al crédito para sus gastos de inversión, y en consecuencia, para recuperar su capacidad empleadora. (EN, 15-7-1999, E-2).

COMIENZA POLÉMICA RESPECTO A ELECCIONES SINDICALES

El 8 de julio de 1999, el Comité Ejecutivo de la CTV recibió a Alfredo Ramos, ex candidato presidencial y jefe de la fracción parlamentaria de la Causa R, partido político que impulsó el llamado Nuevo Sindicalismo. Este encuentro obedece a la proximidad del proceso electoral que la CTV tenía previsto realizar durante el mes de octubre, y que según la Causa R es totalmente clandestino. Ramos criticó que se limite el derecho de votación sólo a los afiliados, pues ello significa excluir a 3,6 millones de trabajadores que no están agremiados. También aseguró que la "apertura" de la CTV constituye una "maniobra de la vieja dirigencia, para limitar las elecciones al sector de la Administración Pública que aún es objeto de una fuerte influencia clientelar por parte de los partidos políticos tradicionales". (EN, 8-7-1999, E-2).

INFORMALIDAD Y DESEMPLEO

Datos sobre informalidad

Cifras del CENDA muestran que sólo 24,6% de la fuerza laboral venezolana tiene empleo formal, lo cual significa que el 75,4% de Población Económicamente Activa se encuentra fuera del sector formal de la economía (desempleados o subempleados). (EU, 18-7-1999, 2-4). Como una novedad, la prensa capitalina del domingo 11 de julio de 1999, informaba que "el desempleo" estaba apareciendo entre los trabajadores informales. El periódico se basa en datos de la OCEI que indican que durante el primer semestre del año, ciento treinta y cinco mil seiscientos diecinueve (135.619) buhoneros quedaron sin trabajo. (EN, 11-7-1999, E-1).

Protestas contra buhonerismo

El 6 de agosto de 1999, los comerciantes de Quinta Crespo paralizaron por dos horas la Avenida Baralt, en protesta por la competencia desleal de los buhoneros de la zona. Los comerciantes indicaron que a pesar de haberseles señalado una ubicación específica (Calle Los Pérez), los buhoneros se ubican donde les da la gana y crecen sin control alguno. (EN, 7-8-1999, C-2).

Desempleados de las Petroleras

El 6 de agosto de 1999, la prensa capitalina informó que la GN había ocupado la zona de taladros de la Operadora Cerro Negro, ubicada al sur del Edo. Monagas y en los límites con Anzoátegui. La GN mantenía 50 efectivos en la zona para impedir que mil trescientos manifestantes cumplieran la amenaza de incendiar los taladros y otras instalaciones en protesta por el despido de unos 200 trabajadores, medida que, según la dirigente sindical Raiza Quijada, se aplicó bajo inamovilidad laboral. De acuerdo con Juan Carlos Gil, representante de la empresa, la paralización está ocasionando pérdidas de 100 millones de bolívares diarios (EN, 6-8-1999, D-8).

CTV y Fedecámaras coinciden en cifras sobre el desempleo

Fedecámaras coincide con la CTV en que las tasas de desempleo rondan el 20%. (EU, 10-08-1999, p.2). Y ambos acuerdan atacar el desempleo..., uniendo esfuerzos técnicos y de presión pública para lograr que la Asamblea Nacional Constituyente apruebe normas para garantizar la seguridad social integral y las bases de una economía activa que genere los puestos de trabajo que reclama el país. Vicente Brito, nuevo presidente de Fedecámaras y Ramírez León, Presidente de la CTV, estuvieron de acuerdo en que representantes de ambas organizaciones asistieran a un Foro con los constituyentistas el miércoles 11 de agosto (EN, 10-8-1999, E-1).

SINDICALISTAS SECUESTRAN A DIRECTIVA DE IVSS

El miércoles 21 de julio de 1999, un grupo de más de 15 de sindicalistas y ex trabajadores del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, secuestraron durante seis horas, a la directiva del organismo, personal activo, pacientes hemofílicos, ancianos y niños que se encontraban en la sede principal, en la esquina Altagracia, en Caracas. Los manifestantes, que protestaban para lograr la reincorporación de 3.000 personas que fueron despedidas por el anterior presidente del IVSS, Rafael Arreaza, colocaron candados en las tres entradas principales del edificio y cerraron el acceso por el estacionamiento. El hecho, que comenzó a las 8:00 de la mañana, se agravó a horas del mediodía cuando se presentaron fuertes enfrentamientos entre secuestradores y secuestrados: los empleados se disponían a comer en los restaurantes de la zona y se encontraron con todas las salidas cerradas y los pacientes y ancianos que estaban de visita comenzaron a sufrir trastornos de salud, lo que obligó a los afectados a tomar medidas extremas y decidieron saltar con un cable desde la terraza del edificio y por los postes cercanos. Pasada la 1:00 de la tarde, tres unidades del cuerpo de Bomberos del distrito Federal con más de 15 efectivos iniciaron las acciones de rescate utilizando dos escaleras que colocaron en la terraza del edificio. Más de 20 personas fueron rescatadas (EU, 22-7-1999, 4-20).

RELACIONES LABORALES EN LA INDUSTRIA PETROLERA I

La toma de Sintraip

El 15 de julio de 1999, en horas del mediodía, la directiva de Sintraip y un centenar de militantes de esta central obrera tomaron la sede de PDVSA, incluido el "penthouse" en el que funciona la presidencia de la Corporación, en una acción que sorprendió a los efectivos de la Guardia Nacional y a los funcionarios de seguridad que custodian el edificio. En uno de sus accesos, se produjo un encuentro entre los invasores y un grupo que se decía representar a Fedepetrol. Luego de estos momentos de confusión, se inició una reunión entre los representantes de Sintraip, de la Industria y dos delegados enviados por el Presidente de la República. De acuerdo a lo señalado por los manifestantes, la invasión sorpresiva se debió a que

los representantes de la empresa habían dejado "embarcados" a los directivos del sindicato y al Procurador General de la República, Javier Elechiguerra, convocados para instalar la Comisión Negociadora del Contrato Colectivo, introducido en 1997 y que por orden del Tribunal Séptimo de Primera Instancia en el Trabajo, dada el 18 de febrero de 1999, debería reiniciarse de inmediato. La empresa petrolera se había negado a incluir entre los negociadores a Sintraip pues hasta el presente los representantes de los trabajadores eran Fedepetrol y Fetrahidrocarburos, que agrupan a los sindicatos tradicionales de la industria. Sintraip argumentó su legitimidad, alegando que afilia a 12.158 trabajadores de los 14.000 empleados directos de PDVSA. José Rojas, presidente de Sintraip, sostiene que la empresa debe detener sus negociaciones con Fedepetrol y Fetrahidrocarburos, e incluir a Sintraip en las mismas. Además afirmó que de mantener su posición de no negociar con Sintraip, comenzarán de inmediato las paralizaciones petroleras en todo el país. El presidente de PDVSA, Roberto Mandini, que se encontraba en esos momentos en Anaco, hizo saber a los dirigentes de Sintraip que antes debían resolver su problema con las otras Federaciones. (EN, 16-7-1999, E-1).

El 20 de julio de 1999, se anuncia en la prensa que los Comités Ejecutivos de Fedepetrol (que dice contar con 18.000 trabajadores afiliados) y Fetrahidrocarburos presentarían los siete delegados de la comisión negociadora del contrato colectivo petrolero, con base a la solicitud emitida por Luis Eduardo Starchevich, Director de Inspectoría Nacional y Asuntos del trabajo Colectivo del Sector Público del Ministerio del Trabajo. (EU, 20-7-1999, 2-4).

Fedepetrol no descarta otro paro

Para Carlos Ortega, presidente de Fedepetrol, la estrategia del gobierno y del presidente de PDVSA, Roberto Mandini, de congelar las negociaciones del contrato "podrían ocasionar acciones conflictivas de parte de los trabajadores". Por otra parte, Ortega, rechazó categóricamente que Sintraip cuente entre sus afiliados a la mayoría de los trabajadores de la industria. A su juicio, durante el periodo presidencial de Rafael Caldera quedó constatado que sólo Fedepetrol y Fetrahidrocarburos cuentan con legitimidad para discutir todo lo relativo a la contratación colectiva. Por su parte, el presidente de PDVSA anunció que enviaría una misiva al Ministerio del Trabajo con el objeto de determinar cuál de las tres organizaciones sindicales debe representar a los trabajadores en la discusión. (EU, 18-7-1999, 2-4).

PDVSA desacata nuevamente convocatoria para negociar contrato colectivo

El 23 de julio de 1999, el asesor jurídico de Sintraip, Félix Miguel Roque Rivero, calificó como "un acto de rebeldía y contumacia" el incumplimiento de la gerencia de Recursos Humanos de PDVSA, de la convocatoria de la Procuraduría General de la República para instalar la negociación de la convención colectiva de trabajo. En lugar de su incorporación al acto, el Director General de Recursos

Humanos, Luis Pellicer, envió a la Procuraduría una misiva en la que solicita la suspensión de las reuniones hasta tanto se decida definitivamente el procedimiento de amparo que gestiona la empresa para evitar la negociación con Sintraip. (EN, 23-7-1999, E-2).

Ese mismo día, se supo que Sintraip presentaría ante PDVSA más de doce mil firmas para tratar de probar su legitimidad. Nelson Núñez, Tomás Gutiérrez y Alfredo Zea, como representantes de la directiva de esta organización, rechazaron la legitimidad de Fedepetrol y Fetrahidrocarburos. "Ni Carlos Ortega, presidente de Fedepetrol, ni Antonio Machado, presidente de Fetrahidrocarburos, son trabajadores petroleros activos. "¿Cómo van a ser ellos los representantes legítimos?...". (EU, 23-7-1999, 2-1).

Fedepetrol denuncia despido de 7.000 trabajadores y exige negociar

Durante una asamblea celebrada el 28 de julio de 1999, la Federación planteó, como consignas de honor, que no se aceptara lo siguiente: a) la prórroga de la actual contratación colectiva; b) la modificación de la retroactividad de las prestaciones sociales; c) la eliminación de los comisariatos; y, d) la reducción de los servicios médicos. Según Carlos Ortega, presidente del organismo gremial, PDVSA y el gobierno tienen previsto otro recorte de 10% de personal lo que afectaría a otros 7.000 trabajadores. (EM, 29-7-1999, 9).

Por otra parte, Ortega señaló, que "Pablo Medina y Nicolás Maduro presionan sobre PDVSA y el Ministerio del Trabajo para incorporar a Sintraip. "Nosotros rechazamos esta incorporación y su intención de postergar la renovación del contrato".(EU, 29-7-1999, 2-1).

Presidente de Fedepetrol renunció a su cargo

El viernes 30 de julio de 1999, se informó sobre la renuncia del presidente de Fedepetrol, Carlos Ortega. La decisión tuvo que ver con la exigencia de los diferentes sindicatos que se agrupan en esta federación los cuales solicitaron la reimplantación de la cláusula 69 a la convención colectiva. Dicha cláusula obliga a que el 40% del personal de la nómina menor, sea contratado a través de los sindicatos. Ortega liderizó la desincorporación de esta cláusula como acción específica en respuesta a las denuncias sobre actos de corrupción en la asignación de los puestos laborales. Vladimiro Blanco quedó encargado de la presidencia hasta las próximas elecciones. (EU, 30-7-1999, 2-4).

POLO PATRIÓTICO FRENTE A LA CTV (continúa el debate sindical)

Los constituyentistas electos, Desireé Santos Amaral y Nicolás Maduro, dirigentes sindicales del Polo Patriótico, manifestaron que si efectivamente quieren demostrar que están en "sintonía" con los cambios que se avecinan en el país, los actuales directivos de la CTV deben poner sus cargos a la orden. Sostienen además,

que junto con su renuncia el Comité Ejecutivo de la CTV debe "abrir" inmediatamente el registro electoral para que todos los trabajadores, incluidos los actualmente desempleados, participen en el proceso comicial que esa organización gremial prevé celebrar el 28 de octubre de 1999. Aseguraron que el poder soberano y plenipotenciario de la Asamblea Nacional Constituyente sentará las bases para garantizar una verdadera libertad y democracia sindical. (EN, 28-7-1999, E-8).

Este mismo señalamiento lo realizó Rodrigo Penzo, Secretario Ejecutivo de la CTV, quien indicó que después que la directiva de la CTV haya renunciado, "se debería constituir una comisión organizadora para llevar a cabo el proceso de las elecciones de las nuevas autoridades por la base, en donde se debe permitir una participación suficientemente amplia, no solo de los grupos tradicionales, sino que se le deben abrir las puertas a los representantes del nuevo liderazgo que ha surgido en todo el territorio nacional". (UN, 29-7-1999, 17).

Dirigentes sindicales no pondrán sus cargos a la orden

El presidente de la CTV, Federico Ramírez León, manifestó que no dejará su cargo hasta que se realicen las elecciones dentro de ese organismo sindical, previstas para el 28 de octubre. Agregó que la CTV es una institución de carácter privado, y que por lo tanto no depende del Estado. (EU, 29-7-1999, E-2).

55° ASAMBLEA ANUAL DE FEDECÁMARAS

Electo Nuevo Directorio

El 1ro de agosto de 1999, el nuevo directorio de Fedecámaras, electo durante la 55° Asamblea y que preside Vicente Brito, anunció en la prensa que dará prioridad en su gestión a la generación de empleos ante los dos millones de desempleados actuales. El Directorio lo compone: Vicente Brito, Presidente; Pedro Carmona Estanga, primer Vicepresidente; Alberto Cudemus, segundo Vicepresidente; Guillermo Velutini, Tesorero. (EN, 1-8-1999, E-12).

Fedecámaras propone medidas económicas

Fedecámaras advirtió sobre la necesidad de un Plan Económico del Gobierno. "La cúpula empresarial sostiene que para revertir la situación actual deben tomarse acciones a corto plazo: 1) garantizar la vigencia plena de la propiedad privada y la legitimidad del beneficio; 2) otorgar mayores libertades individuales; 3) reducir el déficit doméstico; 4) reformar la Ley de Administración Central; 5) ratificar las Leyes de Seguridad Social; 6) mantener el diálogo abierto con la Organización Mundial de Comercio y ratificar los convenios internacionales que resulten provechosos para la inversión nacional; 7) luchar contra la corrupción; y, 8) aumentar la calidad del empleado público, reduciendo su número y aumentando su remuneración". (EN, 11-8-1999, E-9).

Fedecámaras en defensa de la propiedad privada

Días más tarde, el presidente de Fedecámaras, Vicente Brito, señaló que en la propuesta de Constitución del Presidente Chávez se desmejoran todos los conceptos de propiedad privada en comparación con los vigentes en la Constitución de 1961, por lo que el organismo patronal enviaría algunas observaciones a la Asamblea Constituyente. En concreto preocupa el concepto de expropiación de bienes so pretexto de interés social, pues no deja claro el término "interés social" y en que casos se aplicaría. También el articulado referido a "sentencia firme de juicio" que limita cuando no impide la defensa de los propietarios. Finalmente señala Brito como angustiante el concepto de "disposición". (EU, 19-8-1999, 2-4).

RELACIONES LABORALES EN LA INDUSTRIA PETROLERA II

Más sobre la renuncia del Presidente de Fedepetrol

Ante la decisión de Carlos Ortega de renunciar al cargo, surgen reacciones de algunos dirigentes de la Federación, como Ilidio Velásquez, quien considera que ésta llevó a la anarquía y al caos a los conflictos generados por los comités de desempleados en Cabinas y en el Complejo Industrial Jose. "Fue peor el remedio que la enfermedad. Nos están debilitando, no se puede seguir perdiendo terreno, este es el último fusil que le queda a AD en el movimiento sindical, cómo lo vamos a botar". Carlos Ortega cree que de transferir nuevamente la responsabilidad de seleccionar el personal a los Comités, los primeros afectados serán los compañeros que ahora pretenden retomar su administración. La angustia de los desempleados y la ineficacia de los Comités de Empleo tendrá un resultado adverso en el que los primeros blancos serán los trabajadores que ahora pretenden retomar esos Comités. "No quiero ser responsable por las turbas que se van a presentar en los sindicatos y en las casas de los dirigentes. Aquí no hay gobierno para prestar protección de los dirigentes, y habrá agresiones contra ellos y sus familias. Es posible que hasta haya muertes, y no quiero que las viudas señalen a Ortega como responsable". Ortega negó que las divergencias con el emergente Sindicato Nacional de la Industria Petrolera (Sintraip) sea la razón de su renuncia como algunos piensan. (EN, 3-8-1999, E-2).

Reacciona el Ministerio del Trabajo

Pocos días después, el Ministro del Trabajo, Lino Martínez, sostuvo que "debe mantenerse el compromiso de Fedepetrol de renunciar a los oficios de la Cláusula 69 que fija que el 40% del personal de la nómina menor sea seleccionada por los sindicatos". Martínez sostiene que aún cuando la cláusula podría ser reactivada cuando se firme el nuevo contrato, mientras tanto se debe cumplir el compromiso de ceder a las Oficinas de Empleo del Ministerio la distribución de los nuevos empleos en la industria petrolera. (EU, 6-8-1999, 2-4).

RELACIONES LABORALES EN GUAYANA

Sidor y Sutiss firman contrato y finalizan seis meses de discusiones

El 6 de julio de 1999, la empresa Sidor y el Sindicato Unico de Trabajadores Siderúrgicos (Sutiss) firmaron el contrato colectivo que regulará las relaciones laborales en los próximos dos años. Con la presencia del presidente de Suttis, Ramón Machuca y el presidente ejecutivo de Sidor, Daniel Novegil, se pone fin a cinco meses de negociaciones entre los trabajadores y la empresa, luego de la realización de un referéndum, a través del cual el sector laboral votó mayoritariamente aprobando la firma del contrato colectivo de trabajo. Ramón Machuca mencionó algunos de los logros del convenio colectivo: 150 mil bolívares de aumento de salario en 24 meses, distribuidos en 90 mil a la firma, 54 mil de salario y 36 mil de bono, este monto se convierte en salario en 1999. Un año y medio de inamovilidad laboral adicional. (EUD, 7-7-1999, Manuel Boscán Isea.)

Oferta salarial a los trabajadores de la Ferrominera

A mediados de agosto, la Ferrominera del Orinoco dio a conocer, por medio de un Comunicado, la última oferta salarial presentada a los trabajadores, en medio de una situación económica difícil. La empresa se comprometía a pagar en una semana el aumento de 18% y un bono de 600.000 bolívares, en tanto que para el 1ro de enero del año 2000 habría un incremento del 6% y el primero de mayo de ese mismo año otro 6%. Todo ello se haría efectivo a la firma del contrato. En principio, ambos aumentos no tendrían carácter salarial. Después de cuatro meses serían salarizados. (EN, 19-8-1999, E-4).

LOS SINDICATOS Y LA CONSTITUYENTE. LUCHA A MUERTE

El reportaje sobre la situación del movimiento sindical, desarrollado por la periodista Alicia Aguilar, partía de una pregunta específica: "¿la refundación de la república sepultaría a la CTV?". La vieja central obrera, dice un pie de foto que muestra a Caldera con Ramírez León y un grupo de dirigentes de la CTV, se prepara para hacer frente a quienes anuncian el desalojo de los mercaderes que hacen carrera en el templo del movimiento sindical venezolano. Además de la desaparición de las estructuras fundamentales del poder constituido, se espera que nada más establecido el Foro Constituyente se propondrá en la Asamblea "la liquidación de las estructuras cupulares de la CTV". Entre las figuras que promueven este cambio destacan representantes del Polo Patriótico como Alfredo Peña, Nicolás Maduro, Pablo Medina, Eustoquio Contreras, entre otros. Recuerda la periodista que el propio Presidente ha sido un acerbo crítico de la dirigencia sindical y añade que no faltan quienes aspiran poder derribar la estatua de José Vargas del Edificio Sede de la CTV. (EN, 6-7-1999, E-1).

En un primer recuadro de esta misma página bajo el epígrafe "El abecé del sindicalismo" se recuerda la importancia del papel jugado por la OIT en los asuntos sindicales y laborales en general, pero a continuación, en otro recuadro, se recogen las críticas de Nicolás Maduro, miembro de la Dirección Nacional del MVR sobre el incumplimiento de los acuerdos con la OIT por parte de las cúpulas sindicales de AD y COPEI; en tal sentido afirma, "quienes han desconocido esos derechos no han sido el Estado ni los patronos privados, sino las cúpulas sindicales... Cualquier grupo de trabajadores que haya querido luchar de manera legítima por sus reivindicaciones en cualquier sector, inmediatamente sentía la presencia de los cabilleros, figura creada por el sindicalismo adeco, como una forma de dictadura sindical que se impuso en Venezuela". El movimiento obrero sindical está, en opinión de Maduro, "secuestrado por los partidos políticos". Descarta la posibilidad de una condena mundial si la Asamblea toma medidas en lo que respecta al sindicalismo. (EN, 26-7-1999, E-1).

Alfredo Padilla, consultor de la OIT, León Arizmendi, abogado, y Ramírez León, presidente de la CTV, insisten en recordar los compromisos de Venezuela con la OIT. De acuerdo a León Arizmendi "el convenio 87 y el convenio 98 de la OIT tienen carácter de legislación supranacional de obligatorio cumplimiento". Ramírez León señala que intentar una medida de fuerza contra la CTV sería atentar contra la libertad ciudadana porque no existe en el país una conquista económica o social que no esté marcada por la CTV. (EN, 26-7-1999, E-1).

En medio de este clima de suspicacias y temores, el miércoles 4 de agosto de 1999, Miquilena aseguró a través de la prensa que la ANC permitirá una transición sin traumas. (EU, 4-8-1999, 1-1).

El jueves 5 de agosto de 1999, se registró un fuerte enfrentamiento entre la fracción constituyente del Nuevo Sindicalismo y la CTV con ocasión de la entrega de los dirigentes del NS de un documento contentivo de varias solicitudes, entre las que destacan la exigencia de renuncia de los directivos de la CTV y la participación de los trabajadores, afiliados o no, en los próximos comicios electorales internos. En Caracas, cerca de 60 miembros del movimiento NS, acompañados de representantes de los principales sindicatos de trabajadores de la región guayanesa se ubicaron por varias horas en la entrada de la sede de la CTV. En medio de conatos de pelea entregaron a los directivos el documento en cuestión. El presidente de la CTV Ramírez León contestó en forma positiva a estas demandas por lo que respecta a las elecciones por la base, pero negó la posibilidad de que los trabajadores no afiliados a la CTV puedan elegir la nueva dirigencia sindical. A lo que Alfredo Ramos, presidente del Nuevo Sindicalismo, respondió que continuarán realizando acciones de presión e incluso se dirigirán a los miembros de la Asamblea Constituyente. Este movimiento considera que la sola presencia de los trabajadores en las nóminas, sin necesidad de estar adscritos al máximo organismo laboral, les otorga el derecho para escoger la nueva dirección de los sindicatos. (EU, 5-8-1999, 2-4).

Previamente, había tenido lugar una acalorada reunión en el salón del Comité Ejecutivo entre el grupo encabezado por Alfredo Ramos de la Causa R, Víctor Moreno de SUTISS y el grupo directivo de la CTV. Utilizando los seis ascensores del Edificio José María Vargas, sede de la CTV, el grupo que se autodenominaba como del Nuevo Sindicalismo llegó a las Oficinas de la Presidencia y, abriéndose paso a empujones y golpes entre algunas personas, entraron en el Salón del Comité Ejecutivo que en ese momento estaba en reunión y comenzaron a exigir la renuncia de la directiva para que diera paso a un Comité transitorio hasta que se elijan las nuevas autoridades desde la base, en el proceso convocado para el 27 y 28 de octubre próximo. Por el grupo hablaron Alfredo Ramos, representante de la Causa R, y Víctor Moreno de SUTISS, quienes señalaron que la actuación de la dirigencia sindical de los últimos 40 años ha sido de desvergüenza y de descrédito, puntualizando entre otras cosas que los desempleados han tenido que pagar grandes sumas a los delegados sindicales o gestores de empleo. (EN, 5-8-1999, E-2, Rosita Regalado).

Ramírez León rechazó la toma de la sede cetevista, pero admitió la necesidad de un cambio e indicó que los libros de la gestión administrativa de la CTV están a la orden para cualquier revisión. Añadió que el Comité Ejecutivo se había declarado en emergencia electoral y se proponía solicitar la colaboración del CNE para la organización de los registros electorales. "Informó", dice la reportera, que "la comisión electoral estaría integrada por el Padre José Urquijo (UCAB), María de Govea, Humberto Villasmil, León Arizmendi, Arturo Tremont, Humberto Anzola y Dagoberto González, a los que se sumarían algunos observadores internacionales de la OIT y de la ORIT". (Como asiduo redactor de esta crónica, debo aclarar que aunque soy uno de los nombrados para constituir la Comisión Electoral, no me ha llegado ninguna comunicación de los dirigentes de la CTV a este respecto, sólo me habló por teléfono Ramírez León acerca de una Comisión de Ética que estaban pensando establecer dada la actual situación del movimiento obrero nacional y barajaban junto a otros nombres el mío. -comentario de José I. Urquijo-). (EN, 5-8-1999, E-2, Rosita Regalado).

El Ministro del trabajo, ante los enfrentamientos sindicales, no vaciló en señalar que la cuestión sindical, expresada en el enfrentamiento entre el Frente Sindical Constituyente y la CTV, es un asunto político. El futuro de movimiento obrero es un asunto que debe estar en manos de los trabajadores. "Quien tiene que dar la batalla en los sindicatos son los trabajadores y así lograr una verdadera representatividad sindical... El Ministerio no dirige a los sindicatos, cada sindicato se dirige". (EU, 6-8-1999, 2-4). Por su parte, el CNE se comprometía a evaluar su participación en el proceso electoral del movimiento obrero (EU, 6-8-1999, 2-4).

Presentan Decreto de Emergencia Sindical ante la ANC

El 12 de agosto de 1999 el Foro político de la Asamblea Constituyente tenía previsto analizar el texto elaborado por Luis Miquilena, Aristóbulo Istúriz e Isaías Rodríguez, donde se declara la emergencia sindical gremial. El mismo contempla la

eliminación de la CTV y demás entes nacionales y regionales sindicales, así como la prohibición de salida del país de sus directivos. La ANC decreta: 1.-La emergencia sindical nacional; 2.-La disolución total de las confederaciones, federaciones nacionales y regionales; 3.-La revocatoria de los mandatos de los directivos sindicales; 4.-La revocatoria de los mandatos de los directores laborales (representantes sindicales ante los organismos públicos); 5.-La Asamblea será, como medida precautelativa, depositaria de los bienes y recursos de las organizaciones sindicales; 6.-La realización de las auditorías de las gestiones sindicales; 7.-Prohibición de salida del país a dirigentes sindicales, mientras dure la investigación de las instituciones y persista la emergencia; 8.-La inamovilidad laboral; 9.-La suspensión de los procesos electorales en todas las instancias laborales; 10.-La elección, en asamblea de trabajadores, de los representantes provisorios; 11.-Ordenar al Ejecutivo que remita a la Asamblea los expedientes de las organizaciones sindicales; 12.-La designación de una Comisión especial para su cumplimiento. (EN, 12-8-1999, D-2).

Al día siguiente, el FNC solicitó ante el Ministro del Trabajo abrir una investigación sobre la situación financiera de la CTV, argumentando que ésta no ha cumplido con la exigencia de la LOT de presentar regularmente sus estados financieros. Se pedía, además, que se investigue al Comité Ejecutivo y sus bienes personales. El Ministro recibió la petición del Frente pero señaló que la disolución de la CTV “es un asunto que debe ser resuelto por los propios trabajadores pues se trata de una lucha intersindical” (EN, 13-8-1999, E-6).

La CTV reacciona ante Decreto de Emergencia Sindical de la ANC

La noche del 12 de agosto de 1999, El comité ejecutivo de la CTV declaró la movilización nacional de todas sus organizaciones ante lo que su presidente, Federico Ramírez León, calificó como un atentado contra la libertad sindical y una maniobra para acallar los reclamos que van a producirse como consecuencia de la ola de despidos en la administración pública, producto de la reestructuración del Estado. Ramírez León señaló que aun cuando no es oficial, la declaratoria de emergencia sindical ya está siendo analizada por los organismos internacionales a los que esta afiliada la CTV, como la Confederación Mundial de Trabajadores (CIOSL), la Organización Interamericana Regional de Trabajadores (ORIT) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Por su parte, el secretario general de la CTV, Carlos Navarro, consideró que la propuesta de disolver la CTV y sus organizaciones afiliadas, busca eliminar los interlocutores en la discusión de la contratación colectiva de la administración pública, que está vencida y se pueda congelar la discusión de los contratos colectivos e iniciar un plan masivo de despidos, sin que nadie defienda a los trabajadores, es decir, dejar a los trabajadores sin la armadura natural que es el sindicato que los protege. Navarro, no obstante, admitió la necesidad de reformas en el movimiento sindical, pero aclaró que esa tarea es responsabilidad de los trabajadores. Por parte de la CTV, indicó “ya hemos

complacido a los emergentes al adelantar el proceso electoral por la base que debía realizarse en mayo del año entrante, y que se realizará en octubre próximo; se establecen además los referéndum consultivo y revocatorio; y se ha pedido al CNE que dirija todo el proceso electoral". Apuntó que de concretarse la eliminación de la CTV "quienes lo celebrarán serán los promotores del neoliberalismo y de las transnacionales, que tienen años tratando de eliminar los sindicatos". (ENOL, 13-8-1999, Rosita Regalado).

Investigación sobre situación financiera de la CTV

Un grupo de personas que se identificó como Frente Nacional Constituyente de los Trabajadores solicitó al ministro del Trabajo Lino Martínez, abrir una investigación de la situación financiera de la CTV, porque están convencidos que esa central obrera no ha cumplido con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, de presentar regularmente sus estados financieros. Lino Martínez, aseguró que recibió la petición del Frente Nacional Constituyente de Trabajadores porque "es procedente". Sin embargo, aclaró que la disolución de la CTV es "un asunto que debe ser resuelto por los propios trabajadores, porque se trata de una lucha intersindical". (ENOL, 13-8-1999, Rosita Regalado).

Modificación del Decreto de Emergencia Sindical ¿presiones externas?

De acuerdo a información de prensa, el 14 de agosto de 1999, el Decreto Original sobre la Declaratoria de Emergencia Sindical que afectaba a la CTV y otros entes privados, fue modificado. Según la fuente, se buscaba evitar la posibilidad de que esta decisión pudiera violar el apartado 13 del Tratado de Versalles que crea a la Organización Internacional del Trabajo, y otras resoluciones como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (EU, 14-8-1999, 1-2).

Pronunciamientos desde el exterior. La CIOSL lanza una advertencia

El 14 de agosto de 1999, el presidente de la CIOSL, Bill Jordan, advirtió al presidente Chávez que, de no cumplir las obligaciones impuestas por el Derecho Internacional, la organización que dirige solicitará la intervención de las instituciones financieras internacionales. "La libertad sindical es un elemento de esencial consideración cuando las instituciones financieras internacionales evalúan las solicitudes de financiamiento", dijo Jordan, sugiriendo que la CIOSL podría llevar el tema no sólo a la OIT (a la que ha solicitado el envío urgente de una Misión a Venezuela) sino también al FMI y al Banco Mundial. "Nos reservamos el derecho de emprender cualquier acción internacional que consideremos apropiada en el caso que las autoridades venezolanas prosigan con la adopción del decreto anti-sindical", que afectaría a 3.000 sindicatos afiliados a la CTV. (EN, 14-8-1999, E-2).

Documento de Denuncia de la CTV

El 15 de agosto de 1999, la CTV, afiliada a la CIOSL y a su rama regional, la ORIT, publicó en el diario El Nacional un remitido donde se presenta una "Denuncia del Movimiento Sindical Organizado ante el Pueblo de Venezuela y la Comunidad Internacional". La denuncia parte de varios considerandos sobre las noticias publicadas en la prensa que hacen referencia a las intenciones de la ANC de tomar acciones contra el movimiento sindical organizado. Se finaliza mencionando un acuerdo de seis puntos que puntualizan su propuesta para enfrentar la escalada anti-sindical con todos los instrumentos legales nacionales e internacionales a su alcance y hacen un llamado a sus afiliados a declararse en emergencia por la libertad sindical. De acuerdo a lo expresado, para el desarrollo de esta defensa, se harían contactos internacionales a todo nivel, exhortando al Director General de la OIT, Juan Somavia, y a todos los órganos de control de la misma institución, muy particularmente al Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración, para que procedan a tomar las iniciativas que corresponde a la gravedad de los hechos. En Caracas, 12 de agosto de 1999. Firman Gustavo Gago y Jhony Díaz Apitz. (EN, 15-8-1999, D-3).

Se señala en los considerandos del Documento que las intenciones de algunos de los proponentes de la intervención del movimiento obrero organizado transformarían el modelo de relaciones laborales democrático ahora existente, en un modelo oficialista sin interlocutores sindicales independientes. Ya ocurrió algo así en los gobiernos de Gómez y Pérez Jiménez. Estos movimientos oficialistas fueron de efímera existencia y llevaron a una ruptura con la OIT, el año 1957, a raíz de la publicación de un Informe que daba cuenta de la violación de las libertades sindicales en el país. En 1958, restaurada la democracia, Venezuela regresó a la OIT. (EN, 15-8-1999, D-3).

Se indica también que las acciones anunciadas violarían la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art.23), los Convenios 87 (ratificado en 1982) y 98 de la OIT, el Art. 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Art. 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA (Pacto de San José de Costa Rica), en su artículo 16. Todos estos instrumentos y tratados internacionales han sido ratificados por Venezuela y hacen parte de los límites establecidos a la ANC al aprobarse las bases comiciales del 25 de abril del corriente año. Y se recuerda la disposición de la CTV de concurrir a elecciones directas y secretas el 27 y 28 de octubre de 1999. (EN, 15-8-1999, D-3).

Posición del Viceministro del Trabajo

El Viceministro del Trabajo, Manuel Manrique, declaró que la subsistencia de los sindicatos dependerá de su reestructuración, que viene exigida por la nueva organización del trabajo impulsada por los cambios tecnológicos y la globalización económica. "Estamos esperando que la Asamblea Constituyente se pronuncie sobre

todas las organizaciones gremiales, tanto sindicales como profesionales, porque creemos que quienes se digan representantes del pueblo, hayan sido electos libremente por ellos. Ya existen proyectos muy antiguos en los que se establece la democracia, y la verdadera democracia es que participen todos sin ninguna discriminación. Para el Ministerio del Trabajo ninguna de las organizaciones sindicales... por una u otra razón, está vigente". (EN, 16-8-1999, E-4).

Rechazo a la intervención de la CTV

Mediante declaraciones de su presidente, Ramírez León, la CTV rechazó la intervención de la Confederación y aseguró que este organismo entregó en el mes de marzo el Informe sobre su administración en la última gestión. Ramírez León considera que no hay poder público que pueda intervenir, por la vía democrática, las organizaciones sindicales, debido a los convenios nacionales e internacionales que lo prohíben, tales como los convenios 87 (con 21 artículos sobre libertad sindical y protección del derecho de sindicación) y 98 (que impide la intervención del gobierno en estas organizaciones) signados con la OIT en 1962. La Asamblea Constituyente puede recomendar acciones, pero no intervenir directamente. Una emergencia sindical decretada por el Estado no tiene fundamento. Considera sensato el planteamiento de Alfredo Peña, presidente de la Comisión de Asuntos Económicos de la ANC, sobre la no intervención de la CTV. Las elecciones están pautadas para el 28 y 29 de octubre, no lo decide la asamblea. Respecto a la idea de darle rango constitucional a las prestaciones, considera Ramírez León que esto representaría un gran avance. (EU, 19-8-1999, 1-2).

Propuesta de la CTV para la nueva Constitución

El 19 de Agosto, La CTV anunciaba la entrega de su propuesta para la Nueva Constitución. La propuesta señala: 1) debe mantenerse lo referente al derecho al trabajo y su protección; 2) habría que incluir en el preámbulo la libertad sindical; 3) debería reforzarse la prelación de las fuentes de origen internacionales relativas a los derechos fundamentales; 4) convendría mantener el texto del Art. 50; 5) se debería promover un modelo de tutela judicial efectiva en los derechos humanos fundamentales, incluidos los del trabajo; y la creación un Tribunal Constitucional o de garantías, así como de una Sala Social dentro de la Corte Suprema que se ocuparía de asuntos del trabajo y de la seguridad social integral; 6) sería conveniente también crear un órgano tripartito con rango constitucional, con funciones de asesoría, análisis, estudio y mediación, contando con una asignación presupuestaria; se ratificaría el salario justo y el salario mínimo como está en la actual Constitución, así como la igualdad en el trabajo y su protección. (EU, 19-8-1999, 1-2).

Posición del MEP

En un artículo publicado en El Globo del jueves 19 de agosto de 1999, bajo el título "Sindicatos, gremios y la Constituyente", Jesús Paz Galarraga se pronuncia a

nombre de su partido el MEP por una sola Central Unica de los Trabajadores, pero dado que en la CTV tiene mayoría AD habría que discutir los mecanismos para garantizar la transparencia de los comicios. No considera oportuna la intervención por parte de la Constituyente ya que podría traer problemas tanto foráneos como nacionales. No se pueden olvidar los convenios suscritos por Venezuela con la OIT. (EG, 19-8-1999, 16).

Posición del Nuevo Sindicalismo de Andrés Velásquez

El 18 de agosto de 1999, El Nuevo Sindicalismo (NS), representado por Andrés Velásquez y Alfredo Ramos visitó la ANC para buscar apoyo a favor de la democratización del movimiento sindical, pero rechazando la intervención de los sindicatos. Se trata para ellos de “una alianza de los trabajadores que quieren modernizar el movimiento sindical, adecentarlo y sacar a los carcamales de allí...” Pero Ramos va más lejos al proponer una investigación, a cargo del Contralor General de la República, sobre del destino que han tenido los recursos de la confederación, estableciéndose las responsabilidades penales a que haya lugar... A cambio de la intervención, confiscación y eliminación de los sindicatos y federaciones de la CTV, Velásquez presentó cuatro propuestas: 1) la transformación de la ANC en aliada de los trabajadores para lograr los cambios radicales que se requieren...; 2) que la asamblea le proponga al CNE guiar la organización, supervisión y celebración del proceso electoral mediante el voto universal, secreto y directo por las bases; 3) investigar los fondos públicos que han manejado estas directivas sindicales; y, 4) que la Asamblea produzca de su seno un estatuto democratizador y luego los movimientos ligados al Nuevo Sindicalismo se encargarían de recoger las firmas necesarias en todo el país para refrendarlo. Ambos dirigentes dijeron ser voceros de 70 organizaciones sindicales a nivel nacional. Les acompañaban otros líderes de organizaciones distintas al NS. No obstante señalar que “los sindicatos han sido una de las cosas más perversas de nuestra sociedad de los 40 años de democracia”, Miquilena, como presidente de la Asamblea, se mostró partidario de no intervenirlos no sólo por los tratados internacionales suscritos por Venezuela sino porque entiende que son independientes del Estado y los patronos. (EU, 19-8-1999, 1-2).

Este mismo día, el presidente de la Asamblea Constituyente aseguró a la prensa que “no está planteado intervenir gremios ni sindicatos, algo que no corresponde a ninguna entidad gubernamental... para nosotros la independencia de los gremios es una cuestión de principios... pensamos que de alguna forma debemos restablecer la democracia dentro de las organizaciones laborales para que sean los obreros los que se den sus propias autoridades y no como hasta ahora, que unas mafias, unas élites se han apropiado de ellos, los han secuestrado y han actuado a sus espaldas, contrario a la ley y el espíritu de lo que debe ser un sindicato”. Confirmó haber recibido un Documento entregado por los dirigentes laborales Alfredo Ramos, Fernando Bianco, Andrés Velásquez, Luis Rodríguez, Francisco Torrealba, Ramón

Machuca, Mario Briceño, Lenin Villamarín y Estilito García, a nombre de más de 70 organizaciones, donde solicitan su intervención para que se transforme y se democratice el movimiento sindical. (EN, 19-8-1999, D-2).

El dirigente nacional del Nuevo Sindicalismo, Alfredo Ramos, declaró a la prensa que su movimiento había solicitado una auditoría que investigue los fondos públicos que ha manejado la CTV y las federaciones nacionales y regionales, que sobrepasan los 20 millardos de bolívares en los cuarenta años de democracia representativa. Considera patético el caso concreto de César Gil y solicita que se haga una investigación patrimonial al respecto. Considera Ramos errada la proposición de intervenir y disolver los sindicatos de base que ha circulado en la Asamblea ya que hay una gran diferencia entre lo que han significado los sindicatos de base y las cúpulas de la CTV y de las federaciones nacionales y regionales, que representan aproximadamente a 2.000 directivos en todo el país. Califica de bandidaje a los personeros de la máxima cúpula cetevista, su presidente y vicepresidente. (EN, 19-8-1999, D-2).

Proyecto de decreto de emergencia sindical. Una propuesta menos radical

Pablo Medina anunció a la prensa que el 26 de agosto de 1999 sería entregado el Documento del FNC de los Trabajadores, que prevé el llamado al referéndum consultivo para refundar el movimiento laboral. El Documento fue discutido y aprobado en reunión celebrada en el Centro de Convenciones del Teatro Imperial. Asistieron delegaciones regionales de la organización laboral y constituyentes como Pablo Medina, Nicolás Maduro y Froilán Barrios, así como dirigentes del gremio médico, entre ellos Frenando Bianco y Erick Rodríguez. El proyecto de decreto establece convocar un referéndum consultivo para aprobar las bases del proceso de refundación del movimiento sindical, en el cual deben participar los trabajadores activos, sindicalizados o no, debidamente inscritos en el Registro Electoral Permanente. Como medida precautelar se decreta la prohibición de enajenar, gravar, disponer de los bienes de las federaciones y confederaciones sindicales nacionales hasta tanto no sean designados, en comicios democráticos y transparentes, los legítimos representantes de los trabajadores. Sólo podrán realizarse actos de simple administración... Se ordena la realización de auditorías a la gestión de las confederaciones y federaciones nacionales y regionales, así como a los sindicatos... (Art.4). En el Artículo 5 se establece la prohibición de salida del país de los directivos sujetos a auditoría... En el artículo 6 se establece la estabilidad de los trabajadores. Y se suspende la ejecución de todos los procesos eleccionarios sindicales y gremiales... Para Medina, la CTV, y sus grandes federaciones (Fedepetrol, Fetrametal, Fetraconstrucción, etc.) son irrecuperables. (EN, 22-8-1999, D-2).

La CUTV rechaza la intervención de los sindicatos

La CUTV también expresó su rechazo a la intención de algunos constituyentes de intervenir al movimiento laboral organizado, exhortando a la ANC a acordar, como alternativa, una declaratoria de emergencia socio-laboral que permita a este cuerpo tratar y decidir sobre los asuntos relacionados con el empleo, la seguridad social, los derechos sindicales, e incluso el tema sindical-gremial. Como brazo sindical del PCV, la CUTV apoyó la candidatura de Hugo Chávez y logró llevar a Pedro Ortega Díaz a la ANC. Pedro Eusse, secretario general de la CUTV declaró que este organismo obrero respalda el objetivo cardinal de la ANC de producir una profunda transformación del Estado, crear un nuevo ordenamiento jurídico con el propósito de refundar la República y establecer una democracia social y participativa. Pero el caso de los sindicatos es distinto porque no son estructuras del Estado. Es una función que les corresponde a los trabajadores y no debe ser usurpada. (EN, 22-08-1999, E-7).

MANIFESTACIONES DE LOS TRABAJADORES EN LA SEDE DE LA ANC

Dirigentes de la CTV entregan propuesta a la ANC

El 25 de agosto de 1999, una comisión sindical de la CTV, conformada por Angel Zerpa Mirabal, Rodrigo Penzo, Rafael Meléndez, Tomás Castillo, Manuel Cova, Saúl Lozano, Jesús Leal y Pablo Castro, entre otros dirigentes, entregó un documento al presidente de la Asamblea, Luis Miquilena, en el cual se solicita respeto a los derechos de los trabajadores y se anuncian elecciones de primer grado, con la participación de todos los afiliados a la organización obrera. Antes de la entrega del documento, frente a la puerta principal del Palacio Legislativo, se congregó un gran número de trabajadores y dirigentes afiliados a la CTV, CGT y CODESA, así como los tribunales. El presidente encargado de la CTV, Freddy Iriarte, declaró que el documento contiene una serie de proposiciones y anunció que no podrán sus cargos a la orden para que se efectúen las elecciones. "No vamos a renunciar porque sería una cobardía en este momento...". (ENOL, 26-8-1999, D-1).

Trabajadores petroleros en la ANC

El otro grupo de manifestantes provenía de Maracaibo y Trujillo. Están afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Petrolera (Sintraip), y denunciaron desviaciones en el sector gremial. Permanecieron por menos de 20 minutos fuera, a la espera de que alguien abriera la puerta lateral. Evitaron, en todo momento, mezclarse con la dirigencia de la CTV y gritaron consignas contra la máxima central obrera y contra el presidente de PDVSA Roberto Mandini. "El pueblo está arrecho", vociferaron, cuando lograron entrar al Palacio Federal, y se apostaron en las escaleras principales. Alfredo Peña, Nicolás Maduro, Froilán Barrios, Antonio Rodríguez, William Ojeda y Henry Falcón sirvieron de intermediarios entre los trabajadores y la directiva de la Asamblea. Ricardo Vargas,

representante de Sintraip, solicitó a la Constituyente intervenir para buscar solución al problema de desempleo y un aumento de 18.000 bolívares, que está contemplado en el contrato colectivo. (ENOL, 26-8-1999, D-1).

LA ANC RATIFICA QUE NO HABRÁ INTERVENCIÓN

El 25 de Agosto, Luis Miquilena reiteró que no existe decreto alguno de intervención de los sindicatos. Indicó que la Asamblea tiene una línea muy clara, que consiste en que las organizaciones obreras son independientes, que deben ser respetadas como tales y en las que no deben tener injerencia el Estado ni los patronos. Dijo también que uno de los principios que defiende es el ejercicio de la democracia. "Los sindicatos son organismos que se deben a la voluntad de los trabajadores y no a las direcciones que se enquistan en ellos y paralizan el funcionamiento libre de la democracia". (ENOL, 26-8-1999, D-1).

OTRA PROPUESTA DE LA CTV PARA LA NUEVA CONSTITUCIÓN

La CTV considera necesario que la próxima Carta Magna de soporte constitucional a la economía de mercado como modelo que posibilite "crear las condiciones materiales para que los derechos sociales tengan concreción" y se fomente una cultura productiva para que "la pobreza deje de ser el destino de las mayorías". En abierto cambio de criterio, la central sindical se deslinda del "modelo vetusto del capitalismo de Estado" y exhorta a los asambleístas a tomar en cuenta que mientras no se redefinan las bases económicas de la República "se hará cada vez más distante dar forma a un Estado democrático y social de derechos". Con la vista larga, la antigua y amenazada confederación piensa en un país futuro en el que los negocios no estén subordinados al capricho del gobernante: "Tanto mercado como sea posible, tanto Estado como sea necesario", paradigma que recomienda sea recogido en la nueva Constitución. Plantea el establecimiento de tres elementos (amplia libertad sindical, capacitación para el trabajo y derecho a la información), a partir de los cuales enumera los aspectos que propone para la agenda constituyente: Incluir en el preámbulo de la Constitución las referencias al derecho al trabajo, su protección y la libertad sindical, para reforzar su carácter de derecho humano fundamental. Reforzar la relación de las fuentes de derecho internacional (convenios con la OIT) sobre las de origen interno. Otorgar reconocimiento constitucional al fuero sindical y sancionar las conductas anti-sindicales como modalidad de actos discriminatorios. Tutela judicial de los derechos fundamentales: creación de la Jurisdicción Constitucional y del Tribunal Constitucional o de Garantías. Crear la sala de lo Social de la Corte Suprema de Justicia para que se ocupe de los asuntos sociales. Dar rango constitucional a la gestión tripartita con la creación del Consejo Económico y Social. Dar rango constitucional a la negociación colectiva, al derecho de huelga (con limitación en los servicios esenciales) y a la libre afiliación sindical. (ENOL, 26-8-1999, D-1, Alicia Aguilar).

FEDECÁMARAS Y LA PROPIEDAD PRIVADA EN LA CONSTITUYENTE

El 24 de agosto de 1999, en una reunión con el directorio de Fedecamaras encabezado por Vicente Brito, el presidente de la Comisión Económica-Social de la Asamblea Constituyente, Alfredo Peña, aseguró que la nueva Constitución garantizará el derecho a la propiedad privada y las garantías económicas, así como los derechos sociales y laborales de los trabajadores. Peña añadió que la seguridad social, el derecho ambiental y la libre competencia que en Venezuela no existen también estarán garantizados. Se estipulará incluso una cláusula antimonopólica severa, como hay en otros países como Estados Unidos. Pero subrayó que la Constitución debe contener el aspecto social. "Aquí, en Venezuela, si no ha habido seguridad jurídica, tampoco ha habido seguridad social", elemento fundamental para que una sociedad pueda llamarse democrática. Vicente Brito, por su parte, entregó un documento a la Comisión Económica-Social, en el que señalan que en lo político esperaban una sociedad más democrática, más representativa y más participativa, así como organizada y eficiente, descentralizada y responsable de sus destinos, con un Estado exigente y respetuoso de los derechos y contratos establecidos a nivel nacional y con la comunidad internacional. Fedecámaras define el derecho de propiedad como la base de la creación de riqueza y desarrollo del individuo. (ENOL, 24-8-1999).

TENSIÓN EN LOS GREMIOS PROFESIONALES

El gremio médico

El 10 de agosto de 1999, Fernando Bianco, Presidente del Colegio de Médicos del Distrito Federal, en compañía de representantes de otros gremios profesionales, solicitó ante la ANC declarar la emergencia del gremio. El dirigente señaló que resultaba urgente que la Constituyente nombrara a una Comisión Electoral Profesional Nacional para organizar, dirigir y realizar los procesos electorales de todos los organismos nacionales y regionales de profesionales y técnicos universitarios del país. Esta Comisión, según Bianco, tendrá un carácter transitorio hasta que se constituya el poder electoral nacional propuesto por Presidente de la República. Asimismo se pide en el Documento que se elimine la figura de solvencia como mecanismo discriminatorio para sufragar. Para Bianco, en los últimos 40 años, los gremios han sido controlados por las antiguas cúpulas del puntofijismo, desmejorando la calidad de los profesionales y técnicos universitarios. El Documento estaba firmado por el Frente Gremial Académico, organizador por el Gremio de Abogados-Toga, el Frente de Profesionales y Técnicos del MVR. El Movimiento V República, el Movimiento Patriótico Pro-Rescate del Colegio de Abogados del DF y el Movimiento de Refundación Gremial 2000 del Colegio de Ingenieros. A ellos se añaden el Movimiento de Contadores Públicos Economistas y

Administradores del frente Nacional de Profesionales y Técnicos del MVR, Gremio y Justicia, Abogados Defensores del Pueblo, etc. (EU, 11-8-1999, 1-12).

El miércoles 11 de agosto de 1999, El diario El Mundo resaltó el aumento de las tensiones en el gremio de los galenos con los siguientes titulares: "Lucha Feroz en el Colegio de Médicos" ante la cercanía de las elecciones. En una primera instancia, varios directivos del gremio habían sido destituidos por un grupo de médicos militantes de AD, pero en una nueva asamblea fueron restituidos a sus cargos y se acordó celebrar las elecciones el mes de septiembre próximo o de acudir a instancias judiciales para resolver las diferencias entre las fracciones del gremio. El grupo emergente se opone al candidato Fernando Bianco por su gestión durante el conflicto de 1996. (EM, 11-8-1999, p.3).

Elecciones en el Colegio de Ingenieros de Venezuela

Ese mismo 10 de agosto, el Movimiento Refundación Gremial 2000, tomó las instalaciones de la sede del Colegio de Ingenieros del Distrito federal, con el fin de denunciar las posibles irregularidades de los próximos comicios electorales del gremio. Adolfo Miquilena, candidato a presidir el gremio, señala que sólo se permite votar a los solventes, de los 116.954 profesionales que agrupa el gremio. Tradicionalmente vota un 10%, pero se espera una votación del 25%. Se desea transformar la Ley del Ejercicio de esta profesión y luchar contra su desempeño ilegal, crear un banco de datos en una página Web y un Plan eficiente de Hospitalización, Cirugía y Maternidad. Se busca además una identificación gremial con arquitectos y carreras afines. Se buscará apoyo en la ANC para conseguir transparencia en la consulta gremial. (EU, 11-8-1999, 1-12).

Ministerio de Educación se pronuncia sobre los permisos sindicales

De acuerdo a una disposición del Ministerio de Educación, 2.200 docentes con licencia sindical que les permite abandonar el trabajo directo con los alumnos para ocuparse de actividades gremiales, tendrán que regresar a las Aulas. Se pretende eliminar los permisos sindicales. En la actualidad existen 7 Federaciones educativas, una cantidad que ha sido considerada como exagerada. Se espera que la ANC tenga el efecto de acelerar la unificación de los gremios de la docencia, por lo que sólo serían necesarios 185 dirigentes sindicales de los 2.400 que existen actualmente. Según declaraciones de Freddy Domínguez, representante del ME, el pago de las licencias sindicales le cuesta al Estado 4.000 millones de bolívares al año. (EU, 6-8-1999, 1-11).

El Contrato Colectivo de los Maestros

El 7 de agosto de 1999, se denunciaba en prensa que desde más de año y medio la FMV, junto con las restantes seis Federaciones Educativas, aguarda por las discusiones del Contrato Colectivo y desde hace tres meses no hay reuniones con el Ministro de Educación. En cuanto al retorno de los dirigentes con licencia sindicales a las aulas, el gremio exige consenso. (EU, 7-8-1999, 1-16).

Remitido de la FMV

El 15 de agosto de 1999, la FMV publicó en el diario El Nacional, un remitido dirigido al presidente de la Asamblea Constituyente, Luis Miquilena, con el objeto de alertarle sobre las confusiones del debate planteado por algunos profesionales sobre una supuesta intervención de los gremios profesionales y la supresión de sus actuales procesos electorales. (EN, 15-8-1999, D-3).

OTROS ASUNTOS LABORALES DEL MOMENTO

Trabajadores aprobaron convención colectiva propuesta por la CANTV

Luego del referéndum realizado el pasado martes, los trabajadores afiliados a la Federación de Trabajadores de Telecomunicaciones de Venezuela (Fetratel) aprobaron la propuesta final hecha por la CANTV, para la renovación del contrato colectivo. Cruz Hernández, presidente de Fetratel, señaló que en la consulta votaron 3.880 personas, de las cuales 62,5% aprobó el planteamiento de la telefónica, y 36,68% se pronunció en contra. La oferta realizada por la CANTV establece un aumento salarial de 20%, que regirá a partir del 18 de junio y tendrá carácter retroactivo, así como otro incremento de 30.000 bolívares lineales para el próximo año. Este ajuste será complementado con un ingreso variable mensual de 20%, 25% o 30%, según logros de rendimiento y régimen de productividad. El aumento mensual está estructurado de la siguiente manera: A los trabajadores que cumplan 85% de las metas, se les incrementará 20%. A los que cumplan 100% de los objetivos se les aumentará 25%. Para los que alcancen 100% de las metas asignadas el incremento será de 30%. La oferta presentada por CANTV contiene cláusulas adicionales al aumento de salario. La bonificación por nacimiento de hijos aumenta de 35.000 bolívares a 65.000 bolívares, en tanto que la cobertura del seguro de vida pasa de 1,5 millones a 2 millones de bolívares. La prima de alimentación -que incluye desayuno, almuerzo, cena y sobrecena- se incrementa de 2.670 bolívares a 6.000 bolívares. El subsidio familiar o cesta ticket pasa de 50.000 a 70.000 bolívares y, a partir del primero de enero del año 2000, alcanzará a 80.000 bolívares. Asimismo, se cancelarán 120 días de utilidades y 48 días de bono vacacional. La póliza de hospitalización, cirugía y maternidad cubrirá desde 2,5 millones hasta 6 millones de bolívares. Para ello, la CANTV cotizará 75% y los trabajadores 25%. En cuanto al servicio telefónico, se establece que los trabajadores tendrán una cuota libre mensual de 770 impulsos. (ENOL, 26-8-1999, D-1, Jeanne G. Liendo).

GOBIERNO, ECONOMIA Y PUEBLO

Los precios del petróleo a favor de Chávez

De acuerdo a Thomas T. Vogel redactor de The Wall Street Journal, el presidente Chávez "está sacando provecho del alza de los precios del crudo". La decisión de Chávez de reducir la producción fue una apuesta audaz. (EN, 16-8-1999, E-8).

De nuevo Sintraip

El 20 de agosto de 1999, la prensa anunció que el sindicato Sintraip presionaba con paralizar las actividades de PDVSA de no lograrse una respuesta satisfactoria acerca del inicio de las negociaciones relacionadas con la nueva convención colectiva. Días antes, Sintraip había introducido ante el Ministerio del Trabajo un pliego conflictivo contra PDVSA... El titular del Ministerio de Energía y Minas, Alí Rodríguez, declaró al respecto que no tiene sentido el paro de labores mencionado, porque las autoridades del trabajo ya aprobaron el ingreso de Sintraip a la mesa de discusiones del Contrato Colectivo. La contratación colectiva de la industria petrolera cobija a 18.600 trabajadores de la nómina diaria, Sintraip asegura contar con el respaldo de unos 14.000 afiliados. Esta organización obrera considera que PDVSA está trancando las negociaciones y cuestiona al mismo Mandini, solicitando a Chávez que lo destituya. Las peticiones más importantes de Sintraip son: 1) homologación de sueldos para los jubilados (cerca de 8.000 personas); 2) mejora del Plan de Vivienda; 3) aumentos de 10%; por meritocracia (previa evaluación); y 100% de aumento salarial para llegar a 18.000 bolívares diarios (siendo el promedio actual de 9.500 bolívares). (EN, 20-8-1999, E-2).

Andrés Velásquez se pronuncia sobre situación del movimiento sindical

El 20 de agosto de 1999, el diario vespertino El Mundo publicó un artículo de Andrés Velásquez, con el título de "Otra Trampa de la CTV", en el que después de denunciar la acción de las mafias sindicales a nombre de los trabajadores, "creando bancos, agencias de viajes, empresas constructoras, cajas de ahorro, inmobiliarias, fundaciones, con las cuales amasaron inmensas fortunas...y... a punta de cabilla, batazos, intervenciones y despidos de trabajadores, lograron acallar a cuanto movimiento de renovación y cambio sindical aparecía..."; señala que esos son los que hoy "intentan metamorfosearse y aparecer disfrazados de demócratas, pretendiéndose erigirse en conductores de la reestructuración y democratización del movimiento obrero". Velásquez se pregunta: "¿pueden los trabajadores confiar en sujetos con semejantes antecedentes?; ¿pueden ser confiables unas elecciones en manos de estos mafiosos?". Y responde: "Definitivamente No". Luego pasa a cuestionar su confiabilidad, legitimidad, tramposería. Y concluye con algunas proposiciones que comienzan por la renuncia de las actuales directivas, la convocatoria a un Congreso Nacional Constituyente del Trabajadores que declare en reorganización general al movimiento de los trabajadores, y la celebración de elecciones mediante voto universal, secreto y directo con la colaboración del CNE. Declara, al mismo tiempo, no estar de acuerdo con quienes en la ANC plantean la intervención y desaparición de las organizaciones sindicales. (EM, 30-8-1999, p. 4)

RELACIONES LABORALES EN LA INDUSTRIA PETROLERA III

El 24 de agosto de 1999, Fedepetrol y Fetroquímicos, publicaron un Comunicado en la prensa bajo el título "Movimiento Sindical Petrolero y Petroquímico ante la Coyuntura Sindical Actual", en el cuál: 1) reconocen la necesidad de un proceso de cambio donde como dirigentes de los trabajadores de la industria petrolera les corresponde un importante papel y plantean elecciones por la base de todos los cargos directivos de ambas federaciones y sus respectivos sindicatos filiales. 2) señalan que este compromiso se llevará a cabo sobre la base de los principios universales del sindicalismo. 3) rechazan la pretensión de algunos de disolver a través de la ANC las organizaciones sindicales (CTV y sus afiliadas), incautar bienes, dictar prohibiciones de salida del país sin fórmula de juicio, etc. Las Federaciones no sólo condenan las pretensiones de que serán barridas de la escena socio-política y laboral sino que anuncian que combatirán con las botas puestas como el mejor de los guerreros. 4) Se plantean la preocupación que produce la política de la industria petrolera, con el anuncio de 7.000 despidos, la modificación del régimen de prestaciones, y la congelación de la discusión y firma de la convención colectiva...(EN, 24-8-1999, D-7)

JUICIO A EX BANQUEROS

Alvarez Stelling exonerado de delitos

El ex accionista mayoritario de los bancos de Venezuela y Consolidado, José Alvarez Stelling, podrá regresar a Venezuela, luego que la Sala V de la Corte de Apelaciones revocara los autos de detención que habían sido dictados en su contra por el Tribunal V Penal Bancario. De acuerdo al pronunciamiento de esta Sala, presidida por el juez Arnoldo Echegaray e integrada por las juezas Carmen Elena Penacchio y Carmen Marina Dávila (quien salvó su voto), los hechos denunciados no revestían carácter penal, por dos razones principales: 1) la Ley General de Bancos no existía en 1993, año en el cual habrían sido cometidos los delitos y la Constitución establece que la ley no se puede aplicar de manera retroactiva; y, 2) existe jurisprudencia de la Corte Suprema según la cual la creación de la jurisdicción bancaria era inconstitucional. Además, Alvarez Stelling tampoco tendrá que devolver dinero a la Nación, e incluso podría ejercer acciones legales contra la República por los daños causados a su persona. (EUD, 4-9-1999)

Exonerados ex directivos de Bancor

Los magistrados de la Sala No. 5 de la Corte de Apelaciones, también decidieron absolver a los ex directivos de Bancor, Juan Santaella, Julio César Leáñez y Juan José Caso Lamero, de los presuntos delitos de suscripción y publicación de balances inexactos, intermediación financiera ilícita y distracción de recursos de una institución financiera. La decisión los exonera de toda responsabilidad penal por la crisis financiera de 1994. (EUD, 4-9-1999).

Auto de detención para Ex Presidente del Banco de Venezuela

De acuerdo a las explicaciones de la juez Carmen Elena Penacchio, en el caso del banquero José Bouza Izquierdo, ex presidente del Banco de Venezuela, existía conducta dolosa, motivo por el cual quedó confirmado el auto de detención por el delito de intermediación financiera ilícita, previsto en el artículo 288 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. La pena para este hecho punible oscila entre dos y seis años de prisión, por lo que Bouza Izquierdo sólo tendría que ponerse a derecho y solicitar el beneficio de libertad que le otorga la ley. (EUD, 4-9-1999).

Piden revisar decisiones favorables a ex banqueros

Al día siguiente de conocerse la decisión del juzgado, el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia de la ANC, William Ojeda, manifestó su intención de solicitar la revisión exhaustiva de la sentencia. Ojeda anunció que se dirigirá a la Fiscalía General de la República para pedir que se interponga un recurso de Casación ante la Corte Suprema de Justicia. El Constituyente denunció que en el Consejo de la Judicatura hay cuatro expedientes en contra de Echegaray y cinco en contra de la juez Penacchio. Indicó que una vez iniciada la revisión se podrá ejecutar la separación temporal de estos jueces de sus cargos. Ojeda apuntó que en ambas sentencias salvó su voto la juez Carmen Marina Dávila, por lo cual considera que deben existir consideraciones jurídicas de peso que consideran un error dejar en libertad a los "banqueros prófugos que quebraron el sistema financiero en 1993 y 1994". (EUD, 6-9-1999). Miquilena: aseguró que la Constituyente cerrará el paso a fallos como el que dio libertad a ex banqueros (ENOL, 7-9-1999).

CONFLICTO EN EL GREMIO DE INGENIEROS

Elecciones de ingenieros se realizaron sin el CNE

El viernes 3 de septiembre de 1999, en medio de la desorganización y la desinformación, el CIV celebró el segundo proceso de elecciones del año. Los primeros comicios se llevaron a cabo parcialmente el 13 y 14 de agosto y ante las denuncias sobre irregularidades, fueron pospuestos. Las segundas elecciones, programadas originalmente para el 28 de agosto, se suspendieron un día antes. Finalmente fueron realizadas, no obstante la ausencia de los miembros del CNE, por lo que los integrantes de las planchas que estaban presentes decidieron nombrar una junta provisional. Según se informó, aunque eran tres las planchas que competían para las elecciones nacionales, sólo se presentaron los miembros de la plancha 2000, presidida por Adolfo Miquilena, (hijo del presidente de la ANC); y la plancha 25, encabezada por Leonardo Mata. De acuerdo con el presidente de la junta electoral interina, Melquiades Bermúdez, la tercera plancha, identificada con el número 31, no contó con ninguna representación. (ENOL, 4-9-1999).

Denuncian ilegalidad del proceso

Llama la atención que, en medio del proceso, el vicepresidente del Colegio de Ingenieros de Caracas, Javier Delgado, denunciara que las instalaciones de ese gremio en la capital habían sido tomadas en forma violenta por un grupo de personas, que procedieron a efectuar un proceso electoral interno "que carece de toda legalidad". De acuerdo a la denuncia, los disidentes tomaron la sede del Colegio en Caracas y violentaron sus instalaciones, por lo que el Consejo Electoral del CIV emitió un comunicado en el que declara la nulidad parcial del proceso en las referidas regiones. Delgado anunció que acudirá ante la Fiscalía General para denunciar los hechos, y solicitará a la Policía Técnica Judicial que constate los daños en el Colegio de Ingenieros del Distrito Federal. (ENOL, 5-9-1999).

Más denuncias en comicios del CIV

Por otra parte, el aspirante a la presidencia del CIV, Enzo Betancourt, denunció la convocatoria arbitraria a proceso comicial parcial y el intento de un grupo de abrogarse la victoria al margen de los dictados de la Comisión Electoral. El dirigente acusó a los representantes de la Plancha 2000 por los atropellos cometidos. Betancourt indicó que los hechos irregulares se presentaron en tres centros: Área Metropolitana, Valencia y Barcelona. El dirigente explicó que la Comisión Electoral decidió realizar los comicios progresivamente, debido a que no en todas las regiones del país estaban dadas las condiciones para la consulta. De esta manera, se realizaron comicios en seis estados y se recomendó suspender las elecciones en las tres regiones mencionadas. No obstante, la Plancha 2000 llamó al proceso, al que sólo concurrieron sus seguidores, mientras que los simpatizantes de las otras planchas competidoras acataban la orden de la junta electoral. Precisó Betancourt que la corriente que él representa acatará los resultados electorales aunque les sean adversos, lo que exigen es realizar un proceso limpio. (EUD, 5-9-1999).

LA PROBLEMÁTICA SINDICAL DE LA INDUSTRIA PETROLERA

Nuevo presidente de PDVSA se reúne con sindicatos petroleros

Los primeros días de Septiembre, el recién nombrado presidente de PDVSA, Héctor Ciavaldini, se reunió con representantes de Fedepetrol, Fetrahidrocarburos y Sintraip, comprometiéndose a iniciar la discusión del contrato colectivo. (EUD, 6-9-1999).

Es ilegal el llamado a paro petrolero

Para el Ministerio del Trabajo, el paro convocado por Fedepetrol y Fetrahidrocarburos para el 14 de septiembre de 1999 es ilegal. La Dirección General Sectorial del Trabajo explicó que estos sindicatos no han cumplido con los pasos previos para convocar a una paralización de actividades. (EUD, 9-9-1999, Emilce Chacón).

Nueva alianza entre Fetrahidrocarburos y Sintraip

Sorpresivamente, el 8 de Septiembre, Fetrahidrocarburos, anunció su decisión de retirarse de la llave que hasta ahora venía formando junto a Fedepetrol para negociar el contrato colectivo de manera conjunta con el emergente Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Petrolera y sus Similares (Sintraip). Según informó Ricardo Vargas, presidente de Sintraip, esta alianza, que rompe la hegemonía que detentaba Fedepetrol, sindicato controlado por Acción Democrática, bloquea el paro convocado para el jueves 16 de septiembre. El dirigente aseguró que Antonio Machado, presidente de Fetrahidrocarburos, le manifestó que retirará el apoyo porque Fedepetrol está actuando movida por el activismo político, y los trabajadores petroleros no podían entrar en ese juego". Héctor Ciavaldini, informó que negociará con las tres organizaciones. (ENOL, 9-9-1999).

Ministerio del Trabajo fija fecha para inicio de las discusiones

El 10 de septiembre de 1999, se anunció que el Gobierno había conjurado la amenaza de paro en la industria petrolera, tras acordar con las 3 organizaciones sindicales y PDVSA el inicio de la negociación colectiva para el lunes 20 de septiembre. El Ministro del Trabajo, Lino Martínez, explicó que tanto el Gobierno como PDVSA, tienen claro el panorama: el nuevo contrato colectivo no será excluyente y será negociado por Fedepetrol, Fetrahidrocarburos y Sintraip. Mas aún, vislumbró que finalmente los celos sindicales serán superados y se instaurará la unión con la creación de una sola central de trabajadores petroleros. "Existe la voluntad de ir a una sola organización", aseguró, luego de sondear los ánimos de las 3 directivas sindicales, por separado. De acuerdo al anuncio del Ministro del Trabajo, el comienzo de la negociación colectiva desvanece los riesgos y anuncios de paro. El presidente de PDVSA, Héctor Ciavaldini, señaló que la discrepancia que existe entre los representantes de los trabajadores petroleros representa un impedimento para las negociaciones con la empresa petrolera. (ENOL, 10-9-1999).

Falta por definir cuál contrato se discutirá, pues están sobre la mesa el de Fedepetrol y el de Sintraip. Esta última organización sugiere la homologación de las dos propuestas o la realización de un referendo para aclarar el panorama. (EUD, 10-9-1999).

CTV ANTE DECRETO DE EMERGENCIA LABORAL

Proyectos de decretos aumentan riesgo y alejan inversiones

El 7 de septiembre de 1999, la CTV se pronunció en contra de grupos como el Nuevo Sindicalismo y el Frente de Trabajadores Constituyentes, apéndices de Causa R y del Movimiento V República, que presentaron una nueva versión del decreto de emergencia sindical, donde se contempla la intervención y eventual disolución de los sindicatos, lo cual afecta directamente a la inversión. La CTV argumenta que los capitalistas nacionales y foráneos están posponiendo sus planes de invertir en

Venezuela debido a que el índice de riesgo-país se ha venido incrementando. El comité ejecutivo de la CTV señala que estos proyectos de decreto propician la incertidumbre sobre el futuro del país, y hacen que en el exterior "se levanten comentarios y conclusiones absolutamente desfavorables sobre la permanencia de la democracia y, con ella, de la libertad sindical en Venezuela". El proyecto de normativa laboral insta a la conformación de un comité que se encargaría de la ejecución del decreto. Esta instancia incluiría -además de cuatro miembros designados por la Asamblea y un representante por cada confederación existente- a un representante del Nuevo Sindicalismo y del Frente Constituyente de Trabajadores. La proposición resulta inaceptable para la CTV, debido a que la conformación por decreto de dicha comisión, así como la atribución de esa competencia, resultan violatorias del derecho de libertad sindical. (ENOL, 7-9-1999).

ORIT rechaza tono hostil del Ministerio del Trabajo

La Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), filial continental de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), expresó su desacuerdo por "el tono poco cordial, que incluso podría considerarse hostil" utilizado por el Ministerio del Trabajo para reclamar a esa organización el uso de una nota de prensa aparecida en El Nacional. Rubén Molina, director de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio, "siguiendo instrucciones del ministro Lino Martínez", expresó en carta enviada a Luis Anderson, secretario general de la ORIT, "su preocupación porque una organización tan prestigiosa se haga eco de una información falsa". La ORIT aclaró tanto el origen de la información como su posición editorial: "el reporte de prensa que elaboramos es precisamente eso, una recopilación de prensa que no refleja, necesariamente, su opinión..." (ENOL, 9-9-1999).

FEDERACIÓN CAMPESINA

Tomada e intervenida Federación Campesina del Zulia

El 7 de septiembre de 1999, se instaló la comisión escrutadora en la sede de la Federación Campesina ubicada en el Municipio San Francisco, al sur de Maracaibo. La Comisión anunció dos acciones: una auditoría de emergencia, para solicitarle cuentas a los dirigentes que manejaron la organización durante los últimos años y la preparación de un proceso electoral en el que participará la base campesina. La responsabilidad política de la toma fue asumida por el Polo Patriótico Agrícola. Tubalcán Vilchez, vocero de esta agrupación, dijo que se abrirá una investigación para determinar y castigar a los que resulten responsables de manejos dolosos. (ENOL, 8-9-1999).

TRABAJADORES DE INTEVEP EN PARO

El 9 de septiembre de 1999, los trabajadores del Centro de Investigación y Apoyo Tecnológico (INTEVEP), filial de PDVSA, se declararon en asamblea permanente hasta que el Gobierno resuelva el problema jurídico y de competencia, que se les presenta luego de quedar adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología mediante el decreto ley sobre Adscripción de Institutos Autónomos y Fundaciones del Estado. El personal no acepta que INTEVEP pase al nuevo Ministerio, ya que la institución es una unidad de negocios de PDVSA que presta sus servicios a todo el sector petrolero. "Los trabajadores estamos unidos y hoy viernes vamos a realizar una acción ejemplarizante para el país: en vez de un paro, trabajaremos de 6:00 de la mañana a 6:00 de la tarde, en lugar del horario normal de 7:00 de la mañana a 5:00 de la tarde". (ENOL, 10-9-1999).

PROPONEN CENTRAL ÚNICA DE TRABAJADORES

Directivas de la ANC y CTV exploran central sindical única

La directiva de la ANC y representantes de AD en la CTV analizan la creación de una central obrera única como parte de un acuerdo concertado para la emergencia sindical. La posibilidad de redimensionar la dirigencia sindical fue planteada durante una reunión a la que asistieron el triunvirato de la ANC (Luis Miquilena, Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz); el presidente de la CTV, Federico Ramírez León; el dirigente de esa central y secretario sindical de AD, César Gil, y el secretario general de la tolda blanca, Timoteo Zambrano. El triunvirato constituyente propuso que, como primer paso para esta consolidación, se posterguen las elecciones de la CTV por dos meses, a fin de que el movimiento chavista se prepare para participar en ese proceso. El chavista Frente Constituyente de Trabajadores viene proponiendo la unificación obrera por la vía de un referendo y no a través de unos "acuerdos burocráticos como éste", señaló un miembro de ese movimiento, quien, sin embargo, dijo no tener divergencias con la propuesta. "Lo que podemos tener es diferencias". La participación del Frente está condicionada a la realización de unas elecciones de base, en la que participen todos los trabajadores registrados en el Seguro Social Obligatorio. Esta estrategia descarta una eventual intervención de los sindicatos, tal como se venía proponiendo en el decreto de emergencia sindical de la ANC. Esta posibilidad ha sido rechazada incluso por militantes del Polo Patriótico, quienes han insistido en que las organizaciones laborales son entes públicos de carácter privado. (EUD, 10-9-1999).

Se formaliza pacto para central única. Descartada intervención

El 13 de septiembre de 1999, la CTV y la ANC formalizaron el acuerdo para la creación de una central obrera única y la apertura de las elecciones de la Confederación a todos los sectores. La central única será el centro de la llamada

emergencia sindical concertada, descartada ya una eventual intervención. (EUD, 14-9-1999). Ese mismo día, la directiva de la CTV anunció que estaban dispuestos a conformar una sola organización sindical, si así lo deciden los trabajadores. Incluso, aseguraron que suspenderían las elecciones previstas para octubre, si el CNE organiza un nuevo proceso con la participación de toda la masa laboral del país. El secretario general de la CTV, Carlos Navarro, junto a una delegación, se entrevistó con el presidente de la ANC, Luis Miquilena, con el propósito de lograr un entendimiento que evite la intervención y de consignar un documento, en el cual advierten sobre “el peligro que amenaza las conquistas y reivindicaciones de los trabajadores”. La CTV aprueba, además, reducir a 4 años el mandato de sus autoridades, con la posibilidad de ser reelectos; la convocatoria a referendos revocatorios o consultivos; y establecer, como norma, la declaración jurada de bienes de quienes aspiren a integrar el mundo sindical. (ENOL, 14-9-1999).

ELECCIONES EN LA FEDERACIÓN MÉDICA DE VENEZUELA

La abstención reinó en elecciones de FMV

Con algunos incidentes y menos afluencia de votantes de lo esperado, transcurrieron las elecciones de la Federación Médica de Venezuela. La cifra de abstención se elevó a 70%. Se estima que existen entre 35 mil y 40 mil profesionales en todo el país. Representantes de las planchas de Fernando Bianco y de Douglas León Natera (los dos principales aspirantes a presidir la Federación), coincidieron en señalar que el período vacacional había conspirado contra la afluencia de votantes. (EUD, 10-9-1999).

DE NUEVO LOS INFORMALES

Sector Informal hace petición a la ANC

El 14 de septiembre de 1999, representantes de la Federación Unica de Trabajadores No Dependientes (FUTRAND), instancia que representa al movimiento de trabajadores organizados de la economía informal, informaron sobre un conjunto de planteamientos que buscan satisfacer las necesidades de este sector. Cornelio Torres, presidente de la organización y Julio César Ascanio, vicepresidente, señalaron que dentro de las peticiones que presentarán se incluye a la pensión de vejez: “la idea es destinar un porcentaje, que oscilaría entre 0,25% y 0,75% de la facturación de los vendedores, a un fondo administrado por el Ministerio del Trabajo”. Además, solicitarán que, mediante una cláusula especial que fije un porcentaje acorde con el ingreso promedio de los actores de la economía informal, puedan recibir asistencia del Seguro Social. También harán un llamado a la primera dama, Marisabel de Chávez, para que contribuya con las madres de este sector en la adquisición de algunas sedes que puedan ser utilizadas como guarderías, en las diferentes parroquias donde ejecutan su trabajo. (EUD, 14-9-1999).

Ascanio resaltó que el documento recoge las aspiraciones de los informales de conquistar en la próxima Constitución su derecho al trabajo, estabilidad, seguridad social y la creación de una autoridad única que regule, organice y norme racionalmente este sector económico. (EUD, 14-9-1999 y ENOL, 14-9-1999).

PASIVOS LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO

Gobierno despeja el camino para cancelar deuda laboral

El 14 de septiembre de 1999, una numerosa delegación de la CTV y de las federaciones que contratan con el Estado, encabezada por Federico Ramírez León, presidente de la central obrera, se entrevistó con el Ministro del Trabajo, Lino Martínez, para tratar el inicio de la negociación de la contratación colectiva y el pago de los pasivos laborales en el sector público. La convención colectiva se encuentra vencida desde diciembre de 1998 y, hasta ahora, pese a los constantes reclamos de los sindicatos del sector, el Gobierno no ha convocado a la negociación correspondiente. Entretanto, los pasivos laborales bajo el régimen vigente desde 1997 siguen acumulándose, sin que tampoco se hayan saldado totalmente los que se registraron como corte de cuenta en junio de ese año. Cálculos sindicales arrojan que la deuda correspondiente a la liquidación del anterior sistema de prestaciones sociales y demás acreencias existentes a la fecha ascienden a 4,5 millardos de dólares, a los que se suman más de 250 millardos de bolívares por el nuevo sistema de prestaciones. A esto se añade que existen empresas e instituciones del Estado en las que no se ha hecho efectivo el aumento salarial de 20%, decretado a partir del 1º de mayo pasado. (ENOL, 15-9-1999).

DESEMPLEO

FIAT cierra su planta en Venezuela

A finales del mes de agosto se concretó el cierre de la planta de ensamblaje de vehículos de la casa italiana FIAT, ubicada en La Victoria, Estado Aragua. Dicho cierre afectó a unos 3.200 puestos de trabajos directos (800 relacionados con la empresa y cerca de 2.400 con las compañías autopartistas). El desmontaje de la operación acarreó pérdidas por el orden de \$4 millones a los proveedores de autopartes. (EUD, 25-9-1999).

Desempleo en Anzoátegui

Las duras repercusiones de la contracción económica se reflejan en el estado Anzoátegui con índices de desempleo nunca antes conocidos, revela el presidente regional de Fedecámaras, Marco Tulio Salazar. "La situación que se vive en la región es totalmente inquietante. Este año, el cierre de empresas, por quiebra, sigue multiplicándose. La única excepción, por los momentos, la representa el complejo petrolero y petroquímico de Jose en el eje costero Barcelona-Puerto Píritu. (ENOL, 26-9-1999).

directivos de Sintraip, hicieron un llamado al sector laboral para que no acaten el llamado a paro. Nelson Zea, integrante de la directiva de Sintraip señaló que Fedepetrol está actuando ilegalmente, pues no han cumplido las elecciones que tuvieron que realizar el año pasado. "Están violentando la libertad sindical y actúan de manera mezquina". (EUD, 23-9-1999).

El paro petrolero sería el primero que tiene como causa las diferencias entre sindicatos y no un problema de relaciones laborales de los trabajadores con sus patronos. Por ello, el ministro del Trabajo, Lino Martínez, sostuvo que al no estar planteado un asunto de tipo laboral, sino un conflicto intersindical de dos organizaciones "el problema debe dirimirse en el seno de los trabajadores, pero no a costa de la economía nacional". (ENOL, 26-9-1999).

Gobierno no admitirá el paro petrolero

El ministro encargado de Energía y Minas, Alvaro Silva Calderón, manifestó este miércoles que no se admitirá un paro de trabajadores petroleros, pues una acción de este tipo en los actuales momentos "sería simplemente criminal". (ENOL, 23-9-1999).

PDVSA discutirá con sindicatos unificados

El presidente de Petróleos de Venezuela, Héctor Ciavaldini, señaló en esta ciudad (de Washington) que se necesita la unificación de los criterios de los tres sindicatos petroleros del país para poder llevar adelante las negociaciones esperadas por los trabajadores, de manera que no podrá haber diálogo entre la petrolera del Estado y los sindicatos mientras estos últimos no asuman una postura común. (EUD, 24-9-1999). El Ministerio del Trabajo iniciará, el próximo 4 de octubre, las discusiones de la convención colectiva petrolera "con o sin Fedepetrol". El ministro del Trabajo, aclaró que el despacho que dirige cumplirá con la convocatoria de los tres grupos gremiales (Fedepetrol, Fetrahidrocarburos y Sintraip) y negociará con los que estén en la mesa. (EUD, 25-9-1999).

Sindicatos petroleros deben retomar las ternas de empleo

Fedepetrol exige que se le restituyan a los sindicatos la facultad de presentar a la consideración de PDVSA y las empresas contratistas las ternas de aspirantes a los empleos. Freddy Iriarte, secretario de contratación y conflictos de la CTV, explicó que no se trata de reeditar la indeseable experiencia de las comisiones de empleo, cuyos integrantes eran nombrados a dedo, sino de restituir a los sindicatos petroleros una función que es común en el resto de las organizaciones laborales. A juicio de Iriarte, los centros administradores del empleo del Ministerio del Trabajo en las áreas con operaciones petroleras no han sido eficaces. Los sindicatos tienen listas actualizadas de los trabajadores por especialización para atender las necesidades de las empresas. Carlos Ortega, presidente de Fedepetrol, denunció que el Ministerio delegó en los militares y en dirigentes del MVR la facultad de repartir los empleos. (ENOL, 24-9-1999).

FEDECÁMARAS DENUNCIA NUEVA OLA DE INVASIONES

Según explicó Vicente Brito, presidente de Fedecámaras, en los últimos días se han registrado invasiones de tierras en los estados Táchira, Guárico, Cojedes y Yaracuy. Para el sector privado venezolano es importante determinar qué grupos o personas promueven invasiones a la propiedad privada, en vista de las consecuencias negativas que podrían generar entre los inversionistas interesados en el país. (EUD, 21-9-1999). La directiva del organismo empresarial, hizo entrega a la presidencia de la ANC de un conjunto de propuestas para la elaboración de una Carta Magna. Brito destacó que la redacción de la nueva Constitución no debe dejar lugar a dudas sobre aspectos básicos, entre los cuales destacó la propiedad privada, las libertades económicas y el sistema de seguridad social. (EUD, 25-9-1999, EG).

HUELGA EN LA CVG

Huelga en CVG-Minerven arroja pérdidas millonarias

Los siete días de huelga que interrumpieron operaciones en la empresa aurífera CVG-Minerven, localizada en la población de El Callao, a unos 130 km de Ciudad Guayana, produjo pérdidas por la cantidad de 234 millones de bolívares. Con el cese de la huelga, trabajadores y directivos de la CVG acordaron que el personal amparado por la contratación colectiva recibirá un anticipo 150.000 bolívares. (ENOL, 26-9-1999).

MOVIMIENTO SINDICAL

Decreto de Emergencia Sindical Germen del Referéndum

Alfredo Padilla, consultor de la OIT para el diálogo tripartito, rechaza la sola posibilidad de un decreto de emergencia laboral, que sirva de base para que la ANC intervenga o minimice el derecho de los trabajadores a decidir sobre el funcionamiento de sus organizaciones. Sostiene que lo que está planteado en Venezuela no es la desaparición de las instituciones sindicales, "sino una profunda transformación autónoma", acción que la CTV ya comenzó, en una especie de proceso constituyente al que se dio luz verde desde la celebración del congreso extraordinario que aprobó los nuevos estatutos, en los que se establece la realización de elecciones por la base para escoger el comité ejecutivo del organismo. Sin embargo, el consultor expresa su negativa a aceptar que los trabajadores que no son miembros de los sindicatos adscritos a la confederación voten en su proceso eleccionario interno, como se propone en el proyecto de decreto de emergencia sindical elaborado por los partidos del Polo Patriótico. Advierte que de este modo se estaría decretando la virtual derogatoria de los estatutos de la CTV, que contemplan su propio régimen eleccionario. El referido proyecto de decreto plantea que la única condición para que el trabajador participe es estar inscritos en el Seguro Social y en la Oficina Central de Personal, en el caso de los empleados públicos. Ramírez León

se pregunta si el proyecto de decreto admitiría que los miembros de la CTV puedan votar en las elecciones de CODESA, de la CGT o de la CUTV, las otras centrales sindicales del país. Alfredo Padilla también niega esta posibilidad. "La gente no tiene derecho a votar en una organización a la que no pertenece". Además del revocatorio, los estatutos establecen las figuras del referéndum consultivo y el referéndum decisorio. El primero, para conocer la opinión de los afiliados en materia de definiciones estratégicas, formas de lucha y planes de acción; el segundo, para tomar decisiones acerca de materias expresamente atribuidas a la competencia del Congreso Nacional de Trabajadores -máxima instancia de la confederación-, a las convenciones de sindicatos nacionales, regionales y a las asambleas generales de los sindicatos o asociaciones de trabajadores afiliados. Otros puntos importantes son: 1) Presentación de declaraciones juradas de bienes obligatorias para todos los dirigentes electos a cualquier cargo en la confederación o en sindicatos nacionales, regionales, sindicatos o asociaciones de trabajadores; 2) La fijación de una cuota no menor a 30% de las postulaciones para cargos en las juntas directivas o comités ejecutivos, que serán reservadas a las mujeres trabajadoras; 3) Apoyo a la constitución de sindicatos de trabajadores informales; y 4) Incompatibilidad entre el ejercicio y el desempeño simultáneo de cargos. Se esperan, modificaciones de fondo al proyecto, pero la Asamblea acordará la declaratoria de emergencia sociolaboral, que implicará el establecimiento de pautas para las organizaciones sindicales, incluida la Federación Campesina de Venezuela. (ENOL, 27-9-1999).

Consagrarán eliminación de costas y subsidios sindicales

De acuerdo con lo aprobado por la Comisión Constituyente encarga del tema económico y social, las costas y los subsidios a las organizaciones sindicales quedarán prohibidas en la nueva Constitución. "La dirigencia sindical no podrá recibir ninguna retribución distinta a la generada por la cotización voluntaria de sus trabajadores afiliados". De esta manera quedarán eliminados los pagos de impuestos a los patronos en las convenciones de trabajo por concepto de la discusión contractual, así como los subsidios que el Estado ha otorgado a organizaciones sindicales como la CTV. Queda por establecer la legalidad de las ayudas internacionales que reciben algunos sindicatos. La comisión también aprobó la prohibición de los dirigentes sindicales a participar como directores laborales de las empresas públicas. Ello no incluirá la participación sindical voluntaria en la planificación empresarial pero sí la retribución económica que reciben los dirigentes gremiales que participan en las directivas. La democratización sindical también tendrá rango constitucional, en los mismos términos que viene siendo negociado entre la ANC y la CTV. En este sentido, el constituyente indicó la consagración de elecciones abiertas, uninominales, supervisadas por la autoridad electoral nacional, con registros depurados de votantes, estén al día o no con sus cotizaciones. Incluso se garantizará la participación electoral de todos los trabajadores aunque no estén afiliados al sindicato de su centro de trabajo. En relación con las pensiones, la

comisión aprobó que las mismas deberán ser ajustadas anualmente de acuerdo con la inflación, a fin de mantener su poder adquisitivo. (EUD, 28-9-1999).

Aprobaron darle rango constitucional a la propiedad privada

La nueva Constitución consagrará la propiedad privada como un derecho sagrado e inviolable de todos los venezolanos, así lo señaló Alfredo Peña, presidente de la Comisión que estudia el tema. "Ahora, la propiedad privada tendrá igual rango que el derecho a la vida". (ENOL, 28-9-1999).

SECTOR PÚBLICO

Congreso aprueba pago de aumento salarial para sector público

La Comisión Delegada del Congreso esperaba por el comunicado de la Comisión de Finanzas de la Cámara de Diputados que autoriza el crédito adicional para cancelar el incremento salarial de 20% para los empleados públicos de la administración central y descentralizada (gubernaciones y alcaldías), vigente desde el pasado primero de mayo. El crédito alcanza los 199,2 millardos de bolívares, y cubrirá la deuda correspondiente a los meses de mayo, junio y julio. Los recursos provienen de la recaudación del Impuesto al Débito Bancario (ENOL, 28-9-1999, ECONOMIA) y (ENOL, 29-9-1999).

SEGURIDAD SOCIAL

Ejecutivo modificó subsistemas de vivienda y paro forzoso

El 7 de octubre de 1999 el Consejo de Ministros decidió dar el visto bueno a las reformas legales de los subsistemas de Vivienda y Paro Forzoso y decidió diferir la aprobación de la Ley Marco de Seguridad Social y de las legislaciones de los subsistemas de salud, pensiones y jubilaciones dejando esta materia para la consideración del nuevo Congreso. (EUD, 8-10-1999) y (ENOL, 8-10-1999).

Ejecutivo decreta suspensión de liquidación del Seguro Social

Durante el Consejo de Ministros celebrado el 25 de octubre de 1999 se decidió modificar el artículo 257 de la Ley Orgánica de Seguridad Social Integral, con lo que se paraliza la liquidación del IVSS. Dentro de la Ley de Seguridad Social se modificaron las leyes de Incapacitación Laboral, Paro Forzoso y de Vivienda. (EUD, 26-10-1999).

VUELTA A LA RETROACTIVIDAD DE LAS PRESTACIONES SOCIALES

Discusión sobre retorno a la retroactividad de las prestaciones

El 30 de septiembre de 1999 La Comisión de los Derechos Sociales y de la Familia, que preside Marisabel de Chávez, consignó su informe final en el que

propusieron incluir en la nueva Constitución el retorno al régimen de retroactividad de las prestaciones sociales, derogado en junio de 1997 por la Comisión Tripartita al efectuar la reforma de la LOT. El constituyente Froilán Barrios, quien presidió la Subcomisión de Seguridad Social y Derechos de los Trabajadores, explicó que el artículo deja abierta la posibilidad de que el nuevo Congreso reformule la LOT para retomar el recálculo de las prestaciones sociales. (ENOL, 1-10-1999).

FEDECÁMARAS SE PRONUNCIA

En opinión del presidente de Fedecámaras, Vicente Brito, el Ejecutivo no tiene la verdadera disposición ni los recursos para volver al viejo esquema de prestaciones sociales. El máximo dirigente del gremio empresarial oficializa así su posición frente a la intención del Gobierno de aprobar el régimen de seguridad social que regulará al sector laboral venezolano. Recordó que, hasta octubre, una significativa cantidad de empleados públicos no había recibido aún los aumentos de sueldo decretados por el Gobierno, ni las liquidaciones que les corresponden por trabajos realizados. Adoptar una medida de este tipo, quintuplicaría el monto de los pasivos laborales que arrastra el Estado. En el organismo empresarial existe gran preocupación por el futuro del sector laboral y de las relaciones de éste con los patronos, tanto en el ámbito público como en el privado. (ENOL, 2-10-1999).

Preocupa al Presidente consagración de la retroactividad en las prestaciones

El mandatario Hugo Chávez expresó su preocupación por la posibilidad de que la ANC restablezca la retroactividad de las prestaciones sociales al consagrarlo como un derecho. La Comisión de Derechos Sociales de la ANC terminó presentando dos propuestas alternas: la que consagra la retroactividad promovida por Alexis Navarro y la que fuera propuesta por el Presidente, que fue, precisamente, la que terminó por aprobar la Comisión Económica. Es esta última la versión que aparece en el informe final del equipo de Chávez, según la cual "todos los trabajadores tienen derecho a prestaciones sociales que les recompensen la antigüedad". El pago de las mismas debe ser oportuno y proporcional al tiempo de servicio de acuerdo con la ley y calculado en conformidad con el último salario". (EUD, 4-10-1999).

Posición de la CTV en torno a la retroactividad

En relación con la retroactividad de las prestaciones sociales, el presidente de la CTV, Federico Ramírez León indicó que la retroactividad representaría un aumento de los pasivos laborales del Gobierno con los trabajadores del Estado, que actualmente superan 4,5 millardos de dólares por concepto de compromisos adquiridos dentro de la vigente LOT de 1997 y del incremento salarial de 20%, vigente desde el 1º de mayo pasado. Con el régimen de prestaciones sociales de 1997, los costos laborales aumentaron más de 100%, debido a que los bonos

entraron a formar parte del salario, a que se incrementó la antigüedad de 30 a 60 días, y a que se estableció el pago equivalente a 5 días de salario del trabajador por el fideicomiso depositado en una cuenta bancaria individualizada, que gana intereses de mercado. (ENOL, 6-10-1999).

Ejecutivo respalda diálogo Tripartito para nuevo esquema de prestaciones

El Ministro del Trabajo, Lino Martínez, respalda el planteamiento de la CTV y Fedecámaras de reactivar el diálogo tripartito, para analizar las reformas al régimen de prestaciones sociales. Expone que debe analizarse la actual política con el fin de adoptar un nuevo método, que "sin ser una copia del anterior", le garantice a los trabajadores su derecho fundamental y los proteja del efecto de deterioro que genera la inflación. Aunque juzga que el antiguo sistema era más favorable a la población económicamente activa que el actual, está consciente de que cualquier cambio no puede ejecutarse unilateralmente. En lo que respecta al sector laboral, hay que ser cuidadosos en cuanto a quienes lo representarán. La participación privada debería ser a través de la cúpula empresarial y la actuación del Gobierno "como tercero de buena fe", para supervisar las negociaciones, de manera que no vayan en detrimento de algunas de las partes. Martínez señaló que su despacho no ha oficializado esta idea a las partes mencionadas. (EUD, 6-10-1999).

Iglesia y Fedecámaras coinciden en rechazar retroactividad

Miembros de la Conferencia Episcopal de Venezuela y de Fedecámaras expresaron la inconveniencia de regresar a la aplicación de la retroactividad en el cálculo de las prestaciones sociales de los trabajadores. Adelantaron que, en caso de ser necesario, la cúpula eclesiástica actuará como mediadora entre el Gobierno y el empresariado para iniciar el diálogo en materia de seguridad social. En la reunión efectuada entre dichos organismos participaron, por el lado empresarial, Vicente Brito, presidente de Fedecámaras, y Eddo Polesel, presidente del Consejo de Economía Nacional, entre otros. Por la Conferencia Episcopal estuvieron su presidente, monseñor José Sánchez Porras; el vicepresidente, monseñor Baltazar Porras, y el secretario general, Ubaldo Quintana. Brito indicó que la visita fue realizada "conscientes de la importancia que tiene para los venezolanos la Iglesia Católica" y explicó que la discusión se centró, principalmente, en las reformas legales relativas a la seguridad social. (ENOL, 6-10-1999).

La Constituyente disfrazó retroactividad de prestaciones

Según las informaciones dadas por el presidente de Fedecámaras, Vicente Brito, la intención de la ANC de anclar el régimen de prestaciones sociales de los trabajadores de Venezuela al último sueldo percibido es una imposición del antiguo régimen de retroactividad de prestaciones, pero disfrazado. Brito además reiteró su llamado a los miembros de la Asamblea y al Ejecutivo para que respeten el modelo de seguridad social acordado por la Comisión Tripartita durante el gobierno de

Rafael Caldera, y agrega no entender por qué se ataca el sistema de prestaciones sociales acordado previamente. Fedecámaras sugiere que el IVSS sea adscrito al Consejo Nacional de Seguridad Social Integral, contemplado en la Ley Orgánica de Seguridad Social Integral. Asimismo, apoyan la constitución de las administradoras de riesgo del trabajo, como entes de cobertura de los riesgos asegurados, y la definición de un esquema de paro forzoso que ponga énfasis en el entrenamiento para el trabajo. También solicitan que el sistema de vivienda se implante en los términos ya concertados entre el sector privado y los entes relacionados con esta área. (ENOL, 8-10-1999, Eduardo Camela).

Fedecámaras advierte que pasivos estatales subirán hasta \$100 millardos

El presidente de Fedecámaras, Vicente Brito afirmó que si la ANC acepta la propuesta de la retroactividad en el cálculo de prestaciones sociales los pasivos laborales del sector público se incrementarán aproximadamente en 100 mil millones de dólares en tres años. Este cálculo de los pasivos laborales se efectúa sobre la base de un millón cuatrocientos mil empleados públicos. (EUD, 15-10-1999).

Brito insistió en que el Estado no cuenta con los recursos necesarios para asumir los compromisos laborales que significaría el regreso al sistema de retroactividad, y en que ello generará un grave déficit fiscal para las finanzas públicas en el corto y mediano plazo. Negó que como consecuencia del regreso a la retroactividad se producirán despidos masivos en las empresas. Instó a los constituyentes a realizar cálculos, en lo económico y contable, antes de tomar cualquier decisión para comprobar cuál de los dos sistemas es más positivo para los trabajadores. (ENOL, 15-10-1999).

Se reúne nuevamente la Comisión Tripartita

Para estudiar un nuevo régimen de prestaciones sociales, el Ministerio del Trabajo reeditará la Comisión Tripartita creada durante el Gobierno anterior. No obstante, el titular del Trabajo, Lino Martínez, destacó que habría algunas diferencias en relación con la anterior comisión. (EUD, 17-10-1999, Alicia La Rotta Morán). La CTV está dispuesta a asistir al renacimiento del diálogo tripartito, pero impondrá su propia agenda. Considera que no sólo se debe discutir el nuevo régimen de prestaciones sociales; sino también debatir sobre la seguridad social. (EUD, 18-10-1999). La posibilidad de que se reanuden las conversaciones entre los miembros de la Comisión Tripartita, para tratar el tema de la seguridad social, fue recibida con regocijo por el presidente de Fedecámaras, Vicente Brito. Desde que el Gobierno anunció su intención de modificar el régimen acordado en la administración anterior, el dirigente empresarial ha abogado públicamente por el respeto a los acuerdos logrados en esta instancia, que reúne a los sectores público, privado y laboral. (ENOL, 19-10-1999).

REFORMA LABORAL DE 1997 FUE BENEFICIOSA

El martes 19 de octubre de 1999, el diario El Universal reseñó una información en la que Aurelio Concheso, vicepresidente de Fedecámaras, afirma que la reforma laboral de 1997 produjo importantes beneficios para los trabajadores de la economía formal. Según Concheso, si bien para las empresas la reforma representó un fuerte incremento de sus costos laborales, como contrapartida estas pudieron, por primera vez en años, establecer con certeza sus pasivos y costos laborales, lo cual les permitió abandonar la inflacionaria práctica de sobreestimar la incierta contingencia de pasivos futuros. Es un hecho indiscutible que la Reforma Laboral ha producido el aumento más importante del salario real de las últimas dos décadas. Lamentablemente, en empleo los resultados no han sido igualmente positivos. De hecho, es muy difícil medir los efectos de la reforma sobre el empleo debido a la profunda recesión que comenzó en 1998 y que se ha agravado en el 99. Tal como lo contempla el subsistema de pensiones aprobado y pendiente de ser puesto en marcha, el ahorro a largo plazo lo proporciona una contribución de los empleadores y, en mucha menor proporción de los trabajadores, a fondos de pensiones por capitalización individual con un importante elemento de solidaridad para garantizar la pensión mínima vital. Una vez que el Gobierno de operatividad al nuevo sistema de pensiones, las reformas al sistema de prestaciones deben ir orientadas a facilitarle al trabajador el acceso al ahorro de corto plazo, para vivienda, adquisición de vehículos, equipamiento del hogar. (EUD, 19-10-1999).

CUTV respalda incluir la retroactividad

Para la CUTV, esta es una oportunidad histórica para que los trabajadores venezolanos recuperen a través de la nueva Constitución el anterior régimen de prestaciones sociales y reafirmen todos los derechos laborales. Para la CUTV el nuevo texto constitucional debe consagrar, entre otros asuntos fundamentales, la protección estatal al trabajo y el amparo a la dignidad del trabajador; la irrenunciabilidad a los derechos laborales y la prohibición expresa de la reducción o pérdida de los mismos. También la organización sindical considera necesario concebir desde la Constitución un sistema de seguridad social integral, universal y solidario que no pueda ser privatizado; la estabilidad laboral con una disposición expresa que prohíba los despidos masivos y todo despido sin causa justificada. Se menciona además la obligación de una política salarial que garantice la recuperación del poder adquisitivo y la protección del ingreso, la reducción de la jornada de trabajo a 36 horas semanales y su progresiva disminución, el derecho a las prestaciones sociales que recompensen la antigüedad y amparen en caso de cesantía, calculadas por todo el tiempo de labor y según el último salario final de la relación de trabajo. (EUD, 23-10-1999).

Chávez convence a la ANC sobre el Régimen Laboral

El 28 de octubre de 1999, a su regreso de la gira asiática y europea, el presidente Hugo Chávez logró convencer a una directiva ampliada de la ANC para excluir de

la nueva Constitución la retroactividad de las prestaciones sociales, la reducción de la jornada laboral, la creación del sistema único de seguridad social y el salario mínimo. Chávez argumentó lo siguiente: consagrar la retroactividad de las prestaciones significará una erogación estatal equivalente a dos veces y medio el presupuesto nacional del año que viene y reducir a 40 horas semanales la jornada laboral quebrará a la debilitada pequeña y mediana industria. Según el nuevo acuerdo pactado el 28 de octubre de 1999, la Carta Magna consagrará el derecho de cesantía y antigüedad y dejará la reglamentación por ley, en un lapso que podría ser de cinco años, de las modificaciones que permitan un regreso a la retroactividad, "siempre y cuando exista salud financiera en el Estado". (EUD, 29-10-1999, Taynem Hernández).

COLEGIACIÓN DE PROFESIONALES

Profesionales exigen incluir colegiación

El 30 de septiembre de 1999, representantes de las organizaciones que agrupan a los graduados universitarios marcharon hasta el Palacio Legislativo para exigir a la ANC la aprobación, en la nueva Carta Magna, de la colegiación obligatoria de todos los profesionales. En la actividad participaron los gremios de abogados, ingenieros, bioanalistas, psicólogos, farmacéutas, enfermeras, administradores y periodistas, entre otros. (EUD, 1-10-1999, Angel Bermúdez).

RELACIONES LABORALES EN LA INDUSTRIA PETROLERA

Se Inicia discusión del convenio petrolero

Luego de una jornada de deliberaciones que duró más de siete horas, las federaciones nacionales petroleras: Fedepetrol, Fetrohidrocarburos y Sintraip, dieron cese, el lunes 04 de octubre de 1999, al conflicto intersindical que impedía la negociación del contrato colectivo 1999-2000. Carlos Ortega, presidente de Fedepetrol, refirió que la exigencia de que el salario de los trabajadores petroleros sea llevado a 18.000 bolívares diarios, como plantea Sintraip, se incluirá en la discusión del nuevo contrato. Aclaró, sin embargo, que no aceptarán que la oferta de PDVSA esté por debajo del planteamiento de Fedepetrol y Fetrohidrocarburos, que exigen un pago de 12.000 bolívares por jornada. El salario actual es de 10.000 bolívares diarios. (ENOL, 5-10-1999, Ana Díaz).

Cambios en la directiva de la industria petrolera

La designación de Héctor Ciavaldini como presidente de PDVSA, tras la permanencia por siete meses de Roberto Mandini al frente de la industria, levantó suspicacias entre algunos expertos sobre la estrategia gerencial de la empresa. La posibilidad de pérdida del sistema de ascensos y calificaciones del personal basado en la meritocracia ocupó el centro de la polémica. (EUD, 5-10-1999).

Beneficios laborales para trabajadores de PDVSA

El 11 de octubre de 1999, El Universal informó, que durante el año 1998 se había producido una alta salida de la nómina mayor y ejecutiva de PDVSA, debido al cambio de sistema de prestaciones sociales, lo que significó una erogación de 1,51 millardos de dólares por indemnizaciones y jubilaciones. Se supo que esta eliminación de la retroactividad implicaba para los petroleros una caída en sus ingresos. Sin embargo, son varios los beneficios que todavía mantiene la industria para sus trabajadores. Por ejemplo, la asistencia de PDVSA para la compra de una vivienda continúa, pero tras los cambios experimentados en el holding, en la actualidad no se otorgan préstamos, sino que se subsidian los intereses del crédito que pidió el trabajador a cualquier entidad financiera. (EUD, 11-10-1999).

Por otro lado, para marzo del año 2000, PDVSA tiene planteado pagar a sus trabajadores de la nómina mayor y ejecutiva una bonificación especial, en caso de que se cumplan las metas corporativas previstas en el ejercicio operacional de 1999. El plan fue denominado "pago variable", y persigue recuperar el nivel de ingresos que tenían los trabajadores antes del cambio de régimen de prestaciones sociales. Hasta los momentos se desconoce la cantidad de dinero que podría implicar el desembolso del pago variable y el impacto de este en los costos de PDVSA. La bonificación podría significar un aporte de 50% de la remuneración salarial anualizada del trabajador con impacto en las prestaciones. Para Recursos Humanos de PDVSA, este esquema es mucho más equitativo porque se reconoce el aporte laboral del trabajador y no su tiempo de servicio. Por otra parte, en la segunda quincena del mes de octubre de 1999 se comenzaría la primera etapa de un ajuste en la prima que pagan los trabajadores de PDVSA por el seguro de HCM. Con esta medida se persigue disminuir los costos que este programa representa para la corporación. (EUD, 11-10-1999, Patricia Ventura Nicolás).

El 12 de octubre de 1999, la prensa reseñó que alrededor de 21.400 trabajadores de la nómina mayor de PDVSA, que incluye gerentes medios, profesionales, técnicos y personal administrativo con alta calificación, tenían el mismo salario desde diciembre de 1998, pues la casa matriz petrolera no ha realizado los ajustes por meritocracia correspondientes al presente año. La nómina mayor recibe ajustes salariales dos veces al año, de acuerdo con el desempeño del trabajador en sus funciones durante el período evaluado. La única variación salarial se ha dado por la vía de la promoción (ascensos de un cargo a otro), y eso ha ocurrido en un bajo porcentaje del total de empleados. Según los voceros, es un mito la creencia de que los trabajadores de PDVSA son los mejor pagados. Reconocieron que en su situación han influido las dificultades financieras por las que atravesó la corporación entre enero y marzo de 1999, debido a la caída de los precios internacionales del petróleo. En esos meses, la empresa registró un flujo de caja negativo. Señalaron que si bien es positivo que PDVSA destine 4 billones de bolívares a la reactivación de las operaciones petroleras, esta medida no debe significar que se suspendan las

mejoras laborales, pues de lo contrario se produciría una desmotivación entre el personal de la industria. (ENOL, 12-10-1999, Ana Díaz).

Trabajadores paralizan planta de cloro de Pequiven

Informaciones de la prensa nacional reseñaron el jueves 28 de octubre de 1999, que la planta de cloro soda de Pequiven en el Complejo Petroquímico del Tablazo paralizó sus actividades una vez que empleados del consorcio Jantesa-Technipetrol tomaron las vías públicas e impidieron el acceso de los trabajadores. El motivo de la manifestación fue el reclamo del pago del preaviso por parte de los obreros despedidos por esta contratista. Pequiven, según un comunicado de prensa, considera que el conflicto "pone en riesgo la continuidad de las operaciones, con graves repercusiones para la empresa y para la economía nacional". (EUD, 28-10-1999). Al día siguiente, las operaciones del complejo petroquímico recuperaron la normalidad con el levantamiento, por parte de manifestantes, de la medida de cierre de la vía principal Maracaibo-Puertos de Altagracia en la Costa Oriental del Lago. Por otra parte, fuentes del sector petrolero revelaron que PDVSA no puede pagar el aumento salarial de 12.500 bolívares al mes, adicionales a los 10.000 bolívares actuales, porque los costos de la corporación se elevarían demasiado. El régimen de prestaciones sociales (los trabajadores petroleros son los únicos con sistema anterior a julio de 1997, cuando se promulgó la LOT) es otro tema que requerirá un gran esfuerzo de negociación de las partes, porque los representantes sindicales lo consideran un punto de honor. (ENOL, 29-10-1999).

DESEMPLEADOS PUGNAN POR PUESTOS DE TRABAJO

El 8 de octubre de 1999 se informó que grupos de desempleados quemaron dos gandolas cargadas de productos químicos y comestibles. La protesta que protagonizaron los comités de desempleados en Maturín estuvo motivada por el hecho de que los sindicatos pretenden volver a tener el control de la cláusula 69 de la contratación colectiva del sector petrolero, lo cual, según los desempleados, dejaría sin efecto las actuaciones de las comisiones de vecinos que hasta el momento se habían estado formando para participar en la distribución de los puestos de trabajo que puedan salir en las petroleras de la localidad. La protesta comenzó en la mañana, pero ante la crisis causada por el bloqueo de la circulación, intervino la policía y posteriormente la Guardia Nacional. Se conoció que había 20 detenidos, entre ellos dos abogados integrantes de los comités de seguimiento del Empleo en una localidad de Maturín. (ENOL, 8-10-1999).

Un muerto y tres heridos en enfrentamiento entre desempleados

Por segunda vez en el estado Monagas, la disputa por los puestos de trabajo en las empresas petroleras se convirtió en un violento enfrentamiento entre dos grupos de sindicalistas armados, con el resultado de un joven muerto y 3 heridos. El conflicto estalló en Punta de Mata, uno de los distritos petroleros de PDVSA en el

oriente del país cuando el grupo dirigido por Jesús Rafael Jiménez, “El Niño”, se dirigió al territorio donde está ubicado el sindicato controlado por Ismael Carvajal, conocido como el “Comegente”, quien presuntamente hizo los disparos con un arma de 38 milímetros y 3 de estos impactos causaron la muerte del joven. Inicialmente, se informó que la víctima era un transeúnte ajeno al problema, hecho que está en investigación. Según las primeras versiones policiales, hubo un fuerte tiroteo entre ambos grupos. Por su parte, el gobernador de Monagas, Luis Eduardo Martínez, declaró que su despacho seguirá en su labor de intermediación con los grupos creados para la administración y otorgamiento de empleos petroleros, pero considera que deben existir mecanismos que eviten estos enfrentamientos y que están afectando al estado en la medida que alarman a los inversionistas por la conflictividad en que se mantiene la región. (END, 29-10-1999).

EL DESEMPLEO Y LA INFORMALIDAD

Panorama laboral de Venezuela en la última década

Giuliana Chiappe, periodista de El Universal, reseña un artículo en el cual Vanessa Cartaya, directiva del Centro de Investigaciones Económicas y Sociales (CIES), hace referencia al problema del desempleo y la informalidad. Cartaya afirma que, en el período entre enero y junio de 1999, las nóminas empresariales disminuyeron 14%, se rompió la marca del 50% de informalidad y se creó la menor cantidad de nuevos puestos de trabajo. El mayor empleador de Venezuela es el sector informal. El 68% de las personas que por primera vez demandaron trabajo se desvió hacia el sector informal. Sólo el 17% de esta nueva fuerza de trabajo (que alcanzó 3 millones de personas entre 1990 y 1999) recibió ocupación formal, sea en dependencias públicas o empresas privadas, y el 18% está desempleado. Todos los trabajadores informales de Venezuela suman 4 millones 435 mil personas. De esta cantidad, 2 millones 749 mil son “autoempleados”, pero no del tipo profesional y técnico. En este grupo se enrola un millón de buhoneros. “La situación más grave es el cambio en la composición de la fuerza laboral, con su cuota de mayor desprotección social e inestabilidad”, agregó Cartaya. El gran repunte de la informalidad se observa entre 1993 y 1994, cuando la tasa creció de 40% a 50%. Coincide también con el período en que el desempleo comienza a crecer pues en los años 1992 y 1993 se registraron las tasas de desocupación más bajas de la década. En toda la década de los noventa, sólo han incrementado los puestos de trabajo en 453 mil. El sector público ocupa cerca de un millón 300 mil trabajadores. Cartaya informa que, en términos netos, en toda la década el sector público sólo ha creado 103 mil nuevos puestos. Casi un tercio de los jóvenes están desocupados. Representan el 43% del total de desempleados del país. En 1990, el 38% de las mujeres se consideraban activas laboralmente. Hoy, esta variable sube a 50%. Para finalizar, agrega que la tasa de desocupación femenina es superior a la de los hombres, representando el 44% del total de desocupados. (EUD, 4-10-1999, Giuliana Chiappe).

Los buhoneros se reproducen como la hierba

Nadie parece controlar el avance de los vendedores informales establecidos en Caracas. La Alcaldía del Municipio Libertador ya considera el asunto un problema de orden público, los vecinos han declarado oficialmente su rechazo y los comerciantes se niegan a aceptarlos en sus fronteras. Nelson Lara, director general de la Alcaldía, reconoció que comenzaron a tener dificultades con los planes de reubicación de los comerciantes desde que los vendedores "empezaron a sentirse con el derecho, por su condición de soberano, de ocupar las calles; a partir de ese momento el asunto se convirtió en un problema de orden público". (ENOL, 19-10-1999).

PRESUPUESTO NACIONAL PARA GASTOS DE PERSONAL

Servicio de deuda pública externa consumirá 2,1 billones de bolívares

El día 6 de octubre de 1999, el diario El Universal publicó un artículo en el cual hace algunas referencias a la cuestión presupuestaria. En términos nominales la asignación para pago de personal en el 2000 se mantiene igual a la de 1999. Sin embargo, en términos reales experimenta una contracción de 15%. El Ejecutivo Nacional destinará 1,9 billones de bolívares del gasto total del año 2000 para pago de personal. Esta cifra representa 10,4% del total de los gastos estimados para el próximo año. En términos nominales no hay diferencia con respecto a la cifra que fue destinada a este año para gastos de personal. Sin embargo, en términos reales representa una caída de 15%, tomando en cuenta las estimaciones de inflación para este año y el próximo. (EUD, 6-10-1999).

SINDICALES

Piden desocupación de Casa Sindical

El Instituto para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (Incret) pidió desocupación de la Casa Sindical de El Paraíso a la Federación Unificada de Trabajadores del Distrito Federal y Estado Miranda, y le dio un plazo de un mes para retirarse de las instalaciones. Según los rumores que se manejan, el Incret tiene planificado instalar en la Casa Sindical un hogar de niños de la calle, tal como lo está haciendo en Los Caracas. No obstante, los sindicalistas se oponen a desocupar porque afirman ser "pisatarios o propietarios naturales de la instalación que ocupan desde hace más de 30 años". En la Casa Sindical funcionan 26 sindicatos de los 192 afiliados a la Federación. (EUD, 6-10-999).

CTV posterga elecciones por solicitud de la Constituyente

El 24 de octubre de 1999, se informó, que la CTV decidió postergar las elecciones de dirigentes sindicales nacionales, pautadas para realizarse entre los días 27 y 28 de octubre, hasta tanto se aprueben los puntos relativos a la actividad

sindical en la próxima Carta Magna. La decisión fue tomada en el quinto Congreso Extraordinario del organismo, en el cual se informó que la medida se deriva de una solicitud hecha por la ANC. Los procesos comiciales serán ejecutados a través de la participación del CNE, para garantizar la transparencia y eficiencia de los mismos. (ENOL, 24-10-1999).

PASIVOS LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO

Trabajadores públicos dan ultimátum al Gobierno

Las federaciones y sindicatos de obreros y empleados de la administración pública afiliados a la CTV dieron un ultimátum al Gobierno para que cumpla con sus obligaciones salariales, inicie las negociaciones de contratos colectivos vencidos en diciembre de 1998 y cancele las obligaciones correspondientes a los pasivos laborales. Como medida de presión, se convocó a una marcha de trabajadores (1,4 millones de obreros y empleados de la administración pública) para el jueves 20 de octubre de 1999. Según informaciones de la CTV, el corte de cuenta al 31 de diciembre de 1997 reveló pasivos del Gobierno con los trabajadores de la administración pública por el orden de los 2,5 billones de Bs. (ENOL, 12-10-1999).

Pasivos laborales enfrentan a trabajadores y gobierno

El 19 de octubre de 1999, Ana Díaz de El Nacional informó, que el Ministro de Finanzas, José Rojas, convocó para ese día a la directiva de la CTV a una reunión de emergencia para evitar acciones extremas de los trabajadores de la administración pública, que había venido anunciando en los últimos días. Al día siguiente se conoció que no hubo acuerdo en la reunión. Los trabajadores exigen un cronograma para la cancelación de los pasivos laborales. La oferta del Gobierno de cancelar hasta diciembre (1999) un billón de bolívares de la deuda con los empleados y obreros de la administración pública no impidió la convocatoria a la marcha del 20 de octubre. Ramírez León, presidente de la CTV, manifestó que antes de declarar la huelga se agotarán todos los mecanismos para que el Gobierno honre sus compromisos. El Ministro Martínez dijo que el Ejecutivo reconoce que tiene un compromiso, y ha ofrecido cancelar un billón de bolívares en lo que resta de año. En la reunión el Ministro de Finanzas presentó un papel de trabajo con los cálculos del Gobierno. La representación sindical consideró una falla que los pasivos laborales fueran totalizados en 408,6 millardos de bolívares. Los números de la CTV especifican 672 millardos de bolívares pendientes por pagar a 672.000 asalariados de un total de 1,4 millones de trabajadores entre mayo septiembre de 1999, por concepto del aumento salarial de 20%, y 21 millardos adeudados a 840.000 personas, monto correspondiente a 25% del bono de transferencia. También están 26,25 millardos de bolívares por el restante 75% de esa bonificación, que no se la ha cancelado a nadie, y 694,4 millardos de los depósitos de 5 días mensuales de antigüedad en las cuentas bancarias individuales, con sus respectivos

intereses. Otros pasivos corresponden a beneficios como útiles escolares, seguro de hospitalización, cirugía y maternidad, tabuladores y cesta tickets. (ENOL, 19-10-1999) y (ENOL, 20-10-1999, Ana Díaz y Vanessa Davies).

Marcha por pasivos laborales se mantuvo en orden

El 20 de octubre a las 10:30 am, partió desde la Plaza Morelos, la marcha convocada por la CTV que, según la dirigencia sindical, agrupó 50.000 personas, aunque otros observadores calcularon el número en 5.000. Al final del recorrido de la marcha, los ánimos de los manifestantes se exaltaron cuando se les informó la ausencia del ministro y el viceministro del Trabajo, lo cual fue catalogado "como una burla" por el presidente de Fedeunep. Bajo la consigna "Chávez Viajando y Nosotros Pelando", la marcha de los empleados y obreros del sector público arribó al Palacio Federal Legislativo. (ENOL, 21-10-1999).

Acuerdo para el pago de deuda laboral

El 22 de octubre de 1999, el diario El Universal informó que el Gobierno Nacional y los trabajadores del sector público habían alcanzado un acuerdo de pago parcial de la deuda laboral, lo que pone fin a la amenaza de huelga que había proferido la CTV. El acuerdo consta principalmente de un cronograma de pagos que, según el acta firmada, se iniciará el primero de noviembre de 1999. El Consejo de Ministros había aprobado la erogación de un billón de bolívares para el pago de parte de la deuda laboral que mantiene el Gobierno con los empleados de la Administración Pública. El acuerdo logrado contempla además la reactivación del diálogo bipartito (trabajadores-Gobierno), con la instalación de una comisión técnica que se encargará de iniciar las negociaciones del contrato colectivo de la Administración Pública, además se encargará de definir el monto del total de los pasivos laborales. (EUD, 22-10-1999, Luisa Amelia Maracara).

HUELGA TRIBUNALICIA

Paralizados tribunales por huelga indefinida

Los trabajadores tribunalicios acordaron, en asamblea realizada en el Palacio de Justicia, ir a una huelga indefinida, a partir del lunes 18 de octubre, por cuanto hasta el momento no han recibido respuesta a sus demandas de cumplimiento de los compromisos contractuales y sobre las deudas pendientes desde el año 1997. (ENOL, 15-10-1999, Política). El lunes 18 de octubre de 1999, tal como lo anunciaron, los trabajadores tribunalicios paralizaron sus actividades para dar inicio a una huelga indefinida en demanda del pago de deudas por parte del Consejo de la Judicatura, cuya presidenta, Esther Franco La Riva, declaró la acción gremial como ilegal, irresponsable y obra de una minoría insignificante. La huelga se inició pese al anuncio hecho el viernes 15 de octubre de 1999 de que los gremios y la Judicatura habían llegado a un acuerdo y que habían establecido un cronograma de pagos. (ENOL, 19-10-1999).

Persiste la huelga de los tribunales

Un artículo publicado en prensa informó que las organizaciones gremiales de los empleados tribunales estaban divididas. Unas insisten en negociar con la Judicatura, mientras otras consideran que el nuevo escenario de las conversaciones debe ser el Ministerio del Trabajo. (ENOL, 20-10-1999, Willmer Poleo Zerpa, Política). (EUD, 26-10-1999, Irma Alvarez). El Ministro del Trabajo, Lino Martínez, asumió la mediación ante el conflicto que mantiene virtualmente paralizados un buen número de tribunales del país, y en tal sentido busca reunirse con todos los sectores involucrados, al tiempo que realiza gestiones para ayudar a conseguir los recursos necesarios para pagar parte del dinero que se le adeuda a los trabajadores. (ENOL, 26-10-1999, Willmer Poleo Zerpa).

En puertas suspensión del conflicto tribunales

El 27 de octubre de 1999, el ministro del Trabajo, Lino Martínez, los representantes del Consejo de la Judicatura y los trabajadores tribunales se reunieron para intentar llegar a un acuerdo que permitiera poner fin a la paralización escalonada de la administración de justicia. En la reunión se discutieron los siguientes puntos: 1) cómo serán distribuidos los 29 millardos que resultarán del traslado interno de partida, a cargo del Ministerio de Finanzas; 2) cuál será el aporte del Ejecutivo, considerando que el monto anterior no es suficiente para cancelar las deudas pendientes, y 3) cuál será la participación del CJ, institución a la que solicitarán garantía de que no resultarán sancionados los dirigentes y trabajadores que participaron en la paralización. (EUD, 28-10-1999).

CONFLICTO DE EDUCADORES

Profesores universitarios paralizan sus actividades

Las exigencias laborales de los profesores universitarios y la falta de recursos que padecen las 17 casas de estudios del país, llevó a Fapuv a convocar un paro académico de 24 horas. Este paro forma parte de una serie de acciones que serán tomadas semanalmente para protestar por el incumplimiento de los pagos. (ENOL, 28-10-1999, Información).

José Rafael Casal, presidente de la Fapuv informó que en total la deuda del Ejecutivo con los educadores asciende a unos 205 millardos de bolívares entre prestaciones y sueldos no cobrados de 1997 y 1998. Este es el primer paro universitario que afronta el presidente Hugo Chávez desde que asumió el poder. Las 17 universidades públicas de Venezuela agrupan a más de 40.000 docentes (entre activos y jubilados) y 650.000 estudiantes. (EUD, 29-10-1999).

Tal vez por ser el primer paro del año o quizá porque sus organizadores no pudieron hacer más promoción a esta medida de protesta, la suspensión de actividades académicas se acató sólo a medias en la UCV. (ENOL, 29-10-1999).

RECLAMOS AL MINISTRO LINO MARTINEZ

Los obreros que laboran para el Estado colocaron sobre la mesa del Ministro del Trabajo, Lino Martínez, la exigencia de un incremento salarial de 100%, con lo que el sueldo mínimo se elevaría a 240 mil bolívares. Las 15 federaciones que los agrupa también esperan que se les dupliquen todos los beneficios del actual contrato colectivo en cuanto a días de utilidades, becas y útiles escolares. Además, quedó decretada la inamovilidad laboral en el sector público con la firma del acta que dio inicio a las negociaciones del nuevo contrato colectivo. Asimismo, los trabajadores de Enelbar, empresa eléctrica que presta servicio al Estado Lara, introdujeron un pliego conflictivo y transcurridas 120 horas se declararán en huelga si el Gobierno no se sienta a discutir el nuevo contrato colectivo. El ministro del Trabajo ofreció que antes del martes 2 de noviembre de 1999 se iniciarían las negociaciones. (EUD, 27-10-1999, Víctor Salmerón).

SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Cautela ante propuesta de reducción de jornada laboral

Entre el articulado que consignaron los miembros de la Comisión de los Derechos Sociales ante la instancia constitucional, se destaca la reducción de la jornada de trabajo semanal de 44 a 40 horas. (ENOL, 1-10-1999).

La propuesta constituyente carece de respaldo por parte de la CTV. Su presidente, Federico Ramírez León, argumentó que si la disminución de horas de trabajo no es acompañada de una compensación laboral en nada favorece a los trabajadores. Su adopción en Venezuela podría significar mayor desempleo. Además señaló que la reducción de los horarios de trabajo es un tema que debe ser incluido en la discusión de una política integral sobre el mercado laboral, y nunca como un tema aislado (EUD, 28-10-1999).

La disminución de la jornada es una tendencia mundial. Ha sido adoptada en un número importante de países como un factor de interés social dentro de sus políticas nacionales de empleo. Por su parte, el empresariado advierte sobre un impacto negativo sobre la productividad, en tanto que en las filas sindicales temen que un incremento en los costos de producción de las empresas se traduzca en un aumento del paro forzoso. Para el director del Instituto Venezolano del Derecho Social, Carlos Sainz, la medida no es tan negativa como la presenta el sector privado ni tendrá las consecuencias lamentables de desempleo e incremento de costos de producción que se han vaticinado. Explicó que rebajar la duración de la jornada, propiciaría, entre otras ventajas, la eliminación del pago de horas extras, que es uno de los principales problemas de costos que tiene hoy en día el patrono. Según estudios de este instituto, por el uso y abuso de horas extras dejan de emplearse en el país unos 100.000 trabajadores al año. (ENOL, 28-10-1999).

Aprobada reducción de jornada laboral

El 31 de octubre de 1999, el diario El Universal, informó que la ANC aprobó la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales y le dio rango constitucional a las jubilaciones y pensiones otorgadas por el sistema de seguridad social, que en ningún caso podrá ser menor al salario mínimo urbano (EUD, 31-10-1999, Ernesto Ecarri Hung y Yolanda Valery).

DEUDAS LABORALES CON EL SECTOR PÚBLICO

Gobernaciones y alcaldías no tienen recursos para pagar al personal

El 3 de noviembre de 1999, los alcaldes rechazaron el compromiso suscrito por el Ministerio del Trabajo para el pago de las deudas laborales, pues según señalaron a la prensa, no tienen cómo cancelar el 20% de aumento salarial a sus empleados. Ledezma manifestó preocupación porque "por una parte, se calcula la venta del barril de petróleo en 15 dólares", pero lo que se asigna a los municipios "por la vía del Situado y la Ley de Asignaciones Especiales se calcula a un barril en 12 dólares". La asociación pedirá reuniones con la OCEPRE y el Ministro de Finanzas. (EUD, 3-11-1999).

Chávez ordenó a sus ministros revisar y cancelar deudas laborales

El presidente Hugo Chávez ordenó a todos sus ministros revisar exhaustivamente los compromisos laborales de sus despachos a fin de agilizar los trámites para cancelar las cuentas pendientes antes de que culmine 1999 (END, 4-11-1999) y (EUD, 4-11-1999). El 11 de noviembre de 1999, el Ministro de Finanzas, José Rojas, señaló que la deuda laboral que mantiene el Ejecutivo con los trabajadores de la Administración Pública ha sido contabilizada hasta la fecha en 10 billones de bolívares. Según Rojas, aunque esta no es una deuda exigible en el corto plazo, el Ejecutivo busca mecanismos para ponerse al día con ella. (EUD, 11-11-1999).

Ejecutivo incumplió pago de retroactivo

De acuerdo a las informaciones aparecidas en la prensa nacional el martes 16 de noviembre de 1999, el Ejecutivo Nacional incumplió con el compromiso acordado con los empleados públicos para cancelarles el pago retroactivo correspondiente al incremento salarial de 20%. Carlos Borges, presidente de Fedeunep señaló que, de acuerdo al acta firmada el pasado 21 de octubre en el despacho del ministro del Trabajo, el Gobierno Nacional se comprometió a cumplir cuatro acciones, de las cuales dos tienen relación directa con el incremento salarial. Los dos puntos específicos son: 1) incorporar en la nómina de todos los trabajadores de la Administración Pública centralizada y descentralizada el incremento salarial de 20%; 2) cancelar el pago retroactivo del aumento salarial correspondiente a los meses de mayo, junio y julio. Los meses restantes (agosto, septiembre y octubre) se

cancelarán a partir de la última semana de noviembre. El presidente de FEDEUNEP denunció también que el Gobierno falló en la creación de una comisión técnica mixta, la cual debió instalarse a partir del 26 de octubre para realizar un monitoreo de cumplimiento de las cuatro cláusulas del acuerdo. Borges planteó que esperarían un pronunciamiento oficial. (EUD, 16-11-1999).

DESEMPLEO

Cifras en rojo

Para inicios de noviembre, los cálculos de la CTV, indicaban que el desempleo estaba por el orden del 20,4% y que semanalmente cierran en todo el país entre 20 y 100 empresas. Para revertir este proceso, Carlos Navarro afirma que “es necesario que Gobierno, empresarios y trabajadores diseñen planes para el sector construcción, turístico, marítimo y servicios”. (EUD, 1-11-1999).

De acuerdo a estudios realizados por Datanálisis, entre enero y septiembre de 1999, la telaraña del desempleo cayó sobre 474 mil venezolanos. Datanálisis registra como desempleados a personas que permanecen al menos tres meses sin hacer otra actividad que buscar trabajo, fuera de la economía informal. El total de desocupados, que cumple con esta característica, es de un millón 694 mil al cierre de septiembre, cifra que se traduce en 17,1% de la fuerza de trabajo (EUD, 1-11-1999, Víctor Salmerón).

Desempleo en la Zona del Hierro

El presidente de Fedecámaras en el Estado Bolívar, Antonio León Natera, informó, que el desempleo en esa región oscila entre 25 y 30%, debido a la “depresión económica de las empresas básicas de Guayana (acero, hierro y aluminio) y de la desinversión minera”. Señaló a la prensa, que tanto empresarios como trabajadores “teníamos expectativas muy favorables ante la posibilidad de que el Gobierno, a través de la Habilitante, aprobara una ley minera”. Sin embargo, al conocer el texto sancionado recientemente en Consejo de Ministros, observamos que es muy estatista y discrecional. “Habíamos estimado una reactivación del empleo, en aproximadamente 15 mil nuevas fuentes de trabajo en dos años; e inversiones de 5.000 millones de dólares, con la aprobación de una nueva ley”. Ese instrumento legal, advirtió el dirigente empresarial, impedirá que esas proyecciones se hagan efectivas y con ello, acentuará aún más, la recesión económica y social de la localidad. (EUD, 4-11-1999).

REACCIONES ANTE REDUCCIÓN DE LA JORNADA

Fedecámaras: se incrementará el costo de la nómina y el desempleo

Para el presidente encargado de FEDECÁMAS, Pedro Carmona, la reducción de la jornada laboral en 8 horas, aprobada por la ANC, tendrá un impacto adicional de 20% en los costos de nómina de las empresas. Este es un tema que no ha sido objeto

de medición y cuantificación en cuanto a su impacto económico, político y social. La medida podría estimular la improductividad y generar mayores costos, desempleo y economía informal. También preocupa a Fedecámaras la inclusión de una disposición transitoria, según la cual en el lapso de un año deberá aprobarse un nuevo sistema de prestaciones, lo que significa prejuzgar con un mandato constitucional que el régimen actual no funciona. No nos oponemos a que haya un debate en torno a la vigencia de la LOT (1997), lo que no podemos hacer es fijar una posición a priori, por razones ideológicas, que esa legislación no es buena, que debe ser cambiada per se, sin saber en qué dirección. (EUD, 2-11-1999). En cuanto al desempleo, advirtió que la reducción de la jornada laboral aumentaría en 5% el desempleo nacional, ubicado actualmente en 20%. Mientras que la economía informal, estimada en 54%, podría llegar al 65-70%. Muchas empresas en vez de desaparecer, pueden irse “informalizando” y ésta es la tendencia contraria de lo que debemos buscar, sostuvo Carmona. (EUD, 3-11-1999).

CTV satisfecha con la medida

La CTV recibió con beneplácito la reducción a 40 horas de la jornada laboral y emplazó a los empresarios a que busquen mecanismos “creativos”, que disminuyan los costos que esta medida supone. Navarro, presidente (e) de la central obrera, señaló que “los empresarios venezolanos tienen que entender que esta es una tendencia mundial (...) el bloque europeo, Estados Unidos y Canadá la han implementado con buenos resultados para combatir el desempleo”. La jornada laboral de 40 horas, además de mundial, es antigua. Navarro rechazó la tesis de incremento del desempleo. (EUD, 3-11-1999).

Reducción de jornada laboral costará Bs. 190 millardos anuales

La reducción de la jornada laboral generará un aumento en la participación de los costos laborales del sector por un monto de 190 millardos de bolívares al año, sobre la base de los costos de 1999. La aseveración proviene de la Confederación Nacional de Industriales. “Sabido que las remuneraciones representan, en promedio, 10% de los costos totales de producción, la reducción de la jornada laboral generaría un aumento en las estimaciones anuales de inflación de 1 o 2 puntos porcentuales”. La medida, tendrá un impacto negativo de 9% sobre la competitividad de la industria en el país. (END, 4-11-1999).

Gustavo Marturet, presidente del Banco Mercantil reiteró que la medida “ataca la base de la productividad y nos pone un punto abajo frente a otros países de la región”. (END, 4-11-1999).

DEBATE CONSTITUYENTE: PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

A principios del mes de Noviembre de 1999 la discusión sobre la problemática de relaciones laborales derivada del trabajo de la Asamblea constituyente se recrudeció debido a la posición de los diferentes sectores del país quienes opinaron

a través de los medios. Se notaba una fuerte corriente que se pronunciaba sobre medidas específicas como la reducción de la jornada laboral y sobre los fondos de pensiones.

¿Nuevamente la retroactividad de las prestaciones?

Juan Carlos Larrañaga, profesor de la UCAB y el IESA, predice que en el año 2000 no se recuperará el empleo debido a que el proyecto de Constitución mantiene "como una espada de Damocles" la amenaza de regresar a la retroactividad de las prestaciones sociales (EUD, 6-11-1999, Pedro García Otero).

Un tajante rechazo manifiesta Luis Enrique Ball al señalar como negativo que el proyecto de Constitución consagre la retroactividad. Para Ball, el regreso a la retroactividad de las prestaciones sociales es consecuencia de dogmas ideológicos y no de análisis económicos. "Las personas que han estado promoviendo este regreso al pasado son personas que nunca han sacado una cifra, que no han hecho ningún cálculo a favor o en contra de lo que están proponiendo. Tampoco demuestran con cifras por qué están impulsando esas reformas, cuáles van a ser las mejoras para el trabajador. Aquí hay un gran dogma ideológico. De allí que esta Constitución va a tener muy poca duración", apuntó. (EUD, 7-11-1999 y EUD, 7-11-1999, Patricia Ventura Nicolás).

Gremios profesionales se disputan las condiciones para su ejercicio

La Federación de Contadores Públicos y el Colegio de Abogados del DF rebaten la derogación del artículo 82 de la Constitución de 1961, el cual señala la obligatoriedad de determinar por ley las profesiones que requieren títulos y condiciones para ejercerlas. Los contadores están convocando a una asamblea para informar sobre la significación de lo que consideran un atropello y realizarán una campaña por el NO. Por su lado, los abogados plantean que más de 100.000 profesionales exigen la incorporación de la obligatoriedad de colegiación al texto magno. (EUD, 12-11-1999).

Fondos privados de pensiones: una posibilidad

El 16 de noviembre se anuncia en la prensa, que el artículo 89 del Proyecto de Constitución, sufría una modificación, al suprimirse el término "intransferible" en lo que se refiere a la obligación del Estado de garantizar el derecho de los venezolanos a la seguridad social, de esta manera queda abierta la posibilidad del ingreso de capitales privados al sistema de seguridad social. El analista financiero José Grasso Vecchio asegura que la participación privada en los fondos de pensiones es indispensable. "Los fondos se están convirtiendo en el primer factor de inversiones en la región, pues ya operan exitosamente en Chile, México, Argentina, Perú, Uruguay y otros países". (END, 16-11-1999).

Por su parte, Andrés Capriles, director de General de Seguros, advirtió que no serán los capitales internacionales ni nacionales los que resulten afectados con la prohibición de las administradoras de fondos de pensiones privadas, sino los trabajadores venezolanos. A su juicio, el país también pierde, porque no contará con una masa de ahorros a largo plazo, que serviría para financiar proyectos de inversión a largo plazo, como desarrollos habitacionales (END, 22-11-1999).

PAROS Y PROTESTAS

Paro de empresarios en Delta Amacuro

De acuerdo a las informaciones del 2 de noviembre, la anarquía de las instituciones en el Estado Delta Amacuro, derivada de la destitución de su gobernador, Emeri Mata Millán, motivó a los empresarios locales a convocar a un paro. El presidente de Fedecámaras de esa dependencia, Fabio Naser, señaló que este hecho es originado "por la pugna del control de los organismos regionales, entre los diferentes partidos políticos, que ha generado una crisis severa en los aspectos social, económico y cultural. Por tanto, dijo, convocamos al "cierre de tiendas, farmacias, estaciones de servicio de gas y gasolina, distribuidores de refrescos y cervezas, bares, restaurantes, hoteles, carnicerías, licorerías, supermercados y en general toda actividad comercial y empresarial del Estado". Esta medida continuará hasta tanto el Gobierno y la ANC intervengan a los organismos anarquizados de la región. (EUD, 2-11-1999).

Ocho protestas paralizaron Caracas

El 3 de noviembre, por más de cuatro horas una fenomenal tranca afectó a la ciudad entera, debido a que varios sectores del país protestaron ante la ANC. Centenares de buhoneros que habían invadido en los últimos meses cada rincón del centro de Caracas, paralizaron el tránsito; indígenas con sus guayucos vinieron de sus lugares de origen para a dar a conocer sus derechos; trabajadores de Malariología, identificados con boinas amarillas, protestaron por la posible desaparición de esta organización; estudiantes de periodismo de la Universidad Santa María, todos vestidos de negro, se proclamaban en contra de la información veraz; religiosas y sacerdotes solicitaron un proyecto educativo más acorde a la realidad que se está viviendo. Aunque ninguno se había puesto de acuerdo, todos coincidieron en el centro de Caracas. En cuestión de minutos los comerciantes del centro bajaron las santamarías; la ballena se colocó en un lugar estratégico y más de 300 efectivos se mantenían a la espera de cualquier intento de desorden público. Los cientos de autobuses y camionetas que diariamente congestionan el centro de Caracas desaparecieron de pronto, y la avenida Baralt quedó convertida (desde Quinta Crespo hasta el Palacio de Justicia) en un gran paseo peatonal, donde se veían centenares de peatones tratando de llegar a su destino. (END, 4-11-1999, Marlene Rizk/Claudia Delgado/Mina Pérez).

PROTESTAS POR DEUDAS LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO

Empleados del J.M. de los Ríos cerraron la avenida Vollmer

Más de 200 personas que laboran en el hospital de Niños J.M. de los Ríos decidieron trancar la avenida Vollmer de San Bernardino, como medida de protesta para exigir el pago de los pasivos laborales, dinero que han dejado de percibir desde mayo de este año. Abandonaron la protesta después de dos horas, cuando Héctor Dávila, secretario de la Gobernación del Distrito Federal, se presentó al lugar y les aseguró que el gobierno regional no tenía recursos para cancelar a ninguno de sus empleados. (END, 2-11-1999).

Judicatura descontará el sueldo a huelguistas

El Consejo de la Judicatura advirtió que descontará los sueldos a todos los trabajadores tribunalicios que hayan participado en la paralización escalonada de la administración de justicia, que comenzó el 18 de octubre. Para ello la titular de esta institución, Esther Franco La Riva, ordenó a todos los jueces y defensores públicos que integran los circuitos judiciales del país que levanten las respectivas actas de inasistencia, para proceder a deducir de la remuneración que corresponda. Esta medida fue consecuencia de la convocatoria de paralización total que efectuó el Sindicato Unico Organizado Nacional de Trabajadores Tribunalicios (Suontrat), organización que actualmente se encuentra dividida. Mientras tanto el inspector general de Tribunales, René Molina, prometió no sólo descuentos de salario, sino suspensiones para quienes continúen obstruyendo la justicia en diecisiete estados del país. Los afectados con este segundo tipo de medidas también tendrán que afrontar un proceso disciplinario ante el Consejo de la Judicatura. Pablo Salgado, dirigente de Suontrat, informó que ejercería un amparo si lo suspenden, considerando que él, como otros dirigentes, tiene fuero sindical. (EUD, 3-11-1999).

Paro de trabajadores de la salud

El 16 de noviembre, se conoció que 14.530 trabajadores de la salud (enfermeras auxiliares y personal obrero) de la Maternidad Concepción Palacios y los hospitales Vargas, periféricos de Catia y Coche, Rísquez, Psiquiátrico de Lídice, Materno-Infantil de Caricuao y El Algodonal del Distrito Federal, se mantendrían en paro luciendo mordazas negras en las puertas de los hospitales dependientes del Servicio Unificado de la Salud de la GDF "porque estamos de luto", al no haber obtenido hasta el momento la cancelación de una serie de reivindicaciones salariales. Asimismo, los médicos del DF introdujeron un pliego conflictivo con peticiones muy similares a la de los obreros. Plantearon que al vencerse el lapso legal de 120 horas, pararán definitivamente sus actividades. El asesor jurídico de la GDF, Oscar Guzmán Cova, indicó por su parte que el paro de los obreros es ilegal, por cuanto no han cumplido con los requisitos pertinentes. (EUD, 16-11-1999) y (END, 17-11-1999).

Trabajadores de la Maternidad protestaron

Los trabajadores de la Maternidad Concepción Palacios, nuevamente salieron a la calle a protestar, desafiaron a los efectivos policiales y gritaron fuertes consignas contra el gobierno del Distrito Federal, que aún les adeuda el bono nocturno, vacaciones y días feriados. La avenida San Martín fue acordonada por más de 100 efectivos, se impidió el acceso al centro asistencial y 3 enfermeras fueron detenidas. Durante todo el día de ayer la situación se mantuvo tensa en 15 hospitales del área metropolitana. (END, 17-11-1999).

SECTOR PETROLERO

Sindicatos petroleros rechazan oferta de PDVSA

El 3 de noviembre de 1999 se pudo conocer que los representantes sindicales rechazaron las dos ofertas básicas presentadas por PDVSA, en el marco de las negociaciones del nuevo convenio colectivo. Ildio Velásquez y Vladimiro Blanco, representantes de Fedepetrol indicaron que la eliminación de la retroactividad era un error. PDVSA afirma que 97% de los trabajadores saldrán más beneficiados con el nuevo esquema de prestaciones sociales, mientras que la totalidad de aquellos que laboran para contratistas alcanzarán más beneficios. (EUD, 3-11-1999).

PDVSA inicia reducción de nómina

El 6 de noviembre de 1999, se pudo conocer que PDVSA había empezado a aplicar el Programa de Optimización del Personal, cuyo objetivo consiste en promover los retiros de los trabajadores. El plan establece una meta máxima de disminución de 15% (aproximadamente 9 mil empleados). La posición oficial de la corporación insistió en el carácter voluntario del programa de retiros, que aplica para todas aquellas renuncias que se hayan presentado desde el 21 de octubre. Para incentivar a los trabajadores, la gerencia de Recursos Humanos diseñó tres esquemas de retiros especiales, denominados "paquetes de estímulos". La variable antigüedad se cruza con un complejo sistema de compensación que involucra el pago de 16 salarios básicos, el desembolso de 5 meses integrales (vacaciones, bonos, caja de ahorros, entre otros beneficios) y una bonificación adicional, que llevaría la liquidación a un promedio de pago entre 24 a 30 meses. Adicionalmente los trabajadores que decidan su retiro serán beneficiados también por la condonación de las deudas que sostengan con la corporación petrolera. (EUD, 6-11-1999).

Sindicatos petroleros amenazan con huelga

Como un bloque unido, el movimiento sindical petrolero formado por Fedepetrol, Fetrahidrocarburos y Sintraip declaró una situación conflictiva en las negociaciones del contrato colectivo y amenazó con la realización de una huelga general indefinida. El bloque sindical denunció que la comisión negociadora de

PDVSA estaría condicionando la discusión del contrato petrolero a la eliminación de la retroactividad en las prestaciones sociales, esquema que aún conservan los trabajadores de la nómina menor de PDVSA y sus contratistas. (EUD, 16-11-1999).

De acuerdo con Ricardo Vargas, presidente de Sintraip, a esta huelga podrían unirse cerca de 45.000 trabajadores del sector petrolero. De ese total, 22.000 obreros pertenecen a la nómina menor y diaria; 10.000 a la nómina mayor -aliados circunstanciales desde que perdieron el derecho a la retroactividad de las prestaciones, y que no reciben aumentos salariales desde hace un año- y entre 10.000 y 15.000 personas que laboran para las contratistas de la empresa estatal. Los directivos de las tres organizaciones de trabajadores dijeron no estar dispuestos a entregar ni la retroactividad de las prestaciones, ni los comisariatos, ni la extensión de la contratación colectiva a los trabajadores que laboran para las contratistas. El proyecto de convención colectiva supone un aumento salarial de entre 120% y 180%. El impacto económico de esa medida ha sido calculado en cerca de 2 millardos de bolívares, en el caso de acuerdo fijar el salario por jornada en 15.000 bolívares. (END, 16-11-1999).

Gobierno intenta evitar paro de trabajadores de PDVSA
El Gobierno nacional participará más activamente en la discusión de la convención colectiva de los trabajadores petroleros, a fin de preservar la estabilidad operativa de la principal industria del país. Lino Martínez reconoció que “el mandado todavía no está hecho”. Llamó a las partes a recordar que el problema no es de dos, y que existe un tercer actor que no han tomado en consideración: el Gobierno. Habrá que informar al Gobierno, y habrá que esperar la presencia del comandante Hugo Chávez Frías. (END, 17-11-1999).

Concretaron acuerdo trabajadores petroleros

Los sindicatos petroleros, una vez más, levantaron la amenaza de huelga, luego de firmar un acuerdo con PDVSA, donde se decidió: mantener el régimen de prestaciones sociales, tal como está consagrado en la contratación colectiva y la contratación a los trabajadores de las empresas de servicios. (EUD, 19-11-1999).

De acuerdo a las informaciones, los presidentes de Fedepetrol y Sintraip, Carlos Ortega y Ricardo Vargas mantuvieron una reunión con altos representantes de PDVSA. El viceministro del Trabajo, Manuel Manrique Siso, actuó como mediador. “Al aceptar la industria nuestras demandas en estos dos aspectos, indudablemente se flexibiliza el proceso de negociación, y eso es lo que se está iniciando en estos momentos. Sin embargo, hay una cláusula que no hemos tocado, que es la columna vertebral y que además entendemos que es un detonante para la continuación del conflicto: el aumento del salario de la nómina de 10.000 a 12.000 bolívares diarios”, explicó Ortega. Dijo que un trabajador petrolero de la nómina diaria devenga actualmente entre 280.000 y 300.000 bolívares mensuales. Con el incremento solicitado el sueldo ascendería a 336.000 bolívares mensuales, aproximadamente, sin contar las bonificaciones. (END, 19-11-1999).

CONFLICTO EN EL METRO DE CARACAS

Restringen otra vez horario del Metro

El 3 de noviembre de 1999, Fidel La Rosa, presidente del Sindicato de Trabajadores del Metro informó que la junta directiva de ese sindicato, acordó retomar la medida de presión que aplicaron por cuatro días de la semana anterior: abrir a las 6:30 am y cerrar a las 10:00 pm, en vista de que no se ha cumplido el acuerdo suscrito con los ministros del trabajo e infraestructura, que consistía en redoblar la vigilancia en las estaciones. El presidente de CAMETRO, Fernando Tortoriello, anunció que en vista del anuncio de los representantes sindicales se iniciará un nuevo plan de contingencia, a fin de evitar molestias en los usuarios. (END, 3-11-1999). Fidel La Rosa, reconoció que pese a su resistencia, la operación en el subterráneo se ha desarrollado con bastante normalidad. Sin embargo, las medidas de presión se mantendrán hasta que se logre redoblar la vigilancia en las 39 estaciones del sistema. (END, 4-11-1999).

Denuncian hurto en sede del sindicato del Metro de Caracas

Fidel La Rosa, presidente de SITRAMECA y Aristides Benavides, secretario general, denunciaron que la sede de esa organización fue asaltada, el 2 de noviembre de 1999 por 20 personas que cargaron con equipos y vehículos valorados en unos 50 millones de bolívares. Aseguraron que los individuos que irrumpieron violentamente en la sede del sindicato, son ex dirigentes, que se apoderaron de equipos de computación, de fotocopiado y de telefonía, 300 mil bolívares en efectivo, una camioneta Wagoneer y una Mitsubishi Van, así como documentos de interés para la defensa de los trabajadores. Benavides dijo que este suceso contó con la complacencia de la gerencia de la empresa, que busca intentar mostrar una supuesta crisis sindical y así desconocer a la actual junta directiva, electa por los trabajadores el 20 de octubre pasado. Agregaron que los ex directivos del sindicato deberían estar reincorporados a sus trabajos y la empresa les otorga permiso remunerado a tiempo completo para que cometan actos vandálicos en contra de los intereses de los trabajadores. (END, 23-11-1999).

LA NECESARIA COMUNICACIÓN EN EL TRABAJO

Según los resultados de una investigación sobre clima organizacional patrocinada por Bigott y realizada en 12 empresas líderes del país, tanto de capital nacional como extranjero, los trabajadores venezolanos valoran muy positivamente la visión de sus compañías y los objetivos que se les fijan en su trabajo, así como los niveles de independencia que disfrutaban para conseguirlos. Mientras, por el contrario, tienen una opinión relativamente pobre de los procesos de comunicación de sus corporaciones, del reconocimiento que se les da a los logros y de la remuneración ofrecida. Aparte de Bigott, en el estudio denominado "Benchmarking 99" participaron: Alimentos Heinz, Cantv, Colgate-Palmolive, Polar-Sopresa (Pepsi),

General Motors, Mavesa, Nabisco, Panamco (Coca-Cola), Procter & Gamble, Seagram y Sivensa. Pedro Feliú, profesor de la UCV y gerente general de Psicoconsult, explicó que se realizaron 2.650 encuestas, con 56 preguntas, mediante un muestreo estadístico de entre 5 y 10% del personal de cada compañía. La confiabilidad estadística del estudio es de 95%. El estudio está disponible al público y puede conseguirse gratuitamente en la misma empresa o mediante el correo electrónico psicocon@cantv.net. (EUD, 8-11-1999, Pedro García).

DEUDAS LABORALES CON UNIVERSIDADES

Paro de docentes de la UDO por incumplimiento de contrato

La Asociación de Profesores de la Universidad de Oriente inició un paro indefinido por el incumplimiento de beneficios laborales por parte de la directiva de esa casa de estudios. La medida fue tomada junto con la huelga de hambre del profesor Juan Bautista Rodríguez, presidente de APUDO Central, con sede en el núcleo de Nueva Esparta, en un esfuerzo por lograr mayor atención de las autoridades rectorales. Estaba previsto que profesores del núcleo de Cumaná se incorporaran a la huelga de hambre; luego, lo harían otros docentes en Monagas, Bolívar y Anzoátegui. (END, 3-11-1999). El Consejo de Ministros, reunido el 14 de noviembre de 1999, aprobó la cancelación de 205 millardos de las acreencias de 1997 que tiene el Estado con los organismos de educación superior, monto que será efectivo para el 22 de noviembre próximo. El Consejo de Ministro decidió también saldar todas las deudas contraídas con los empleados públicos, para lo cual se formó una comisión interministerial que cuantificará las acreencias y propondrá formas de pago. El estimado de esta deuda es de 5 billones de bolívares. (END, 15-11-1999).

Universidades satisfechas

José Rafael Casal, presidente de la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela, y Trino Alcides Díaz, rector de la Universidad Central de Venezuela, manifestaron su satisfacción por la aprobación de los fondos para cancelar deudas pendientes con las universidades públicas del país. Casal explicó que de esos 205 millardos de bolívares, 45 se destinarán para pagar la deuda salarial del año 1997, y 109 millardos serán para cancelar prestaciones sociales de los jubilados hasta el año 98. En cuanto al crédito, la máxima casa de estudios recibirá 40 millardos de bolívares del total aprobado por los ministros, que servirán para cancelar el retroactivo de empleados y profesores; más 16,4% correspondiente a una prima de actualización académica para docentes y su equivalente para los empleados. (END, 16-11-1999). Rafael Casal, informó que el Estado adeuda a las universidades del país unos 2,2 billones de bolívares por concepto de prestaciones sociales (en fideicomisos) y por los intereses generados entre 1995 y 1997. Señaló que "las conversaciones van bien encaminadas, pues incluso se habló de una homologación de los sueldos, para actualizarlos hasta 1998". (END, 23-11-1999).

SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE CORPOINDUSTRIA

CTV condena liquidación de Corpoindustria

El presidente encargado de la CTV, Carlos Navarro, al referirse al decreto 418, que contempla la supresión de Corpoindustria, denunció el "doble discurso" que evidencia el presidente Chávez cuando en la recién finalizada Cumbre Iberoamericana, en La Habana, condena el neoliberalismo y aboga por el respeto a los derechos humanos, mientras su Gobierno deja sin empleo a 6.000 trabajadores con el cierre de los organismos crediticios del Estado. (END, 18-11-1999). Franklin González, sindicalista de Corpoindustria, señaló que "nosotros estamos a favor de una redefinición de tareas, pero no del cierre de Corpoindustria porque implicará el despido de 559 empleados". (EUD, 18-11-1999).

CONFLICTO EN LA SIDERÚRGICA DE LA ZONA DEL HIERRO

Denuncian incumplimiento del convenio colectivo en SIDOR

El 23 de noviembre de 1999, el presidente del Sindicato de Trabajadores de la Industria Siderúrgica y Similares, SUTISS, Ramón Machuca, informó que se esperaba un paro general en SIDOR, por incumplimiento de la convención colectiva. Indicó que hace una semana se introdujo el pliego conflictivo ante la Inspectoría del Trabajo en Puerto Ordaz. Machuca denunció que desde hace un año y cinco meses la transnacional Amazonia incumple el convenio, específicamente la cláusula donde se estipulan las tabulaciones o aumentos salariales. "A esto se suma que la empresa no ha cancelado las utilidades de fin de año, lo cual se acostumbra a pagar durante el mes de noviembre y pretende hacerlo por partes". (EUD, 23-11-1999).

Al día siguiente se supo que alrededor de 5.000 trabajadores de nómina más 2.000 contratistas realizaron un paro de 24 horas en SIDOR. El presidente del SUTISS, Ramón Machuca, acusa a la empresa de practicar una descarada táctica dilatoria, con el contrato que fue firmado el 6 de julio del año pasado. "Lo que nos preocupa es que la gerente de Recursos Humanos, Marielena Posada dijo, a la vuelta de dieciocho meses, que se habían dado cuenta de que se habían equivocado en los cálculos referidos a ajustes salariales vinculados al tabulador. Por supuesto, ese error de cálculo es favorable a la empresa y nos perjudica a los trabajadores". Por su parte, la gerente laboral, Alsacia Wahils, calificó como una falta de ponderación la adopción de esta medida extrema. Wahils dijo haberle explicado a los trabajadores que todo ha sido una confusión, producto de cálculos erróneos. "Estamos dispuestos a corregir, pero eso requiere tiempo". (EUD, 24-11-1999 y END, 4-11-1999).

El 25 de noviembre, se conoció que SIDOR consideraba ilegal paro efectuado y que apelaría a la Comisión de Arbitraje (EUD, 25-11-1999).

Comisión tripartita buscará solucionar conflicto en SIDOR

La comisión tripartita se encargará de buscar una solución a las diferencias surgidas entre SIDOR y el Sindicato. María Elena Posada, directora de Recursos Humanos, explicó que el error de cálculo del salario, que se produjo al llevar el cálculo de las jornadas medida por horas a mes, representó un pago extra para 400 trabajadores, con quienes se conversó para subsanar la situación mediante un reembolso negociado. SUTISS interpretó tal medida como una violación a la contratación colectiva, por lo que 4.000 trabajadores paralizaron las actividades e introdujeron un pliego conflictivo ante la Inspectoría regional del Ministerio del Trabajo. El inspector convocó a las partes a una reunión conciliatoria pero ya el sindicato había anunciado el llamado a paro. (END, 25-11-1999).

El 26 de noviembre de 1999, se informó por la prensa que el paro de la Siderúrgica, produjo daños de consideración a la planta Midrex I, productora de hierro de reducción directa. Así lo informó Aníbal Sánchez, gerente de Relaciones Industriales de la empresa. Esto significa la violación del acta firmada por la empresa y el sindicato ante el Ministerio del Trabajo que garantiza la preservación de las máquinas, los equipos y las fuentes de trabajo. (EUD, 26-11-1999).

DESEMPLEADOS DEL SECTOR PETROLERO

Desempleados del sector petrolero paralizaron el estado Zulia

Centenares de desempleados, agrupados en los denominados comités de vigilancia -constituidos con el apoyo del Estado para promover el empleo petrolero-, paralizaron durante siete horas el estado Zulia. Los manifestantes bloquearon las principales vías de la región, entre ellas la que conduce al aeropuerto internacional La Chinita, y tomaron instalaciones de PDVSA en San Francisco, en las refinerías de Bajo y San Lorenzo. (END, 24-11-1999 y EUD, 24-11-1999).

El 25 de noviembre la prensa anunció que los cesantes de la industria petrolera en Zulia lograron lo que deseaban: una reunión con el presidente de la República. O al menos, la promesa de que ese día el jefe de Estado se encontraría con ellos. Por lo tanto, suspendieron todas sus actividades de calle (EUD, 25-11-1999).

POSICIÓN DE LA CTV ANTE EL REFERENDO CONSTITUCIONAL

El mes de Diciembre de 1999, se inicia con uno de los hechos más importantes de la vida política nacional durante los últimos cuarenta años, la aprobación, por medio de un referéndum, de una nueva Constitución Nacional.

Voto consciente en el referendo pide la CTV a sus afiliados

El presidente encargado de la CTV, Carlos Navarro, informó que su directiva acordó no comprometer a esa institución con una determinada posición en el referendo consultivo de la nueva Constitución. Esta decisión, no obstante, no es compartida por todos los miembros confederados, entre ellos FEDEUNEP, cuyo presidente, Carlos Borges, aseguró que en el caso del sector que representa los

trabajadores votarán por el “No”, como medio de protesta “en contra de un Gobierno que viola nuestros derechos y desconoce los compromisos que asume”. Por otra parte, la CTV acordó elevar al Comité de Libertad Sindical de la OIT una consulta técnica para que este organismo de la ONU emita una opinión sobre tres artículos del proyecto de Carta Magna que, según criterio de la central, suponen una intervención del Estado que coarta derechos fundamentales de los trabajadores. La citada consulta se referirá a los artículos 95 y 293 del Capítulo V (EUD, 1-12-1999) y (ENOL, 1-12-1999).

Presidente de la CTV a favor del NO

El presidente de la CTV, Federico Ramírez León, reconoció su posición de rechazo al texto de la nueva Carta Magna. A pesar de esto reconoció que “dentro del universo laboral hay trabajadores que simpatizan con Chávez y otros que no simpatizan. Entonces, la institución no puede fijar una posición”, luego agregó que “la inmensa mayoría de la dirigencia sindical está en contra de la Constitución porque agrava la situación del país”. En sintonía con esta actitud, la máxima central obrera venezolana otorgó libertad de conciencia a sus afiliados sobre el referendo del 15 de diciembre de 1999.

SE PREPARA EL TERRENO PARA EL REFERENDUM

Decreto de la ANC sobre El 15-D

El 9 de diciembre de 1999 se celebró la plenaria en la cual se discutió sobre el decreto del día 15 de diciembre, fecha en que se tenía previsto la realización del referéndum, en el cual se indica que la fecha será festiva, pero, según el artículo 3, “el trabajador que presta servicio el 15 de diciembre de 1999 tiene derecho, además, al salario ordinario que le corresponda por concepto de las horas laboradas durante dicho día, previa la deducción del tiempo de servicio necesario para ejercer el sufragio”. Los trabajadores petroleros fueron excluidos de este decreto y están llamados a asistir a la industria. Por su parte, Freddy Gutiérrez intentó convencer a los constituyentes para que no apoyaran el decreto, porque el contenido era desconocido para todos. Su queja fue desatendida y se votó por la declaratoria del día festivo, sin más debate y explicaciones. Luis Miquilena, presidente de la Asamblea, señaló que la jornada de ese día no se cancelará doble o triple. Dijo que los empresarios están obligados a “dar licencia” para que los trabajadores puedan concurrir a los centros de votación. (ENOL, 10-12-1999).

Por otra parte, Carlos Borges, presidente de Fedeunep, señaló que, en atención al contenido del decreto de la ANC que declara el 15 de diciembre como día festivo, los funcionarios públicos no trabajarán ese día, porque el pago doble que se deriva ese día no laborable no se aplica en la administración pública. (ENOL, 11-12-1999).

Decreto laboral de la ANC es confuso

El decreto aprobado por la ANC, generó confusión por las diversas interpretaciones a que se prestaba y porque el texto completo de la decisión no ha sido publicado. Entre los artículos 212 y 218 de la LOT se le otorga potestad al Estado para declarar hasta tres días por año festivos adicionales a los ya conocidos, que son los domingos, las fiestas nacionales, el 1 de enero, jueves y viernes santos, 1 de mayo y 25 de diciembre. En estos días festivos adicionales se incluiría el 15 de diciembre de 1999, de manera que al ser festivo es no laborable. Si se trabaja, debe pagarse un recargo, según lo estipula la ley, por las horas durante las que se prestaron servicios. Por su parte, León Arismendi, abogado laboral y ex director laboral de Cordiplan, considera que la ANC quiso resolver lo que está establecido en la ley respecto a los feriados. La interpretación jurídica "especial" fue también planteada por Carlos Borges, presidente de FEDEUNEP, expresó no comprender la lógica jurídica en la que se basó la decisión de la ANC. La incomprensión básica que comenta Borges se basa en la figura dual festiva y laborable. (ENOL, 11-12-1999).

CNE sancionará a patronos que nieguen permiso a miembros de mesas

El presidente del Consejo Nacional Electoral, Andrés Caleca, advirtió a los empresarios que si no conceden permiso para que los trabajadores, que fungirán como miembros de mesas, asistan a los cursos de capacitación, pueden ser sancionados de acuerdo con la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política. (ENOL, 10-12-1999).

Fedecámaras garantiza respeto al salario de trabajadores el 15 de diciembre

Vicente Brito, presidente del organismo, señaló que la prioridad para los empleadores es garantizar la asistencia masiva de los venezolanos a las urnas y que cumplirán a cabalidad con el decreto de la ANC. Esta disposición legal declaró como festivo el día 15 de diciembre de modo que el salario correspondiente a esa jornada no podrá ser descontado del sueldo del trabajador si éste no acude a trabajar, por lo cual pagarán doble a quienes acudan a laborar, y sencillo a quienes no lo hagan. Además, el ente empresarial entregó un nuevo documento dirigido al país, en el cual enumeran las razones por las cuales se oponen al proyecto de Carta Magna. Entre los argumentos que esgrimen se cuentan la concentración de poderes en la figura del Presidente de la República, los límites a la descentralización, los derechos de los pueblos indígenas y, particularmente, lo relativo a la seguridad social. (ENOL, 12-12-1999 y ENOL, 12-12-1999).

LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN

El 1ro. de diciembre de 1999, la coordinadora de fondos de pensiones del Ministerio del Trabajo, Isolde González, aclaró que en la promulgación de la nueva Ley Orgánica de Seguridad Social quedarán resueltas las dudas que genera el articulado de la nueva Carta Magna. "Se ha expuesto como un error que sólo los

trabajadores y trabajadoras pagarán seguridad social y que el empleador está libre. Esto se resolverá con la ley, donde se establecerá que el empleador, a través del trabajador y trabajadora, aportará una suma (...) No todo se podía incluir en la Constitución”, explicó González. Otra de las defensas emprendidas por la representante del ministerio fue la posibilidad real de montar un sistema mixto de pensiones, luego que la ex ministra del Trabajo, María Bernardoni de Govea, calificara la tarea de imposible. “Hay que hacer un esfuerzo de imaginación para llegar a la conclusión de que aquí si puede participar el sector privado, a través de las administradoras de fondos”, planteó la ex ministra, con base en el concepto “no lucrativo” que establece la nueva Carta Magna. Isolde González refutó la apreciación. Según la interpretación gubernamental el rasgo no lucrativo sólo aplica en la comisión que cobrarán las administradoras de fondos de pensiones. No obstante, para Bernardoni de Govea el término abarca un espectro más amplio, que termina eliminando la viabilidad de las operaciones de las administradoras de pensiones. La ex titular del Trabajo concluyó diciendo que “los trabajadores y los sindicatos deben tener voz y voto en la gestión de la seguridad social. Dudo que haya viabilidad económica para poderlo cumplir. Más allá de los costos esas disposiciones no promueven el diálogo social. Se recrimina, se sanciona el diálogo social” (EUD, 2-12-1999).

Ley orgánica no podrá corregir fallas del sistema de seguridad social

Fernando Barrientos, profesor de la UCAB y uno de los ideólogos de la reforma del sistema de seguridad social venezolano, cree que, de aplicarse lo establecido en el artículo 86 del texto constitucional propuesto, referido a la seguridad social, el Estado tendrá que buscar mecanismos impositivos para financiar el costo del nuevo régimen, lo que se traducirá en más impuestos y en una confiscación del patrimonio de los contribuyentes. Al respecto, “el presidente Chávez ha dicho que con 6% de los recursos destinados al pago de la deuda del país se puede financiar el sistema de salud, por lo menos durante 20 años. Pero la salud es sólo un componente del sistema de seguridad social. La pregunta es ¿qué pasa con las pensiones no contributivas? ¿De dónde van a salir los recursos?, cuando hoy en día no hay siquiera para pagar a los pensionados del IVSS y existen 250.000 personas esperando cobrar este beneficio”, sostiene Barrientos. Por otra parte, considera inaudito que se pretenda impedir la participación del sector privado, cuando todas las reformas que se han llevado a cabo en el mundo buscan la participación de capitales privados para descargar al Estado del peso financiero y administrativo que supone la instauración de estos regímenes. (ENOL, 8-12-1999).

La Carta Magna permite fondos de pensiones privados

El proyecto de Constitución permite la creación de Administradoras de Fondos de Pensiones privadas, pues la frase *no lucrativa* señalada en el texto sólo prohíbe el desvío de los aportes laborales hacia fines distintos a la conformación de una cartera de inversión en títulos públicos y privados (EUD, 11-12-1999, Werther Sandoval).

LA OIT Y LA SEGURIDAD SOCIAL DE LATINOAMÉRICA

En su informe anual, la Organización Internacional del Trabajo destacó que cerca de 76 millones de trabajadores en América Latina no tienen cobertura social. La cifra representa 38,4% de los asalariados en la región. Igualmente afirmó que los niveles de cobertura social varían entre países. Por una parte están aquellos que superan 70% de los asalariados con cobertura como Uruguay, Chile, Brasil, Colombia y Costa Rica. Al otro extremo se encuentran países como, Ecuador, Perú y Venezuela, donde las coberturas amparan a menos de 50%. En el documento, se señala que el desempleo sigue siendo un dolor de cabeza para la región, con una tasa que terminaría en 8,8% en el año 1999 frente a 8,2% del año 1998. (ENOL, 16-12-1999).

INDUSTRIA PETROLERA

El Programa de Optimización del Personal de PDVSA fue modificado

El vicepresidente de Recursos Humanos de PDVSA, Oswaldo Contreras Maza, emitió un comunicado oficial en el cual informa la modificación del programa que tenía como meta máxima de reducción 15% de los costos de nómina de la estatal petrolera. Ahora, el Programa de Optimización sólo se enfocará a los trabajadores con un mínimo de 10 años de servicios, pero mayores de 45 años de edad, y a aquellos con más de 15 años de antigüedad, sin consideración de edad. Los argumentos que soportan la modificación del programa de retiros fueron explicados de forma escueta. "Estamos conscientes que se han presentado problemas que han derivado a decisiones confusas (...) los resultados obtenidos en las evaluaciones nos han llevado a modificar el Programa", explicaba el comunicado. (EUD, 4-12-1999).

Convocan paro petrolero por 24 horas

Desde las seis de la mañana, del 7 de diciembre de 1999, y por 24 horas, los trabajadores petroleros están convocados a cumplir un paro nacional para protestar las ofertas presentadas en la convención colectiva por PDVSA. La huelga fue convocada exclusivamente por Fedepetrol, pues Fetrahidrocarburos y Sintraip, rechazan tajantemente la medida. El presidente de Fedepetrol, Carlos Ortega, expresó que "esta acción es producto de la intransigencia de PDVSA en sus ofertas". Denunció además "tácticas dilatorias" por parte de la estatal petrolera. Las cláusulas que originaron la medida son tres: aumento salarial, la indemnización sustitutiva de vivienda y canasta básica. "La primera propuesta de aumento salarial de PDVSA fue de 8%, esto equivale a entre 800 y 850 bolívares (...) luego nos ofrecieron mil 100 bolívares", comentó Ortega, recordando que la aspiración máxima de los sindicatos es 12 mil bolívares. En cuanto a la indemnización por sustitución de viviendas, la aspiración sindical es llevar los 2 mil 100 bolívares que reciben a 3 mil. PDVSA ofertó Bs. 2 mil 50. Por último, los sindicatos demandan

que la canasta básica llegue a 120 mil bolívares, mientras la estatal petrolera propuso 105 mil bolívares. Por su parte, Ciavaldini informó que se sancionará a los trabajadores que acaten el llamado. (EUD, 7-12-1999) y (ENOL, 7-12-1999).

Ruptura en Sintraip

El ministro del Trabajo, Lino Martínez, asumió la mediación entre los directivos de Sintraip, a fin de suavizar la tensa situación que vive esa organización, integrada por simpatizantes del chavismo, cuyo fraccionamiento pone en peligro el propósito oficial de crear un "sindicalismo bolivariano" para enfrentarlo al sindicalismo del poder constituido. Las grietas en Sintraip son un hecho y se proyectan más allá del entorno sindical. El malestar que existe entre los trabajadores petroleros por el retraso en la firma de su contrato colectivo, permitió que los trabajadores (sin distinción de afiliación) se sumaran al paro efectuado el martes 7 de diciembre. La acción sindical convocada por Fedepetrol, significó para esta organización (controlada por AD) un respiro, luego de haber sido prácticamente desalojada de la conducción de los trabajadores petroleros, por el ingreso de Sintraip en la discusión del contrato colectivo. La división que vive Sintraip preocupa por la denuncia de los dirigentes disidentes que acusan a Ricardo Vargas, presidente, de "prácticas alfaristas" (en alusión a Luis Alfaro Ucero), así como su supuesta complacencia con los negociadores por PDVSA, a los que atribuyen, a su vez, afinidades con el sindicalismo de AD. La reacción del Gobierno fue tratar de satisfacer la solicitud de los disidentes, quienes venían pidiendo la cabeza de algunos miembros de la comisión negociadora. Oficialmente, la salida de Luis Pellicer y Gregory Miralles, jefe y subjefe de la comisión negociadora por la empresa, y de Winston Carrillo, obedece a que se acogieron al plan de jubilación, pero entre bastidores se asegura que fueron el "chivo expiatorio" que pagó el éxito del paro petrolero de 7 de diciembre. Se rumorea que estos ejecutivos tienen lazos de amistad –incluso alguno con relaciones comerciales– con sindicalistas de AD, y su supuesta intransigencia en la negociación –que motivó el paro– obedecería a su intención de crear las condiciones que permitieran a Fedepetrol tomar un segundo aire, objetivo aparentemente logrado. (ENOL, 10-12-1999, Alicia Aguilar).

Paro petrolero se inicia hoy (7 de diciembre) a las 6:00 am

Fedepetrol convocó para el 7 de diciembre de 1999, a las 6:00 am, el inicio de un paro de actividades en todas las áreas operativas del sector. Carlos Ortega, presidente de esa organización sindical, señaló que el cese de actividades será acatado por la mayoría de los 22.000 obreros de PDVSA, más otros 20.000 trabajadores que prestan servicio a las contratistas privadas vinculadas con el negocio. La empresa estatal, a través de su presidente, Héctor Ciavaldini, advirtió que tal medida está fuera de la ley y pidió a los obreros "no dejarse sorprender por llamados a huelgas ilegales porque eso, evidentemente, obligará a la corporación a tomar medidas disciplinarias, si alguno de los trabajadores deja de asistir a su

trabajo". Sintraip y Fetrahidrocarburos tampoco aprueban la acción huelguística. Ricardo Vargas, presidente de Sintraip, afirma que esa medida no beneficiará a los trabajadores porque los beneficios que persigue son políticos. De esta manera, se concreta la ruptura que, una vez más, da al traste con la frágil alianza sindical, surgida de la necesidad dada por las discusiones del contrato colectivo petrolero. Por otra parte, las demandas de aumento salarial, presentadas por las federaciones obreras al comienzo de las discusiones laborales, ascienden a 12.000 bolívares diarios, cifra que representa un incremento de 120% en comparación con los sueldos vigentes. Las organizaciones sindicales exigen también la mejora de otros beneficios, tales como la indemnización sustitutiva de vivienda, la cesta familiar y la ayuda de ciudad. Si llegaran a aprobarse, estas peticiones tendrían un costo cercano a los 2 millardos de bolívares. (ENOL, 7-12-1999, Alfredo Carquez Saavedra).

Petroleros reinician diálogo sin tocar cláusulas cruciales

Luego del paro petrolero, los tres bloques sindicales petroleros se sentaron nuevamente a la mesa de negociaciones, sin evidenciar cohesión para el diálogo y el avance. El presidente de Fedepetrol, Carlos Ortega, insistió en "las tácticas dilatorias" que estarían siendo utilizadas por parte de Sintraip, Fetrahidrocarburos y PDVSA. "No discutimos ninguna cláusula nueva. Decidieron volver a revisar unas cláusulas contractuales que nada tienen que ver con los beneficios de los trabajadores. Definitivamente no hay interés en firmar el contrato petrolero", indicó Ortega. Según palabras del dirigente sindical, "la única novedad" en las negociaciones del contrato petrolero fue la destitución-renuncia de dos miembros del comité negociador de PDVSA: Luis Pellicer, jefe del comité, y el abogado Gregory Miralles (EUD, 9-12-1999, Patricia Ventura Nicolás).

DISCUSIÓN DEL CONVENIO ¿ SE POSTERGARÁ?

De acuerdo a Gustavo Gabaldón, ex directivo de la empresa estatal, los trabajadores del sector petrolero podrían demandar a PDVSA por desacato a las disposiciones establecidas en la LOT vigente. Gabaldón explica que únicamente 40% de los integrantes de nómina diaria de PDVSA se beneficia del mantenimiento del sistema de cálculo que privilegiaba la retroactividad en el cálculo de las prestaciones sociales. En este caso se encuentran aquellos que tienen muchos años de servicio. Pero sostiene que, hoy día, la mayoría de los obreros tiene menos de ocho años de antigüedad, segmento que se ve perjudicado al seguir aplicándose un esquema que no está vigente para el resto de los venezolanos y que, en su criterio, impide el logro de mejores incrementos salariales. Gabaldón sostiene que las federaciones obreras no pueden seguir exigiendo aumentos significativos y pretender, al mismo tiempo, que se mantenga la retroactividad de las prestaciones sociales. Señala que si el régimen se incluye en la convención colectiva petrolera que actualmente se discute, el contrato sería ilegal y anticonstitucional. Gabaldón

advirtió que en la convención colectiva del sector petrolero deben modernizarse varios conceptos, algunos establecidos en la década de los 40. El jurista dijo estar de acuerdo con el presidente de PDVSA, Héctor Ciavaldini, en cuanto a que la discusión final de este tema se postergue hasta enero de 2000, con la intención de lograr un contrato adaptado a la nueva realidad del país y a la necesidad de profundizar los principios de productividad y eficiencia en la industria petrolera. (ENOL, 14-12-1999).

Fedepetrol en desacuerdo con la postergación de las negociaciones

El consejo directivo nacional de FEDEPETROL, en desacuerdo con la postergación de las negociaciones planteó la revisión de los términos del pliego con carácter conflictivo que los trabajadores petroleros presentarán en contra de PDVSA. La acción sindical convocaría a una mayoría determinante de los 32.000 trabajadores que son parte interesada en la discusión de la convención colectiva, virtualmente paralizada por las supuestas "alineaciones" que habrían surgido durante el proceso negociador. La "línea" estaría reflejada en el respaldo que dieron los delegados de dos de las tres representaciones sindicales (Sintraip y Petrahidrocarburos) a la propuesta de la empresa de extender para enero del 2000 la firma del contrato, planteamiento que rechazaron los representantes de Fedepetrol y un sector importante de Sintraip, que dice contar con las bases de los trabajadores. Por su parte, Carlos Ortega, señaló que los trabajadores están "dispuestos a todo. Hablando en criollo: a jugárselas completas. No aceptarán una intromisión directa del Gobierno en cuestiones que sólo nos competen", concluyó Ortega. (ENOL, 15-12-1999, Alicia Aguilar).

DEUDAS CON EL SECTOR PÚBLICO

El Gobierno no ha cumplido con el cronograma que acordó con los sindicatos para normalizar los pagos por diferentes compromisos contractuales que tiene pendiente con los trabajadores al servicio del Estado. El retraso incluye el pago de la bonificación de fin de año, o aguinaldo, el cual sólo ha sido recibido por un sector de los trabajadores. Así lo informó Carlos Borges, presidente de Fedeunep, quien afirmó que el aguinaldo sólo se ha cancelado al personal adscrito a los ministerios e institutos del Estado, en tanto que los trabajadores dependientes de las gobernaciones y alcaldías todavía los siguen esperando. El 22 de octubre de 1999, el Gobierno suscribió con Fedeunep un acta en la que se compromete a ponerse al día en el pago de los pasivos laborales de sus trabajadores. Así mismo, asumió la integración de una comisión técnica que velaría por el cumplimiento de los compromisos. Borges precisó que debido a la ausencia de dicha comisión, no se cumplió con la promesa de enviar a tiempo los recursos para que los gobiernos regionales actualizaran los salarios, incluyendo el aumento de 20% decretado a partir del 1 de mayo de 1999. Agregó el directivo que en el caso de ministerios e

institutos autónomos, aún cuando se han cancelado los aguinaldos, los trabajadores recibieron el pago calculado con el salario anterior; es decir, sin incluir el ajuste salarial de 20%. (ENOL, 11-12-1999, Alicia Aguilar).

PLANES DE EMPLEO

En la continuación de su campaña por el triunfo del "Sí" a la nueva Constitución en el referéndum, el presidente Hugo Chávez visitó el estado Mérida, donde ofreció mayores informaciones sobre el Plan de Empleo Rápido anunciado el sábado 4 de diciembre en Caracas. Informó que el programa beneficiará entre 250.000 y 300.000 venezolanos de todo el territorio nacional, entre finales de 1999 y principios del 2000. Explicó que la ocupación temporal será para la "recuperación de calles, avenidas, cañadas, vías agrícolas, escuelas y ambulatorios" de todo el país. (ENOL, 6-12-1999) y (ENOL, 8-12-1999).

UCV paliará desempleo juvenil

El Ministerio del Trabajo y la UCV, en representación de las universidades públicas del país, ampliarán su capacidad académica para otorgar cupo a un número mayor de estudiantes. De esta forma se espera brindar más oportunidades a los jóvenes que no cuentan con oportunidades de empleo. Según informaciones suministradas por el titular de este despacho, Manuel Manrique Siso, la UCV abre sus puertas y se convertirá en monitor conjuntamente con las 19 universidades públicas y las 24 instituciones de estudios superiores del país para absorber a este sector de desempleados de la población venezolana. (EUD, 9-12-1999).

Proyecto ataca el desempleo en el Estado Lara

El general de brigada (Ej.) Nelson Verde G., comandante de la XII Brigada de Infantería y Guarnición de Barquisimeto anunció que el Programa Especial de Generación de Empleos (PEGE), que adelanta el Proyecto, generará en Lara, aproximadamente 300 fuentes de trabajo directos y 1.500 indirectos. "El plan, contempla la contratación de mano de obra no especializada para mejoramiento de vías urbanas y rurales, acondicionamiento y reparación de drenajes, de infraestructuras, aguas blancas y servidas, recolección de escombros, arreglos de parques y jardines, canchas deportivas, guarderías y geriátricos". Los contratados percibirán un salario mínimo que se les cancelará semanalmente, sin incluir comida ni transporte porque trabajarán cerca de sus casas. (EUD, 11-12-1999).

El desempleo se incrementa a diario

Según lo recoge el balance social elaborado por el CENDA, el incremento del desempleo y del sector informal, es el problema más crítico que afrontó el país durante 1999. Este organismo señala que esta situación no afecta sólo a Venezuela sino que más bien obedece a una crisis de alcance mundial. En el país se percibe una

nítida progresión del desempleo entre los jóvenes (27,3%) y las mujeres (18,2%), en particular, en aquellas con edades comprendidas entre 15 y 24 años (34,4%). Aún cuando las cifras del CENDA son preliminares, el informe destaca que en 1999 el desempleo se ubicó en su máximo nivel en las últimas 4 décadas. El CENDA, estima que el desempleo afecta a 20,4% de los trabajadores, es decir, a más de 2 millones de personas. La institución calcula que diariamente 2.633 venezolanos se suman al ejército de los desempleados. Sólo en los primeros 6 meses del año, la pérdida de plazas de trabajo en los sectores público y privado fue de 47.145 y 77.612, respectivamente. (ENOL, 15-12-1999, Alicia Aguilar).

INFORME DE LA OIT SOBRE PANORAMA LABORAL

No sorprenden las altas cifras de desempleo y baja productividad que registra para Venezuela la OIT en su informe sobre el panorama laboral de 1999 para la región. El problema es que no van a variar en el 2000. Las proyecciones de la OIT aseguran que en el 2000 el desempleo en el país bajará de 15,3% -cifra de 1999- a 15,2%, registrándose las cifras más elevadas de desocupación en el primer semestre del nuevo milenio (15,4%) que mejorarán al promediarse con el segundo período del año (14,9%). La tendencia a la estabilidad se conseguirá gracias al leve crecimiento de 1,6% que vaticinan tendrá la economía venezolana, tras salir de una contracción de 9,3% puntos del PIB en 1999. La tasa de desempleo criolla es la segunda más alta de la región. Al separar las cifras entre los géneros femenino y masculino, las mujeres desempleadas en Venezuela ganan en número. Mientras 18,2% de ellas no encuentran trabajo, el mismo problema lo tiene 13,6% de ellos. La brecha entre ambos géneros creció en el país de 3,7 a 4,6% entre 1998 y 1999. En Venezuela, además, la tasa de desocupación juvenil subió de 21,9% en 1998 a 27,9% en 1999. Los venezolanos también se consideran los más improductivos. Mientras la productividad media de la región se redujo 2% en 1999, en Venezuela la contracción fue de 9,3% producto de una caída del PIB mayor al empleo. (EUD, 16-12-1999, Corina Rodríguez).

OIT: las mujeres son las más afectadas por el problema del desempleo

De acuerdo al informe laboral de la OIT, entre 1990 y 1998 la tasa de desempleo se duplicó en el género femenino, alcanzando en 1998 un 11,2% y casi 20% entre las más pobres. Las hembras, en promedio, ganan 64% de lo que ganan los varones. La brecha de ingresos es más acentuada entre las ocupadas en el sector informal (perciben 52% del ingreso de ellos) y las que tienen altos niveles de escolaridad. Y al comparar entre el sector formal y el informal salen más desfavorecidas que los hombres. Las que trabajan en el sector informal ganan 46% de las que trabajan en el formal, cuando los varones de la informalidad reciben 35% menos. Las mujeres en el área informal tienen un ingreso que alcanza 74% de lo que perciben los hombres del mismo sector. En el informe de la OIT se observa que las mujeres necesitan un nivel de escolaridad superior al de los hombres para acceder a las mismas

oportunidades de empleo. Específicamente deben trabajar cuatro años más para obtener el mismo ingreso y dos años más en promedio para tener oportunidades similares de acceder a una ocupación formal. La participación femenina alcanzó en 1999 un 44,7%, cuando en 1990 era de 39%, en tanto que la de los hombres es de 74,6%. De esas mujeres activas la mayoría tiene entre 25 y 44 años y el porcentaje de casadas aumentó más que el de las solteras. Este dato deja ver que las mujeres ya casi no se retiran del mercado de trabajo cuando tienen hijos en las zonas urbanas de América Latina y se mantienen económicamente activas durante todo el período reproductivo. De acuerdo con la OIT, la cobertura promedio de las mujeres, que es 5% menor que la de los hombres, ha disminuido en la década. "Esa diferencia es del 10% en el sector informal. Por el contrario, el grado de protección de las mujeres es 5% superior al de los hombres en el sector formal". No mejora la calidad del empleo de las mujeres en comparación con los hombres al interior del sector informal: la tasa de crecimiento de las ocupadas en la microempresa fue inferior a la observada para los hombres. Además, sigue aumentando la incidencia del servicio doméstico femenino, ocupación informal con bajos niveles de ingreso y protección social. Las mujeres dedicadas al servicio doméstico representaban en 1998 el 16% del empleo total de Latinoamérica. Además, este segmento explica 22% de los nuevos empleos generados por mujeres en la década. Sin embargo, tienen los niveles más bajos de salarios y protección social, destaca la OIT. (EUD, 16-12-1999).

OIT: sector informal único que genera puestos de trabajo

El empleo total aumentó en la región 1,3% durante 1999, pero todos los puestos los ofreció el sector informal, que agrupa 48% de los puestos de trabajo urbanos. Una cifra promedio que crece hasta 58% en países como Ecuador y baja a 43% en Venezuela, país que registra la cifra de informalidad más baja. Mientras tanto el empleo en la industria disminuyó 6,5% y 8% en el sector de la construcción, porcentajes que se traducen en una pérdida de puestos de trabajo para 2,3 millones de trabajadores en la industria y un millón en la construcción. Razones, entre otras varias, que provocaron que cada 5 jóvenes que buscaron trabajo no encontraron, como tampoco lo logró una de cada 10 mujeres ni 15,2% de los provenientes de hogares pobres. Más precisa, la OIT calcula que 3 millones de personas abandonaron la búsqueda activa de empleo por las insuficientes oportunidades generadas. Pero el sector informal fue en la década el generador de empleo. La tendencia que reveló el informe asegura que en América Latina 6 de cada 10 nuevos empleos se abren en este sector dentro del período 1990-1998. El 40% restante fue creado en su totalidad por el sector moderno privado, dado que el público no generó nuevos empleos en este período. Sólo 3 de cada 10 nuevos puestos de trabajo en la década se pueden clasificar como de buena calidad, al reunir salario justo y protección social. (EUD, 16-12-1999).

POSICIÓN DE FEDECÁMARAS ANTE EL REFERÉNDUM

Empresariado promueve asistencia al referéndum

El 6 de diciembre de 1999, el directorio de Fedecámaras exhortó a las empresas privadas del país a que faciliten y promuevan la asistencia masiva de sus trabajadores en las urnas electorales. Vicente Brito, presidente de ese organismo gremial, se mostró sorprendido por la advertencia del presidente Hugo Chávez de meter presos a aquellos empresarios o empresas que obstaculicen la concurrencia de obreros y empleados a los centros comiciales. Estoy convencido de que ninguna empresa ni empresario impediría la participación democrática de sus trabajadores en ese referendo, acotó Brito. (EUD, 7-12-1999).

EL COSTO DE VIDA SE INCREMENTA

Se incrementa el costo de la canasta alimentaria

Según estudios del CENDA (Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores), durante el mes de noviembre de 1999, la canasta alimentaria de los trabajadores se encontraba valorada en 235 mil 628 bolívares y a mediados de diciembre del mismo año se ubicaba en 247 mil 588 bolívares, o sea, 11 mil 961 bolívares más cara. En la primera quincena de diciembre el salario mínimo mostró un déficit de 51,53% en su capacidad de compra de la canasta alimentaria. Es decir, que los 120 mil bolívares que percibe mensualmente un trabajador sólo cubren 48,47% de los gastos básicos de alimentación de su familia. El CENDA añade que existen tres factores fundamentales que permiten determinar la progresión de la pobreza. Se trata del aumento del desempleo, el incremento del subempleo y el incremento de la canasta básica y la cesta alimentaria. (EUD, 16-12-1999).

Cifras oficiales no coinciden con cálculos del CENDA

Según el Ministerio de la Producción y el Comercio para consumir 2.500 kilocalorías al día y 64,30 gramos de proteínas se necesitan Bs. 120.000. Así, el ministro se opone a los cálculos del CENDA que ubican la canasta alimentaria por encima de los 230 mil bolívares. A pesar de que la canasta básica del ministerio logra cancelarse con un salario mínimo, el ministerio reconoció que existe un deterioro del status nutricional de la población. La culpa de esta caída del consumo la tiene —según el ministro Juan de Jesús Montilla— la práctica indiscriminada de importación de alimentos. De los que se consumen más del 60% son elaborados fuera del país. Al ejecutivo estimular la producción nacional, promete también mejorar la alimentación de la población. (EUD, 29-12-1999).

Vigencia de la Constitución Bolivariana

Desde el 30 de diciembre de 1999 entró en vigencia la nueva Constitución de la República, una vez que la Imprenta Nacional publicara el texto en la Gaceta Oficial. La nueva Carta Magna entra en vigencia 15 días después de que fuera aprobada en el referéndum consultivo del 15 de diciembre. En ese tiempo, la ANC dictó los

actos constituyentes por los que designó nuevo contralor, fiscal, magistrados del Tribunal Supremo y directivos del CNE, así como a quienes integrarán el Congresillo que sustituirá a la ANC, mientras se elige la nueva Asamblea Nacional. Cumplido su cometido, la Constituyente cesará en sus funciones el 30 de enero, tal como lo establece el artículo 4 de los estatutos. (EUD, 31-12-1999).

CATÁSTROFE NATURAL: REACCIÓN DE DISTINTOS SECTORES

A mediados de diciembre, justo en la víspera del Referéndum Aprobatorio de la Nueva Constitución, el país se vio sacudido por una catástrofe natural de grandes dimensiones, que afectó algunas de las regiones costeras, en especial el Estado Vargas, y del interior de la República, dando origen a un Estado de Emergencia Nacional. Las inundaciones afectaron también la vida laboral de las zonas afectadas, obligando a sus principales protagonistas a asumir responsabilidades vinculadas a dicha situación y a plantear algunas respuestas a corto plazo.

Fedecámaras Y Conindustria: ausencia laboral no será sancionada

Los empresarios privados no aplicarán ningún tipo de sanción a los trabajadores que por motivos vinculados al desastre climático hayan faltado a sus compromisos laborales, afirmaron el día 18 de diciembre de 1999 Vicente Brito, presidente de Fedecámaras, y Juan Calvo, su homólogo de CONINDUSTRIA. Los dirigentes anunciaron que las empresas e industrias cuyos productos sean necesarios decidieron elevar su producción, siendo lo más crítico la falta de algunas medicinas y fármacos específicos, para lo cual también se están tomando acciones inmediatas para aumentar el suministro en zonas afectadas. Sin embargo, aclaró que hay inventarios suficientes para atender a la población. (EUD, 19-12-1999).

Fedecámaras: las lluvias acabaron con 200 mil empleos

Aún cuando a Fedecámaras se le hace difícil cuantificar los daños y las pérdidas de las medianas, pequeñas empresas y comercios impactados por esta tragedia nacional, estima que las zonas afectadas generaban más de 200 mil empleos. A partir de ese balance negativo preliminar, Fedecámaras realizaría, el 20 de diciembre de 1999, un directorio extraordinario para definir un plan masivo conjunto con organismos afines y el Gobierno, para la reconstrucción del sector productivo del país. Se va a nombrar una comisión estratégica dirigida a ayudar al sector privado en su recuperación. Informó Vicente Brito, presidente del organismo, que la Federación no sólo sirve de centro de acopio de ropas y medicinas, también ofrecen al Gobierno un "complemento logístico" en la reubicación de damnificados a sus lugares de origen, en el caso de aquellos que tienen familiares en el interior del país. Brito afirmó: a través de nuestras 180 cámaras afiliadas y asociaciones, podemos prestar ayuda, en coordinación con las gobernaciones de estado, en lo que respecta a transporte y comunicación a todos aquellos sobrevivientes que deseen reencontrarse y reubicarse con sus familias en la provincia. (EUD, 20-12-1999, Mariela León).

Llamado a los sindicatos

La solidaridad es el principio más emblemático del derecho del trabajo y de la seguridad social, destacó el abogado laborista Carlos Sainz Muñoz, quien formuló un llamado a las federaciones y sindicatos de trabajadores tanto públicos como privados para que se incorporen a las labores de rescate, ayuda y asistencia de los afectados por esta adversidad. El director del Instituto Venezolano de Derecho Social destacó que no hay un ejército tan grande y solidario como el de los trabajadores sindicalizados en el país, que suman cerca de 1.400.000 personas, afiliadas a las cuatro confederaciones (CTV, CUTV, CODESA y CGT) y a más de 5.000 sindicatos en todo el país. Asimismo, instó a los 46.000 trabajadores petroleros y a sus organismos sindicales (Fedepetrol, Sintraip y Fetrahidrocarburos) a que ofrezcan sus esfuerzos y compartan su comisariato con los que hoy nada tienen. (ENOL, 20-12-1999, Alicia Aguilar).

La ayuda se organiza

El 19 de diciembre, el empresariado, el Gobierno y las Fuerzas Armadas se reunieron para evaluar los resultados del plan de asistencia a los damnificados, así como para determinar las acciones que garanticen el suministro de alimentos, medicinas y otros insumos básicos para la población. Los empresarios reiteraron que no habrá desabastecimiento de alimentos ni de medicinas, y aseguraron que hay existencias suficientes para cubrir los requerimientos de entre 45 y 60 días. El viceministro de la Producción y el Comercio, Eduardo Ortíz Bucarán, hizo un llamado a los trabajadores a que se incorporen a sus actividades, para que las cadenas de producción y distribución no se vean afectadas y no se produzca desabastecimiento de productos comestibles. Por su parte, el titular de este Ministerio, Juan de Jesús Montilla, pidió al sector privado que haga esfuerzos para reactivar puestos de trabajo en el interior del país, a fin de darle oportunidades de subsistencia económica a los damnificados que opten por establecerse en el interior del país. Para los representantes del sector empresarial del estado Vargas, la posibilidad de que esa región reanude sus actividades comerciales depende de la apertura del puerto de La Guaira y del aeropuerto de Maiquetía, que generaran la mayor proporción de puestos de trabajo. (ENOL, 20-12-1999).

Ley protege al trabajador ante desastres naturales

La LOT no establece ninguna normativa que prevea la inamovilidad laboral en estados de emergencias, pero tampoco obliga a los empleados a trabajar cuando están limitados por situaciones especiales como las pasadas inundaciones, afirmó Lino Martínez, ministro del Trabajo. Por su parte, Fedecámaras y CONINDUSTRIA exhortaron a los empresarios a no tomar ningún tipo de sanciones. (EUD, 21-12-1999, Werther Sandoval).

La LOT protege con inamovilidad laboral inmediata a todos aquellos trabajadores, que por catástrofe natural no pueden cumplir con su responsabilidad

laboral. Esta disposición queda claramente establecida en los artículos 93 y 94 del Capítulo V "De la suspensión de la Relación del Trabajo". El marco jurídico laboral también establece que el patrono no estará en la obligación de cancelar el salario. Sin embargo, la Ley de Paro Forzoso prevé la cancelación del equivalente del sueldo básico por un período de entre 18 a 24 semanas. Por su parte, Carlos Sáinz Muñoz, director del Instituto Venezolano de Derecho Social, recuerda que ambas disposiciones están previstas en los convenios 102 y 103 de la OIT. Para Sáinz Muñoz, lo recomendable es que los patronos continúen con la cancelación de los sueldos, con la condición de que el desembolso sea compensado luego con el pago del Paro Forzoso. (EUD, 21-12-1999, Patricia Ventura Nicolás).

Gobierno busca empleo para quienes lo perdieron todo

El Ministerio de la Producción y Comercio ofrece empleos. El ministro, Juan de Jesús Montilla, explicó que existen 14.300 hectáreas que esperan por quienes pretenden cultivarlas y 14 parques industriales que serán activados en tres meses para abrir 250 pequeñas empresas en el país. El plan, titulado Zamora 2000, tiene un plazo de 6 años y requiere de 2 mil millones de dólares. La otra idea del Ministro de la Producción y Comercio es activar los 11 parques industriales abandonados en el país para asignar terrenos a los damnificados que lo soliciten. Estos espacios podrán pagarlos en 10 años los 250 empresarios pequeños que calculan pueden emplear en estas áreas. En enero de 2000 se reunirá el Gobierno con el BID para abrir una línea de crédito que permita comenzar a otorgar los préstamos a estas 250 nuevas empresas, que se canalizarán tanto en la banca privada como en la pública. "Es exagerado decir que se han perdido 200 mil empleos, porque en el estado Vargas la población alcanza las 413 mil personas y la mayoría de ellos trabajaba en Caracas, es decir, esta era una ciudad dormitorio", precisó el jefe de Producción y Comercio. (EUD, 21-12-1999, Corina Rodríguez Pons).

Fedecámaras apoya recuperación económica luego de la tragedia

Vicente Brito, presidente de Fedecámaras, informó que el organismo argumentó que el organismo gremial tiene capacidad para trazar un plan orientador para los empresarios pero que esperará hasta que el Ejecutivo se manifieste en ese sentido y anunció que nombrará una comisión responsable de trazar estrategias de recuperación económica, que incluya proyectos de infraestructura, urbanísticos, de vialidad y sanitarios, para ayudar al sector privado afectado por la tragedia. No obstante, Brito advirtió que hasta que no se conozcan los planes del Gobierno, el sector privado está limitado para actuar. (EUD, 24-12-1999).

SEMESTRE

Enero de 2000 a Junio de 2000

MEDIDAS LABORALES ANTE EMERGENCIA EN VARGAS

CTV plantea congelar contratación colectiva del Sector Público

El 6 de enero de 2000, el comité ejecutivo de la CTV propuso a los trabajadores la congelación de la contratación colectiva en el sector público, y el aporte de un día de salario mensual durante los próximos 12 meses por parte de los trabajadores del Gobierno y del área privada, para la emergencia producida por las lluvias en varios Estados del país. Este descuento voluntario permitiría la recaudación de unos 180 millones de bolívares, monto que se destinaría a contribuir con la rehabilitación de las zonas devastadas, construcción de viviendas y creación de fuentes de empleo. Rodrigo Penso, secretario ejecutivo de la Confederación, resaltó que sólo en el estado Vargas se perdieron entre 70% y 80% de las fuentes de trabajo, sin incluir las plazas que se perdieron en los estados Miranda, Falcón, y ahora en Táchira, por daños en las tierras agrícolas, áreas de pesca, comercios e industrias en esas regiones. Penso, indicó que aunque el ingreso de los trabajadores es escaso, “en este momento sobresa la emergencia y hay que darle prioridad a la solidaridad”. (ENOL, 6-1-2000).

Medidas del Ejecutivo para evitar despidos por la tragedia

Ante la solicitud de inamovilidad laboral derivada de una aparente ola de despidos masivos registrados en Vargas, el ministro del Trabajo aseguró que la LOT no prevé facultades al Gobierno para decretar una medida como esta en casos tan particulares como el de una tragedia nacional, pues las empresas y comercios están inhabilitados para producir sus bienes y servicios. No obstante afirmó que “a falta de inamovilidad, la ley precisa que cuando se presentan situaciones de emergencia, de fuerza mayor, se considera factible que entre en función lo que se llama suspensión de la relación de trabajo”. Esta condición presenta dos características, explicó. En primer lugar, el trabajador no está obligado a prestar sus servicios y no puede ser objeto de despidos ni represalias por parte del patrono; en segundo lugar, la empresa al no recibir el servicio y estar en situación improductiva, no está obligada a pagar el salario. El presidente Hugo Chávez, señaló el ministro, “resolvió la aplicación del pago por paro forzoso para estos trabajadores, independientemente de que llenen o no los requerimientos para hacerlo efectivo”. Las autoridades gubernamentales están dispuestas a crear fondos especiales para ayudar a las empresas a restablecer su actividad. Además afirmó que “si se llega comprobar algún despido injustificado durante esta emergencia, se llamará a la empresa para el reenganche inmediato del trabajador” (EUD, 14-1-2000 y ENOL, 14-1-2000).

Fedecámaras busca atender pequeñas empresas de Vargas

Según el presidente de Fedecámaras, Vicente Brito, una comisión de esta agrupación empresarial inició una serie de reuniones con algunos organismos multilaterales, entre éstos el Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Andina de Fomento, para obtener líneas de crédito que se destinarán a la restauración de la actividad económica en el Estado Vargas. De acuerdo con los cálculos que se manejan en el organismo empresarial, la cantidad de comercios y empresas que fueron devastados o seriamente afectados por las inundaciones pudiera pasar de 10.000. Por ello, Fedecámaras hace un llamado al Ejecutivo para que se acelere la reinserción de las personas damnificadas en todo el país, con el objetivo de reactivar el aparato productivo nacional. (ENOL, 18-1-2000, y EUD, 18-1-2000).

LA ASAMBLEA NACIONAL Y EL DEBATE LABORAL

Una vez aprobada la nueva Constitución a través de un referéndum, quedaba pendiente la elección de los miembros que conformarían los nuevos poderes (Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Electoral y Ciudadano). Para el caso del Poder Legislativo que se concentra en la Asamblea Nacional, entre sus primeras actuaciones destaca el inicio de algunas discusiones de interés sobre la problemática laboral, en especial en lo que respecta a la situación del movimiento sindical de Venezuela.

La Asamblea dictará actos constituyentes en materia laboral

El 6 de enero de 2000, el constituyente Froilán Barrios reveló que la Comisión Coordinadora de la Asamblea Nacional, tenía previsto debatir al menos cuatro medidas relacionadas con el sector sindical y laboral del país que, a su juicio, ayudarán a democratizarlo: 1) designar a los miembros de la comisión que se encargará de programar y realizar las elecciones en la CTV y la posible reunificación de las otras centrales nacionales (CODESA, CGT y la CUTV); 2) remover a todos los directores laborales y escoger a sus sustitutos en unos comicios abiertos a la participación de los trabajadores públicos; 3) organizar las elecciones de las nuevas autoridades de la Federación Campesina; y 4) pronunciarse sobre la reestructuración del IVSS (ENOL, 6-1-2000).

Asamblea Nacional trata el tema sobre las elecciones sindicales

Al día siguiente, se conoció la designación por parte de la Asamblea Nacional, de una comisión para redactar un decreto para convocar a elecciones libres y abiertas en la CTV y consultar a la masa laboral, a través de un referéndum, si desea la fusión de las principales centrales. Según las declaraciones del asambleísta Froilán Barrios, el concepto de unificación sindical aplicará para todos los sindicatos, federaciones y centrales sindicales de Venezuela. Por su parte, Alfredo Peña indicó que la Asamblea removerá a los sindicalistas que no hayan sido electos

por los trabajadores, en particular a los directores laborales que, como en el caso de la industria petrolera, ganan cerca de 16 millones de bolívares mensuales. Ahora serán electos directamente por los trabajadores y ganarán su sueldo "normal", como cualquier empleado. "La idea es abrir un proceso democrático para acabar con las mafias sindicales, en el que participen todos los trabajadores de cada empresa, afiliados o no al sindicato, solventes o no con la cuota, de modo que se elijan los verdaderos representantes de estos trabajadores". Según la nueva Constitución, "el Estado no subsidiará más a los sindicatos, pues éstos sobrevivirán con la cotización voluntaria de los trabajadores, si así lo desean" agregó Peña. La AN intenta convocar a comicios transparentes en los sindicatos y por ello utilizará la base de datos de la Oficina Central de Personal y contará con la asesoría técnica del Consejo Nacional Electoral. Igualmente, se promoverá la Constitución de comisiones electorales, conformadas por los representantes de la CTV, CUTV, CODESA, CGT, Nuevo Sindicalismo y el Frente Constituyente de Trabajadores, que fijarán la fecha de las elecciones, los centros de votación y promoverá el patrón electoral, en el que estarán incluidos todos los trabajadores: obreros, empleados, campesinos y asalariados. La elección en la Federación Campesina, según un borrador de trabajo, se convocará a los 75 días de la ratificación del decreto por parte de la Asamblea. (ENOL, 7-1-2000, Hernán Lugo Galicia, Vladimir Hernández) y (EUD, 7-1-2000, Patricia Ventura).

CTV se pronuncia ante los planteamientos de la Asamblea Nacional

A principios del mes de Enero, surgen las primeras reacciones ante los contenidos y la aplicabilidad de la nueva Constitución. El día 6, la CTV afirmó que demandaría ante la OIT el artículo 293 (parágrafo), de la Constitución, el cual otorga al Poder Electoral, la función de organizar las elecciones de los sindicatos. A juicio de la CTV, el parágrafo viola abiertamente disposiciones específicas como el Convenio 87, ratificado por Venezuela con la OIT, que prohíbe toda intervención de las autoridades públicas en el ejercicio del derecho a la libertad sindical. Manuel Cova, presidente de Fetraconstrucción; Rafael Franco, presidente de la comisión electoral de la CTV; Jesús Urbieto, director general del Instituto de Altos Estudios Sindicales, y el abogado laboral León Arismendi, entre otros, trabajan en el documento que será llevado ante la OIT (ENOL, 7-1-2000) y (EUD, 7-1-2000).

La CTV no acepta "el dedo de Chávez"

Carlos Navarro, secretario general de la CTV, niega la intención democratizadora de la Asamblea Nacional. Se pregunta cuántos venezolanos votaron para elegir al fiscal general y a la defensora del ciudadano, instancias a las que acudirá para denunciar la injerencia de las autoridades en los procesos internos de los sindicatos. "¿Cómo es posible que se empiece violando la Constitución que ellos acaban de aprobar?". "¿Cómo pueden violar el artículo 23 de su Constitución los legisladores que sancionaron la Bolivariana?". "No voy a discutir con cuál

sistema democrático se eligió el fiscal, al contralor, al congresillo, al procurador, a la defensora de los ciudadanos y al Tribunal Superior de Justicia. No sé cuántos votaron para elegir a esas personas, pero si quieren efectivamente democratizar al movimiento sindical no será a través de la imposición del Gobierno sobre la CTV". El dirigente sindical reivindica el derecho de los trabajadores de diseñar su propio destino como un derecho vital, intrínseco al ejercicio democrático. "El dedo del señor Chávez no va a funcionar aquí. Las autoridades de los trabajadores tendrán que ser elegidas por los trabajadores". (ENOL, 10-1-2000). Algunos días más tarde, Federico Ramírez León, presidente de la CTV, se manifestó al respecto apoyando los argumentos presentados por Navarro (ENOL, 13-1-2000).

Asambleístas proponen investigar bienes de dirigencia sindical

Froilán Barrios, Alexis Navarro y Julio Alviárez plantearán en la Asamblea que incluya entre los actos constituyentes pendientes la moción de abrir una averiguación sobre la procedencia de los bienes y fortunas de los dirigentes sindicales en todos los niveles. "Su opulencia no compagina con la condición de vida y situación crítica y de miseria de obreros y empleados de la clase trabajadora", señalaron los asambleístas en un documento, en el que fijan posición sobre el anuncio del Comité Ejecutivo de la CTV de acudir ante instancias internacionales y de solicitar un amparo contra las supuestas agresiones de la Asamblea Constituyente contra la libertad sindical y los directivos laborales. Sugieren indagar, sobre todo, en las cuentas de los miembros del Comité Ejecutivo de la CTV, federaciones regionales, por rama de industrias y sindicatos de base. En el documento deploran la actitud de la central obrera y defienden sus acciones legales, al argumentar que "se apoyan en la soberanía popular, delegada en la Asamblea Constituyente y reafirmada en la nueva Constitución". (ENOL, 11-1-2000).

Constituyente convocará elecciones en centrales sindicales

El 11 de enero de 2000 la comisión sobre disposiciones transitorias aprobó el decreto sobre democratización sindical, mediante el cual la ANC designará a los miembros de una comisión electoral que convocará a elecciones en todas las centrales sindicales del país. El constituyente Pablo Medina, presidente de la comisión, explicó que el citado decreto sobre democratización sindical se basa en la nueva Constitución y con observancia de los pactos internacionales. Medina apuntó que la Asamblea discutirá la posibilidad de invitar a una comisión de la OIT. (ENOL, 12-1-2000).

Asamblea aprueba decretos sobre situación del movimiento sindical

El 13 de enero de 2000 según informaciones publicadas en el diario El Nacional, los bienes de los representantes de la CTV y de las federaciones laborales que funcionan en el país serán investigados, y los dirigentes estarán obligados a demostrar el origen de sus fortunas. Por otra parte, se supo que la Comisión de

Disposiciones Transitorias se reuniría ese mismo día con representantes de la OIT para aclarar los contenidos de los decretos y evitar las confusiones que se han originado con los tres proyectos de decretos aprobados y los cuales indicaban que: 1) las organizaciones sindicales tendrán que convocar a elecciones internas en el primer cuatrimestre de 2000 y, para esta jornada, los trabajadores serán exonerados de la solvencia gremial y los sitios de trabajos servirán como centros de votación; el Poder Electoral fue facultado para organizar y supervisar todo el proceso; 2) el segundo proyecto de decreto señala que cesan en sus funciones 400 directores laborales designados en institutos autónomos y organismos del Estado, y que sus sustitutos sean elegidos mediante votación de los trabajadores, en un plazo de 60 días, contados a partir de la publicación del texto en Gaceta; 3) el tercero, se refiere a la investigación de los bienes de la dirigencia sindical. (ENOL, 13-1-2000).

CTV denuncia usurpación de funciones

El presidente de la CTV, Federico Ramírez León, quien presidió la reunión del Comité Ejecutivo de la Confederación, realizada en 12 de enero de 2000, analizó, entre otros temas, “el desafuero que supondría el decreto sobre democratización sindical”. Ramírez León destacó que el artículo 23 de la nueva Carta Magna consagra la jerarquía constitucional a los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, los cuales prevalecen en el orden interno y son de aplicación inmediata y directa por todos los órganos del Poder Público. (ENOL, 13-1-2000).

“Proyecto de emergencia sindical no plantea la intervención”

El 13 de enero de 2000, Pablo Medina y Froilán Barrios, miembros de la Comisión de Régimen Transitorio de la ANC, manifestaron, que el proyecto de decreto de democratización sindical no implica la intervención de las organizaciones sindicales. “Lo que se está proponiendo es que las cuatro centrales y el conjunto de los sindicatos autónomos vayamos a un proceso electoral, donde participen los afiliados y los no”, indicó Barrios. Los constituyentes intentaron negar así la posibilidad de que el proyecto viole el artículo 95 de la nueva Constitución, que prohíbe expresamente la intervención, suspensión o disolución. “Nosotros estamos dispuestos a acudir a la OIT a demostrar que este proyecto no viola ningún acuerdo”, señaló Medina, quien dijo creer que el proyecto cuenta con el apoyo de la mayoría de los constituyentes. (EUD, 14-1-2000).

Nuevo Sindicalismo en sintonía con la Asamblea Nacional

La dirigencia del Nuevo Sindicalismo aplaude las gestiones que adelanta la Comisión de Régimen Transitorio de la Asamblea Nacional tendentes a forzar la elección por la base de los representantes laborales y, por ello, convocará en unos quince días a los “líderazgos naturales” de todas las regiones del país, a fin de efectuar en el mes de agosto las elecciones para conformar una gran central sindical. Existe el interés de presentar entonces una candidatura única de “las fuerzas del

cambio”, que represente al Nuevo Sindicalismo y al Frente Constituyente de Trabajadores. Alfredo Ramos, secretario general de La Causa R, citó entre los posibles postulados -además de su propio nombre- a Andrés Velásquez, Ramón Machuca, José Morocoima, Freddy Ibarra y Fidel La Rosa. El vocero interpretó las acciones de la ANC como una respuesta al reclamo que desde hace veinte años viene haciendo la organización que representa, aunque advirtió que la propuesta de destituir a los 400 representantes laborales de la CTV no debe significar la designación “a dedo” de los sustitutos, como se hizo con los cargos de fiscal, contralor y defensor del pueblo. Sobre la cuestionada dirigencia cetevista indicó Ramos, que “si les queda un poco de vergüenza”, Federico Ramírez León y todos los demás integrantes de los Comités Ejecutivos Nacionales y Regionales, que suman unas dos mil personas, deberían renunciar ya. Asimismo, Ramos estima necesaria la apertura de las investigaciones para precisar la procedencia de los bienes de importantes dirigentes y, concretamente, en el caso de César Gil (AD), cree que se le deben confiscar sus propiedades en Venezuela y en el exterior. (EUD, 15-1-2000).

La emergencia sindical es más legítima que legal

Según admite el constituyente Frolián Barrios, el proyecto de emergencia sindical, más que legal es legítimo. Y es que para Barrios, lo importante es su espíritu: de renovación del movimiento sindical venezolano, aunque ello signifique algún gazapo jurídico y de principios. Barrios asegura que se trata de reivindicar el movimiento sindical y rescatarlo. Ante el señalamiento de que el decreto viola la autonomía sindical al permitir que voten los no afiliados, Barrios respondió que “la votación de los no afiliados permite incorporarlos a la vida gremial, que es lo que consagra el artículo 95. La misma CTV habló de aceptar la participación de los 2,6 millones de trabajadores inscritos en el Seguro Social, aunque eso no le da legalidad. Garantizar la participación de todo ese volumen es lo que nos permite legitimar las organizaciones sindicales y sobre esa base fue que orientamos el decreto. Ello permitirá que haya un renacimiento del movimiento. Si sólo nos quedamos con los afiliados del sector público y los pocos sindicatos del privado, y dejamos fuera a esa inmensa masa que no pertenece a ningún sindicato, estaremos en presencia de una nueva central minoritaria, ante una gran mayoría de trabajadores”. -¿Es más importante lo legítimo que lo legal? -Podiera ser, sobre todo por la necesidad de fortalecer el movimiento sindical. (EUD, 17-1-2000, Taynem Hernández).

Condena internacional genera decreto sindical

La Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT) emitió una carta a la Asamblea Nacional calificando como “una grave violación de las normas laborales”, al decreto de democratización sindical. El presidente de la ORIT, Luis Anderson, dijo que el decreto “sufre de vicios muy grandes. Viola toda la filosofía de derecho laboral mundial canalizada en los convenios 87 y 98 de la OIT”.

Anderson señaló que “se generará una reacción internacional condenatoria, que puede llegar hasta el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, quienes han expresado su preocupación por el cumplimiento de las normas laborales”, agregando que la ilegalidad fue incluso reconocida por Froilán Barrios, en la entrevista concedida a El Universal. Anderson calificó la transparencia sindical que persigue la ANC como “absolutamente loable”, pero siempre en el marco del derecho sindical. “Este proceso tiene que ser voluntario, debe responder a un proceso interno. No se hace con un decreto”, apuntó. (EUD, 18-1-2000).

Reservas en el partido de gobierno. Decreto sindical espera por MVR

El 19 de enero de 2000, la prensa indicaba que hasta esa fecha, el MVR no había fijado posición sobre el proyecto de decreto de emergencia sindical que sería discutido en la plenaria de la Asamblea Nacional. Según las informaciones que se manejaban, este retardo se debía a la falta de acuerdo entre sus militantes. Dirigentes de ese partido observaron una eventual inviabilidad política en este momento para una acción de esa naturaleza, dada las circunstancias económicas que el país empezará a enfrentar en los próximos meses, por las consecuencias financieras de la tragedia de Vargas. Representantes de sindicatos independientes también mantienen dudas sobre la forma propuesta para la reorganización sindical. (EUD, 19-1-2000).

Venezuela debe dar el ejemplo de respeto a la libertad sindical

La OIT exhortó al Gobierno venezolano y a la Asamblea Nacional a respetar el derecho a la libertad sindical en los términos que se establecen el Convenio 87 e igualmente a abrir un diálogo abierto y constructivo con las directivas sindicales, con el fin de superar las diferencias de criterio en relación con la conducción del movimiento de los trabajadores. “Confiamos en el respeto que tenga el Gobierno a los compromisos internacionales asumidos...”, dijo Daniel Martínez, director de la Oficina de Área y Equipo Técnico para los Países Andinos de la OIT. Martínez destacó que “la OIT no es un juez ni gendarme laboral, pero sí está entre sus funciones velar porque las legislaciones laborales nacionales de los países afiliados - más de 180- no colidan con los convenios suscritos y ratificados por sus Estados”. Se suponía que la reunión que sostendrían los miembros de la ANC y los representantes de la OIT se desarrollaría en un clima cordial, pero el tono subió en la medida en que cada quien expuso sus argumentos. Los constituyentes acusaron a la OIT de haber ignorado a los trabajadores venezolanos, mientras la dirigencia se enriquecía y maltrataba a sus afiliados. Martínez dejó claro que: “La OIT no ampara, ni protege, ni protegerá a las mafias sindicales”. El funcionario descartó la posibilidad de asesorar a la ANC y dijo que la organización que representa sólo había emitido una opinión jurídica sobre el decreto de democratización sindical. (ENOL, 21-1-2000, Alicia Aguilar, Hernán Lugo Galicia).

LAS AMAS DE CASA Y SU ROL COMO TRABAJADORAS

Las “Amas de Casa” y su derecho a la seguridad social

El 6 de enero de 2000, la prensa recalcó la disposición constitucional donde se consagraba al trabajo del hogar como una actividad económica que produce riqueza y bienestar social y por tanto que está amparada en el régimen de seguridad social (art. 88). La prensa de ese día, utilizando los datos de la OCEI, indicaba que por lo menos 2.898.093 personas que se dedican a labores del hogar podrían reclamar al Estado los beneficios del sistema de seguridad social. (ENOL, 6-1-2000).

CONFLICTO LABORAL EN EL PODER LEGISLATIVO

Empleados del Congreso de la República protestan

Unos 3.000 empleados del extinto Congreso de la República permanecieron en vigilia e incertidumbre. Ignoraban cuál sería su destino y se negaban a abandonar sus puestos de trabajo por temor a ser despedidos sin recibir algún pago extra y a que se les desconocieran sus derechos. Optaron por designar una “Comisión de Entendimiento” que logró reunirse con la directiva de la Asamblea Nacional, la cual les garantizó respeto a su condición de trabajadores y que actuarían con apego a las normas vigentes. Extraoficialmente se informó que se abrirían nuevas contrataciones y, en consecuencia, se produciría un despido masivo. Se señaló que 70% del personal sería removido en los próximos meses, porque se piensa que con menos de 800 empleados puede la Asamblea Nacional funcionar.. Los empleados exigían pagos triples y la creación de un fondo especial de jubilaciones. Además, amenazaban con recurrir al Tribunal Supremo de Justicia y a la OIT si las nuevas autoridades ignoraban sus peticiones o procedían a realizar despidos injustificados. La Comisión de Enlace presidida por Aristóbulo Istúriz acordó entregar en un plazo de 20 días un diagnóstico sobre la administración pasada y solicitar la asesoría técnica de la Oficina Central de Personal, la Contraloría General y el SENIAT para verificar la situación real del Parlamento. (ENOL, 6-1-2000).

Iris Varela ratifica despidos

La constituyente Iris Varela, intentaba que la Asamblea acogiera la propuesta de ser los partidos los que liquiden al personal que labora en las fracciones parlamentarias. Argumentó que, de acuerdo con los estatutos del Parlamento, el personal de las fracciones fue contratado por los partidos “y, en consecuencia, los jefes de cada tolda política son los patronos, no el Congreso”. Explicó que con el transcurrir del tiempo se desvirtuó la relación laboral, por lo que las cámaras legislativas asumieron la cancelación de los sueldos de las personas que fueron contratadas por las fracciones. Así, los partidos serían responsables de la cancelación de las prestaciones de más de 1.000 obreros y empleados. Añadió que

esta medida debe recaer tanto en las toldas de Acción Democrática y Copei como en las del Movimiento Quinta República y Patria Para Todos, entre otras. La constituyente ratificó que la comisión de enlace que integra está considerando liquidar a cerca de 70% del personal del Congreso. “Es el cálculo que se ha hecho con la mayor certeza posible. Si no existe una estructura bicameral, no deben existir tantos empleados”. (ENOL, 7-1-2000).

Trabajadores confiados

Aun cuando Iris Varela insistía en que sería liquidado el 70% del personal, Concepción Díaz, secretaria general del sindicato de trabajadores de las nuevas estructuras del otrora Congreso, manifestó que todavía no existía ningún decreto que determinase esa medida y que, incluso, varios asambleístas le habían comunicado que el proceso no sería tan traumático. Díaz sostuvo una reunión con Vladimir Villegas y Aristóbulo Istúriz, miembros de la comisión de enlace, cuyos planteamientos considera viables, toda vez que estudiaban iniciar la reestructuración con la jubilación de unos 400 trabajadores, tomar en cuenta los años de servicio del personal y efectuar liquidaciones dobles con una bonificación especial. El secretario general del Sindicato de Empleados del Congreso, Maglio Cardona, dijo que estaba seguro de que habría despidos ilegales. “Confiamos en la ANC, en la buena fe del presidente Hugo Chávez y de los trabajadores, que saben muy bien que el proceso de reestructuración era inevitable y que el momento ha llegado y debemos sentarnos a buscar soluciones prácticas”. (ENOL, 7-1-2000).

Un millardo de bolívares costará liquidación de trabajadores del Congreso

El 10 de enero de 2000, la prensa reseñó que la cancelación de las prestaciones sociales y los pasivos laborales de 486 trabajadores de las fracciones políticas del Congreso asciende a un millardo de bolívares. El director general de Personal del Congreso, Sergio Matamoras, señaló que según el artículo 4 de los estatutos laborales internos, los trabajadores de las fracciones políticas son de libre nombramiento y remoción, responsabilidad que recae sobre el jefe de la respectiva tolda política. “Ahora, nos encontramos con que, de acuerdo con el decreto de la ANC, cesaron en sus funciones los senadores y diputados y, en consecuencia, el jefe de la fracción ya no existe, todo lo que allí había cesó”, resaltó Matamoras, quien añadió que el Congreso asumiría la liquidación de ese personal. Matamoras explicó que siempre el Congreso ha otorgado recursos a las fracciones, estas los administraban y cancelaban los sueldos de sus trabajadores. “Esto se modificó luego y el personal de ellos pasó a la nómina del Parlamento, por lo que ahora se debe liquidar”. Matamoras indicó que en el caso de los funcionarios de carrera que sí están al servicio del Congreso, el decreto del pasado 29 de diciembre habla de un proceso de reestructuración que permite que estos permanezcan en sus cargos hasta tanto la ANC, la Comisión Legislativa o la Asamblea Nacional que sustituye al Parlamento ordenaran lo contrario. Informó que los recursos para liquidar a aquellos

funcionarios que quedaran cesantes a partir de la reestructuración, estaban disponibles en el presupuesto del año 2000 del Poder Legislativo. (ENOL, 10-1-2000, Alexander Duarte).

Optimismo en los trabajadores del Congreso

El 13 de enero de 2000, los representantes de los trabajadores parlamentarios asumieron con optimismo el plan de reestructuración que les presentó la Comisión de la ANC. No obstante, expresaron su temor por el corto período de ejecución, previsto para finalizar el 30 de enero. La representante del comité de entendimiento, Milagros Gómez, indicó que “creerán en la palabra empeñada” de que el proceso se hará en igualdad de condiciones para todos los trabajadores. Por su parte, Maglio Carmona, del Sindicato de Empleados, sugirió que el proceso se hiciera por fases y se estableciera un lapso más largo. El presidente de la Comisión Constituyente, Oscar Feo, destacó entre otros puntos que: alrededor de 500 personas pudieran acogerse a un plan especial de jubilación, otras 80 que están en reposo entrarían en un plan de incapacidad y pensiones. La próxima Asamblea Nacional que sería electa en las megaelecciones asumiría a cerca de 700 trabajadores que ya estaban jubilados. Se haría un diagnóstico individualizado de los contratados. Se rescindirían los contratos de quienes no sean necesarios. Para el plan de retiro voluntario se establecería un estímulo que, en algunos casos, sería monetario y, en otros, de tipo social. (EUD, 14-1-2000, Taynem Hernández).

Empleados del Congreso introducen recurso de nulidad

La Sala Constitucional recibió un recurso de nulidad contra el artículo 9 del decreto que dictó la Asamblea Constituyente el pasado 29 de diciembre, el cual dejó sin efecto la estabilidad de los empleados del extinto Congreso. Este escrito se convirtió en el primero presentado ante la recién creada sala del Tribunal Supremo Justicia (TSJ), contra una norma que colidaría con la Constitución. De acuerdo al texto del recurso, el citado artículo 9 violaba los artículos 87, 89 y 93 de la nueva Constitución, ya que el primero estipula que toda persona tiene derecho al trabajo; el segundo que el trabajo es un derecho social y goza de la protección del Estado, y está prohibido todo tipo de discriminación por razones de política, entre otros aspectos; y el tercero que “la ley garantizará la estabilidad en el trabajo y dispondrá lo conducente para limitar toda forma de despido no justificado, y que los despidos contrarios a esta Constitución son nulos”. El recurso de nulidad fue presentado de manera conjunta con un recurso de amparo en el cual 6 trabajadores solicitaban al TSJ que les fuera restituida la estabilidad a los empleados hasta tanto se pronunciaran los magistrados. En caso de que éste sea admitido, sólo favorecerá a los seis empleados referidos, motivo por el cual el resto de los trabajadores afectados tendría que interponer otro escrito. (EUD, 18-1-2000, Irma Alvarez).

SOBRE LOS COMITÉS DE DESEMPLEADOS

Comités de desempleados tomaron instalaciones petroleras en el estado Zulia

El 10 de enero de 2000 un grupo de desempleados, integrantes de uno de los denominados Comités de Vigilancia que se encargan de la consecución de plazas de trabajo en la industria petrolera, tomaron -desde la 4:00 de la mañana y hasta las 12:00 de la noche de ese mismo día- las instalaciones administrativas de Petróleos de Venezuela ubicadas en el estado Zulia. De acuerdo con fuentes de la petrolera estatal, esta acción no afectó las operaciones de producción y suministro de crudo. Voceros de la industria insistieron que la ocupación de las oficinas de Maracaibo (edificio Miranda); Lagunillas (edificio El Menito); Cabimas y Ciudad Ojeda (Gerencia de Tía Juana y San Lorenzo (Llenadero de Combustible), tuvieron como objetivo protestar contra las decisiones tomadas por el comisionado del Ministerio del Trabajo, Gerásimo Chávez. Germán Valero, secretario de Gobierno, no descartaba la militarización como respuesta a futuras tomas de la industria petrolera por parte de los desempleados, pero cree que tal alternativa no será necesaria en la región "mientras prevalezca el diálogo y haya salidas concretas a los planteamientos". (ENOL, 12-1-2000).

Intervendrán comisiones de desempleados petroleros

El Ministro del Trabajo, Lino Martínez, aseguró en cadena televisiva que su despacho investigaría e intervendría las comisiones de desempleados petroleros del país, en vista de las manifestaciones de violencia que se han registrado en el Zulia. Señaló que estas comisiones no habían operado de la manera prevista, es decir, que no habían cumplido sus funciones de distribución del empleo entre los trabajadores en forma transparente. Indicó que en algunos casos estos "seudodirigentes" incluso habían cobrado para repartir los puestos de trabajo entre los desempleados. Tales hechos generaron acciones de violencia en el Zulia que concluyeron con heridos y un muerto. (EUD, 17-1-2000).

Polémica por cuota de empleos genera violencia

El ministro del Trabajo, Lino Martínez, atribuyó el incidente registrado en el municipio Baralt, en el cual perdió la vida un desempleado y otros resultaron heridos, a la falta de entendimiento y rivalidades entre las personas que tienen que ver con los puestos de trabajo en la industria petrolera. El titular del trabajo dijo que funcionarios de su despacho se trasladaron al sitio para resolver los problemas y facilitar el entendimiento, pero "a veces, se llega a acuerdos y no se cumplen". (ENOL, 17-1-2000).

Eliminadas funciones de comités de desempleados

La Coordinadora de la zona occidental del Ministerio del Trabajo, Yoleida Parra, informó que la distribución de los puestos de trabajos contemplado en la cláusula 69 del contrato colectivo petrolero, sería efectuada por el Ministerio del Trabajo,

conjuntamente con delegados del Plan Bolívar 2000 y la Gobernación, quedando los representantes de los comités de desempleados como observadores de dicha designación. Explicó que la decisión, obedecía a la problemática que se ha suscitado, y en aras de generar orden en la región. Reconocía Parra que hasta ahora no se había generado un instructivo que regulara el ingreso de los desempleados a la industria petrolera. “Y es precisamente esta falta de reglamentación la que a mi parecer ha traído un poco de desorden y anarquía en este tipo de proceso...”. (EUD, 19-1-2000, Alicia La Rotta Morán).

FORO VENAMCHAM PERSPECTIVAS 2000

Desempleados o informales suman 63% de la fuerza de trabajo

El presidente de la empresa encuestadora Datos Information Resources, Edmond Saade, durante su presentación en el foro Perspectivas Económicas para el Año 2000, organizado por Venamcham, reveló que 63% de la masa laboral del país se encontraba desempleada o se desenvolvía en el mercado informal. De un total de 10,4 millones de personas en capacidad de ocupar un puesto de trabajo, aproximadamente 2 millones se encontraba sin oficio y 4,5 millones efectuaban labores informales, de acuerdo con la encuesta Pulso Nacional, realizada por la empresa. (ENOL, 21-1-2000, Vladimir Hernández Lavado).

REGLAMENTO Y ESTATUTO DE RECURSOS HUMANOS DEL SENIAT

Reglamento y estatuto de recursos humanos del SENIAT violan la Constitución

Las continuas injerencias que tradicionalmente habían ejercido los ministros de Hacienda (ahora de Finanzas) en la organización del SENIAT se suponía que culminarían al dársele rango constitucional a la autonomía de este organismo. Sin embargo, las últimas decisiones del Ejecutivo Nacional sobre el reglamento de reorganización y el estatuto de recursos humanos del organismo tributario irían en vía contraria a la Carta Magna. El reglamento otorgaba al ministro de Finanzas la potestad de designar al superintendente tributario, y el estatuto de personal le reservaba la administración del personal del SENIAT, incluso le extendía la facultad al ministro de Finanzas para designar buena parte de los cargos porque se hablaba de profesionales, técnicos y especialistas tributarios. Humberto Prieto, ex superintendente nacional tributario y constituyente que promovió incorporar la autonomía del Seniat en la nueva Carta Magna, consideraba que estas decisiones “podrían violar el artículo de la Constitución en el que se expresa que la administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica y funcional”. (ENOL, 11-01-2000, Andrés Rojas Jiménez).

LA CONVENCION COLECTIVA PETROLERA ESTÁ PENDIENTE

Tensa paz en PDVSA

El 11 de enero de 2000, se dio a conocer que PDVSA y las tres organizaciones sindicales reanudarían ese mismo día la negociación del convenio colectivo, en un ambiente que el presidente de Fedepetrol, Carlos Ortega, calificó de "explosivo". Ortega advertía que era urgente tomar los correctivos para evitar que se siguiera afectando la calidad de funcionamiento y operaciones de PDVSA. "Muy a nuestro pesar, a la industria petrolera venezolana le quedan dos años de vida. El desplome, el derrumbe de la industria, no lo va a detener nadie por la forma en la que se está manejando. A PDVSA la están descapitalizando. Como en otros momentos, sigue siendo la gallina de los huevos de oro, la caja chica del Gobierno, pero en esta oportunidad con mayor profundidad. Allí no hay control sobre absolutamente nada". Ortega alertó sobre el alarmante abandono de las instalaciones. "El mantenimiento constante que deberían recibir las instalaciones ya no existe como consecuencia del recorte de presupuesto y que ha causado también el enorme despido de trabajadores". (ENOL, 11-1-2000, Alicia Aguilar).

Alí Rodríguez, ministro de energía y minas, calificó como "clamores oportunistas" a las advertencias hechas por Ortega, sobre el "indetenible derrumbe" de PDVSA y la posibilidad de que la discusión del contrato colectivo de los trabajadores de la industria se hiciera en un "ambiente explosivo". Según Rodríguez, "Ortega tiene algo así como un año anunciando paros y ahora hace más dramáticas sus declaraciones al señalar que PDVSA va a colapsar. Por el contrario, PDVSA iba camino al colapso con las anteriores administraciones, de las cuales él formó parte activa". (ENOL, 12-1-2000, Yeneiza Delgado Mijares).

PDVSA rebaja oferta del contrato colectivo y propone su postergación

El 14 de enero se anunció en la prensa que el Comité Negociador de PDVSA disminuiría la oferta de incremento salarial (mil 100 bolívares), luego que el presupuesto de costos y operaciones fuera reducido 10%. La reestimación de la oferta salarial, que fue anunciada por la nueva líder del Comité de PDVSA, Eleonora Herrera, sorprendió a toda la representación sindical y apoyó la tesis que denuncia la decisión previa de no negociar un nuevo contrato petrolero. (EUD, 14-1-2000).

Al día siguiente, las informaciones de prensa reseñaban que PDVSA había propuesto a los representantes sindicales paralizar las negociaciones del contrato colectivo, hasta conocer el decreto de democratización sindical que adelanta la ANC. Sólo el representante de Sintraip, Ricardo Vargas, se mostró a favor de la propuesta. Aunque el Comité Negociador pidió reestimar la oferta debido al recorte de 10% en el presupuesto de gastos y operaciones de la estatal petrolera, el presidente de Sintraip aclaró que no aceptarían una oferta por debajo de la presentada previamente. (EUD, 15-1-2000).

PDVSA tendrá que endeudarse si acepta peticiones de trabajadores

Un estudio elaborado por el Ministerio de la Planificación y Desarrollo señala que si la empresa estatal admite el proyecto de convención colectiva presentado por las organizaciones obreras el costo de la nómina se incrementará 211%. PDVSA tendría que endeudarse por más de 4,7 billones de bolívares. Para asumir el costo de la nueva convención colectiva la empresa esperaba obtener utilidades por 723 millardos de bolívares en 1999; 1,61 billones de bolívares en el año 2000, y 2 billones de bolívares en el 2001. Pero las proyecciones del flujo de indican que se espera obtener "saldos negativos al final de cada año por el orden de 2,78 billones de bolívares en 1999; de 1,2 billones de bolívares en el 2000 y de 991 millardos de bolívares en el 2001, por lo que la empresa recurrirá a financiamientos de 2,6 billones de bolívares en 1999; de 1,2 billones de bolívares en el 2000 y de 991 millardos de bolívares en el 2001". El costo promedio anual del proyecto de contrato colectivo asciende -según Planificación y Desarrollo- a 1,71 billones de bolívares entre 1999 y el 2001. Esto se traduce en "un incremento en términos absolutos de 1,16 billones de bolívares. A ese escenario "debe añadirse la repercusión que los beneficios económicos tienen sobre las prestaciones sociales, la cual alcanzó en su totalidad la suma de 561,8 millardos de bolívares, que significa un aumento de 1,46 billones de bolívares, lo que representa 182,5%". Se agrega que en el aumento promedio observado para los años 1999-2001 incide esencialmente el incremento salarial de 12.000 bolívares diarios que comenzaría a regir desde el pasado 26 de noviembre, cantidad que significa un aumento de 111,78% con respecto al sueldo básico vigente, que incide a su vez en el resto de las cláusulas salariales. (ENOL, 20-1-2000, Alfredo Cárquez Saavedra).

EL SINDICALISMO SIGUE SIENDO NOTICIA

Copei destituyó a Carlos Navarro de la secretaría sindical

El 18 de enero de 2000 el comité nacional de Copei acordó la destitución de Carlos Navarro de la secretaría sindical del Frente de Trabajadores Copeyanos. Navarro también ejerce la secretaría general de la CTV. La medida de destitución de Copei se extendió al resto de los miembros del directorio del FTC. El dirigente copeyano Dagoberto González criticó duramente la medida y señaló que el motivo invocado por la instancia partidista para destituir al dirigente sindical es que éste estaba "organizando un movimiento autónomo y despartidizado". Al confirmar la decisión, Carlos Navarro dijo que su posición seguía siendo firme y única en cuanto a la autonomía sindical. Subrayó que ahora más que nunca la dirigencia gremial debe despartidizarse. En su opinión, Copei cada vez se parece más a la orquesta del Titanic, la cual siguió tocando sin darse cuenta que la embarcación se hundía. (ENOL, 19-1-2000).

La CTV realiza plenaria y acuerda acciones a seguir

La plenaria de federaciones y sindicatos -nacionales y regionales, tanto del sector público como del privado- convocada por la CTV el 19 de enero de 2000, acordó "coger la calle y si el caso es morir hacerlo con las botas puestas" como respuesta a la amenaza de intervención del movimiento sindical por parte de la ANC. La plenaria votó unánimemente cuatro propuestas, entre ellas, la movilización nacional de los trabajadores. El próximo martes 25 se instalarían los Consejos Centrales Regionales en asamblea permanente, con participación de las federaciones y sindicatos de cada región y comisiones enviadas desde Caracas por la CTV. Dos días después -jueves 26- se realizaría una marcha nacional en Caracas, mientras que los sindicatos del interior del país convocarían a asambleas simultáneas para la marcha que se haría en la capital. Otro acuerdo fue declarar el estado de alerta en el comité ejecutivo y otras instancias cetevistas. Este alerta implicaba la movilización de los asesores jurídicos y la comunicación permanente con las organizaciones sindicales internacionales y sindicatos en todo el mundo para coordinar las acciones que sean necesarias. También acordaron dar un plazo perentorio al Ministerio del Trabajo para que se inicien las negociaciones de los diferentes contratos colectivos de los trabajadores del sector público. Igualmente, se aprobó la Constitución del fondo solidario con los damnificados. Previa autorización del trabajador, se descontará un día de salario cada tres meses (cuatro días durante el año). Se prevé reunir 70 millardos de bolívares, que serán sumados a la colaboración obrera internacional. (ENOL, 20-1-2000, Alicia Aguilar).

AFL-CIO se solidariza con la dirigencia sindical

La Federación Americana del Trabajo-Congreso de Organizaciones Industriales (AFL-CIO), principal central sindical de Estados Unidos, solicitaría al Gobierno de su país la revisión de las relaciones comerciales bilaterales, si en Venezuela se desconocen los derechos sindicales por parte de la ANC. Luis Anderson, secretario general de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), aseguró que Venezuela corría el riesgo de enfrentar un boicot internacional: los organismos de esa organización (45 millones de afiliados) y de la CIOSL (160 millones de miembros), se sumarían a esa acción en los puertos y aeropuertos del mundo. (ENOL, 20-1-2000).

Piden investigar sindicato petrolero del Distrito Federal

El 2 de febrero de 2000, el movimiento Moral y Trabajo, conformado por empleados de PDVSA, solicitó a la Comisión Legislativa Nacional una investigación sobre el manejo de fondos del Sindicato de Trabajadores Petroleros del DF y el Estado Miranda. Manuel José Quintero, presidente del referido movimiento, que agrupa a 500 trabajadores de la industria petrolera, formalizó la solicitud con base en el mandato de la desaparecida ANC que delega en el "Congresillo" la facultad de ordenar la investigación de casos de corrupción en las organizaciones sindicales. (EUD, 2-2-2000, 1-12).

Otras denuncias sobre manejos sindicales

El ex constituyente Froilán Barrios, coordinador regional del Frente Constituyente de Trabajadores, acudió a la Fiscalía para requerir que el Consejo Moral Republicano iniciara una averiguación respecto a 4 sindicatos que habrían efectuado un manejo dudoso de sus finanzas. Estos 4 sindicatos son: 1.-El petrolero, del Distrito Federal y Miranda; 2.-El de la Construcción del Estado Zulia; 3.-Fapicuv, que agrupa a los profesores de los colegios tecnológicos universitarios; y 4.-Sunep-Hacienda. Si el Consejo Moral Republicano detecta irregularidades después de analizar las presuntas pruebas, podría aplicar medidas cautelares como congelación de bienes y cuentas bancarias. Froilán Barrios afirmó que también se indagarán los casos de Fedepetrol, Fetrahidrocarburos y la CTV. (EUD, 2-2-2000, p.1-12).

Chávez: Llamaré al pueblo a la calle contra los sindicatos adecos

Barinas ardió en llamas el 26 de febrero de 2000, no por el intenso calor propio de la región, sino por los efectos del verbo encendido del presidente Hugo Chávez, quien desafió a "los sindicatos adecos" al advertir: "Si yo tengo que irme a la calle y llamar al pueblo a que salga para derrotar a los sindicatos adecos, vayan y prepárense, pues lo haré". Por otra parte, denunció el desprestigio en su contra por las amenazas de huelga de trabajadores de sectores como el petrolero, educación, salud y la administración pública en general. El Presidente garantizó que sacaría de sus trincheras a los sindicalistas antes de que terminara el año, específicamente se refirió a los integrantes de la CTV. "Si quieren parar la empresa petrolera, las escuelas, los hospitales, adelante, háganlo, pues yo llamo al pueblo a ver quién puede más: si los candidatos adecos o el pueblo de Venezuela unido. Se lo digo a todos los sectores del país, sindicatos y dueños de medios de comunicación, nadie me va a chantajear", concluyó. (END, 27-2-2000, Yeneiza Delgado Mijares, D/2).

CONTRATO COLECTIVO DEL SECTOR PÚBLICO

Sindicatos convocarán marcha para protestar contratos vencidos

La Coordinadora Sindical de Defensa de la Contratación Colectiva convocará a los representantes laborales de los maestros, profesores, médicos, empleados públicos y obreros del área petrolera y de la construcción para efectuar una marcha nacional en protesta por la suspensión de las discusiones de los contratos colectivos vencidos. El presidente de Fetraconstrucción y miembro de la referida coordinadora, Manuel Cova, señaló que el contrato colectivo de los empleados del Ministerio de Educación estaba vencido desde hace 2 años. Otros sindicatos de empleados públicos tienen sus convenciones laborales prescritas desde el año pasado, en tanto que la contratación colectiva de los trabajadores petroleros quedó sin efecto hace 5 meses. Cova agregó que "de persistir la terquedad del Ejecutivo después de realizada la marcha, nos veremos obligados a efectuar otras acciones, como el

llamado a la huelga nacional". Asimismo, enfatizó que los sindicatos no son ni adecos ni copeyanos ni chavistas. La gran mayoría de los trabajadores votó para que Hugo Chávez fuese presidente, por lo que ahora están decepcionados al ver la actitud de irrespeto que ha caracterizado el Gobierno en el modo de asumir estos compromisos. Una cosa es la política y otra, muy distinta, el incumplimiento de los acuerdos contractuales. (END, 28-2-2000, Vladimir Hernández, E/7).

CONTINÚA DISCUSIÓN SOBRE EL MOVIMIENTO SINDICAL

CTV condena y rechaza decretos de la ANC

El 2 de febrero de 2000 el presidente (e) de la CTV, Carlos Navarro, a la salida de la reunión del Comité Ejecutivo dijo que la CTV condenaba y rechazaba de la manera más contundente los decretos de ANC por violar los derechos de los trabajadores venezolanos, sus organizaciones sindicales y por pretender asaltar las conquistas alcanzadas por todos los trabajadores venezolanos en su historia. Indicó Navarro que fue constituido un grupo de abogados y expertos en normas internacionales de la CTV que de inmediato introduciría un recurso de amparo ante el Tribunal Supremo de Justicia. (EG, 3-2-2000, 19); (Diario 2001, 3-2-2000, E-4).

Por su parte, el ministro de Energía y Minas, Alí Rodríguez, indicó que el decreto de la ANC sólo busca "eliminarle la bandera a los sindicalistas demagogos. Se respetarán los derechos de los trabajadores". (EUD, 2-2-2000, 2-12).

PARALIZACIÓN DE LAS DISCUSIONES DEL CONTRATO PETROLERO

A través de varios medios informativos, representantes de los trabajadores liderizados por Fedepetrol cuestionaron la decisión de la ANC de diferir las discusiones de la Convención Colectiva para una fecha posterior a las megaelecciones.

El desamparo de la libertad sindical

La CTV rechazó los decretos de la ANC sobre las organizaciones sindicales por violar los derechos de los trabajadores venezolanos, por pretender asaltar las conquistas alcanzadas y por suspender el proceso de discusión de la convención colectiva de Fedepetrol. Ante esto, Humberto Villasmil, abogado por Fedepetrol, informó que el 9 de febrero de 2000 sería presentado ante el Tribunal Supremo de Justicia un recurso de amparo donde denunciaría la violación a la libertad sindical y específicamente de la negociación colectiva. Villasmil afirmó que en el caso específico del sector petrolero, se estaba violando el artículo 4 del convenio internacional 98 de la OIT, el cual estipula que los Estados miembros que ratifiquen el convenio, están obligados a garantizar el ejercicio de negociaciones voluntarias y de la contratación colectiva. La autonomía colectiva es un contenido de la libertad sindical básico que da derecho a la negociación colectiva. Por la tanto, la

celebración, culminación, prórroga o postergación de las negociaciones colectivas se efectúa por decisión de las partes involucradas. Ante esto, explicó que si un país el Poder Público se impone vía decreto, se puede afirmar que no existe libertad sindical. En el caso específico de Fedepetrol, el Gobierno –vía decreto- emanó la orden de un pago trimestral y decidió que la negociación colectiva petrolera culminaba por ocho meses, coartando de esta manera la libertad sindical. Lo que sucede es que el gobierno Nacional asume que un proceso de negociación colectiva se puede terminar vía decreto, sin tomar en cuenta la opinión de los interlocutores, lo cual puede ser el criterio para paralizar la negociación de los empleados públicos, de los maestros o de una empresa del sector privado. (EM, 3-2-2000, Odry Farnetano R., p. 19).

Acciones a realizar como institución

Ante los hechos, el Comité de Directorios Nacionales de Fedepetrol, decidió mantener su amenaza de paro, mientras evaluaba tres acciones paralelas: introducción de un recurso de amparo, la realización de acciones de calles y la toma de instalaciones petroleras. En cuanto al posible apoyo de Sintraip y Petrahidrocarburos de plegarse a un paro indefinido petrolero, Carlos Ortega, indicó “bienvenidos sean, no tenemos inconveniente alguno, aquí necesitamos del apoyo de todo el movimiento sindical petrolero. Necesitamos apoyo de todo el movimiento sindical venezolano”. Ortega agregó que llevarían el caso a instancias internacionales (OIT), pues el decreto emanado de la extinta ANC es una clara violación a los derechos sindicales. (EUD, 2-2-2000, 2-12).

Por otra parte, la CTV rechazaba el atropello que se pretendía realizar contra los trabajadores petroleros del país. Su contratación colectiva no es propiedad de PDVSA, ni de la ANC, ni del gobierno. La contratación colectiva petrolera les pertenece a todos los trabajadores y es producto de décadas de lucha de sus organizaciones. En consecuencia, la CTV respaldaba total y absolutamente a todos los trabajadores petroleros y sus organizaciones, se solidariza con todas las decisiones que asuma Fedepetrol y ordenaba a todas las federaciones, sindicatos y trabajadores afiliados a la CTV a sumarse a todas las acciones que los compañeros petroleros decidieran en defensa del derecho a su contratación colectiva. Al respecto, Alí Rodríguez, ministro de Energía y Minas, dijo que la amenaza de huelga lanzada por Fedepetrol no produciría ningún efecto porque estaban tomadas todas las previsiones para evitar cualquier contingencia. “Hay suficientes inventarios para responder a cualquier cese de actividades en la industria petrolera, que no creo que vaya a ocurrir, y aún de cesar actividades los planes pueden funcionar perfectamente tal como ha ocurrido en el pasado”, concluyó Rodríguez. . (EG, 3-2-2000, Luis Guerra Fortique, Economía, p.19) y (Diario Abril, 3-2-2000, Rafael Rodríguez Rivas, p. 3).

Fedepetrol y CTV hacen las paces

El presidente de Fedepetrol, Carlos Ortega, quien el 1ro. de febrero de 2000, amenazó con desafiliarse de la CTV si esa central obrera no cambiaba su actitud de adormecimiento y de alcahuetería del gobierno, de PDVSA y del sector privado, dio un giro de 180 grados y se mostró de acuerdo con la posición asumida el día 2 de febrero por la CTV en cuanto a su respaldo a las organizaciones sindicales petroleras. Ortega afirmó que ojalá esa posición asumida por la CTV no se quedara encerrada, sino que se concretara y se pusiera en práctica. Mientras tanto, la posición que asumió Fedepetrol de enfrentamiento a los decretos de la ANC y a PDVSA, seguía adelante sin ningún cambio. (EG, 3-2-2000, p.19).

Dirigencia sindical emergente en el sector petrolero

El 13 de febrero, en asamblea convocada por trabajadores que manifestaban ser de la nueva dirigencia sindical petrolera decidieron integrarse como gremio en una única estructura. La medida derivaba de la decisión de la ANC de democratizar la estructura sindical de Venezuela, así como de la resolución emanada de esa instancia que dictamina la creación de una institución que estuviera conformada por representantes de todos los sindicatos del país. En el área petrolera, la medida estaba acompañada de una serie de denuncias que formalizaría la nueva dirigencia ante las autoridades, relativas a presuntas irregularidades cometidas por la antigua directiva de Fedepetrol. La idea final era excluir de las filas de esas organizaciones a todos aquellos funcionarios que hubiera realizado actos dolosos, como la apropiación indebida de fondos destinados al gremio, sobornos u otras prácticas ilícitas. El sector sindical emergente, proveniente en su gran mayoría del Movimiento V República, aún no había designado representantes oficiales. No obstante, Carlos Nuñez, quien se perfilaba como uno de los dirigentes del nuevo movimiento, precisó que, con el consenso de los trabajadores, se diseñaría un plan para iniciar la reestructuración de las instancias sindicales del sector. Por su parte, el ministro de Energía y Minas, Alí Rodríguez Araque, se hizo presente en el lugar en que se efectuó la asamblea. El alto funcionario dijo a la audiencia que su despacho no atendería, bajo ninguna circunstancia, los planteamientos que se le hicieran desde la dirigencia clásica de Fedepetrol, es decir, aquella que estaba siendo cuestionada por presuntas irregularidades en el ejercicio de sus funciones. Por otra parte, para el presidente de Fedepetrol, Carlos Ortega, la reunión efectuada el 13 de febrero por los trabajadores del sector fue “una comparsa que siguió a quienes quieren acabar con los beneficios de la contratación colectiva petrolera, que son, justamente, Alí Rodríguez A. y H. Ciavaldini”. Ortega señaló que esa Asamblea no tenía valor legal, pues los asistentes fueron empleados resentidos o ex trabajadores de las empresas, que no estaban insertos en la dinámica sindical. El dirigente afirmó también que la idea de fusionar todas las estructuras sindicales partió justamente de la federación que preside, y añadió que ni él ni quienes le acompañan en la tarea de conducción sindical temen a las acciones que se puedan intentar en contra de su gestión. (END, 14-2-2000, E/1).

La dinámica de la negociación: ofertas y contraofertas

Una comisión de trabajadores petroleros integrada por delegados de todo el país revisaría la propuesta que el vicepresidente y director de Recursos Humanos de PDVSA, Oswaldo Contreras Maza, había calificado como “una convención colectiva moderna”. Por otra parte, Ricardo Vargas, presidente de Sintraip, sostuvo que la asamblea gremial del domingo 13 de febrero de 2000, en la que participaron el presidente de PDVSA, Héctor Ciavaldini; y el ministro de Energía y Minas, Alí Rodríguez Araque, fue sólo “un acto político organizado por el PPT”, organización que –según dijo– buscaría ganar espacio corporativo para poder participar en las próximas negociaciones de la contratación colectiva del sector. Vargas señaló que en el evento hubo más desocupados y más trabajadores de las contratistas que empleados pertenecientes a la nómina de la petrolera estatal. Pese a estos cuestionamientos, el dirigente gremial se mostró optimista ante la posibilidad de un pronto acuerdo laboral con PDVSA. En su opinión, era factible concertar en lo correspondiente a planes de vivienda, comisariatos, homologación de salarios de jubilados y seguridad médica. (END, 15-2-2000, Alfredo Carquez Saavedra, E/2).

PDVSA reanuda negociaciones de la convención colectiva

Al término de una larga reunión en la que participaron el presidente de la Comisión Legislativa Nacional, Luis Miquilena; el ministro del Trabajo, Lino Martínez; el secretario general de la CTV, Carlos Navarro; y los presidentes de Petrohidrocarburos, Pablo Machado, de Sintraip, Ricardo Vargas y de Fedepetrol, Carlos Ortega. De acuerdo a lo informado, se había llegado a un preacuerdo en virtud del cual quedaría descartada la propuesta de PDVSA de aplicar en el sector una convención colectiva. El virtual convenio dejaría también sin efecto la modificación del régimen de prestaciones sociales –en lo que respecta a la eliminación de la retroactividad– y la posibilidad de sacar del contrato petrolero a los obreros de las empresas contratistas. Además, se garantizaría el mantenimiento de los acuerdos alcanzados en las negociaciones que se realizaron antes de que se agudizaran las diferencias entre los sindicatos y la industria petrolera. Es decir, se establecería la vigencia de cerca de 70 cláusulas ya aprobadas. (END, 29-2-2000, Alfredo Carquez Saavedra, E/1).

REORGANIZACIÓN DE LA TRIPARTITA

Organismo tripartito se constituirá a corto plazo

El 3 de febrero de 2000 se dio a conocer la intención del Ejecutivo Nacional constituir en corto plazo un organismo tripartito con la participación del sector público, empresarios, sindicatos y especialistas en materia laboral que estudiarán todos los problemas de índole laboral y especialmente lo atinente al salario mínimo de los trabajadores. (EG, 3-2-2000, Deisy Buitrago, p. 23).

POSICIÓN DEL MIN. DEL TRABAJO ANTE LA SITUACIÓN LABORAL

El ministro del Trabajo, Lino Martínez señaló que estaba previsto entrara en vigencia el incremento del 10% para el sector público en el mes de mayo de 2000, tal como lo anunció el presidente Hugo Chávez. El caso del sector privado, agregó, dependerá de la concertación a la que se llegue con trabajadores y empresarios. (Diario 2001, 3-2-2000, María del Valle Fernández, p. 4).

Martínez además afirmó que la homologación de las pensiones al salario mínimo iría en armonía con el incremento de los ingresos del país. Con relación a las nuevas negociaciones para el contrato petrolero insistió que se iniciarían una vez que se cumpliera el período indicado por la ANC. Además advirtió que el Ejecutivo no permitiría que se produjera una huelga ilegal en el país y si es inconveniente, serían los mismos trabajadores los que rechazarían esta actitud: la dirigencia sindical no siempre recoge lo que piensan los trabajadores, dijo Martínez. Ratificó que no hay violación del contrato colectivo que se venció y en su oportunidad se comenzó con la discusión de un nuevo contrato. Ante el anuncio que hizo la CTV de tomar la calle para el día 3 de febrero del 2000, Martínez rechazó la declaración que alerta sobre esta posibilidad ya que el decreto de congelación de la contratación colectiva petrolera es un hecho que también amenaza las demás contrataciones de la administración pública nacional, además afirmó que “la CTV siempre ha hecho anuncios escandalosos y catastróficos que no siempre se cumplen”. (EG, 3-2-2000, Deisy Buitrago, p. 23).

REACCIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL

Movimiento empresarial satisfecho

La alocución del presidente de la República, Hugo Chávez Frías, del día 2 de febrero de 2000, con motivo del primer año de Gobierno, generó una reacción favorable en el sector empresarial. Los empresarios consultados a la salida de la alocución presidencial manifestaron su satisfacción por las medidas anunciadas. Coincidieron en señalar que éstas tendían a promover la inversión, la producción, las exportaciones, y por consiguiente la reactivación económica. (EM, 3-2-2000, Ana Karina Moreno, p. 16).

REFORMA DE LA LOT

El Ministro del Trabajo conjuntamente con un grupo de especialistas laborales estudian reformar la LOT, con el objetivo de ajustarla a la nueva. El titular de ese despacho, Lino Martínez, expresó que “es prematuro hablar de cuáles reformas se van a dictar, en éstas se incluirán los temas de prestaciones sociales y la seguridad social”. En éste último aspecto, argumentó, “no se puede tumbar todo lo que existe en esta materia porque ahí hay cosas buenas. Se debe estudiar y ponerla en sintonía

con la nueva realidad del país". La Asamblea Nacional al elaborar una nueva Ley laboral "decidirá si se aplica la retroactividad o no de las prestaciones sociales", comentó Martínez. (EUD, 3-2-2000, Mariela León, 2-4).

CONFLICTO DE EMPLEADOS PÚBLICOS

Empleados públicos realizarán referéndum para ir a paro

El 29 de febrero de 2000, los empleados públicos de todo el país realizaron un referendo para decidir la paralización de las actividades, como respuesta a la suspensión por parte del Gobierno de la contratación colectiva. Franklin Rondón, presidente de Fedeunep, informó que los resultados estarían listos el 2 de marzo. Sobre la introducción previa de un pliego conflictivo ante el despacho laboral, Rondón señaló que la gestión se hizo en septiembre de 1999, por lo que sólo quedaría notificar al ministerio la fecha de inicio del plazo de 120 horas, en el que las partes deben negociar para llegar a un acuerdo y de no lograrlo se iría a paro. En septiembre de 1999, los empleados públicos realizaron una marcha e introdujeron el pliego, pero el despacho laboral aceptó iniciar las negociaciones del convenio marco de contratación colectiva que fueron suspendidas. Además del referendo, Fedeunep aprobó el jueves 24 de febrero el pago de un bono de 2 millones de bolívares a cada uno de los 700.000 trabajadores de la administración pública. (END, 25-2-2000, Ana Díaz, E/2).

SE ASOMAN CONFLICTOS LABORALES

CTV advierte que conflictos laborales se extenderían a sector privado

El 23 de febrero de 2000 a la salida del comité ejecutivo, el presidente de la CTV, Federico Ramírez León, advirtió, que en Venezuela existe un panorama preconflictivo que podría extenderse a algunos gremios del sector privado, como el de la construcción y el de la industria plástica. En la reunión, celebrada este día, se trataron temas relacionados con la contratación colectiva de los sectores público, magisterial y petrolero. En lo que respecta a la convención colectiva petrolera, Ramírez León expresó que el comité ejecutivo de la CTV acordó respaldar la decisión de Fedepetrol de admitir la petición planteada por el presidente de la Comisión Legislativa Nacional, Luis Miquilena, en cuanto a otorgar un compás de espera –hasta el lunes 28 de febrero- para tratar de destrancar el conflicto surgido luego de que la Asamblea Constituyente ordenara suspender las negociaciones entre PDVSA y los tres sindicatos existentes en la industria. El presidente de la CTV señaló que Fedepetrol no se opone a la relegitimación, y dijo que, por el contrario, son Sintraip y Fetrahidrocarburos los organismos que no están ganados a esa idea. Una situación similar a la que experimenta el sector petrolero se estaría planteando con la contratación colectiva del sector público, porque –de acuerdo con Ramírez León- el Ministerio del Trabajo pretende introducir la figura de una normativa

laboral, “lo que cambiaría completamente las reglas del juego”. También sucedería algo parecido en el sector magisterial, a pesar de que las discusiones de la contratación colectiva estarían bien avanzadas y sólo falta por definir algunas cláusulas económicas y salariales. Aquí, igualmente, se respiran aires de conflicto, agregó. Finalmente, el presidente de la CTV amenazó con realizar marchas nacionales y regionales, y con la paralización de la administración pública, si la respuesta que se espera para el lunes 28 de febrero no satisface al movimiento sindical, en cuanto al futuro de las negociaciones de las convenciones colectivas. (END, 24-2-2000, Alfredo Carquez Saavedra).

¿DIVISIÓN DE FEDECÁMARAS?

Fedecámaras rechazó versiones de división interna

El 28 de febrero de 2000 la asamblea extraordinaria de Fedecámaras resolvió oficializar su respaldo al actual directorio de la institución, a raíz de informaciones difundidas por la prensa sobre presuntas intenciones –por parte de una minoría de la dirigencia- de dar un “golpe de estado” a su presidente, Vicente Brito, para colocar en su lugar a Carlos Cudemus, segundo vicepresidente de la institución. Brito aseveró que en ese momento el organismo cúpula empresarial se encontraba más cohesionado que nunca; durante esta asamblea hizo un llamado a la unidad del gremio, en pro de la consecución de metas e intereses comunes. Algunas fuentes, sin embargo, señalaron que existe una presunta conspiración en contra del presidente de Fedecámaras, en la que estarían involucrados Francisco Natera, Edgar Romero Nava y Carlos Sequera Yépez, ex titulares de la institución. Los informantes expresaron que la presunta antipatía que se ha generado en torno al máximo representante empresarial obedece al carácter crítico que ha asumido en contra del Gobierno, en comparación con otros presidentes del organismo que han sido más complacientes con el Ejecutivo. Otras fuentes indicaron que la presunta conspiración contra la gestión de Brito obedece a meras intenciones políticas de sus adversarios, que se ven empañadas por la línea poco complaciente desarrollada por él. En todo caso, Vicente Brito dice estar tranquilo. (END, 29-2-2000, Eduardo Camel, E/1).

SECTOR PETROLERO Y SU NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Petroleros comienzan paro indefinido

El 3 de marzo de 2000 desde las 5:00 de la mañana, se inició la huelga indefinida convocada por Fedepetrol. El Comité Ejecutivo de la CTV dio su total respaldo a la huelga petrolera. Carlos Ortega, presidente de Fedepetrol afirmó que 95% de los 60.000 trabajadores de la industria acataría el llamado a la huelga indefinida, de acuerdo al referendo en el que le dieron el “Sí” a la medida. Por otro lado, representantes de PDVSA informan que la industria activó un plan de contingencia para contrarrestar los efectos de la huelga. (EN, 3-3-2000, E-1).

La medida se cumplió: huelga petrolera duró 11 horas

El 4 de marzo, los titulares de prensa hacían referencia al parcial cumplimiento de la huelga petrolera. Según el criterio del presidente de PDVSA, Héctor Ciavaldini, la protesta fue un “fracaso total”, pues el promedio ponderado de ausentismo laboral en todo el país fue calculado en 10%. Por su parte, Fedepetrol y Petrahidrocarburos afirmaron que decidieron suspender la huelga nacional indefinida para evitar una ola de despidos masivos. Según Carlos Ortega, presidente de Fedepetrol, “el madrugonazo del Gobierno de publicar en la Gaceta Oficial el decreto de la Asamblea Nacional Constituyente, que paraliza las negociaciones del contrato colectivo petrolero por 180 días, dejó automáticamente fuera de la ley la acción de paro”. Con respecto al alcance de la paralización, Ortega aseguró que 90% de los 18.000 trabajadores de PDVSA se sumó a la huelga de 11 horas de duración. No obstante, Ricardo Vargas, presidente de Sintraip refirió que menos de 40% de la masa laboral acató el llamado al paro, que esta organización no acompañó. (EN, 4-3-2000, Alfredo Cárquez, E-1).

Se acentúa división entre sindicatos petroleros

El 9 de marzo de 2000, las informaciones de prensa hacían referencia a la cada vez más acentuada separación entre los sindicatos petroleros. En efecto, el presidente de Sintraip, Ricardo Vargas, informó que se reuniría ese mismo día con el gerente nacional de Recursos Humanos de PDVSA, Juan Francisco Camargo, para escuchar la propuesta de la empresa en lo que respecta al establecimiento de un contrato colectivo moderno. Vargas descartó la posibilidad de acudir al Tribunal Supremo de Justicia, tal como lo plantean Fedepetrol y Petrahidrocarburos, para anular los decretos que fueron aprobados por la ANC, que establecen la suspensión de las negociaciones colectivas de la industria petrolera y obligan a los sindicatos a realizar elecciones de base para relegitimar sus autoridades. (EN, 9-3-2000, D-6.).

El 10 de marzo de 2000, fue confirmada en la prensa, la reunión sostenida entre Sintraip y PDVSA, en la que la empresa presentó oficialmente las directrices de la convención colectiva. Según José Herrera, miembro del Comité Ejecutivo del sindicato, “es un proyecto que mejora los beneficios de los obreros petroleros. Favorece por el seguro de hospitalización, educación, y el sistema de viviendas”. Agregó que PDVSA planteó cambios importantes en el sistema de jubilaciones: “desean homologar progresivamente la jubilación al salario de los trabajadores activos petroleros y rebajar la edad de jubilación”. Sin embargo, este tipo de reuniones fue rechazado por Carlos Ortega, presidente de Fedepetrol, quien insistió en que “el contrato moderno sólo favorece a Ciavaldini”. (EU, 10-3-2000, 2-4).

Introducen amparo contra decreto de la ANC

Desde el 10 de marzo, la prensa venía reseñando la intención de la CTV de introducir un recurso de amparo ante el Tribunal Supremo de Justicia, con la finalidad de derogar el artículo 293 de la Constitución Bolivariana y los tres

decretos de la ANC, pues, según la central obrera, son violatorios de la libertad sindical. (EU, 10-3-2000, 2-4).

En efecto, el 15 de marzo, el diario El Nacional informó que la CTV y Fedepetrol introducirían ese mismo día el recurso de amparo anunciado, en contra el decreto de la ANC que suspende las negociaciones del contrato colectivo de la industria petrolera. El decreto también faculta al Ejecutivo a establecer las condiciones que regirán para la contratación colectiva de la administración pública central y descentralizada. (EN, 15-3-2000, E-2 y EN, 17-3-2000, E-2).

Paro de trabajadores de Petrozuata

El 30 de marzo de 2000, la prensa se refirió al paro de trabajadores efectuado en el estado Anzoátegui, en la empresa Petrozuata, asociación estratégica entre capital multinacional y el Estado venezolano para la extracción, mejoramiento y exportación de crudos extrapesados de la faja del Orinoco. La suspensión de las operaciones de montaje de la planta refinadora en el complejo criogénico de Jose representaba para Petrozuata una pérdida equivalente a 1 millón de dólares diarios. La empresa dio una tregua a Fedepetrol para que la dirigencia sindical reflexione y flexibilice su demanda de aumento salarial de Bs. 7.000 (Bs. 489.000 mensuales) (EN, 30-3-2000, E-2)

Al día siguiente, el diario El Globo hizo referencia a la suspensión del conflicto laboral. Según la información publicada, los 6.000 trabajadores que paralizaron sus labores durante el miércoles 29 y jueves 30 de marzo, reiniciarían las conversaciones con los directivos de la empresa. Carlos Ortega, presidente de Fedepetrol señaló que los trabajadores introdujeron un pliego conflictivo por las reiteradas violaciones a las cláusulas del Convenio Colectivo por parte de Petrozuata. Además señaló Ortega, que Petrozuata buscaba la eliminación de la contratación colectiva, ofreciendo un bono a los trabajadores, lo que fue rechazado de inmediato por el sindicato. (EG, 31-3-2000, p.18).

PASIVOS LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO

CTV prepara huelga nacional de empleados públicos

El 17 de marzo de 2000, la prensa se refirió a la convocatoria a paro nacional del sector público y de la empresa privada para el 10 de mayo de 2000, que haría la CTV. En el emotivo discurso pronunciado por su presidente Federico Ramírez León, ante una asamblea de más de 1.000 delegados de sus federaciones y sindicatos de Caracas, se señaló que la CTV convocaría a este paro “como reacción ante la política laboral del Gobierno”. (EN, 17-3-2000, Ana Díaz, E-2).

Al día siguiente, el Ministro del Trabajo, Lino Martínez, afirmó que la convocatoria al paro “es demagógica y absurda”, y desestimó la posible introducción de pliegos conflictivos por parte de representantes sindicales con el objeto de iniciar acciones para el llamado a paralizar las actividades. (EN, 18-3-2000, E-2).

Gobierno planifica esquema de pagos

El 10 de marzo de 2000 el vicepresidente de la República, Isaías Rodríguez, informó que el Ejecutivo Nacional pagaría la deuda laboral de los empleados públicos, con un interés del 32%. El monto total de la deuda el Estado a los trabajadores de la APN por concepto de prestaciones sociales y otros beneficios, ascendía a la cantidad de 9,8 billones de bolívares, es decir, 13 millardos de dólares. La Comisión Presidencial analizaba una serie de acciones para diseñar el esquema de pago de la deuda, entre las cuales se proponía otorgar títulos de la deuda pública nacional, de manera que los trabajadores invirtieran esos títulos en adquisición de viviendas o inmuebles de distintos tipos. (EN, 10-3-2000, 2-4).

Para el presidente de la CTV, Federico Ramírez León, era el momento adecuado para que el gobierno cancelara los pasivos laborales a los trabajadores del sector público con recursos extras provenientes de los ingresos petroleros, generados por las altas cotizaciones de los hidrocarburos. (EN, 11-3-2000, Ana Díaz, E-2).

CONFLICTO MÉDICO

Galenos reclaman derechos socioeconómicos

Desde el 12 de marzo de 2000, los galenos, a través de las declaraciones del presidente de la Federación Médica Venezolana, Jesús Méndez Quijada, venían reclamando el incumplimiento por parte del gobierno de sus compromisos socioeconómicos. Ese día, Méndez Quijada advirtió que "la negativa del gobierno a reivindicar las exigencias de los galenos está conduciendo a un enfrentamiento radical en el conflicto que no es intención del gremio". (EN, 12-3-2000, 1-14).

Médicos del Hospital Vargas amenazaron con cierre

Para el 23 de marzo de 2000, continuaban las hostilidades: los médicos del Hospital Vargas se unieron a los reclamos de otros centros asistenciales por las deudas salariales que mantenía la Gobernación del Distrito Federal. En una Asamblea realizada por los médicos, se acordó iniciar un reclamo formal ante la Gobernación en demanda del pago del bono vacacional, incidencias del 20% de aumento salarial decretado en 1999, bono nocturno y fideicomiso. (EG, 23-3-2000, Rosarys Ystúriz, p.10). También los médicos del DF reclamaban pago de deudas. (EG, 28-3-2000, p.11).

SITUACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN VENEZUELA

Éxito de la Tripartita fue crear sistema de seguridad social

El 29 de marzo de 2000, el diario El Globo publicó una interesante entrevista que realizó el periodista Luis Guerra Fortique a la ex Ministra del Trabajo, María Bernardoni de Govea. En ella, Bernardoni señaló que mientras en Venezuela no haya un sistema de seguridad social eficiente que merezca confianza para el

trabajador y el empresario, no se logrará tener un régimen de relaciones laborales moderno. En su opinión, la seguridad social está paralizada. El modelo de seguridad social que delineó la Tripartita comprendía seis subsistemas, seis contingencias, seis riesgos, seis necesidades de vida del trabajador: salud, pensiones, paro forzoso, capacitación profesional, vivienda y recreación. En otras palabras, el gran logro de los seis subsistemas, no se han aplicado todavía, están simplemente plasmados en el papel. Sobre este punto reiteró: "No existe seguridad social en el país, no existe, así de sencillo". Con el acuerdo Tripartito no sólo se resolvió el problema de las prestaciones sociales sino que se diseñó un nuevo modelo de relaciones laborales totalmente distinto al que teníamos desde 1936. Este viejo modelo pecaba de ser muy proteccionista, garantista y en materia sindical muy interventor, muy rígido, donde es el Estado el que interviene para resolver los problemas en el área laboral. (EG, 29-3-2000, p. 22).

MOVIMIENTO SINDICAL

La hora cero del sindicalismo tradicional

El 5 de marzo de 2000, el diario El Nacional publicó un reportaje realizado por la periodista Ana Díaz, en el cual se reseñaba "el duro golpe" que había recibido el sindicalismo tradicional cuando tuvo que suspender la huelga petrolera, como respuesta al decreto de la ANC que determinaba el cese de las negociaciones de los contratos colectivos. De acuerdo a la disposición de la Asamblea, publicada en la Gaceta Oficial N°36.904 del 2 de marzo de 2000, la reanudación de las negociaciones colectivas se haría efectiva luego de que las organizaciones sindicales realicen elecciones por la base. Así, la "hora cero" toca al sindicalismo tradicional, representado fundamentalmente por la Confederación de Trabajadores de Venezuela. (EN, 5-3-2000, Ana Díaz, E-8).

Elecciones en Agosto

El 10 de marzo de 2000, el presidente de la CTV, Federico Ramírez León, manifestó en la prensa que esta organización realizaría sus elecciones, entre el 15 de julio y el 15 de agosto, con o sin el apoyo logístico del CNE. De acuerdo a las informaciones publicadas por El Nacional, la CTV tenía previsto celebrar los comicios en octubre de 1999, pero la ANC le solicitó diferirlas para crear las vías de unificación con las otras centrales. La CTV es favorable a la unificación, pero la CUTV y CGT no estuvieron de acuerdo. Ramírez León apuntó que con el proceso e inscripción de nuevas afiliaciones, los electores de la CTV son más de 1,2 millones de personas. La fecha tope para la consulta era el 15 de agosto, porque el 17 vencía el período de la actual directiva de la CTV. El dirigente sindical puso en duda que el CNE pudiera apoyar las elecciones sindicales, debido a la demanda que se interpuso ante el TSJ, por violación de la Constitución. (EN, 10-3-2000, Ana Díaz, E-2).

CTV hace un llamado en defensa de la contratación colectiva

El 24 de marzo de 2000, Carlos Navarro, secretario general de la CTV, declaró en contra de los decretos de la ANC y otras medidas tomadas por el gobierno. Navarro apuntó específicamente al decreto publicado en Gaceta Oficial el 2 de marzo de 2000 que suspendió las negociaciones colectivas del sector petrolero y de la administración pública y estableció que las instancias sindicales debían reelegitimarse mediante elecciones por la base. Otra medida del Gobierno que según Navarro puso en guardia a la CTV, es el decreto del 8 de marzo, que contempla la eliminación de la convención colectiva de los tribunales para sustituirla por contratos individuales en el marco del proceso de reorganización del Poder Judicial. (EN, 24-3-2000, Ana Díaz, E-8).

Emplazan a centrales obreras para constituir comisión electoral

El 25 de marzo de 2000, el diario El Nacional informaba acerca del llamado que efectuó el Frente Constituyente de Trabajadores, a través de su representante Froilán Barrios, para que las organizaciones sindicales cumplieran con el Decreto de la ANC, de reelegitimarse y consultar a los trabajadores para crear una central unificada de trabajadores. Barrios señaló que las centrales obreras no eran muy diligentes en la conformación de la comisión Electoral, sin la cual cualquier proceso de comicios resultaría ilegal. Barrios insistió en que la Comisión deberá estar conformada por 36 personas pertenecientes a la CTV; a la CGT y a la CUTV; 4 de confederaciones sindicales no confederadas del Nuevo Sindicalismo y 4 del Frente Constituyente de Trabajadores. (EN, 25-3-2000, Ana Díaz, E-2).

CONFLICTO DEL MAGISTERIO

Presentada propuesta con tres opciones de aumento

El 9 de Marzo de 2000, el Ministerio del Trabajo presentó una propuesta para los maestros de la administración pública, que incluía tres opciones de aumentos de salarios. El Ejecutivo prevee homologar los sueldos del personal docente con el resto de los profesionales de la administración pública. La propuesta del ejecutivo incluye las siguientes opciones: 10% de incremento sobre el sueldo anual más una prima de 16.000 bolívares a cada docente; 15% de aumento lineal a todos los maestros e incorporación del personal a la tabla de profesionales de la administración central, con una ubicación escalonada que representa un incremento diferencial entre grados de 16%. Las 7 federaciones de maestros se reunirían para decidir cuál opción van a escoger. (EN, 11-3-2000, Ana Díaz, E-2). Destaca el hecho que en cumplimiento de un mandato de la ANC, el Ejecutivo había suspendido las conversaciones de los nuevos contratos colectivos con los representantes laborales hasta tanto se reelegitimara la dirigencia sindical. Sin embargo, sí se reanudaron las gestiones con los trabajadores del sector educativo. (EN, 18-3-2000, Vladimir Hernández, E-2).

Gobierno y educadores instalan junta conciliadora

El 31 de marzo de 2000, la prensa anunció la instalación de una junta conciliadora entre el Gobierno y los educadores, para retomar el diálogo negociador. Jesús Ramírez, presidente de Fetraenseñanza informó que el magisterio está dispuesto a dialogar, pero esperan que el gobierno tenga un poco más de sensatez y procure llegar a un acuerdo. (EG, 31-3-2000, p.10).

CONFLICTO LABORAL DE AVENSA

Ex trabajadores de Avenza amenazan con tomar el aeropuerto

Ex Trabajadores de Avenza realizarán protesta para exigir a la empresa el pago de los pasivos laborales que les adeudan desde la fecha en que la empresa aeronáutica se declaró en quiebra. Entre las medidas pautadas se encuentra la toma del aeropuerto internacional de Maiquetía, mediante el cierre de las vías de acceso al terminal aéreo. Alberto Rojas, Florencio Puentes, Edgar Bolívar y Luis García, ex trabajadores de Avenza, calificaron de “estafa” la negativa de Avenza de cancelar las prestaciones sociales a los trabajadores despedidos, así como también los salarios pendientes hasta por 8 meses. “La mayoría de los trabajadores despedidos, aproximadamente 90%, vive en el estado Vargas y han quedado damnificados a raíz de las lluvias e inundaciones”, manifestó Puentes. La línea aérea redujo su nómina de 3.000 a 300 personas desde 1998. Al personal que todavía labora en la empresa le pagan los salarios en forma irregular, según señalan los denunciante. El comité de conflicto de los trabajadores despedidos ha solicitado la ayuda del Ministerio del Trabajo y de la Comisión Legislativa Nacional. Incluso, se entrevistaron con el presidente del Congresillo, Luis Miquilena, pero no han obtenido respuestas. Por tal motivo, ahora apelan al presidente Hugo Chávez Frías para que intervenga y obligue a Avenza a cumplir con los trabajadores. (END, 13-4-2000, Ana Díaz, E/2).

SECTOR EMPRESARIAL

Fedecámaras advierte madrugonazo en legislación laboral

De acuerdo con lo expresado por el presidente de Fedecámaras, Vicente Brito, el proyecto de Código Procesal del Trabajo, diseñado por el Tribunal Supremo de Justicia es dañino e inconveniente en todas sus formas para la economía venezolana. Brito hizo un llamado público a los legisladores para que el anteproyecto sea discutido por la Asamblea Nacional electa, con la participación de todos los sectores involucrados. Fedecámaras argumenta que el articulado otorga al sector laboral derechos que no están contemplados ni siquiera en la Constitución Nacional. Así lo aseguró el director de la Comisión de Asuntos Laborales del organismo, Aurelio Conchoso, quien se reunió con los magistrados Omar Mora, Juan Perdomo y Alberto Martínez, autores de la propuesta. Por ejemplo -ilustró Brito-, la única manera que una compañía puede interrumpir la relación laboral con un empleado es declarándose en quiebra, pues se inhabilita cualquier otra vía. Asimismo, el código parcializa -según lo expresa el presidente del organismo cúpula empresarial- los

tribunales laborales con el trabajador. Esto implica que si una compañía es llevada a juicio, prácticamente debe declararse derrotada de antemano. “Se hace imposible que un patrono, por pequeño que sea, pueda obtener justicia en un tribunal laboral, lo cual genera un gran vacío legal y viola el Estado de Derecho”, agregó. El texto legal propuesto también contempla que los dueños de empresas pequeñas, fabricantes de productos de consumo masivo, puedan demandar a aquellas que compran su producción como si fueran sus empleados, a pesar de que la relación entre ellas no sea estrictamente laboral. “Esta situación es sumamente irregular y puede convertirse en un foco de anarquía laboral”, opinó Brito. El dirigente recordó que un código procesal es un instrumento que regula procedimientos que ya existen. “Pero en este caso se pretende legislar como si se tratara de la promulgación de una Ley, cuya ejecución terminará de ahuyentar a los inversionistas interesados en Venezuela”. (END, 14-4-2000, Eduardo Camel, E/4).

Recesión económica obliga a empresas a reconsiderar políticas laborales

Un informe elaborado por el Comité de Recursos Humanos de la Cámara Venezolano-Americana de Comercio e Industria (VENAMCHAM), revela que la recesión económica y la incertidumbre que vive el país han obligado a las empresas afiliadas al organismo a reconsiderar sus políticas salariales y a reducir, en la mayoría de los casos, los márgenes de incremento de sueldos que normalmente conceden estas compañías. “Las empresas han reportado que fueron muy cuidadosas en sus ajustes salariales durante el presente trimestre. Aquellas compañías que eran consideradas como agresivas en lo que respecta a sus políticas salariales (sobre el valor medio), y que realizaban ajustes dos veces al año, están incrementando salarios sólo una vez al año, y éste es menos agresivo que el acostumbrado”, señala el informe. Los aumentos previstos para este año están entre 18% y 22%, aunque originalmente se hayan estimado incrementos más altos. El documento afirma que las tensiones y el conflicto social abierto causados por la larga recesión han empeorado el desempleo y subempleo. “Esta crítica situación laboral ha desencadenado amenazas de huelga en los sistemas públicos de salud y educación”. (END, 26-4-2000, Eduardo Camel, E/2).

PARO EN EL METRO DE CARACAS

Caos en Caracas por huelga en el Metro

El 18 de abril, empleados del Metro de Caracas protagonizaron un paro laboral con pérdidas calculadas en 50 millardos de bolívares. La paralización realizada entre las 5:30 y las 8:30 afectó a cerca de 300 mil personas. Vicente Tortoriello, presidente de C.A. Metro de Caracas, señaló que esta paralización fue injustificada ya que el sindicato de los trabajadores del Metro de Caracas (Sitrameca), presidido por Fidel La Rosa, no respetó las 120 horas de plazo que deben transcurrir para que luego de introducir un pliego conflictivo, sea justificable un paro de actividades

laborales. Según Vicente Totoriello, Fidel la Rosa, ni siquiera sostuvo discusiones conciliatorias con la junta directiva del Metro, tampoco convocó una reunión de trabajadores, no agotó todas las acciones conciliatorias y no cumplió con el lapso fijado en el artículo 427 de la LOT. Entre las peticiones que el sindicato hace en el pliego introducido están: la designación de autobuses de lujo con TV incluida, para que en las vacaciones de los empleados éstos puedan disfrutar de un buen servicio. También piden el pago de las prestaciones, que según el presidente de la empresa, se han pagado en 80%, con interese incluidos. (EG, 18-4-2000, Pablo Bayley, p. 10).

INDUSTRIA PETROLERA

Desempleados paralizaron pozos petroleros en Anaco

Grupos de desempleados petroleros del estado Anzoátegui bloquearon las vías de acceso y mantuvieron paralizados por 3 días dos pozos productores de 1.650 barriles diarios en las instalaciones de la empresa Inemaka, participante en contratos de la apertura petrolera, ubicada en Kaki y Bucaral, en Anaco. Ricardo Tapia, Gerente de Inemaka, informó que las pérdidas provocadas por las paralizaciones forzosas en los últimos dos años se elevan a 650 millones de bolívares. Fuentes de la propia industria petrolera de la región señalaron que se vive un ambiente laboral muy tenso, pues se ha generado una situación de anarquía, originada por la acción de las 67 agrupaciones de desempleados que existen en el estado. El problema tiende a agudizarse, toda vez que el Ministerio del Trabajo no está en capacidad de garantizarles ocupación. (END, 15-4-2000, Evaristo Marín, Economía).

Petroleras introducirán conflictos en todo el país

El presidente de Fedepetrol, Carlos Ortega, informó que a partir de la semana entrante comenzarían a introducir pliegos conflictivos en todas las áreas petroleras del país, como consecuencia de la actitud intransigente y agresiva del gobierno nacional y de Petróleos de Venezuela frente al movimiento sindical y a la libertad de los trabajadores petroleros para discutir sin amenazas ni presiones su contrato colectivo. (EG, 26-4-2000, Luis Guerra Fortique, p. 18).

Manifestación de desempleados petroleros retarda visita del presidente

Desempleados petroleros produjeron una descomunal tranca en el puente sobre el Lago de Maracaibo que retardó la visita del Jefe del Estado. Chávez aprovechó el discurso para decirle a los manifestantes que “una de las razones estructurales del desempleo en Venezuela, es la degeneración del modelo económico que se hizo dependiente sólo de la industria petrolera. La empresa petrolera no es la solución para el problema del desempleo, tenemos que impulsar la agroindustria, la agricultura y la manufactura”. (EG, 26-4-2000, Carolina Hidalgo, p. 2).

SEGURIDAD SOCIAL

Ancianos exigen homologar pensiones

El Movimiento Unido por los Derechos Humanos (UDH), solicitó ante el Tribunal Supremo de Justicia un recurso de amparo y de nulidad contra el decreto presidencial 669 del pasado 28 de enero, el cual establece el incremento de las pensiones a 100 mil bolívares, cuando la Constitución Bolivariana, precisa que el monto de las pensiones no puede ser menor al sueldo mínimo urbano, es decir, 120 mil bolívares. (EG, 3-4-2000, p. 10) y (EG, 4-4-2000, Aura Torrealba, p. 10).

Marcha de los pensionados y jubilados

El 13 de abril, el ministro de la Secretaría, Gral. Francisco Rangel Gómez, garantizó a los jubilados y pensionados que marcharon hasta el Palacio de Miraflores, que el gobierno cumpliría con sus compromisos. En la marcha, que recorrió siete organismos públicos y en la cual los trabajadores retirados pidieron a los altos funcionarios del gobierno, que les lavaran los pies, -tal y como lo hizo Jesucristo con sus apóstoles, en víspera de su crucifixión, para recordarles que vino al mundo a servir más no a ser servido- el ministro de Finanzas, José Rojas, salió de su despacho para lavar los dos pies de un pensionado y recordar que los recursos que obtenga el Ejecutivo ingresarán "al pote" para el pago de la deuda social. Los ancianos solicitaron la destitución del presidente del IVSS, Mauricio Rivas, y denunciaron que no los quiso atender cuando pasaron por ese organismo. (END, 14-4-2000, Yeneiza Delgado, D/5).

OCEPRE intenta evadir compromisos con los ancianos

Jubilados y Pensionados rechazaron las declaraciones hechas por el Director de la Oficina Nacional de Presupuesto (OCEPRE), Guaicaipuro Lamedo en las que advirtió que en la tesorería nacional no existen los recursos para cumplir con la homologación al nivel del salario mínimo urbano, como lo establece la Constitución Nacional. El principal vocero del comité que agrupa a los ancianos de la tercera edad, Edgar Silva, dijo sentirse sorprendido frente a los señalamientos de Guaicaipuro Lamedo, ya que sus palabras contradicen las promesas hechas por 5 altos funcionarios públicos. "No nos explicamos como ahora el director de la OCEPRE anuncia un cambio en las intenciones del Ejecutivo Nacional. Alguien está mintiendo en el alto gobierno y esperamos que esto sea aclarado oportunamente en beneficio de más de medio millón de jubilados que esperan ver logradas sus reivindicaciones", agregó Silva. (EG, 17-4-2000, p. 3).

Seguridad Social es igual que en la IV República

Carlos Navarro, secretario general de la CTV, denunció que todo en materia de seguridad social seguía igual que en la Cuarta República, "lo que hace el gobierno es tan puntofijista como lo que hicieron los otros". Para Navarro, mientras en el

mundo desarrollado y en transición, se están estudiando las políticas a ejecutar para prever la realidad social en materia de salud para el 2.025 y 2.058, aquí en Venezuela, estamos viviendo una realidad del siglo XVIII, es decir, que “hay que parir para que no cierren los hospitalés”. Frente a esta situación, la propuesta del dirigente consistía en: a) “tomar conciencia” de este problema y abordarlo con sentido estructural y no coyuntural; b) retomar lo existente y convocar a toda la sociedad civil organizada para rediscutir los subsistemas de seguridad social presentados por la tripartita; y, c) considerar la asesoría de organismos especializados y multilaterales para construir las bases del sistema. (EG, 10-4-2000, R. Ysturiz, p. 9).

Min-Infraestructura elabora nueva Ley de Política Habitacional

El 23 de abril, el viceministro de Infraestructura, José Luis Perisse anunciaba la elaboración de una nueva Ley de Política Habitacional con la finalidad de lograr su engranaje con la Nueva Constitución Bolivariana de 1999. El texto -aún en redacción- estaría ajustado, básicamente, al artículo 82 de la Constitución, el cual establece lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales, que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es una obligación compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y el Estado en todos sus ámbitos”. La nueva Ley de Política Habitacional también se sustentará en el artículo 91 de la actual Carta Magna, el cual hace referencia a la obligación del Estado de garantizar a los trabajadores un salario mínimo vital, que sería ajustado cada año tomando como referencia el costo de la canasta básica. Perisse aseguró que estos artículos consagraban, de una u otra manera, “el interés social de la vivienda. Si a ello le agregamos que debe darse prioridad a las familias de escasos recursos para acceder a la política social, nos damos cuenta que la actual ley, al fijar los intereses en la forma en que lo hace - a partir de las tasas de mercado-, no beneficia a quien debe beneficiar”. (END, 24-4-2000, Maribel Osorio).

PASIVOS LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO

Gobierno se pronuncia sobre la deuda laboral. ¿Una decisión histórica?

A principios del mes de abril, el Gobierno anunció un plan para saldar la deuda con los trabajadores del sector público. Mientras el viceministro del Trabajo, Pedro Azuaje Montell, lo definía como un nuevo trato revolucionario; el presidente encargado de la CTV, Carlos Navarro, afirmaba que la verdadera conquista se había logrado en 1997, con los acuerdos tripartitos. Dicho plan se realizó sobre la base de un estudio completo realizado por la Oficina Central de Presupuesto para conocer el número total de funcionarios públicos. De acuerdo a dicho estudio el total de los compromisos oficiales asciende a 19 millardos de dólares. El plan expuesto por el

Presidente fija los siguientes lineamientos: 1.-Determinación de la deuda a nivel personal, es decir cada trabajador va a ser dotado de un certificado definido fijando el monto de su acreencia. 2.-Cancelación de dichos pasivos mediante pagos fraccionados que se iniciarían el próximo 1° de mayo comprendiendo parte del capital y de los intereses. 3.-Constitución de los fideicomisos correspondientes mediante la apertura de cuentas personalizadas para que cada trabajador conozca directamente el monto de su acreencia y la forma cómo el Estado la va a ir liberando. 4.-Fijar una política equilibrada que permita aumentar el ingreso mensual del trabajador sin que tal incidencia se convierta en un factor inflacionario que afecta el poder adquisitivo del trabajador. 5.-Fijación de planes extraordinarios de amortización que permitan que el trabajador pueda adquirir bienes públicos, tales como viviendas, títulos públicos, participaciones financieras, que faciliten la disminución de la carga fiscal y mejoren la condición social y familiar de la clase trabajadora. Mediante el cumplimiento del Plan de Amortización Extraordinario de la Deuda Laboral, este mismo año se tendrían los parámetros indispensables para que cada trabajador sepa el monto de su activo social, y conozca claramente cómo le será cancelado, al tiempo que se revisará su ingreso mensual sin que se alteren los índices de inflación o se comprometa irresponsablemente el presupuesto nacional. Se trata de legitimar los compromisos del Estado fijando con claridad las reglas de las operaciones fiscales, con el propósito de sanear las finanzas públicas llevando confianza a los inversionistas nacionales e internacionales. Todo lo cual corrobora los principios expuestos por el presidente Hugo Chávez en el sentido de que "No habrá desarrollo integral sin un modelo económico que democratice la distribución del ingreso". De esta manera dejamos de ser uno de los países latinoamericanos con mayor desigualdad en la distribución de la riqueza, ya que 10% de la población recibe 50% de los ingresos nacionales, y el otro 50% se reparte 90% en sectores medios, quedando un mínimo para los sectores marginales, creando así los cordones de miseria en todos los centros poblacionales, carga inmensa, moral y económica, del Estado, cuyos ingresos no favorecen a la mayoría de la familia venezolana. Es esta la principal tarea a cumplir por el Gobierno Revolucionario que ha nacido del proceso constituyente que venimos desarrollando a pasos firmes e indetenibles. (END, 2-4-2000, Pedro Azuaje Montell).

Gobernaciones y alcaldías pagarán deudas laborales en agosto

Guaicaipuro Lameda, jefe de la Oficina Central de Presupuesto, señaló que la deuda por prestaciones sociales para los trabajadores de las gobernaciones y alcaldías comenzará a honrarse en agosto, cuando el fisco haya percibido los recursos por la emisión de bonos en el mercado interno (DPN), por 531,2 millardos de bolívares. También, informó que a partir de esta fecha se comenzaría a pagar el anticipo por concepto de los intereses causados entre enero y abril de este año por las prestaciones sociales que les adeuda el Estado a los trabajadores del gobierno central. (END, 28-4-2000, Andrés Rojas, E/2).

DESEMPLEO

Habilitan operativo de empleo a través de Internet

Fernando Torre, presidente de la empresa Compupop anunció que recientemente comenzó un operativo masivo para facilitar, a través de Internet, la consecución de puestos de trabajo a aquellas personas que se encuentran cesantes. Torre, afirmó que desafortunadamente existe un número muy bajo de desempleados que tienen acceso a Internet. Explicó que las personas suelen utilizar la web en casa de amigos, oficinas, y áreas de trabajo, debido a que los costos de conexión y suscripción al servicio son todavía muy altos para ciertos sectores de la población. A esta realidad se suma, según Torre, el hecho de que en Venezuela estamos sólo en los primeros estadios de la disponibilidad, en todo el país, de una tarifa plana para el uso de Internet. En cuanto a la privacidad de los datos que los solicitantes envíen a través de internet, comentó que la empresa garantiza a sus clientes que la información enviada llegará a su destino y será publicada casi instantáneamente en varios lugares de la red. (END, 9-4-2000, E/10).

Desempleados cierran puente sobre el lago de Maracaibo

Desde las 6:00 de la mañana y hasta las 3:00 de la tarde del 25 de abril, desempleados que exigían ser reenganchados en la industria petrolera paralizaron el paso de vehículos por el puente sobre el lago de Maracaibo general Rafael Urdaneta, impidiendo así, la circulación de unos 12.000 vehículos (principalmente camiones, gandolas y colectivos). Rafael Ramírez, vocero de los desempleados, precisó que el planteamiento de honor es que se deje sin efecto la carta enviada el 21 de febrero de este año por el ministro del Trabajo, en la que le cede 50% de los empleos que se generen en la industria a unas comisiones de empleo avaladas y financiadas por la vieja dirigencia sindical. Al respecto, el ministro Martínez dijo que lo ocurrido es un problema de orden público, cuya solución le corresponde buscar al gobierno regional. Anunció que la automatización de las nóminas de los desempleados permitirá ubicar a estos contingentes de acuerdo con sus capacidades y aptitudes, y que el Gobierno estudia las opciones existentes en otras áreas productivas para colocar ese excedente de fuerza laboral. Los manifestantes solicitaron la destitución de Martínez. (END, 26-4-2000, Alonso Zambrano, E/2).

CONFLICTO DEL MAGISTERIO

Se agudiza conflicto del magisterio

El 3 de abril, representantes del Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MECD) se presentaron al encuentro con el Comando Intersindical de Magisterio con la disposición de discutir "tan sólo tres cláusulas nada polémicas y nada salariales". Dicha actitud por parte del MEDC pareció al gremio de educadores, no ser más que una cortina de humo destinada a ahogar el conflicto docente. Jesús

Ramírez, presidente de Fetraenseñanza, recordó que las 120 horas de ley para iniciar acciones sindicales, están corriendo desde el pasado viernes, cuando el magisterio reactivó el pliego conflictivo. Sin embargo, destacó Ramírez, "El gobierno parece que no ha entendido que la situación está llegando a un punto crítico. Si el Ministerio de Educación desea la paz escolar ha debido presentar una propuesta en bloque" consideró el dirigente. (EG, 4-4-2000, Rosarys Ystúriz, p.10).

Rechazan nueva propuesta salarial

Con un contrato colectivo vencido hace dos años y medio, y a pocas horas de concluir las 120 horas de ley para el pliego conflictivo, trabajadores de las siete federaciones de maestros dijeron "no" a la propuesta salarial hecha por el Ministerio de educación, en reunión sostenida con el Ministro del Trabajo, Lino Martínez y representantes del magisterio. Inicialmente, el Estado prometió un incremento de 53% por concepto de nivelación, pero al momento de negociar la convención colectiva la oferta fue rebajada a 15%. Finalmente, la cifra bajó a 10% con un bono único de 800 mil bolívares que sería cancelado en cuatro partes cada dos meses. Ante esto, representantes de las federaciones signatarias del contrato colectivo, llamaron a los educadores de todos los estados del país a participar en las marchas, tomas de las juntas educativas y asambleas pautadas para el 6 de abril. (EG, 5-4-2000, Ahiana Figueroa, p.6) y (END, 5-4-2000, María José Mairena, D/4).

Paro educativo

El 6 de abril, cumplidas oficialmente las 120 horas de ley para iniciar acciones sindicales, el magisterio nacional decretó la "hora cero" y el inicio del conflicto, que arrancarían con un "paro activo" por 48 horas, la toma de la sede del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y una marcha hasta el Ministerio de Trabajo. Al respecto, el presidente de la Federación Venezolana de Maestros, Jaime Manzo señaló "llegamos a la hora cero" y en cualquier momento se puede declarar la huelga indefinida si no se llega a un acuerdo para la firma de un contrato colectivo satisfactorio para los trabajadores de la educación. (EG, 6-4-2000, Ysturiz, p.10).

Paralizados 160 mil educadores a nivel nacional

Más de 160 mil educadores, agrupados en siete organizaciones sindicales de todo el país paralizaron sus actividades en rechazo a la propuesta hecha por el gobierno y nacional sobre el incremento salarial de sólo un 10% frente al 53% ofrecido inicialmente. La Inspectoría del Trabajo, al vencerse el plazo, aceptó que se cumplieron los requisitos. Los educadores se preparaban para seguir en sus acciones, las cuales, se efectuarían sin previo aviso. (EG, 7-4-2000, p. 8).

Maestros insisten en una mejor oferta salarial

El 11 de Abril de 2000, los maestros realizaron una toma pacífica de la sede del Ministerio de Educación en protesta por una oferta salarial que mejorase a la ofrecida días antes, por el despacho de educación y la cual incluía un incremento salarial del 30%, más un bono por 400 mil bolívares. El presidente de Fenatev, Ronald Golding, señaló que la última oferta salarial del Ministerio de Educación, “es sólo un 20%, porque el otro 10% es la oferta que está ofreciendo el Presidente de la República al resto de los empleados” “Necesitamos, además de este aumento salarial, una nivelación salarial de 53%, un bono compensatorio y cláusulas que nos permitan tener un salario digno y justo”, agregó Golding. (EG, 12-4-2000, Rosarys Ysturiz, p. 10).

Ejecutivo anuncia propuesta en cadena nacional

El 26 de abril, el Ministro de Educación, Cultura y Deportes, Héctor Navarro anunció, en cadena nacional, lo que consideraba “el mejor contrato colectivo del magisterio en toda su historia”, el cual incluía una propuesta de incremento salarial del 44%, dividido en dos partes: 10% de aumento general al sector público anunciado por el Presidente de la República, más 10% de incremento al sector educativo, a ser cancelados a partir del 1 de mayo; y un 20% restante que sería aplicado sobre la base del salario del educador al mes de septiembre. (EG, 27-4-2000, Roselena Ramirez, p. 5).

Navarro, dijo que confiaba en que se “impondría la racionalidad” entre los 154 mil docentes activos en el conflicto y aceptarían la oferta de aumento directo de 44% sobre el sueldo que devengaban, más los beneficios contractuales adquiridos, que elevan el incremento hasta un 50%. Indicó que es importante que la contratación colectiva se firme cuanto antes para iniciar el proceso administrativo que permita cancelar los beneficios contemplados en el convenio a todos los docentes al servicio del despacho educativo. De la misma forma, Navarro advertía sobre las severas sanciones que recaerían sobre los docentes que no se reincorporaran ese día a las actividades. (EG, 28-4-2000, p. 9).

Marcha responde a terquedad del Despacho de Educación

El presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), Federico Ramírez León, al referirse a la marcha de los educadores y empleados públicos dijo que la misma “es una respuesta a la actitud terca y hostil del Ministerio de Educación, desde luego respondiendo a las directrices del Presidente de la República”. Nos parece que ahí tienen la respuesta, esta es una marcha cívica, democrática, respetuosa y soberana, en ejercicio de los derechos que tienen las organizaciones sindicales del magisterio, de empleados públicos y de los trabajadores tribunalicios que están siendo vejados y a los que se les están desconociendo sus derechos, agregó. (EG, 28-4-2000, Luis Guerra Fortique, p. 18).

Educadores marchan y amenazan con huelga indefinida

Unos 7 mil trabajadores entre maestros, médicos empleados públicos y tribunales- marcharon desde la Plaza Morelos hasta el Palacio de Miraflores para exigir mejoras salariales y advertir al gobierno nacional que si para el 2 de mayo el Ministerio de Educación no presenta una oferta global de todas las cláusulas que tenían incidencia económica en el contrato colectivo de los educadores, la semana siguiente los docentes realizarían un referéndum que podría acabar con el conflicto o por el contrario, agudizarlo. Edgar Bazán, presidente del Colegio de Profesores de Venezuela (CPV) señaló que era fundamental la homologación de los salarios, con un 55% o 60% de incremento, “pero no sólo exigimos esto, sino también un conjunto de beneficios que mejoren la calidad de vida del trabajador”, agregó. (EG, 28-4-2000, Anna Teresa Pozzo, p. 4).

INCREMENTO SALARIAL

Chávez: el presupuesto no se puede usar sólo en aumentos salariales

Ante la ola de amenazas de paralización indefinida en los distintos sectores productivos y educativos del país, el presidente Hugo Chávez, durante su programa radial Aló Presidente, advirtió que los recursos del presupuesto nacional no podían ser utilizados sólo para cancelar aumentos salariales, y una vez más pidió a los trabajadores reflexionar sobre la difícil situación económica por la que atraviesa el país. Aunque el jefe del Estado ratificó que el Gobierno honrará los compromisos laborales, reiteró que el proceso será paulatino. Chávez expresó confianza en que el pueblo comparte su razonamiento, “porque no es bruto como dicen, y no se deja engañar ni manipular”. “Si nos equivocamos, y nos dejamos manipular por la demagogia, por la falsedad, se puede venir abajo el país; pero eso no pasará”, destacó. El Presidente se refirió directamente al conflicto con los educadores, señalando que el Magisterio no ha sido democrático, ya que no le han informado a todos los docentes del país acerca de las propuestas gubernamentales. (END, 17-4-2000, Yeneiza Delgado, Política-Economía).

El Jefe del Estado, recordó que hasta ahora el gobierno ha cancelado a los trabajadores del sector público, el 50 % de los intereses sobre prestaciones sociales acumuladas desde 1997; y ratificó que la otra mitad se pagará el próximo 1° de mayo. (EG, 17-4-2000, Carolina Hidalgo, p. 2).

Ocepre mantiene propuesta salarial de 10% para mayo

El Jefe de la Oficina Central de Presupuesto, general (Ej.) Guaicaipuro Lameda, señaló que aún se mantiene la propuesta del incremento del 10% de los sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones de la administración pública ofrecido por el Ejecutivo Nacional a partir del 1° de mayo y el cual asciende a 107,7 millardos de bolívares, que cubren sólo por cuatro meses, la oferta salarial. El crédito adicional sería financiado con recursos provenientes de la insubsistencia decretada al

presupuesto de gastos del Ministerio de Finanzas por 454,5 millardos de bolívares, imputada al Fondo de Remuneraciones, Pensiones, Jubilaciones y otras Retribuciones de Recursos. (EG, 26-4-2000, Deisy Buitrago, p. 19).

Tripartita y Ministerio del Trabajo discuten incremento del salario mínimo

El presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), Federico Ramírez León, luego de la reunión del Comité Ejecutivo, informó que para el 26 a las 4 de la tarde, estaba pautada la reunión entre Fedecámaras y la CTV para discutir el incremento del salario mínimo que el gobierno ha fijado en 10% y sobre el cual Fedecámaras estaba de acuerdo. Ramírez dijo que la CTV asistiría a esta tripartita, que se realizaría en la sede del Ministerio del Trabajo, en calidad de oyente y posteriormente dará a conocer el porcentaje del incremento que propondrían el cual, en todo caso, superará el 10% ofrecido por el gobierno y tendría como referencia la tasa de inflación del primer semestre de este año y el monto de la canasta alimentaria. (EG, 26-4-2000, Luis Guerra Fortique, p. 18) y (END, 26-4-2000, Ana Díaz, E/2).

Fedecámaras busca consenso en aumento salarial

Vicente Brito, presidente de Fedecámaras, informó que la posición del sector empresarial “es llegar a un consenso con el ámbito laboral y el empresarial del país, conjuntamente con el gobierno. Aún cuando la ley establece la aplicación del incremento del salario mínimo desde el primero de mayo, nosotros estamos dispuestos a “escuchar, analizar y opinar sobre las aspiraciones de los trabajadores en función del aumento”, señaló. “La reunión Tripartita será para llegar a un acuerdo justo y acorde con relación al aumento de salario” propuesto por el gobierno con base a los recursos del presupuesto, y que se calcula en un 10%, agregó. “Fedecámaras no llevará propuestas específicas, ni hemos fijado ninguna posición, sólo estudiaremos alternativas y esperaremos la decisión del presidente”, añadió Brito. (EG, 27-4-2000, Adriana Ramírez, p. 19).

Aumento de 20% para empleados públicos

El presidente de la República, Hugo Chávez Frías, en cadena de radio y televisión, anunció que a partir del primero de mayo, los empleados públicos nacionales y regionales recibirían un incremento salarial del 20%, en tanto que el gobierno trabajaría para que la inflación terminara el año en 15%. También reiteró el compromiso de cancelar los intereses que por prestaciones se les adeuda a los empleados públicos desde junio de 1997. En cuanto a pensionados y jubilados, que suman 500.000 personas, indicó que se les aumentará las pensiones hasta igualarlas con el nuevo salario mínimo. Por otra parte, calificó como grosera e inmoral la solicitud de aumento de la Federación Médica Venezolana que asciende a 400% de incremento. Consideró que está en marcha un intento de manipulación por parte de los sindicatos dirigidos por AD, por lo cual llamó a la clase obrera a romper esa cadena perversa. (END, 29-4-2000, María José Mairena, E/2).

Incremento salarial costará 500 millardos a las regiones

El presidente de la Asociación de Gobernadores, William Dávila, informó que el incremento salarial de 20% implicaría una erogación de 500 millardos de bolívares para la administración pública regional. Las gobernaciones y alcaldías tendrían que disponer recursos de sus propios presupuestos para la cancelación del aumento, sin que su situado constitucional haya experimentado incrementos. En cuanto a este nuevo anuncio de incremento salarial, Carlos Navarro, secretario general de la CTV señaló que puede considerarse como la respuesta exclusiva a las propias acciones de protestas y reclamos que realizaron los gremios de la Administración Pública. No obstante, Navarro indicó que el “anuncio es incompleto”, pues no mencionó a los trabajadores del sector privado, aprendices, domésticos y rurales. (EUD, 30-4-2000, Patricia Ventura Nicolás, p. 2-4).

Presidente aumentó salario en 20% por temor a la derrota

El candidato presidencial opositor, Francisco Arias Cárdenas, dijo que el anunciado aumento salarial de 20% “es una clara demostración de que ante su inminente derrota electoral, Hugo Chávez está recurriendo de manera desesperada a la demagogia, como en su tiempo lo hizo la vieja política”. (EUD, 30-4-2000, p. 1-14).

CONFLICTO DE EMPLEADOS PÚBLICOS

Empleados públicos dicen sí a la huelga

Por medio de un referéndum realizado la primera semana de abril, los empleados públicos dieron su respaldo a la dirigencia sindical para emprender acciones de calle. Oscar Aparicio, presidente de Fedeunep, informó según que los 203.017 votos escrutados hasta ahora muestran una marcada tendencia al sí (95,27%), lo cual permite a Fedeunep ejecutar acciones conflictivas. En esta consulta, los trabajadores también votaron para evitar las violaciones al libre ejercicio y a la autonomía sindical; así como para lograr que el Gobierno aporte los recursos económicos necesarios para el pago de compromisos laborales de 23 gobernaciones y de 330 alcaldías del país, y la cancelación de un bono compensatorio a cada empleado público por el atraso, de casi 2 años, de las negociaciones de la contratación colectiva. Agregó Aparicio que los empleados no aceptarán un trato salarial distinto y exigen el mismo aumento (30%) ofrecido por el Gobierno a los maestros, además de un bono compensatorio por igual monto. El Ejecutivo les había ofrecido 10% de incremento y sobre el bono no se había pronunciado. Fuentes del sector sindical allegadas al Gobierno sostuvieron que la abstención fue muy alta en el referéndum, pues 203.017 votos contrastan con la nómina de 750.000 personas que trabajan para el Estado. “Lo de la tardanza en los escrutinios por problemas técnicos es una excusa de Fedeunep”, indicaron. (END, 12-4-2000, Ana Díaz, E/2).

El presidente encargado de Fedeunep, Oscar Aparicio informó que una vez que los trabajadores dieron el sí en el referendo consultivo, sólo les quedaba introducir ante el Ministerio del Trabajo un documento mediante el cual comienzan a correr nuevamente las 120 horas previas al inicio de un conflicto. (EG, 12-4-2000, Luis Guerra Fortique, p. 18).

Los empleados públicos insisten en mejoras

EL 27 de abril de 2000 se informaba sobre una marcha realizada por los empleados del sector público. Luego de la marcha que partió de la Plaza Morelos y llegó hasta el Palacio de Miraflores, la dirigencia sindical se reunió con el ministro de la Secretaría de la Presidencia de la República, Francisco Rangel Gómez. Al término de esa cita, el presidente de Fedeunep manifestó que los empleados públicos no aceptarían chantajes del Gobierno en la negociación de su contratación colectiva, y que exigirían un incremento salarial igual al que se le concedería a los maestros. El ministro del Trabajo, Lino Martínez, calificó como fuera de lugar la exigencia hecha por el presidente de Fedeunep, Carlos Aparicio. Martínez afirmó que el incremento salarial de 44% para los maestros era un acto de justicia. Sin embargo, aseguró que se dará respuesta a las necesidades de los empleados públicos, en cuanto al incremento salarial y a otros beneficios socioeconómicos, dentro de su contrato colectivo marco. (END, 28-4-2000, Ana Díaz).

REFORMA DE LA LOT

OIT recomendó al Gobierno reformar Ley del Trabajo

La OIT recomendó reformar la LOT vigente, por cuanto varios de sus artículos no se ajustan a los convenios suscritos entre Venezuela y esa institución. La organización se reunió con la comisión que adelanta la reforma de la legislación laboral venezolana, en una jornada que duró 3 horas y media, en la sede del Ministerio del Trabajo. Por la OIT asistieron Luis M. Zamudio y Juan Carlos Hiba. Carlos Sainz Muñoz, miembro de la comisión de reforma y presidente del Instituto Venezolano de Derecho Social del Trabajo, informó que entre las observaciones de la OIT destaca que el número de horas de la jornada laboral es muy alto. Para la organización internacional, la LOT establece demasiados requisitos para la Constitución de los sindicatos en cuanto a sus objetivos. Se debe modificar la cláusula que establece que en la directiva de las organizaciones de trabajadores deben estar sólo sindicalistas de nacionalidad venezolana. También recomendó la incorporación de los trabajadores menores de edad a los sindicatos, a lo que la comisión venezolana respondió que este aspecto quedó cubierto en la LOPNA, vigente desde el mes de marzo. La OIT daría asesoría a la comisión, a través de un programa para incorporar los convenios de la organización en la reforma. Este proyecto se iniciará la segunda quincena de mayo en Caracas, con un taller sobre las normas y convenios de la organización. (END, 28-4-2000, Ana Díaz).

DEBATE SOBRE RENOVACIÓN DEL MOVIMIENTO SINDICAL

CNE designó comisión sindical electoral

El proceso para elegir a las autoridades sindicales en escala nacional se inició con la designación de los tres miembros de la comisión sindical electoral, instancia que sería ampliada con 4 representantes de las centrales obreras y de los principales sindicatos del país. El directorio del CNE -en su sesión del día 5 del mes en curso- designó una comisión integrada por personalidades con larga trayectoria en las lides laborales, que además eran cercanos colaboradores del presidente Hugo Chávez Frías. Analistas laborales coincidieron en señalar que existían dudas sobre la imparcialidad en las decisiones que adopten estos representantes en el seno de la comisión, debido a sus nexos con el Gobierno y, más aún, por el hecho de que la fracción sindical del Movimiento Quinta República no tenía la fuerza suficiente. El primero de los decretos de la ANC suspendió las negociaciones del contrato colectivo petrolero, y otorgó al Ejecutivo la facultad de discutir las convenciones colectivas de la administración pública. El segundo ordena la realización de elecciones generales sindicales y la relegitimación de la dirigencia actual. La ANC instruyó al CNE para crear la comisión electoral conformada por 3 miembros principales y 4 representantes del FCT, de la CTV, CGT, CUTV, del Nuevo Sindicalismo y de otras organizaciones. La Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela (CODESA) se negó a participar en la referida comisión. Otro elemento que puede enrarecer aún más el clima en la comisión electoral es la representación de la CGT, instancia que se fraccionó recientemente, cuando parte de la dirigencia decidió dar su respaldo a la gestión del presidente Chávez. (END, 14-4-2000, Ana Díaz, E/3).

No conviene crear una central de trabajadores oficialista

Alfredo Ramos, dirigente de Causa R y representante del Nuevo Sindicalismo, afirmó que la creación de una central oficialista de trabajadores, tal y como parece ser la intención del Gobierno de Hugo Chávez Frías, no es conveniente. Ramos considera que eso convertiría a la nueva central "en otra CTV... La mejor vía es conformar una central obrera independiente y autónoma, que no esté ligada a ningún partido ni al Gobierno". En su opinión, "una de las críticas del Gobierno al puntofijismo es la existencia de una organización sindical plegada a los intereses de los partidos del estatus (Acción Democrática y Copei)". Ramos consideraba que el monopolio de los sindicatos por parte de una central oficialista sería el caldo de cultivo que llevaría a incurrir en los mismos errores que ha cometido la CTV. "Lo más conveniente es cumplir con los principios de la Constitución, que consagra la democracia interna de las organizaciones sindicales". El dirigente obrero indicó que por primera vez en la historia, serían los trabajadores quienes elegirían por voto directo y secreto a sus representantes, lo que pone fin a las elecciones de tercero y cuarto grados, así como la designación de delegados a dedo divorciados de la base

trabajadora. El Nuevo Sindicalismo y otras organizaciones laborales independientes dieron la batalla para que se incluyeran en la Constitución los artículos que establecen cambios en los estatutos de las organizaciones sindicales, en función de la ética y de las prácticas democráticas. “Las elecciones sindicales que se realizarán en los próximos meses serán cruciales para el cambio que requieren estas organizaciones, fuertemente desprestigiadas por una dirigencia corrupta que se perpetuaba en los cargos”, recalcó. Destaca que es necesario eliminar los subsidios del Estado a las federaciones y sindicatos de la administración pública, e implantar la cotización voluntaria de los trabajadores, pues las organizaciones deben mantenerse con la cuota por afiliación que aporta cada miembro. Las prácticas de las licencias sindicales, que apartan permanentemente al dirigente de su responsabilidad laboral en el organismo en que trabaja, también debe cesar, en opinión de Ramos. A modo de ejemplo, señaló que en el magisterio hay actualmente 2.400 personas, entre directivos y delegados sindicales, con ese tipo de licencias. Afirma que la reducción a 4 años del lapso de ejercicio de los cargos representa otro avance, aunque ya existen sindicatos no afiliados a la CTV que realizan elecciones nominales y directas cada 2 años. La remoción, vía referéndum, de los representantes que hayan incumplido con sus funciones es, en su criterio, otro acierto. No obstante, el Nuevo Sindicalismo rechaza el decreto de la Asamblea Nacional Constituyente que suspendió las negociaciones de los contratos colectivos del sector petrolero y de la administración pública. El mecanismo para cancelar los pasivos laborales a los trabajadores del Estado, también anunciado por el presidente Chávez es, a juicio de Ramos, “contradictorio y demagógico”, pues no está en línea con la eliminación de organismos estatales como el Instituto de Crédito Agropecuario, del Fondo de Crédito Industrial y de Corpindustria, decisiones que han contribuido a agudizar el desempleo. Hace 23 años, el sindicato Matancero entró en el panorama sindical venezolano con una propuesta distinta a la de la Federación de Trabajadores Metalúrgicos, adscrita a la CTV. Ello contribuyó a su éxito en las elecciones del Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Siderúrgica y Similares, en Sidor. Matancero fue la semilla del Nuevo Sindicalismo, impulsado por la Causa R, que hoy mantiene una presencia importante en los sindicatos de las empresas de Guayana, Metro de Caracas, Cantv, trabajadores petroleros del Zulia y del magisterio, entre otros. Ramos recordó la férrea oposición de Fetrametal, que le valió a Andrés Velázquez, en aquel momento secretario general electo de Sutiss, una paliza que le propinaron los “cabilleros” de AD. Asimismo, el sindicato fue intervenido por la CTV, instancia que suspendió las elecciones durante 6 años. Sin embargo, la emergente organización ganó por inmensa mayoría de votos los siguientes comicios. El hecho de que el Nuevo Sindicalismo esté ligado a Causa R, dijo Ramos, no impide que la organización sindical actúe con independencia. (END, 19-4-2000, Ana Díaz).

Federico Ramírez León: La CTV tiene sus cuentas al día

En 1995 la central obrera inició el proceso de democratización interna mediante el cambio de sus estatutos, que ahora contemplan la elección por la base de la nueva directiva en agosto próximo. La actual directiva de la CTV, que desde hace 10 años preside Federico Ramírez León, afirma que puede garantizar la transparencia de sus cuentas, pues éstas están respaldadas por auditorías externas. Los estados financieros de la CTV han sido enviados a la Contraloría General de la República y al Ministerio del Trabajo, señaló Ramírez León al hacer una defensa de la institución frente a los detractores de la primera central obrera del país, que cuenta con unos 2 millones de afiliados. "El presupuestado anual de la CTV es de 300 millones de bolívares. Los fondos provienen de las cotizaciones de las federaciones nacionales y regionales -cuando nos pagan- y del alquiler de los locales comerciales del edificio sede en Caracas", señaló Ramírez León. El dirigente sindical expresó que "ojalá a la CTV le ingresaran las cifras de dinero que se dicen por ahí" al referirse a una información según la cual la Confederación recibe 350 bolívares mensuales por cada trabajador afiliado. Admitió que la CTV, al igual que otras organizaciones religiosas y culturales, ha recibido subsidios del Estado, pero precisó que esos montos han disminuido significativamente en los últimos años, en la medida en que entran menos ingresos petroleros al país. El monto actual que por este concepto recibe la CTV es de 10 millones de bolívares al año. El dirigente reiteró que "no le debemos a nadie, porque las cuentas están al día". Recordó que cuando asumió la presidencia de la central por un primer período de 5 años, ésta tenía una deuda muy alta con la Electricidad de Caracas, con Hidrocapital, con la Cantv y con otras empresas de servicios, situación que ya fue subsanada. (END, 24-4-2000 Andrés Rojas, E/2).

Democracia interna

"La CTV es la primera central obrera nacional del mundo que elegirá sus directivos por la base", destacó Ramírez León. Las elecciones estaban previstas para octubre de 1999, pero la ANC solicitó a la organización posponer el proceso para crear las vías de unificación con otras centrales y extender el período de registro de nuevas afiliaciones. La Confederación realizaría sus elecciones internas entre el 15 de julio y el 15 de agosto próximos, con o sin el apoyo logístico del CNE. La fecha tope para la consulta era el 15 de agosto, porque el 17 vencía el período de la actual directiva. El dirigente sostuvo que "la CTV estaba preparada para los cambios que se están dando en el movimiento sindical venezolano, transformaciones que se iniciaron hace 10 años y que cristalizaron en el Congreso Nacional Extraordinario del 8 de abril de 1995, en el que fueron modificados los estatutos y se establecieron mecanismos de elecciones de primer grado para las directivas de las federaciones regionales y nacionales". Otras modificaciones importantes fueron: no más de una reelección del período de 5 años para los directivos de las federaciones, así como el establecimiento de figura del referéndum revocatorio, para sacar del cargo -a mitad

del período- a cualquier dirigente. Para convocar a este tipo de consulta, basta con que lo solicite el 10% de los afiliados. Se estableció el referéndum consultivo para las grandes decisiones que involucran el consenso de todos los trabajadores -sindicalizados o no-, en materias como el salario mínimo, jornada de trabajo y reforma de la Ley Orgánica del Trabajo. El referéndum aprobatorio es otra novedad. Este permite a los trabajadores -reunidos en asambleas- dar el visto bueno a la gestión financiera de las organizaciones. (END, 24-4-2000 Andrés Rojas, E/2).

ANC versus CTV

Ante estos cambios que realizó la CTV, Ramírez no se explica por qué la ANC sacó de la Constitución el decreto de libertad sindical, toda vez que las organizaciones sindicales son entes independientes que no pueden ser intervenidas por decisiones gubernamentales. Esta actitud, a juicio del dirigente cetevista, tenía un trasfondo político y la intención de "borrar de un solo plumazo todo lo que tenga relación con lo que el Gobierno llama el puntofijismo". "El movimiento sindical venezolano -excepto algunas organizaciones identificadas con el presidente Chávez- están defendiendo el derecho a la contratación colectiva y a la libertad sindical", afirmó. Ramírez opinó que los decretos de la ANC, publicados en la Gaceta Oficial el 2 de marzo pasado, violan estos derechos y desconocen la Constitución, la LOT y los acuerdos internacionales suscritos por el país en el marco de la OIT. Según el presidente de la CTV, la suspensión de las negociaciones del contrato colectivo petrolero y las trabas para la discusión con otros sectores de la administración pública (magisterio, médicos, empleados públicos, y tribunales) son rechazados por los trabajadores. Por ello, las organizaciones sindicales se van a la movilización para presionar que se les respeten sus derechos, además de acudir a las instancias legales -desde los tribunales del Trabajo hasta el Tribunal Supremo de Justicia- para solicitar que sean revocados los decretos de la ANC. Ramírez precisó que el próximo primero de mayo, Día del Trabajador, la marcha de la CTV se realizaría sólo en Caracas, con la participación de todos sus afiliados y otras organizaciones sindicales que quisieran sumarse. La movilización partiría desde la Plaza Carabobo, haría una parada en Miraflores y concluiría con una concentración en la Plaza Bolívar. Sobre la participación de la CTV en la Comisión Nacional Electoral prevista en el decreto de la ANC, Ramírez León dijo que sólo estarían presentes en el proceso del referéndum nacional para conformar una Confederación unitaria de trabajadores. En estas elecciones generales, agregó, deberían votar los trabajadores de la economía formal e informal y los desempleados que estén afiliados a las distintas organizaciones. La CTV es partidaria de la unificación, pero la Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela (CUTV) y la Confederación General de Trabajadores (CGT) han manifestado su desacuerdo, lo que dificulta el logro de este objetivo. (END, 24-4-2000 Andrés Rojas, E/2).

EL PRIMERO DE MAYO DE 2000

Movimiento sindical prepara la fiesta del 1° de mayo

Desde los primeros días del mes de abril, los representantes de los trabajadores venían discutiendo sobre la fiesta del primero de mayo. Al respecto, Carlos Navarro, presidente encargado de la CTV, anunciaba para ese día, una intensa jornada de movilización nacional, que partiría desde la plaza Carabobo, haría una parada frente al Palacio de Miraflores y cerraría con una concentración en la Plaza Bolívar. El dirigente sindical afirmaba que sobraban motivos para protestar contra el Gobierno y contra los decretos de la ANC y que esperaban contar con el permiso de las autoridades, para que los trabajadores pudieran marchar en reclamo de sus justos derechos. Aunque no se atrevió a vaticinar el número de asistentes a la concentración, fue enfático: “vamos a dar una sorpresa”. (END, 7-4-2000, Ana Díaz, E/2).

Claro que este anuncio sembró muchas dudas, principalmente por la difícil situación que enfrentaba el movimiento sindical acusado de ser el último reducto de Acción Democrática, representante de las llamadas “cúpulas podridas” por los líderes de la Revolución Bolivariana, encabezada por el Presidente Hugo Chávez Frías. Tal situación sería un obstáculo para llevar a cabo lo que proponía Carlos Navarro, durante el Comité Ejecutivo de la CTV, realizar para el 1° de mayo una sola concentración que se denominaría “Todos a Caracas” (EG, 7-4-2000, Luis Guerra Fortique, p. 18).

Tenso ambiente antes de la fiesta del trabajo

Según información de prensa, durante la mañana del domingo 29 de abril, fue localizado frente a la sede de la CTV, un artefacto explosivo que contaba con un mecanismo de ignición y la suficiente cantidad de pólvora como para causar daños significativos a la estructura del edificio Vargas. El hecho ameritó la presencia de los efectivos de la División de Explosivos de la Disip y de la Policía Metropolitana (PM), quienes retiraron el artefacto del lugar. La bomba estaba acompañada de una nota firmada por el “Frente de Resistencia de los Trabajadores de Venezuela” y señalaba, entre otras cosas, que “la operación Santa María de Iquique tenía como objetivo reivindicar a los trabajadores venezolanos que aún siguen siendo utilizados por las cúpulas partidistas y corruptas que dirigen a los sindicatos (CTV). De igual manera –aclaraban los rebeldes- alertamos a los trabajadores que en la actual etapa de transición se observa una estructura sindical (MVR) que está obedeciendo a las mismas políticas puntofijistas”. En otro aparte de la carta el grupo exigía la participación activa y democrática de la base trabajadora en la elección de los representantes sindicales y gremiales. (El Globo, 2-5-2000, Anna Teresa Pozzolungo, p. 9). Parece importante incluir esta noticia ya que ilustra el profundo enfrentamiento entre los diferentes grupos por el control de las instituciones que representan a la clase trabajadora, lo cual permitía predecir cómo se desarrollarían los hechos durante la fiesta del primero de mayo.

Ambiente electoral en la fiesta del primero de mayo

Tradicionalmente la fiesta del trabajo se celebra a través de la realización en Caracas de marchas multitudinarias encabezadas por los representantes de los diferentes grupos o corrientes sindicales. Durante el año 1999, motivada por la crisis del movimiento sindical y de los tradicionales partidos políticos, la marcha "alternativa" que enfrenta a la marcha tradicional de la CTV incluyó como nuevo protagonista a los representantes del Polo Patriótico, lo cual se repitió durante el año 2000. Este primero de mayo fue definitivamente electoral y no podía ser de otra manera pues justo arrancaba oficialmente la campaña para la elección del Primer presidente de la Constitución Bolivariana de Venezuela, cuyos candidatos con real posibilidad eran Hugo Chávez Frías y Francisco Arias Cardenas... qué mejor momento que aprovechar estas marchas como inicio de campaña. (El Globo, 2-5-2000, p. 1).

Un comentario especial merece la posición asumida por la CUTV quienes se negaron a participar en las marchas, incluso la convocada por el presidente Hugo Chávez. . (El Globo, 2-5-2000, p. 4).

La marcha "tradicional" de la CTV

Bajo la consigna "Democracia Sí, Dictadura No", miles de trabajadores afiliados a la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), a la Confederación de Sindicatos autónomos (Codesa) y la Confederación General de Trabajadores (CGT) desfilaron por más de dos horas desde Parque Carabobo hasta El Silencio en Caracas, para conmemorar este día. La manifestación sorprendió porque muchos pensaron que la CTV ya no tenía poder de convocatoria, pero resultó todo lo contrario. La marcha fue liderizada por el presidente y por el secretario general de la CTV, Federico Ramírez León y Carlos Navarro y la misma contó con la presencia de antiguas y destacadas figuras del sindicalismo, entre los que cabe mencionar al ex presidente de la CTV, Juan José Delpino. La marcha comenzó a las once de la mañana y concluyó sin mayores problemas, casi a la una de la tarde; "tras dos horas de camino, cervezas, ron, pitos y tres garotas con hilo dental bailando samba". La marcha siempre estuvo resguardada por más de 400 efectivos de la PM dirigidos por el General Luis Alberto Camacho Kairuz, director general de ese cuerpo policial, quien explicó que la PM estaba allí no para reprimir, sino para proteger a los participantes y garantizar el orden público. Minutos antes de arrancar la marcha, un grupo, de aproximadamente 30 personas, que irrumpió al trote en la avenida México, a la altura de la plaza Morelos. La sorpresa fue doble para quienes estaban al final de la concentración porque, ente ellos, se encontraba el candidato por Izquierda Democrática, Movimiento por la Democracia Directa y la Causa R, Francisco Arias Cárdenas. A pesar de haber permanecido durante escasos diez minutos y de no querer figurar en la tarima central, el candidato expresó de manera enfática: "Una vez más ha quedado demostrado que el Presidente (Chávez), aprovechándose de los instrumentos del poder, atropella y busca silenciar la

disidencia democrática con actos como el de hoy (1 de mayo), en el que organizó una marcha paralela que no tiene otro propósito que usurpar el derecho de los trabajadores de manifestar su descontento”. Posteriormente, el candidato opositor se dirigió al Estado Zulia, donde continuó con su gira. (El Globo, 2-5-2000, p.6) y (EN, 2-5-2000, D/1).

Al ser consultado sobre la presencia del candidato presidencial, Federico Ramírez León, presidente de la CTV respondió tajantemente: “Nosotros no hemos invitado a ningún candidato, éstos se presentan espontáneamente. En el pasado, Chávez vino a desfilar con la CTV más de una vez; antes, cuando estaba por ahí sólo y abandonado”. Ramírez León aprovechó para pronunciar algunas palabras relacionadas con el anuncio realizado por el presidente Chávez relacionado con un aumento del 20 por ciento para los trabajadores del sector público, manifestando que dicho incremento demostraba que los objetivos de los trabajadores se obtienen “cuando se lucha con decisión y con coraje”. Pero el dirigente sindical advirtió que “ahora habrá que ver los alcances del decreto presidencial, porque nos sorprende mucho que aunque el incremento fue anunciado por el propio Presidente, el Ministro del Trabajo ha dicho que va a convocar a la Comisión Tripartita para discutir el salario mínimo”. El presidente de la principal central obrera del país se preocupó igualmente, porque el incremento salarial solamente fue para los empleados públicos y supuso que ahora habría que definir cuál sería el aumento para el sector privado. Además, Ramírez León pidió concertación para establecer una política de empleo, al igual que llamó la atención sobre los elevados índices de desempleo; no descartó la posibilidad de que este malestar social podría conducir a una huelga general aunque advirtió que esa es la última instancia. (El Globo, 2-5-2000, 4) y (EN, 2-5-2000, D-1)

Marcha “alternativa” de Chávez

Mientras tanto se realizaba una marcha convocada por el jefe del Estado. No resultaba muy claro si la concentración se realizaba con motivo de la fiesta del primero de Mayo o como inicio de su campaña electoral, en todo caso el mismo Chávez mezclaba los acontecimientos argumentando que esta marcha era “la de los verdaderos trabajadores” (EUD, 30-4-2000, Economía, p. 2-4).

La marcha, muy colorida y multitudinaria, cruzó la ciudad de oeste a este, desde Catia hasta Petare, en carro, motos, bicicletas y a pie. La caminata de varios kilómetros –20 cuadras calculó Chávez- partió pasadas las 10 am y una hora después se detuvo en Miraflores para recoger a la atracción principal: el candidato-presidente quien ya había sobrevolado en recorrido en su helicóptero. Al trote se unió a la marcha y así la acompañó hasta el final de la Avenida Urdaneta, donde subió a una camioneta para cumplir el recorrido a través de las avenidas Andrés Bello y La Salle; en plaza Venezuela caminó hasta Chacaito por las Avenidas Casanova y Francisco de Miranda, donde a la altura de Chacao se le unió Marisabel de Chávez, que fue transportada como parrillera en la potente motocicleta Harley

Davidson, que a través de toda la ruta condujo el ministro de interior y justicia Luis Alfonso Dávila. El avance fue rápido y a las 2:45 pm ya Chávez estaba sobre la tarima pronunciando el discurso de cierre, en el que afirmaba, entre otras cosas, que cuando un pueblo está dispuesto a estar libre, no hay nada ni nadie que lo pueda detener: “Dios es el único que pudiera detenerlo, y es todo lo contrario, porque Dios anda con la revolución, precisamente Cristo resucitó de entre los muertos y subió a la derecha del Padre para apoyar de allí a los pueblos, y yo siento que Cristo está con nosotros, con la revolución”. Al referirse al presidente de la Conferencia Episcopal, Chávez dijo que “Baltazar Porras es adeco con sotana; esa es la verdad, una verdad incuestionable, y vayan a regarlo por las calles: adeco con sotana... Cada vez que aquí hay un proceso electoral, sale un ciudadano adeco llamado Baltazar Porras a escribir cosas para hacer pensar al pueblo tratando de engañar. Ese es un pecado, la mentira es un pecado, manipular y utilizar a la iglesia contra la iglesia misma es un pecado mortal, ni siquiera es venial”. También repartió otros regaños. A un grueso grupo de seguidores de William Ojeda, candidato a la Alcaldía de Sucre, los llamó saboteadores y les echó en cara su falta de dignidad. Le pidió a Pablo Medina –que estaba en la tribuna- que aconsejara a su gente del PPT para que ocupara sus propios espacios y no las áreas donde otros (MVR) organizaron su acto. A Vladimir Villegas, candidato a alcalde de Caracas, lo bajaron a empujones de la escalera cuando intentaba subir a la tarima. (EN, 2-5-2000, D/1) y (EN, 2-5-2000, D-1).

Una de las características más notorias del evento fue el abierto hostigamiento y agresión contra los periodistas que para sorpresa de algunos no se produjo por parte del presidente sino del propio “soberano”. Los equipos de Venevisión recibieron la orden de suspender la cobertura del acto dado el riesgo en que estaba expuesto su personal, y sólo, Claudia Andrade, responsable de reportar las actividades del mandatario debió hacer frente al peligro. Katia Rivero, de Globovisión, soportó una andanada de insultos, mientras que su compañero, José Vicente Antonetti estuvo a punto de ser atacado. María Lilibeth Da Corte, de Unión Radio, recibió un golpe en el pecho y Luisana Colomina, de El Universal, casi fue golpeada, mientras otro reportero del mismo diario fue agredido con un periódico en pleno rostro, al grito de “por qué mienten”. (EN, 2-5-2000, D-1).

Entre las dos marchas, sólo se registró un pequeño incidente, el cual se produjo a la altura de La Hoyada, cuando una veintena de jóvenes “boinas rojas”, quienes se dirigían a la marcha del presidente Chávez, coincidentalmente se encontraron con la de los trabajadores que en ese momento se dirigía hacia El Silencio. Obviamente, intercambiaron insultos, pero todo quedó allí, porque aquellos como los otros prosiguieron cada quien por su camino. (El Globo, 2-5-2000, p.4).

DEBATE SOBRE EL INCREMENTO SALARIAL

Se oficializa incremento salarial del sector público, pero no del privado

Finalmente en la Gaceta Oficial N° 36.949 del 12 mayo se publicaron tres decretos presidenciales, que formalizaban un incremento del 20 por ciento en el salario del personal administrativo y obrero al servicio de la Administración Pública Nacional, así como en el monto de las pensiones y jubilaciones del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. (El Globo, 16-5-2000, p. 18).

Quedaba pendiente lo relativo al sector privado. Ante la inquietud del sector empresarial por dicho aumento, el Vicepresidente de la República, Isaías Rodríguez explicó que antes de pronunciarse, la temática debía ser discutida en Consejo de Ministros. El Gabinete no tenía claro aún si era conveniente un aumento del salario mínimo o un aumento del salario a escala, por lo que debía consultarlo con el BCV y el Consejo de Economía Nacional (EN, 17-5-2000, E/2). (El Globo, 17-5-2000, p. 19).

Empresarios: aumento compulsivo de salario genera pobreza

En opinión de Aurelio Concheso, directivo de Fedecámaras, ningún representante del gobierno podía decir con exactitud cuál es la capacidad para absorber incrementos salariales de los cientos de miles de unidades económicas que constituyen la fuerza laboral venezolana. "Si yo pretendo decidir desde una torre de marfil que un 10, 15, 20 ó 40 por ciento, sería justo para todo el mundo, yo estoy tomando una decisión que llevará a que alguna empresa próspera haga un aumento menor que lo que pudiera hacer y a otras empresas las estoy forzando a dar un aumento mayor del que, dada su situación económica, realmente puede dar". Agregó que el incremento en el salario podía contribuir al aumento de la economía informal y del desempleo. Recomendó al Gobierno revisar el salario mínimo partiendo de los aumentos anteriores y fijar un incremento una vez analizados los factores económicos influyentes para buscar el equilibrio deseado. (El Globo, 29-5-2000, p. 19).

De esta manera sale al paso a las declaraciones recientemente realizadas por el Ministro del Trabajo Lino Martínez donde se afirmaba que tomarían como referencia el incremento salarial del 20% realizado en el sector público como referencia para los incrementos en el sector privado. (El Globo, 25-5-2000, p. 22).

EL REFERENDUM SINDICAL. TEMA POLÉMICO

El 11 de enero, la Asamblea Nacional Constituyente lanzó un decreto sobre libertad sindical que contemplaba la realización de un referéndum nacional, en el que los trabajadores debían decidir si querían o no una central obrera unificada, además de la relegitimación de la dirigencia actual mediante elecciones organizadas

y supervisadas por el CNE. La ANC instruyó al CNE para crear una comisión electoral sindical y así lo hizo. A principios del mes de Mayo, la periodista Ana Díaz informaba que la Comisión Sindical Electoral conformada por Pedro Brito, Hely Saúl Pucchi, y Gonzalo Selta, personas con larga trayectoria en el campo laboral y ligadas además al presidente Hugo Chávez, había iniciado los trámites para la elaboración de un referéndum sindical donde se consultaría a los trabajadores sobre la conformación de una central única. Se conoció que la CTV y Codesa no participarían en el mismo. De acuerdo a Federico Ramírez León, Presidente de la CTV, ésta institución no participaría ya que ello constituiría una contradicción con respecto a la medida de introducir ante el Tribunal Supremo de Justicia un recurso de nulidad a los Decretos de la ANC. Por otro lado, Laureano Ortíz, presidente de Codesa, manifestó que la institución que lideriza no participaría en dicha comisión por cuanto una central obrera unificada debe provenir de la decisión libre y espontánea de los trabajadores. Según Ortíz, La falla fue incluir en la comisión a cuatro representantes del nuevo sindicalismo e igual número del Frente Constituyente de Trabajadores, adscritos a los partidos Causa R y V República. Por otra parte, agregó, que un sindicato no puede participar dentro de la Comisión electoral en igualdad de condiciones que las comisiones obreras. (EN, 2-5-2000, E/9) y (EN, 7-5-2000, E/8).

Froilán Barrios, dirigente del Frente Constituyente de Trabajadores, recalcó que con o sin la participación del sindicalismo tradicional sería realizado el referéndum para elegir una central obrera unitaria. Froilán manifestó no creer en el proceso de democratización interna de la CTV, pues el cambio en los estatutos electorales de la Confederación no garantizaría acabar con la corrupción en los cuadros directivos. (EN, 15-5-2000, E/2).

Según Carlos Navarro, secretario general de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, las dificultades del Consejo Nacional Electoral para elaborar las listas de votantes de las elecciones generales sindicales serán mayores a las enfrentadas en el proceso de la megaelección, puesto que mientras para las últimas los ciudadanos sólo tienen que mostrar su cédula de identidad para constatar que están en edad de votar, para las primeras es necesario comprobar si el trabajador está sindicalizado o no. (EN, 29-5-2000, E/7).

MÉDICOS RECLAMAN UN SALARIO JUSTO

Luego de una asamblea llevada a cabo en la Federación Médica Venezolana, cerca de cien delegados a la FMV se trasladaron al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales y de allí hasta Miraflores, con el objeto de reclamar por los retrasos en la discusión de la contratación colectiva, por las precarias condiciones de los hospitales y como rechazo a las descalificaciones que recibieron por parte del Presidente de la República. El presidente de la FMV, Jesús Méndez Quijada, luego de desmentir al primer mandatario, quien acusó a los batas blancas de exigir un

incremento del 400%, cuando sólo era de un 108%, ratificó que la paralización de los hospitales era una última opción, pero aseveró que no se descarta una "hora cero". (El Globo, 4-5-2000, p. 10).

Aunque durante un período de tiempo se quebraron las comunicaciones entre el ejecutivo y la FMV, luego de una reunión sostenida entre Isaías Rodríguez e integrantes de la FMV se abrieron de nuevo las puertas al entendimiento, ya que se pasó de la agresión a la revisión de las demandas de la Federación. Sin embargo, la FMV tenía como expectativa que el Ejecutivo presentara los números en la semana siguiente, por lo cual la amenaza de paralizar los hospitales seguía latente. (El Globo, 11-5-2000, p. 11)

Poco después de este encuentro, el día 11 de mayo, representantes de los colegios de médicos de distintos estados del país obstruyeron el tránsito en la Autopista Francisco Fajardo, a la altura de El Llanito, en reclamo por una propuesta salarial del gobierno que diera inicio a la discusión contractual. Según las declaraciones de Jesús Méndez Quijada, Presidente de la FMV, las manifestaciones no cesarían "hasta que la convención colectiva se haya suscrito y se resuelvan los problemas de dotación de los hospitales". (El Globo, 12-5-2000, p.11).

MAESTROS CONSIGUEN AUMENTO SALARIAL

Luego de largas discusiones entre el Ejecutivo y la Federación Venezolana de Maestros, llegaron por fin a un acuerdo; la demanda del gremio de profesionales de la educación salió triunfante. Los maestros recibirían un aumento del 56% que llegaría por cuotas y de esta forma se evitaría el paro educativo con el que amenazaban los profesores de la educación básica. Los presidentes de las siete federaciones signatarias de la convención colectiva decidieron firmar el acuerdo que prometía dicho aumento, aunque todavía existían algunas diferencias en cuanto a la forma de pago. (El Globo, 10-5-2000, p. 11) y (El Globo, 19-5-2000, p. 11).

EL TEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Pensiones deben estar en manos privadas

Jacobo Rodríguez, director adjunto del Proyecto de Libertad Económica Global de Cato Institute de Washington, aclaró que los retos que debería superar Venezuela, al igual que cualquier otro país, en el campo de la seguridad social, son fijar una relación positiva entre los esfuerzos de toda una vida laboral y los beneficios a percibir por medio de pensiones cuando se alcanza la etapa de la jubilación. Al referirse a la conveniencia o no de que los fondos de pensiones en Venezuela fueran manejados por empresas privadas, Rodríguez fue muy preciso al afirmar que todos los fondos de pensiones debían estar en manos del sector privado al igual de lo que sucede en Chile. (El Globo, 19-5-2000, Luis Guerra Fortique, p.11).

Los Informales y el Sistema de Seguridad Social

El 16 de Mayo de 2000, el diario El Globo publicó un trabajo titulado “El Reto de la Reforma de la Seguridad Social”. El trabajo estaba acompañado por una ilustración de S. Rodríguez, donde se puede observar a un monstruo de mil cabezas como metáfora del Sistema de Seguridad Social. El autor de la reseña periodística fue Pedro A. Márquez, Director del Centro de Investigaciones del CIDEA, quien nos habla de la necesidad de diseñar un nuevo sistema de Seguridad Social acorde con los desafíos de América Latina, que alcance a proteger al vasto sector de trabajadores independientes, microempresarios y sus familias, los cuales históricamente han carecido de protección social. La condición expresada en la Ley el Seguro Social Obligatorio de que es necesario cotizar para poder disfrutar de la Seguridad Social, nos dice Márquez, ha sido un impedimento histórico para la incorporación efectiva tanto de los trabajadores por cuenta propia como de los empresarios de las micro y pequeñas empresas, hecho que debe tomarse en cuenta para la redacción de la nueva Ley Orgánica de Seguridad Social. (El Globo, 16-5-2000, Pedro Márquez, p.16).

Venezuela clama por una reforma en el Seguro Social

En un estudio realizado por la empresa Datanálisis sobre una muestra de 300 personas, se refleja que los venezolanos quieren un cambio en el Seguro Social Obligatorio. Según se desprende de la encuesta, el 93% de los encuestados avalan la creación de fondos de pensiones privados, que puedan garantizarles una pensión digna al momento de su retiro. Por otro lado, el 85,3% de los encuestados no tienen ningún conocimiento acerca de los cambios que se han propuesto sobre el tema, lo que refleja una gran falta de información. (EN, 17-5-2000, Maribel Osorio, E/2).

EMPRESARIOS: PROTAGONISTAS DE LAS RELACIONES LABORALES

El sector empresarial vive la crisis más severa de su historia

En una entrevista realizada por la periodista de El Nacional, Omaira Sayago, a Ignacio Enrique Oberto, Director Ejecutivo de BBO Servicios Financieros, se destaca la situación de crisis enfrentada por el sector empresarial durante los últimos 12 años. Según el especialista, el empresariado venezolano ha vivido en la última década tres etapas de severas dificultades. La de 1989, cuando la administración de Pérez no reconoció las cartas de crédito, cataclismo que llevó a la llamada conversión de deuda; la de 1994, cuando estalló la crisis financiera y se impuso el control de cambios; y la actual, “la más virulenta crisis que haya impactado a las empresas venezolanas, pues los empresarios recibieron ataques de todos los ángulos (alto endeudamiento con altas tasas de interés, anclaje cambiario, caída del consumo, contracción económica, desempleo, caída de la rentabilidad). Oberto explica que “las dificultades se extienden a los bancos, por lo cual, los procesos de refinanciamiento se convierten en un verdadero choque de trenes entre empresarios y banqueros”. (EN, 18-5-2000, Omaira Sayago, F/1).

Documentos



DOCUMENTO

ESTATUTOS DE LA
FEDERACION OBRERA DE VENEZUELA

CONTEXTO HISTORICO DEL DOCUMENTO

Por José I. Urquijo

Como señalamos en un estudio recientemente publicado bajo el título de El Movimiento Obrero de Venezuela, aun cuando se señala el año 1936 como la fecha clave del desarrollo sindical en el país, muchos historiadores encuentran los preludios del mismo en el obrerismo de finales del siglo XIX y en la conformación de nuevos gremios y asociaciones de trabajadores en las primeras décadas de la Venezuela Petrolera. Se trata de un período tan amplio que exige no obstante que lo dividamos en tres grandes momentos fundamentales: *las nuevas ideas gremiales de la revolución industrial; el obrerismo de mediados y fines del siglo XIX; y la conformación de un proletariado petrolero, desde principios del siglo XX.*

Las nuevas ideas gremiales y el obrerismo del Siglo XIX

Por lo que se refiere a las nuevas ideas gremiales, el acontecimiento más notorio de mediados del siglo XIX fue la creación del Gremio de Obreros y Artesanos de Caracas, por el hijo del más famoso impresor de la época, Valentín Espinal, quien se inspiró, en sus años de exilio en Europa, en las nuevas corrientes del movimiento laboral industrial. El Gremio quedó fundado el año 1864, en el Teatro Caracas, con carácter universal y federativo, agrupando a más de 1.000 miembros de distintos oficios. Y pronto, por un simple efecto multiplicador, surgieron otros similares en Puerto Cabello (1865), Valencia, etc.

En cuanto al obrerismo de ese mismo siglo, una de sus manifestaciones más sorprendentes fue la realización del *Primer Congreso de Obreros de Venezuela, en 1896*, organizado por el Centro Popular, en colaboración con la Sociedad Alianza del Trabajo, Alianza Filantrópica y el Liceo Pedagógico, con el fin de fundar un Partido Popular¹. La prensa de la época se ocupó con detalle, por varios días, de este Congreso, mencionando a sus organizadores, el programa establecido, los grupos de artesanos y obreros que participaron en las sesiones, poniéndose de relieve que sus animadores no fueron otros sino las nacientes organizaciones obreras del sector primario y del incipiente sector fabril, que habían venido conformándose hasta finales del siglo.

¹Cfr. Fernando Parra Aranguren, "Antecedentes del Derecho del Trabajo en Venezuela: 1830-1928", Facultad de Derecho, Universidad del Zulia, Maracaibo, 1965; Apéndice.

El Gomecismo y los trabajadores

Este "obrerismo" del siglo XIX, que habría de continuar no obstante presente junto con los gremios artesanales y ocupacionales, por varias décadas, tuvo como difusos límites, el inicio de la industria petrolera venezolana, en la década de los años 20, durante el Gobierno del General Juan Vicente Gómez, quien contó, desde un principio, con el respaldo incondicional de las autodenominadas *fuerzas vivas* del país, integradas por los sectores oligárquicos del comercio, de la pequeña industria y del sector de servicios².

Existe un amplio consenso en señalar que, con el desarrollo de la industria petrolera, surge en Venezuela el primer *proletariado obrero*, poderoso y consistente, aun cuando su capacidad organizativa se hallaba casi paralizada por la falta de libertades políticas y sociales del régimen, cuando no resultó ahogada por la represión, como lo testimonian las famosas huelgas petroleras de 1925, en Mene Grande, y de 1936, en todo Maracaibo³.

No obstante, no sería justo olvidar ese otro proletariado, menos numeroso, pero no por ello menos relevante, que se iba conformando lentamente en el sector terciario de servicios, y en el sector manufacturero del país. Frutos de ese desarrollo fueron: la fundación del Sindicato de Agricultores de la Caña en 1904; la fundación de la Asociación de Obreros y Artesanos del Distrito Federal, en 1909, la cual llegó a tener un órgano divulgativo propio, denominado "Unión Obrera"; la aprobación de los Estatutos del Gremio de Tipógrafos de Caracas, ese mismo año; la existencia activa, en 1912, de las Corporaciones Obreras del Gran Ferrocarril de Venezuela (Caracas-Valencia), del Ferrocarril Central (Caracas - Ocumare del Tuy) y del Ferrocarril Caracas-La Guaira; del Gremio de Profesionales de las Artes Gráficas de Caracas, en 1920, y la fundación de la Asociación de Linotipistas, en 1921, la cual llegó a publicar más tarde, un periódico laboral, "El Linotipista Venezolano"⁴.

Por otra parte, la expansión de los ferrocarriles había continuado durante las primeras décadas del Gobierno del General Juan Vicente Gómez, con no poca intensidad, llegando a duplicarse la extensión de sus líneas férreas, hasta alcanzar más de 1.400 kilómetros de longitud. Por eso, no nos sorprende el descubrir que, en 1919, las Asociaciones de Obreros y Empleados del Ferrocarril Caracas-La Guaira y del Gran Ferrocarril de Venezuela, Caracas-Valencia, se agruparan en una *Confederación General Obrera*, juntamente con los empleados de los tranvías, y los trabajadores de la Electric Light Company y de los Teléfonos de Caracas, Confederación, que si bien tuvo muy corta existencia, pues se disolvió en 1921, llegó a editar, durante esos años, un periódico con el nombre del El Obrero⁵.

²Cfr. Luis Cordero Velázquez, "Gómez y las Fuerzas Vivas", ed. DoNeMe, Caracas, 1977.

³Cfr. Rodolfo Quintero, "La Huelga Petrolera: 1936-1937", Faces, Caracas, 1983.

⁴Cfr. Hemmy Croes. "El Movimiento Obrero Venezolano", Caracas, 1973; p. 49.

⁵H. Croes, O. c.; p. 51, citando a Jesús Sanoja Hernández (*El Nacional*, Caracas, 2-V-1962).

Durante el largo régimen político de Juan Vicente Gómez, los viejos gremios de finales del siglo XIX, los empleados del ferrocarril, los telegrafistas, los tranviarios, los tipógrafos, y otras agrupaciones de trabajadores demostraron su espíritu de clase y su combatividad, con un buen número de huelgas, frente a las injusticias padecidas, en parte por la ausencia de una legislación laboral reguladora de las condiciones de trabajo, y en parte porque fueron siempre reprimidas, enviando a sus dirigentes a la construcción de carreteras y otros trabajos forzados.

Entre los reclamos laborales más notables, cabe mencionar: el conflicto portuario de La Guaira, en 1904; la serie de protestas de 1908; y las dos grandes huelgas de los telegrafistas. La primera de las cuales, de alcance nacional, tuvo lugar en 1914, con ocasión del Decreto de Reducción de Sueldos y Salarios de los Empleados Públicos, promulgado por el Ministro de Hacienda, Román Cárdenas, al iniciarse la Primera Guerra Mundial, que afectó, incluso, el mantenimiento de los equipos, por falta de presupuesto. La segunda se desencadenó en 1930, y fue también de alcance nacional, siendo duramente reprimida por el régimen, que envió a sus dirigentes a trabajos forzados⁶.

Resulta importante mencionar también la oleada de huelgas que se llevaron a cabo en el país, durante el año 1919, entre las que cabe destacar: la de los trabajadores de la Casa Boccardo (8-julio); la de los caleteros del Puerto de La Guaira (13-julio); la de los trabajadores del Ferrocarril Central de Venezuela (4-julio); la de los trabajadores del Ferrocarril Caracas-La Guaira (16-julio); la de los trabajadores de la Compañía del Tren Eléctrico de Caracas (16-julio); la de los trabajadores de la Fábrica Nacional de Fósforos (16-julio); la de los trabajadores de las lavanderías chinas y de los choferes (21-julio); la de los trabajadores de la Litografía del Comercio (21-julio); la de los Jornaleros de Guarenas (21-julio); la de los alpargateros y capelladores (26-julio); la de los empleados de farmacias y de víveres (26-julio); la de botiquineros y panaderos (julio-27); la de los obreros de Barquisimeto (3-agosto); la de aplanchadoras y lavanderas (11-agosto); la de los obreros, artesanos y jornaleros de San Fernando de Apure (29-agosto); la de los caleteros de la Aduana de Ciudad Bolívar (16-octubre); la de los zapateros (12-noviembre); la de los sastres (1-diciembre); la de tipógrafos (12-diciembre); y otras más⁷.

Dos importantes acontecimientos internacionales deben ser tenidos en cuenta para entender la agitación obrera en los distintos países del mundo: la fundación, por Lenin, en 1917, de la III Internacional Obrera, conocida como la Internacional Comunista; y la creación, en 1919, de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), como un organismo laboral de la Sociedad de Naciones.

⁶Cfr. Luis Evaristo Ramírez, "Aquí se viene a Morir" (Huelga de Telegrafistas en 1930 durante el régimen de Gómez), Ediciones Centauro, Caracas, 1977.

⁷Cfr. Rossanna Marinilli Marchione, "Movimientos Huelguistas en 1919", en *Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales*, N°. 24-25, enero-diciembre de 1989; pp. 61 a 85.

La Generación del 28 y la concientización de los trabajadores

En Venezuela los aires de renovación, agitación y cambio, se hacen sentir con la explosión universitaria de protesta, del año 1928, apoyada por los sectores obreros del país. En este clima surge la llamada *Generación del 28*, liderizada entre otros por Pío Tamayo (comunista), Jóvito Villalba (republicano y demócrata) y Rómulo Betancourt (pro-socialista y demócrata), que acaban en el exilio⁸. A partir de estos momentos arranca la profunda politización del movimiento obrero, el cual, en su mayoría, se vincula estrechamente a los intelectuales y pensadores revolucionarios que hacen oposición al régimen de Gómez, en el país o desde el exilio.

La *Generación del 28* será el factor determinante en la *concientización clasista* del naciente proletariado, que se conformó en los campos y pozos petroleros de la orilla del Lago de Maracaibo. En ella, militaban un gran número de jóvenes que llegarían con el tiempo a ser figuras señeras de la política venezolana, como Rómulo Betancourt, Jóvito Villalba, y otros muchos.

Gómez se adelanta a fundar la Federación Obrera de Venezuela

El régimen de Gómez, por su parte, funda, en 1928, la *Federación Obrera de Venezuela*, marcadamente oficialista, cuyos dirigentes lo representarán ante la OIT, y promulga una Ley del Trabajo, que no llegará a ponerse en práctica. Los Estatutos de la Federación Obrera se elaboraron para presentarlos ante la OIT, en demostración de la existencia de libertad sindical en el país, y fueron publicados también por el periódico El Universal de Caracas.

TEXTO DEL DOCUMENTO

Texto del Documento según fuera publicado en la prensa caraqueña en 1928.

LA FEDERACION OBRERA DE VENEZUELA

La Federación Obrera Venezolana, importante institución, que como sabemos cuenta en su seno incontables y dignos factores de trabajo y de progreso, ha publicado en un interesante folleto sus Estatutos que fueron redactados por una comisión compuesta por los miembros activos de la Federación, señores J. P. Reyes Zumeta, Porfirio Betancourt, Pedro Alcántara González, Antonio González G. y Rafael Sosa G., discutiéndose luego en tres asambleas consecutivas hasta su aprobación definitiva.

Como una demostración de nuestra deferencia por la respetable agremiación obrera y, por creerlos de interés, empezamos hoy a publicar dichos Estatutos.

⁸Cfr. María de Lourdes Acedo de Sucre y Carmen Margarita Nones Mendoza, "La Generación de 1928", Ediciones Ariel, Caracas, 1987.

CAPITULO I - De la Federación y su Miembros

Artículo 1º: La Federación Obrera Venezolana, fundada el 10 de mayo de 1922 bajo la denominación de "Confederación de Artesanos, Obreros e Industriales del Dtto. Federal". Será constituida por 4 diputados principales y 4 suplentes, elegidos del seno de cada uno de los gremios de la organización, en forma de Cuerpo Colegiado y que ya se hayan dado previamente su Reglamento Interno de acuerdo con las formalidades que la práctica establece en tales casos.

Unico: Los miembros activos de la actual "Federación Obrera de Venezuela" no agremiados, procederán a constituir un gremio heterogéneo que se denominará "Trabajadores Unidos", haciendo la clasificación de cada una de las actividades que lo integren. Este gremio se basa en sus respectivos Estatutos y podrá elegir 2 diputados y 2 suplentes por cada actividad para su representación ante la Federación. A medida que se vayan formando los gremios, los ya mencionados miembros están en la obligación de irse sumando al que le corresponda hasta quedar insubsistente al gremio de "Trabajadores Unidos". Sólo se aceptarán en este gremio los aspirantes cuyas actividades no estuvieran agremiadas, de acuerdo con las bases de estos Estatutos. Timbre. El timbre de la Federación será de forma circular y tendrá los atributos siguientes: en el centro una hoz, una azada y un nigo, atadas con una banda, en cuyos pliegue se leerá: Trabajo, Unión, Progreso. Sello. El sello contendrá los mismos atributos circundado todo de una inscripción que dirá en su parte superior: Federación Obrera de Venezuela, y en su parte inferior: Caracas, 105-22. Bandera. La bandera de la Federación será de lona blanca de 3 metros de largo por 1,50 de ancho, llevando en su parte superior, bordado en seda de colores o trabajado al pincel el timbre descrito, en círculo de 25 centímetros de diámetro. Distintivo. El distintivo será también en forma circular, de 1-1/2 metros de diámetro, forjado en metal dorado y esmaltado de color con los atributos ya descritos y circundado de una inscripción que dirá "Federación Obrera de Venezuela, Caracas, 10-5-22". Confederación. Los presidentes y ex-presidentes de la Federación tendrán derecho de usar una condecoración forjada en oro con atributos y leyenda pero de 3 centímetros de diámetro y pendiente de una cinta verde moiré; al reverso esta condecoración llevará la fecha en que el agraciado tuvo la presidencia de la Federación. El diploma respectivo será expedido por el Consejo Central de Gracia y Justicia.

Artículo 2º: La Federación Obrera de Venezuela no tratará de política ni de religión, pero prestará su apoyo al Estado para el mantenimiento del orden público en el país, atrayendo el color y la ayuda de aquel en favor de sus tendencias civilizadoras pacifistas y benéficas. La Federación Obrera de Venezuela será abanderada de la paz de la República y propenderá por todos los medios que estén a su alcance al sostenimiento de ella, como que es bajo su ejida benefactora que los pueblos se hacen grandes y llenan el fin que les está encomendado en el concierto armónico de la Creación.

Artículo 3º: La Federación no tendrá otros miembros activos que los que asumieron tal carácter en virtud de ser diputados principales o suplentes por sus respectivos gremios y sus atribuciones quedan expresadas en estos Estatutos.

Artículo 4º: Quedan investidos con la condición de Miembros Fundadores y Privilegiados, los que suscribieron el Acta del 10 de mayo de 1922, a quienes les expedirá el Consejo Central de Gracia y Justicia los diplomas que les acrediten como tales.

CAPITULO II - Miras y Tendencias de la Federación

Artículo 5º: La Federación Obrera de Venezuela tiene por objeto principal congregar en una sola institución a todos los gremios obreros que funcionan en la República, propendiendo al mejoramiento material de sus miembros componentes por medio del ahorro y a su evolución moral con la práctica de nobles tendencias emuladoras, a fin de establecer la unión y solidaridad entre los hombres de trabajo, levantando más, si cabe, el nivel del obrero y buscando, el justo equilibrio que debe reinar entre la fuerza humana sostenida por el capital y el capital sostenido por la fuerza humana.

Artículo 6º: La Federación Obrera de Venezuela pondrá en juego todas sus actividades a fin de llegar al logro de las siguientes finalidades que integran su programa de labor social:

1º) Constitución de una compañía de accionista para la construcción del hogar obrero, interponiendo todas las facilidades que estén a su alcance a fin de que el hombre trabajador pueda asegurar con una pequeña parte de su salario el albergue propio, donde guarecer la mujer y la prole, llenando el deber de entre que está posesionado de sus altos deberes morales.

2º) Formación de una caja de ahorros para obreros con el 5% como minimum, de sus entradas diarias, para lo cual se levantará el censo de cada gremio, constituyéndole obligatorio en cada uno de sus respectivos reglamentos, ya que el ahorro es la base sobre la cual descansa la tranquilidad de la familia, la austeridad del matrimonio honrado, la hombría del bien del empleado y el equilibrio de las masas que no tienen otro patrimonio que el salario que devengan de su labor personal.

3º) Creación de una escuela de artes y oficios para niños pobres, de carácter nocturno, donde puedan estudiar técnicamente los jóvenes que por su ocupación diaria no les sea permitido asistir a los Institutos Públicos de esta índole, que funcionan en la capital.

4º) Adquirir un edificio propio que responda a las exigencias del medio y a las finalidades de su programa de acción.

5º Establecer ligas contra el alcoholismo, el juego y el concubinato; y fundar cuando sus medios materiales se lo permitan, clínicas y consultorios, para atender

preferentemente las enfermedades venéreas, uno de los males que minan las masas obreras y preparan generaciones anormales e inútiles para el porvenir.

6º) Creación de "La Comida Obrera", que consistirá en una comida el primer miércoles de cada mes, costeando cada obrero su cubierto. Este ágape será desprovisto de toda bebida alcohólica y será precedido por una conferencia, cuyo tema de actualidad social lo escogerá el consejo Central de Gracia y Justicia, previamente, eligiendo el candidato que deba dictarla. Tendrá por objeto esta reunión mensual, confraternal y de acercamiento mutuo, el de mantener entre las masas obreras un ambiente de cordialidad y de expansión, haciéndose al mismo tiempo, el gimnasio de las ideas y la generalización de los medios culturales.

7º) Organización del gremio especial de obreras confederado a esta institución, denominándolo "La Abeja de Caracas". Este gremio deberá ser adscrito a cualquiera otro de los que funcionen en el Distrito Federal para los efectos de su diputación ante la Federación, la cual será constituida por elementos del sexo masculino en número de cuatro principales y cuatro suplentes como queda estatuido. La Federación pondrá especial esmero en proteger el trabajo de la mujer y estar a la salvaguarda de sus fueros, de modo que no haya abuso por parte de los patronos en el salario estipulado a sus esfuerzos; y también tomará el mayor interés posible a fin de establecer el ahorro en este gremio, como parte especialísima, y creando al mismo tiempo cuantos medios de emulación le sean doble, como exposiciones de labores femeninas, premios y recompensas, certámenes, etc.

8º) Creación de una Exposición Industrial, Pecuaria y Agrícola, que tendrá lugar en el mes de julio de cada año, durante la Fiesta del Trabajo, ya consagrada por esta institución. A la organización de esta fiesta, el más bello exponente del progreso que pudiera darse a la expectación pública, pondrá en ejercicio la Federación todo el entusiasmo de sus factores y toda la dinámica de sus gremios confederados.

9º) Instituir la medalla de trabajo como premio y recompensa a los destacados de las distintas actividades sociales que tengan relación directa con esta Federación. Esta medalla, cuya reglamentación habrá de dictarse con mesura, no podrá ser adjudicada sino a aquellas personas cuyos méritos sean sobresalientes, cuya conducta sea austera y de comprobada rectitud y cuyos servicios en bien de las clases trabajadoras se hayan visto traducidos en obras de utilidad moral y material. Este premio será adjudicado a las siguientes personas:

a) A los magistrados que protegieren a esta institución, facilitando con medios materiales y morales, el lleno de su extenso plan de mejoramiento social.

b) A los miembros de la Federación que hayan prestado servicios dignos de tal homenaje.

c) A los fundadores de los gremios cuya actuación haya sido bien definida en provecho del obrerismo.

d) A los inventores, autores de obras nacionales sobre arte o industrias, a los periodistas que hubiesen hecho decidida campaña en favor de nuestros ideales de mejoramiento obrero, y a los maestros de la instrucción que sostuvieron provechosa

cátedra en pro de la juventud que se educa en sus institutos, estableciendo doctrinas de ahorro y de trabajo. A los conferencistas y apóstoles que propagan tesoneramente la causa del ahorro como medio salvador de las masas obreras.

e) A los miembros de organizaciones obreras del exterior y jefes de directorios de trabajo que hubiesen llevado a cabo sobresalientes obras de la esfera del obrerismo.

Artículo 7º: Esta medalla será ovalada, de 3 centímetros de largo por 2 de ancho; en su parte superior se leerá sobre campo azul esmaltado: "Honor al Trabajo". En el centro, forjado en el mismo metal del cuerpo de la medalla, que será de plata dorada, este emblema: Un yunque y sobre el yunque una mano con una mano en actitud de trabajo. Al reverso llevará esta medalla la siguiente inscripción: "Conferida al Sr. N.N. en el día tal". Dicha medalla penderá de una cinta moiré color punzó. El diploma respectivo será extendido por el Consejo Central de Gracia y Justicia.

Artículo 8º: Para el lleno de cada uno de estos números, la Federación Obrera de Venezuela dictará oportunamente acuerdos separados, previos los proyectos rendidos al efecto por las Comisiones a quienes haya de competir este cometido.

CAPITULO III - Del Obrero

Artículo 9º: La Federación Obrera de Venezuela establece como principio, que obrero es todo aquel que vive de un salario producido por la diaria labor en las industrias mecánicas como en las labores del campo; de ahí que conceptúa al obrero no solo al hombre que depende de otro en ejercicio de un simple trabajo manual sino aquel que, aunque independiente, se desenvuelve en un medio ambiente en que la fuerza humana representa el principal papel, y establece también que el obrero venezolano, para gozar de las prerrogativas de esta Federación, ha de estar adscrito al gremio que le corresponda por la actividad en que se desenvuelve.

Artículo 10º: Todo obrero debe ser afiliado a un gremio y se hará constar en una carta de identidad extendida por la Federación y suscrita por su Consejo Central de Gracia y Justicia. En esta carta la identidad se hará constar el nombre, profesión, domicilio, lugar y fecha de nacimiento y nombre del gremio a que está adscrito. La carta llevará la fotografía del afiliado y será anotada en el libro llevado al efecto en la secretaría de la Federación, donde se hará la refrendación.

Artículo 11º: Los afiliados costearán esta carta que se estima en el precio de cinco (5) bolívares, y concurrirán también a la formación del tesoro de la Federación con dos (2) Bolívares mensuales los mayores de 18 años y un (1) bolívar los menores de 18 años. Las obreras afiliadas, cualquiera que sea su edad, contribuirán con cincuenta (0,50) céntimos de bolívar. Estas contribuciones serán cobradas por los gremios respectivos, quienes las pasarán con una demostración al tesoro de la Federación para su registro respectivo y emisión de la plena solvencia a los afiliados.

Artículo 12º: EL afiliado insolvente sin causas justificadas, quedará suspendido de las prerrogativas que le conceden estos Estatutos.

CAPITULO IV - De los Gremios

Artículo 13º: Los gremios se forman en agrupaciones separadas, de acuerdo con la actividad en que se desenvuelven; se darán sus nombres respectivos y su organización interna, pero al confederarse a esta institución están obligados a pasar a la Federación sus reglamentos para la debida aprobación y nombrar sus diputados en conformidad con lo establecido en el artículo 1º.

Artículo 14º: La Federación extenderá a los gremios una patente anual que consistirá en un documento en que conste que han sido federados. Por la extensión de este documento se pagará una contribución única de Bs. 20,00 y Bs. 10,00 mensualmente. Dicha patente será autorizada por el Consejo Central de Gracia y Justicia. El secretario de la Federación hará la correspondiente anotación en el libro llevado al efecto, dejando constancia en un auto inmediato.

CAPITULO V - De las Sesiones

Artículo 15º: Las sesiones se celebrarán a las 8 p.m. de los primeros y terceros miércoles de cada mes y para el efecto el secretario lo recordará, bien por una convocatoria individual o general, o por medio de un aviso en la prensa, en que se indicará el orden del día correspondiente. En la misma forma y con la indicación del objeto, se hará la convocatoria a sesiones extraordinarias, señalándose al mismo tiempo la hora fijada en cada caso.

Artículo 16º: Los asuntos admitidos o resueltos en principio en cada sesión, tendrán su sanción definitiva con la aprobación del Acta respectiva leída en la sesión siguiente, y los diputados que no hubiesen asistido a la anterior, podrán pedir la reconsideración de cualquier asunto en los tratados en ella, haciendo la petición por secretaría y en forma escrita, antes de la sesión en que habrán de sancionarse, o en ella misma, en forma personal y verbal. La aprobación sanciona definitivamente todo lo resuelto, menos el asunto cuya reconsideración se hubiese pedido.

Unico: Las faltas de objeciones de los diputados presentes se reputan por la aceptación de lo resuelto.

Artículo 17º: En las sesiones se seguirá estrictamente el Orden Parlamentario señalado por los Estatutos.

Artículo 18º: El quorum legal será de siete (7) diputados.

CAPITULO VI - De las Asambleas

Artículo 19º: Las Asambleas generales tendrán lugar en los meses de abril, julio y noviembre y para que éstas tengan fuerza legal deben estar presentes, por lo menos, las dos terceras partes de los diputados.

Artículo 20º: En la asamblea de abril se hará la elección de la nueva Junta Directiva; en la de julio se dispondrá la celebración de la Fiesta del Trabajo y en la de noviembre se hará un examen general de las cuentas y finanzas de la institución a fin de tomar las providencias que sean necesarias al mejor éxito de los ramos rentísticos de la Federación.

Artículo 21º: A las Asambleas Generales podrán asistir los obreros afiliados a los gremios que componen a la Federación y los delegados ante ella; pero solo tendrán voz y voto deliberativos los diputados acreditados legalmente.

CAPITULO VII - De la Junta Directiva

Artículo 22º: Los funcionarios de la Junta Directiva serán los siguientes:

- Un presidente
- dos Vice-presidentes (1º y 2º)
- Un fiscal
- Un secretario de actas
- Un secretario de correspondencia
- Un tesorero
- Un bibliotecario archivero
- Un adjunto fiscal
- Un adjunto al secretario de actas
- Un adjunto al tesorero.

Artículo 23º: Son deberes del Presidente:

- 1.- En el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Federación, hacer cumplir sus disposiciones.
- 2.- Convocar a las sesiones por el órgano respectivo, presidirlas y dirigir los trabajos.
- 3.- Promover todos aquellos asuntos que redunden en bien general de la Federación y en particular de cada uno de los gremios.
- 4.- Visitar los gremios, inspeccionar sus trabajos y presidirlos cuando excitado a ello lo tuviere a bien.
- 5.- Resolver todo asunto que le esté atribuido administrativamente, estableciendo doctrinas de equidad y justicia.

6.- Visar, autorizándola con su firma toda erogación que deba hacerse por el tesoro de la Federación.

7.- Procurar la prosperidad de los gremios, velar por la estabilidad de los trabajos y por el goce de sus atribuciones y derechos.

8.- Autorizar con su firma la correspondencia de la Federación, las actas de las sesiones, los acuerdos, decretos y cuantos documentos emanen de ella.

9.- Iniciar y fomentar el establecimiento de relaciones con las organizaciones obreras del exterior y del país, nombrando representantes o delegados ante ellas.

10.- Resumir los debates y pedir las conclusiones al fiscal o darlas en los casos en que deba hacerlo, en las materias discutidas.

11.- Designar en las sesiones los miembros que deben accidentalmente desempeñar los cargos, cuando no estén presentes los titulares o los adjuntos.

12.- Ordenar los pagos de las erogaciones acordadas por la Federación.

13.- Convocar a la Federación para las sesiones solemnes que resuelva celebrar.

14.- Dar cuenta a la Federación de los actos que ejecute en ejercicios de sus atribuciones.

15.- Presentar anualmente en la sesión de entrega de poderes una Memoria de todos los actos dignos de mención, verificados por el cuerpo durante su actuación, siguiendo al propio tiempo los que creyere beneficiosos al bien de la Federación, en progreso y estabilidad.

Artículo 24º: Son deberes de los Vice-presidentes (1º y 2º):

Unico: Llenar las vacantes del Presidente en el orden respectivo.

Artículo 25º: Son atribuciones del fiscal:

1.- Velar por el estricto cumplimiento de las leyes, decretos y resoluciones de la Federación.

2.- Denunciar verbalmente o por escrito, todo hecho punible o faltas cometidas por obreros federados o agremiados, de que llegue a tener conocimiento y ejercer en los juicios el cargo de Fiscal.

3.- Dar sus conclusiones sobre toda proposición o cuestión discutida en la Federación antes de ser vetada.

Artículo 26º: Son deberes del secretario de actas:

1.- Redactar las actas de las sesiones de la Federación en el libro llevado al efecto y presentar a la firma en cada sesión de la anterior, ordinaria o extraordinaria.

2.- Llenar los siguientes registros: uno de los premios, otro para anotar las cartas de identidad expedidas a los obreros agremiados, otro para la formación del Censo Obrero y otro para delegados de esta Federación ante las organizaciones obreras amigas y los de estos ante la Federación.

3.- Suscribir con el Presidente la Memoria anual.

Artículo 27º: Son deberes del secretario de correspondencia:

1.- Recibir y ordenar toda la correspondencia y dar cuenta de ella al presidente y a la Federación en sus sesiones.

2.- Custodiar la correspondencia, papeles y sellos.

3.- Firmar con el presidente la correspondencia que, bajo su dirección, redactará para las organizaciones obreras del exterior y por si solo la demás que se dirija, toda la cual sellará con los sellos correspondientes.

4.- Librar, firmados por él, las citaciones para las sesiones o para cualquier otro objeto.

5.- Asistir puntualmente a las sesiones y autorizar con el presidente los decretos, acuerdos y demás actos del cuerpo.

6.- Librar las órdenes para las erogaciones que debe hacer la Tesorería.

Artículo 28º: Atribuciones inherentes al Tesorero:

1.- Practicar el cobro de todo orden que se libre a favor de la Federación.

2.- Percibir toda cantidad destinada a esta institución y pagar toda la erogación ordenada por el presidente autorizado por el cuerpo.

3.- Llevar los libros de contabilidad de la Federación.

4.- Presentar trimestralmente a la Federación un estado de los ingresos y egresos y en la Asamblea General de noviembre, un estado con amplias demostraciones acerca de la inversión de los fondos, arqueo de las ramas rentísticas y las reformas que crea conveniente inducir, tendientes a mejorar las entradas de la institución.

5.- Suscribir la carta de solvencia de los afiliados, previa presentación de los comprobantes mensuales extendidos por los gremios.

Artículo 29º: El bibliotecario-archivero facilitará la lectura a todos los que concurran al local de la biblioteca con el propósito de leer, cuidará la conservación de los libros y mobiliario y mantendrá el archivo ordenadamente por legajos y volúmenes en orden cronológico, debiendo esmerarse en la conservación de documentos y papeles.

Artículo 30º: Los adjuntos suplirán en caso de tal falta temporal a los funcionarios de quienes, respectivamente sean suplentes, y en caso de falta absoluta también los suplirán mientras se llena la vacante.

CAPITULO VIII - De las comisiones

Artículo 31º: La Federación tendrá las siguientes comisiones y designará el presidente en la primera sesión que siga a la instalación de funcionarios.

1. La Comisión de Jurisprudencia, compuesta de tres miembros cuyas funciones son: examinar y dictaminar sobre todo proyecto de reforma de estos Estatutos y demás leyes que se pongan en vigencia, examinar y dictaminar acerca de los proyectos de Reglamento de los Gremios y, sobre toda consulta de interpretación elevada por éstos y demás cuestiones jurídicas que se presenten en el cuerpo.

2. La Comisión de Relaciones Exteriores, integrada por tres miembros, que examinará y dictaminará sobre todo asunto que se relacione con las Organizaciones Obreras y Directorios de Trabajo en el exterior y sobre todo punto relativo a prácticas de Derecho Público Exterior que le sugiera los estudios que haga.

3. La Comisión de Hacienda, formada por tres miembros que examinará y dictaminará sobre los estados de cuenta trimestrales y sobre las cuentas que presente el Tesorero. Dicha Comisión formará en la primera quincena del mes de junio de cada año el presupuesto de la Federación, que debe ser sancionado por ésta en su primera sesión del mes de julio.

4. La Comisión de Fomento, formada por tres miembros que se ocupará de estudiar y dictaminar sobre todo proyecto de constitución de obras de progreso material y de progreso espiritual en el seno de la Federación, así como también acerca de todo lo relativo a las obras que tiene en programa esta Institución, las cuales están determinadas en el Artículo 1º de este estatuto.

5. La Comisión de Publicidad y Propaganda, integrada por tres miembros, la cual tendrá por atribuciones todas aquellas que conciernen a propaganda, periodismo, conferencias, redacción de programas para festejos y organización de éstos, sesiones solemnes y reportaje para la prensa periódica del exterior y del país.

6. La Comisión de Beneficencia, compuesta por tres miembros, que visitará de orden del Presidente, los miembros de la Federación que cayesen enfermos, que examinará toda petición de socorro, dictaminando sobre el auxilio que deba hacerse y su monto, y que examinará y dictaminará acerca de todo lo que se relacione con el asunto benéfico, como entierro de trabajadores pobres, auxilios por accidente, etc., etc.

Artículo 32º: Las vacantes que ocurran en alguna comisión, se llenarán por el Presidente con miembros de la Federación activos.

CAPITULO IX - Del Consejo Central de Gracia y Justicia

Artículo 33º: El Consejo Central de Gracia y Justicia será compuesto por cinco miembros: El Presidente de la Federación y cuatro más elegidos en Asamblea General y por votación secreta. Este cuerpo tendrá las siguientes funciones:

1.- Conocer todas las diferencias que se susciten entre patronos y trabajadores por razones de salarios, accidentes, negociación de trabajo arbitrariamente, no reconocimiento de los derechos del obrero y del empleado por parte de los capitalistas, y todo lo que se relacione con la causa del obrero, que tratará de llevar a buen camino, teniendo por norte la equidad y la justicia evitando todo acto violento y toda manifestación subversiva que ataque el orden público.

2.- Conocer de todas las diferencias que ocurran en el seno de los gremios o entre los diputados acreditados ante la Federación.

3.- Ejercer la segunda instancia en los casos de administración de justicia, conforme a la legislación especial que dicte la Federación en tal virtud.

Artículo 34º: Este cuerpo será Jurado permanente para extender los diplomas a los presidentes de la Federación y suscribir las cartas de identidad a los obreros afiliados, las patentes a los gremios y las credenciales de delegados de la Federación, ante otras organizaciones o directorios de trabajo del país y del exterior,

así como para extender los diplomas inherentes a la medalla del trabajo y resolver lo que se relacione con los premios y recompensas que la Federación acuerde a sus miembros esclarecidos.

Artículo 35º: Para la solución de los problemas obreros que se susciten por asuntos de salarios, huelgas, reclamaciones, indemnizaciones, accidentes de trabajo, etc., etc., se someterá el Consejo Central de Gracia y Justicia a Legislación dictada por el Congreso Nacional, a las disposiciones del Código de Comercio y a las Reglamentaciones futuras emanadas de los poderes Públicos, estableciendo como doctrina el más absoluto respeto a las leyes del país.

CAPITULO X - De las Elecciones y de la Instalación de Funcionarios

Artículo 36º: Las elecciones de los funcionarios de la Federación se harán en la Asamblea General de abril, convocada con este solo objeto. A este efecto se reunirán en el local respectivo, los diputados asignados por los gremios para el nuevo período, y previo el canje de credenciales, procederán a practicar las elecciones de los nuevos funcionarios por mayoría absoluta de votos y por votación secreta, los principales y nominal los adjuntos. La mayoría absoluta la constituyen la mitad más uno de los miembros asistentes al acto.

Artículo 37º: En caso de empate, o sea cuando ninguno de los candidatos obtenga mayoría absoluta, se concretará la rotación entre los que hayan obtenido mayor número de votos; y si en este caso ninguno obtiene esa mayoría decidirá la suerte.

Artículo 38º: Los votos en blanco se considerarán como de miembros ausentes, tomándose para computar la mayoría absoluta solo el número de votos consignados que indiquen candidatos.

Artículo 39º: En la misma Asamblea General de Elecciones no se admitirán renunciaciones de los funcionarios elegidos, pero si ocurriesen estas posteriormente, las cuales deberán hacerse por escrito para que tengan fuerza legal, apoyados en muy justificadas causales, se reunirá el Consejo Central de Gracia y Justicia antes de la sesión solemne de juramentos a objeto de considerar lo conducente al caso, promoviendo una Asamblea General Extraordinaria si se tratare de la renuncia del Presidente electo o una reunión de la Junta Directiva si la renuncia fuere de cualquier otro de los funcionarios, a fin de hacer nuevamente la elección respectiva.

Artículo 40º: La instalación de los nuevos funcionarios se verificará el 10 de mayo en sesión solemne, en la cual prestarán, ante quien presidiera el acto, el juramento respectivo, tanto los dichos funcionarios como los diputados acreditados por los gremios en general.

Artículo 41º: El funcionario que sin motivo justificado no concurre a la sesión de instalación ni a las dos ordinarias subsiguientes a tomar posesión de su cargo, se le considerará dimitente y se procederá a su reemplazo conforme a este Estatuto.

CAPITULO XI - De los Diputados

Artículo 42º: Cuando por alguna circunstancia ocurra una vacante en la diputación de algún gremio, el secretario llamará a los suplentes por el orden de su elección y participará al gremio esta decisión para que prevea lo que sea del caso.

Artículo 43º: Los diputados están en la obligación de asistir a todas las sesiones de la Federación y tiene el deber de mantener a su gremio al corriente de los asuntos que se relacionen con la institución en general.

Artículo 44º: No solo dejará de ser miembro de la Federación el diputado que, sin causa justificada, dejara de asistir a tres sesiones, sino el que dejara de ser miembro activo de su gremio en el ejercicio de su cargo.

Artículo 45º: La licencia que un gremio expide a sus diputados debe estar suscrita por el Presidente y el Secretario y sellada con el sello del cuerpo. Ella se enviará al secretario de la Federación con nota en que se participe los nombramientos.

CAPITULO XII - Del Tesoro

Capítulo 46º: El tesoro de la Federación se forma:

1. De las contribuciones mensuales de los obreros por medio de sus respectivos gremios; 2. De la patente anual que pagarán los miembros; 3. De las donaciones de los agremiados; 4. Del producto del impuesto por patente mensual pagado por los gremios; 5. Del producto de las cartas de identidad y esqueletos de patentes gremiales y 6. de cualquier otra entrada no prevista.

CAPITULO XIII - De la Administración de Justicia

Artículo 47º: Para la administración de Justicia se seguirá esta Federación por una reglamentación que habrá de dictar especialmente y en cuya reglamentación se harán constar los trámites que deben llenarse al efecto. Una comisión nombrada por el cuerpo en sesión abierta redactará la legislación inherente, debiendo tener en cuenta para su aprobación y como principio básico, que esta Federación establece como segunda instancia su Consejo de Gracia y Justicia. Dicha legislación sufrirá tres discusiones en sesiones consecutivas y será sometida a la meticolosa censura de la Comisión de Jurisprudencia.

CAPITULO XIV - Del Orden Parlamentario

Artículo 48º: Toda proposición para poder considerarse y discutirse, necesita estar apoyada por un miembro activo de la Cámara, cuando menos.

Artículo 49º: Los proyectos que se presenten a la Cámara deben estar suscritos por dos miembros-activos a lo menos para poder ser considerados.

Artículo 50º: Los dictámenes de las comisiones deben estar suscritos por la mayoría de los miembros que las componen para que puedan ser sometidos a la consideración de la Cámara.

Artículo 51º: Hecha una proposición apoyada, escrita y sometida por el Presidente a la consideración del cuerpo, no ser retirada por su autor sin el consentimiento de la Cámara que le concederá o lo negará sin discusión. Igual procedimiento se observará cuando la mayoría de una comisión, que haya presentado un informe o proyecto, solicite permiso para retirarlo y con el objeto de reconsiderar la materia y abrir nuevo concepto de ella.

Artículo 52º: El Presidente hará uso de la palabra cuantas veces lo juzgue conveniente par ilustrar una materia y lo hará sentado.

Artículo 53º: Los demás diputados, miembros activos de la Federación, pueden hacer uso de la palabra cuantas veces fuere necesario para dar cuenta de asuntos concernientes al desempeño de sus respectivas obligaciones.

Artículo 54º: El Fiscal y el Secretario harán uso de la palabra sentados cuando discurren sobre asuntos concernientes a sus funciones; pero cuando discurren tomando parte en las discusiones, como miembros de la Federación, lo harán de pie.

Artículo 55º: Ningún miembro podrá hacer uso de la palabra más de dos veces sobre una misma materia, a menos que sea autor de una proposición o proyecto; en este caso podrá hacer uso de ella por tercera vez.

Artículo 56º: Si agotado por un miembro el derecho de palabra, se hiciese una nueva proposición o modificación en la materia que se discute, puede tomarla una vez más.

Artículo 57º: Las proposiciones de diferir se discutirán juntamente con las materias principales.

Unico: No se admitirán a discusión proposiciones contrarias a las que se discuten.

Artículo 58º: Cerrado el debate sobre una materia, queda de consiguiente cerrado para todas las proposiciones o las modificaciones que se hubieren hecho, inclusive las de diferir y se votarán por el orden siguiente:

- 1º Las de diferir indefinidamente.
- 2º Las de diferir por tiempo limitado.
- 3º Las de pasar lo discutido al examen de una Comisión.
- 4º Las modificaciones hechas a la materia principal por orden inverso, es decir, comenzando por la última.

Artículo 59º: Las adiciones que se hubieren hecho a las proposiciones principales se votarán por orden con que han sido escritas en la minuta.

Artículo 60º: Aprobada una modificación, quedan negadas todas las que anteceden.

Artículo 61º: Cuando se hiciere una proposición con el carácter de urgente o preferente, el cuerpo oyendo al autor y al fiscal, decidirá sin discusión sobre esta urgencia.

Artículo 62º: Antes de votarse las materias en que haya habido discusión, deben oírse las conclusiones del Fiscal de si lo propuesto está en orden, es decir, si es legal; cuando el Fiscal hubiere tomado parte en la discusión, corresponde al Presidente dar estas conclusiones.

Artículo 63º: Cerrado el debate y oídas las conclusiones, no se pueden hacer modificaciones a las materias discutidas, ni el mismo Fiscal puede concluir introduciendo modificaciones.

Artículo 64º: La votación puede ser pública o secreta, según lo apruebe la mayoría del cuerpo. La primera se hace por un signo levantando la mano o poniéndose de pie; la segunda se hace por medio de papeletas, barlotas o bolas.

Artículo 65º: Con excepción del Fiscal en ejercicio de sus funciones, ningún diputado podrá hacer protestas contra lo resuelto por la mayoría de la Cámara.

Artículo 66º: Queda prohibido en las discusiones toda imputación ofensiva y toda frase incorrecta. El que incurra en esta grave falta, tan perniciosa a la paz y armonía que deben reinar en un cuerpo colegiado, será reconvenido por el Presidente y aún podrá este funcionario obligarlo a que evacue el lugar si no se retractare y si reincidiese, perturbando la regularidad y buen orden de los trabajos, se le abrirá juicio, siguiéndose la tramitación legal.

CAPITULO XV

Artículo 67º: Tantos los diputados de la Federación, como los miembros activos de los gremios confederados en general, usarán el distintivo que indican estos Estatutos, y no podrán concurrir sin él a las sesiones solemnes y actos públicos en que el cuerpo haga presencia.

Artículo 68º: El juramento de los diputados y funcionarios de la Federación se prestará en sesión abierta, por ante el Presidente del cuerpo, extendiendo la mano derecha sobre estos Estatutos y sobre la Bandera Nacional, emblema de la patria. De este juramento se tomará nota por secretaría en un libro especial que suscribirá el juramentado, enviando copia al gremio respectivo cuando se trate de diputaciones.

Artículo 69º: La Federación aceptará en su seno delegaciones de otras organizaciones o directorios de trabajo, no confederados. Estas delegaciones representarán un lazo de amistad entre ambos cuerpos y serán objeto de todas las consideraciones posibles por parte de esta Cámara. También la Federación nombrará delegados ante otras organizaciones obreras o directorios de trabajo del país o del exterior, cuando lo tuviese a bien.

Artículo 70º: Tanto los delegados como los miembros de los gremios activos confederados, podrán asistir a las sesiones de la Federación, en calidad de visitantes, pudiendo tomar la palabra para tratar solamente de asuntos relacionados con la institución en general, pero sin mezclarse en los que se debatan en la Cámara, que única y exclusivamente es de la competencia de los diputados.

Artículo 71º: Para las solemnidades y actos públicos de la Federación se nombrará, por la Presidencia, un orador en cada caso, y éste está en la obligación de someter a la consideración de la Comisión de Publicidad y Propaganda, el discurso o discursos que haya de pronunciar, aceptando cualquier indicación que dicha Comisión creyere prudente hacerle en bien general del cuerpo y en armonía con sus fines y propósitos.

Artículo 72º: Es deber de compañerismo asistir a los entierros de los obreros agremiados y, en caso de la Federación, invitará especialmente, nombrando por la Presidencia la Comisión que deba presidir el duelo en representación del cuerpo. Cuando se trate de obreros confederados pobres, cuya familia no pueda sufragar los gastos de enterramiento, serán costeados éstos por la Federación, de acuerdo con el informe presentado al efecto por la Comisión de Beneficencia.

Artículo 73º: Al terminar toda sesión ordinaria o extraordinaria, los miembros presentes están obligados a contribuir con un óbolo para hacer caridad, sea cual fuere la forma en que haya de practicarse. Este fondo especial estará a cargo del Presidente de la Comisión de Beneficencia.

CAPITULO XVI - Disposición Final

Artículo 74º: La Federación declara que la reglamentación que precede es válida y suficiente para el momento en que la dicta, pero reconoce que ella es susceptible de enmiendas o adiciones que le adapten algún otro momento del futuro y para casos no previstos. Las enmiendas o adiciones se harán en forma de proyecto escrito y firmado por cinco miembros diputados y serán introducidos en cualquiera de las tenidas, para ser consideradas, discutidas y aprobada en una sesión extraordinaria acordada con ese solo objeto.

Artículo 75º: Este Estatuto será firmado por los funcionarios de la Federación que componen la mesa directiva.

Artículo 76º: Se deroga el reglamento de la "Confederación de Artesanos, Obreros e Industriales del Distrito Federal" puesto en vigencia el día 1º de julio de 1926.

Caracas, 21 de septiembre de 1927.

El Presidente, Ruperto Lugo.

El Primer Vice-Presidente, Celedonio Escobar.

El Segundo Vice-Presidente, Antonio González.

El Secretario de Actas, Rafael Sosa G.

El Secretario de Correspondencia, Pedro A. Aristiguieta.

El Tesorero, Eugenio Castillo.

FUENTE

La fuente del Documento que estamos presentando, ha sido el periódico El Nuevo Diario, que lo reprodujo por partes en las siguientes ediciones: viernes, 30 de marzo de 1928; sábado 31 de marzo de 1928; Domingo, 1° de abril de 1928; lunes, 2 de abril de 1928; martes, 3 de abril de 1928; miércoles, 4 de abril de 1928; sábado, 7 de abril de 1928; domingo, 8 de abril de 1928; y lunes, 9 de abril de 1928.

Este documento fue descubierto, en la Hemeroteca Nacional, en un proceso de investigación, dirigido por el Pfr. José I. Urquijo, en la Cátedra de Sociología Industrial, de la Especialidad de Relaciones Industriales (Escuela de Ciencias Sociales), de la UCAB, por las alumnas Nadia Martínez e Iris Rossi, el 26 de marzo de 1981, quienes hicieron la debida transcripción.

COMENTARIO GENERAL

La publicación de este Documento resulta de especial interés en una coyuntura histórica como la que está viviendo el movimiento sindical de Venezuela a los inicios del nuevo milenio. La crisis se evidenció con el sacudón social de 1989, que sorprendió tanto al gobierno como a los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones patronales, la Iglesia, las Fuerzas Armadas, y a todas las instituciones del país. Desde esa fecha, el movimiento obrero, buscando su relegitimación social, hizo público su deseo de llevar a cabo una profunda reforma de sus estructuras, que partiría de unas elecciones universales, libres y secretas por la base, para la elección de sus directivos a todos los niveles, e incluiría una serie de medidas tendientes a evitar la perpetuación de los dirigentes en sus cargos, las posibilidades de corrupción, etc.

Por una década, esta voluntad de cambio no se tradujo en resultados concretos, debido a una u otra razón, llegándose a la situación planteada por los Comicios Electorales de 1998, donde quedó en claro que el país se hallaba dividido en dos grandes Polos en pugna: el Polo Democrático, que perdió las elecciones, y el Polo Patriótico, que ganó las elecciones, llevando a la Presidencia de la República a su candidato, el Comandante Hugo Chávez Frías.

A partir de este momento se desencadena un enfrentamiento frontal entre el sindicalismo revolucionario, por años reducido a una situación de indefensión minoritaria, y el sindicalismo tradicional dominante, que, bajo un admirable pluralismo, ocultaba el predominio de AD, en alianza con la fracción socialcristiana y otras fuerzas de la Confederación de Trabajadores de Venezuela. A inicios del 2001, estas fuerzas han encauzado su confrontación en una Mesa de Diálogo Sindical y está por verse qué forma de organización sindical prevalecerá.

El Documento sobre la Federación Obrera de Venezuela, de 1928, que hemos reproducido en estas páginas, representa el primer caso de sindicalismo oficialista de que se tiene noticia en Venezuela, y que corresponde a una decisión del Gobierno del General Juan Vicente Gómez.

Estadística



SECCIÓN DE ESTADÍSTICA SOCIO-
ECONÓMICA Y LABORALPor Aurora Brito Querales¹

I. Introducción

El objetivo de esta sección es ofrecer al lector información útil para el análisis y fácil interpretación de la situación socio-laboral a nivel nacional.

Los cuadros que se han considerado en esta oportunidad recogen los datos referentes en primer lugar, a la Fuerza de Trabajo, recopilados de los tomos del segundo semestre de "Indicadores de la Fuerza de Trabajo, Total Nacional y por Regiones", obtenidos de la Encuesta de Hogares por muestreo para los años comprendidos entre 1980 y 2000, inclusive; y en segundo lugar, Indicadores de Remuneración.

La Encuesta de Hogares por Muestreo es un programa que viene realizando la Oficina Central de Estadística e Informática de la Presidencia de la República, OCEI, con la participación de las Corporaciones Regionales, que permite investigar las características demográficas, sociales y el estudio de la Fuerza de Trabajo en cuanto a sus componentes, volumen y estructura socio-económica.

Hemos decidido incluir unas breves definiciones o conceptos, para facilitar la interpretación de la información contenida en los cuadros.²

1.-*Categoría Ocupacional*: La categoría ocupacional clasifica a los trabajadores en los siguientes grupos:

1.1.-*Empleados u Obreros*: Este grupo incluye a todas las personas que trabajan para patronos o empleadores públicos o privados y que reciben remuneración por su trabajo en forma de salario, comisión, propinas, pagos a destajo o en especie. A las personas en esta categoría se les denomina comúnmente "asalariados". Para efectos de la encuesta se consideran empleados aquellos asalariados cuyo cobro es mensual y obreros a los que reciben pago semanal.

A partir del año 1995, se establece una división en esta categoría: a) Empleado u Obrero gubernamental: es aquél que trabaja en la Administración Pública Nacional, Regional, Estadal y Municipal; Consejos Municipales, Gobernaciones, etc.; Universidades e Institutos de Educación Superior pertenecientes al Estado Venezolano; a Empresas cuyo capital es mayoritariamente del Estado como: petroleras, petroquímicas, etc. b) Empleado u Obrero en empresa particular: es aquél que trabaja en empresa cuyo capital proviene fundamentalmente de aportes particulares y que pueden tener o no fines de lucro, tales como las Compañías Anónimas (C.A.), Sociedades de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), Empresas Familiares, Cooperativas, Organizaciones no Lucrativas (Scouts, Iglesia, etc.). Se

¹.Aurora M. Brito Querales es egresada de la Especialidad de Relaciones Industriales (año 1991) y Magister en Relaciones Industriales (año 1995) de la UCAB. Fue Profesor-Investigador en el Departamento de Estudios Laborales IIES desde 1992 hasta 1996 y; actualmente forma parte del Comité Directivo de esta Revista, se desempeña como Directora del Postgrado en Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Industriales, y Directora del Postgrado en Gerencia del Sector Público de la UCAB.

².Fuentes: (1) OCEI: Indicadores de la Fuerza de Trabajo, total nacional y por regiones, 2do. sem. 1992; (2) OCEI: Encuesta de Hogares por Muestreo, Documento Técnico, 1987, p.33-36

- incluye en esta categoría al servicio doméstico que es la persona que declara que trabaja permanente y exclusivamente para una casa de familia realizando oficios del hogar y por lo cual recibe un sueldo quincenal o mensual.
- 1.2.-*Patrono o Empleador*: Es aquél que dirige su propia empresa, cualquiera que sea el tamaño de la misma. Debe tener por lo menos un empleado u obrero a su servicio que no sea familiar o aprendiz sin remuneración.
 - 1.3.-*Trabajador por Cuenta Propia*: Es la persona que explota una empresa económica propia, sólo o asociado con otros dueños; que trabaja independientemente en una profesión o negocio percibiendo utilidades u honorarios o que explota una empresa agrícola propia o arrendada.
 - 1.4.-*Ayudantes Familiares no remunerado*: Es la persona que trabaja, sin recibir remuneración de ninguna clase, durante un período mínimo de 15 horas en la semana de referencia, en una empresa económica explotada por cualquier miembro de la familia. Aunque los trabajadores no remunerados suelen recibir por concepto de su trabajo alimentación y alojamiento, no debe considerarse que en su caso constituyen una remuneración pues no depende del trabajo realizado.
 - 1.5.-*Ayudantes no familiares no remunerados*: esta categoría surge a partir del año 1995, siendo constituida por las personas que trabajan sin remuneración de alguna clase, durante un período mínimo de 15 horas en la semana de referencia en una unidad económica determinada, cuyo empleador no es miembro de la familia. Estos trabajadores pueden recibir alojamiento y/o comida.
 - 1.6.-*Miembros de Cooperativas*: Es el socio y/o trabajador de una cooperativa de producción de bienes y servicios.
- 2.-*Ingreso Mensual*: Se refiere al ingreso por trabajo de cada miembro del hogar y comprende las ganancias netas de las personas que trabajan por su cuenta y los jornales o salarios de las personas que trabajan como empleados u obreros y patronos o empleadores. Se obtiene el ingreso semanal o mensual (incluyendo propinas y comisiones y excluyendo viáticos) que cada miembro del hogar ha recibido.
 - 3.-*Ocupación*: Se define como el tipo o clase de trabajo que efectúa una persona económicamente activa ocupada durante el período de referencia o la desempeñada por una persona económicamente activa desocupada en su último trabajo. La ocupación al momento de la encuesta puede ser idéntica a la profesión de la persona entrevistada o en algunos casos diferentes.
 - 4.-*Población Económicamente Activa*: Personas de 15 años y más de edad, de uno u otro sexo, que suministran la mano de obra disponible para la producción de bienes y servicios dirigidos al mercado. La constituyen todas las personas que tienen empleo y aquéllas que no teniéndolo, están buscándolo o a la expectativa de alguno.
 - 5.-*Población Ocupada o Empleada*: Personas de 15 años y más de edad, de uno u otro sexo, que están trabajando o tenían un empleo, con o sin remuneración, durante el período de referencia de la Encuesta de Hogares por Muestreo, con una jornada de trabajo parcial o completa.
 - 6.-*Población Desocupada o desempleada*: Personas de 15 años y más de edad, de uno u otro sexo, que durante el período de referencia de la Encuesta no estaban trabajando por haber perdido su empleo y están buscando trabajo con remuneración. Asimismo, se incluyen aquellas personas que nunca han trabajado y buscan su primer empleo o trabajo remunerado.

7.-*Población Económicamente Inactiva*: Personas de 15 años y más de edad, de uno u otro sexo, que no estaban trabajando ni buscando trabajo en el período de referencia de la Encuesta, y que están dentro de las situaciones siguientes: Quehaceres del hogar, Estudiantes, Rentistas, Jubilados y/o pensionados, Incapacitados para trabajar.

8.-*Rama de Actividad*: Se define como el tipo de actividad a la que se dedica el establecimiento en el cual la persona desempeña la ocupación que declaró.

Las Ramas de Actividad clasifican la actividad económica en las siguientes categorías:

8.1.-Agricultura, Caza, Sicultura y Pesca: agrupa los cultivos de campo, frutas, uvas, nueces, semillas, viveros (excepto de especies forestales), hortalizas a granel, flores, tanto al aire libre como en invernadero; plantaciones de té, café, cacao y caucho; cría de ganado, aves de corral, conejos, abejas, animales destinados a la producción de pieles u otros animales; producción de leche, lana, pieles, huevos y miel; y cría de huevos y capullos de gusano de seda. También se incluyen los establecimientos que se dedican principalmente a la jardinería ornamental, por ejemplo, plantación y mantenimiento de praderas, jardines de flores, árboles de sombra y adorno, etc. Se incluye en este grupo la elaboración de productos agropecuarios en explotaciones agrícolas y plantaciones cuando no puedan declararse por separado la producción y las actividades de elaboración; por ejemplo, uvas, caucho, hojas de té, aceitunas, leche.

8.2.-Explotación de Minas y Canteras: La expresión explotación de minas y canteras se utiliza aquí en un sentido amplio, que incluye la extracción, elaboración y beneficio de minerales que se encuentran en estado natural: sólido, tales como el carbón y otras menas; líquido, como el petróleo crudo y gaseoso, como el gas natural. La explotación de minas incluye las minas subterráneas y a cielo abierto, las canteras y los pozos, con todas las actividades complementarias para preparar y beneficiar menas y otros minerales en bruto, tales como la trituración, cribado, lavado, limpieza, clasificación, flotación, fusión, granulación, destilación inicial y otros preparativos necesarios para facilitar la comercialización de los minerales. Las operaciones de explotación de minas se clasifican en divisiones, agrupaciones y grupos, basándose en el mineral principal que producen. Se excluyen de esta gran división los servicios prestados por contrata o mediante honorarios para el reconocimiento y preparación de los yacimientos de minerales y terrenos o la prospección de yacimientos.

8.3.-Industrias Manufactureras: Se entiende por industria manufacturera la transformación mecánica o química de sustancias inorgánicas u orgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en fábricas o en el domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor. El montaje de las partes que componen los productos manufactureros también se considera como producto manufacturado. El montaje "in situ" de partes prefabricadas de puentes, tanques de agua, instalaciones de depósito y almacenamiento, estructura de ferrocarril y aéreas; ascensores y escaleras mecánicas, tuberías y rociadores contra incendios, calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, iluminación y circuitos eléctricos, etc. de los edificios y toda clase de estructuras, se clasifican como construcción.

8.4.-Electricidad, Gas y Agua: La generación, transmisión y distribución de electricidad para su venta a consumidores domésticos, industriales y comerciales. La producción de gas en fábricas y la distribución de ese gas o de gas natural mediante una red de tuberías para el consumo doméstico, industrial y comercial. La captación, purificación y distribución de agua para uso doméstico, industrial y comercial.

8.5.-Construcción: Comprende los contratistas generales y especializados dedicados principalmente a la construcción por contrata. También abarca las dependencias de empresas que se dedican principalmente a trabajos de construcción para la empresa matriz y que pueden declararse por separado. *Los contratistas generales* pueden estar dedicados a la construcción, reforma, reparación y demolición de edificios; construcción, reforma y reparación de carreteras, calles y puentes. *Los contratistas especializados* sólo se dedican a efectuar parte de los trabajos de construcción de un proyecto.

8.6.-Comercio: Está dividido en dos:

8.6.1.-*Comercio al por mayor*: La reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a comerciantes al por menor; a usuarios industriales o comerciales a instituciones o a profesionales; o a otros mayoristas; o las actividades de los agentes que compran mercaderías para esas personas o empresas que las venden a las mismas. Las clases principales de comercio incluidas en este grupo son los comerciantes al por mayor tales como revendedores o intermediarios mayoristas, distribuidores industriales exportadores, importadores, empresarios de silos terminales y cooperativas de compras; sucursales y oficinas de ventas que poseen las empresas manufactureras o mineras, aparte de sus fábricas o minas con objeto de comercializar sus productos y que no se limitan a recibir pedidos que servirán directamente tales fábricas o minas, los corredores de mercaderías y productos primarios, los comerciantes a comisión y los comisionistas; las estaciones de venta de petróleo y los acopiladores, compradores y cooperativas que se dedican a la comercialización de productos agrícolas.

8.6.2.-*Comercio al por menor*: La reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados al público en general para consumo o uso personal o doméstico, por tiendas, grandes almacenes, puestos almacenes que reciben encargos por correo, estaciones de gasolina, agentes de venta de automóviles, buhoneros y vendedores ambulantes, cooperativas de consumo, casas de subasta, etc. La mayoría de los vendedores al por menor reciben el título de los productos que venden en consignación o a comisión.

8.7.-Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones:

8.7.1.-*Transporte*: Agrupa las empresas que proporcionan el servicio de transporte por vía: férrea, terrestre, de carga, por oleoductos o gasoductos, por agua y aéreo, así como también los servicios conexos al transporte tales como: reexpedición, embalaje, etc., gestiones de transporte (incluidas las agencias de turismo).

8.7.2.-*Almacenamiento*: La explotación de servicios de esta índole para que los alquile el público en general a fin de depositar artículos tales como: productos agrícolas, víveres, muebles u otros enseres domésticos, automóviles en depósito inactivo, pieles, whisky, textiles y madera, cuando tal almacenamiento se ofrece como servicio independiente.

8.7.3.-*Comunicaciones*: Los servicios de comunicación proporcionados al público por correo, telégrafo, o radio, bien sea la recepción acústica o visual.

8.8.-Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios prestados a las empresas:

8.8.1.-*Establecimientos Financieros*: Instituciones monetarias. Los bancos centrales, comerciales, etc. que tienen depósitos de fondos transferibles por cheque utilizables de otra forma o disponibles a la vista. Se pueden mencionar entre otros

establecimientos financieros: los bancos de ahorro; las instituciones de crédito que no son bancos, tales como asociaciones de ahorro y crédito, instituciones de crédito agrícola, bancos de fomento industrial, instituciones de redescuento y financiación, instituciones de crédito personal y corresponsales y agentes de préstamo; compañías fiduciarias; sociedades y consorcios de inversiones; comisionistas, agentes y casas de suscripción de valores y futuros productos.

8.8.2.-*Seguros*: Las compañías de seguros de todas clases, tales como de vida, incendios, marítimos, de accidentes, de enfermedad, de títulos, obligaciones financieras, casos fortuitos, caución y garantía; los agentes y corredores de seguros.

8.8.3.-*Bienes inmuebles*: El arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, tales como edificios no residenciales, edificios de apartamentos y viviendas; la urbanización y subdivisión de bienes inmuebles en lotes, incluida la urbanización residencial por cuenta propia; los arrendadores de inmuebles; los agentes, comisionistas y administradores de inmuebles dedicados al alquiler, compra, venta, administración y evaluación de inmuebles mediante contrata o a base de honorarios.

8.9.-*Servicios Comunales, Sociales y Personales*: Incluye los servicios sociales y comunales tales como: de saneamiento, de instrucción pública, institutos de investigaciones y científicos, médicos y odontológico y otros de tipo sanitarios, servicios de veterinaria, instituciones de asistencia social; asociaciones comerciales, profesionales y laborales; organizaciones religiosas, servicios de diversión y esparcimiento, servicios personales y de los hogares.

8.10.-*Actividades No Bien Especificadas*: Esta categoría agrupa todas aquellas actividades que no se especificaron claramente en la encuesta y no se pudieron clasificar dentro de las categorías anteriormente descritas.

9.-*Tasa de Actividad*: Población activa de 15 años y mas /Población Total *100

10.-*Tasa de Desocupación*: Población de 15 años y mas Desocupada / PEA *100

11.-*Tasa de Ocupación*: Población de 15 años y mas Ocupada / PEA *100

Categoría	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
8.8.1	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
8.8.2	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
8.8.3	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
8.9	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
8.10	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
9	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
10	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
11	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000

II. Indicadores de la Fuerza de Trabajo

A. Indicadores de la Población Total y la de 15 años y más según años, por sexo.

Años	Población Total de Venezuela					
	Hombres / Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Total	%	Total	%	Total	%
1984	16.966.290	100%	8.573.628	50,53%	8.392.662	49,47%
1985	17.424.682	100%	8.802.286	50,52%	8.622.396	49,48%
1986	17.899.423	100%	9.039.199	50,50%	8.860.224	49,50%
1987	18.388.817	100%	9.283.344	50,48%	9.105.473	49,52%
1988	18.881.763	100%	9.529.150	50,47%	9.352.613	49,53%
1989	19.368.894	100%	9.771.915	50,45%	9.596.979	49,55%
1990	19.853.029	100%	10.015.555	50,45%	9.837.474	49,55%
1991	19.890.090	100%	10.031.486	50,43%	9.858.604	49,57%
1992	20.351.645	100%	10.261.493	50,42%	10.090.152	49,58%
1993	20.814.087	100%	10.491.832	50,41%	10.322.255	49,59%
1994	21.377.426	100%	10.769.620	50,38%	10.607.806	49,62%
1995	21.844.496	100%	11.002.507	50,37%	10.841.989	49,63%
1996	22.311.094	100%	11.235.137	50,36%	11.075.957	49,64%
1997	22.777.151	100%	11.467.427	50,35%	11.309.724	49,65%
1998	23.242.435	100%	11.699.249	50,34%	11.543.186	49,66%
1999	23.706.711	100%	11.930.471	50,33%	11.776.240	49,67%
(1) 2000	24.169.752	100%	12.160.964	50,31%	12.008.788	49,69%

Años	Población de Venezuela (de 15 años y más)					
	Hombres / Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Total	%	Total	%	Total	%
1984	10.233.777	100%	5.142.511	50,3%	5.091.266	49,7%
1985	10.535.980	100%	5.300.954	50,3%	5.235.026	49,7%
1986	10.886.308	100%	5.465.416	50,2%	5.420.892	49,8%
1987	11.226.659	100%	5.633.734	50,2%	5.592.925	49,8%
1988	11.571.517	100%	5.804.186	50,2%	5.767.331	49,8%
1989	11.918.368	100%	5.975.549	50,1%	5.942.819	49,9%
1990	12.269.723	100%	6.149.117	50,1%	6.120.606	49,9%
1991	12.331.434	100%	6.178.669	50,1%	6.152.765	49,9%
1992	12.683.723	100%	6.352.815	50,1%	6.330.908	49,9%
1993	13.039.706	100%	6.528.683	50,1%	6.511.023	49,9%
1994	13.571.412	100%	6.786.745	50,0%	6.784.667	50,0%
1995	13.960.874	100%	6.979.340	50,0%	6.981.534	50,0%
1996	14.352.102	100%	7.172.644	50,0%	7.179.458	50,0%
1997	14.750.887	100%	7.370.395	50,0%	7.380.492	50,0%
1998	15.152.846	100%	7.569.635	50,0%	7.583.211	50,0%
1999	15.562.861	100%	7.771.919	49,9%	7.790.942	50,1%
(2) 2000	15.768.492	100%	7.874.175	49,9%	7.894.317	50,1%

Fuente: OCEI. Indicadores de la Fuerza de Trabajo, 2do. Semestre, años respectivos.

Nota: (1) Los datos han sido tomados de Venezuela: Estimaciones y Proyecciones de Población 1950-2035, publicado por la OCEI. (2) Los datos para el año 2000 corresponden al primer semestre del año en todos los cuadros de la sección.

B. Indicadores de la Población Económicamente Activa e Inactiva en la Fuerza de Trabajo, por sexo.

Años	Población económicamente activa en la Fuerza de Trabajo					
	Hombres / Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Total	%	Total	%	Total	%
1984	5.716.207	100%	4.139.744	72,4%	1.576.463	27,6%
1985	5.918.794	100%	4.300.634	72,7%	1.618.160	27,3%
1986	6.107.115	100%	4.433.105	72,6%	1.674.010	27,4%
1987	6.321.566	100%	4.568.451	72,3%	1.753.115	27,7%
1988	6.572.049	100%	4.732.808	72,0%	1.839.241	28,0%
1989	6.900.588	100%	4.846.311	70,2%	2.054.277	29,8%
1990	7.229.128	100%	4.952.572	68,5%	2.276.556	31,5%
1991	7.417.929	100%	5.028.599	67,8%	2.389.330	32,2%
1992	7.537.817	100%	5.135.590	68,1%	2.402.227	31,9%
1993	7.546.241	100%	5.191.198	68,8%	2.355.043	31,2%
1994	8.026.486	100%	5.495.795	68,5%	2.530.691	31,5%
1995	8.608.653	100%	5.725.980	66,5%	2.882.673	33,5%
1996	9.024.627	100%	5.912.712	65,5%	3.111.915	34,5%
1997	9.507.125	100%	6.098.061	64,1%	3.409.064	35,9%
1998	9.907.276	100%	6.299.441	63,6%	3.607.835	36,4%
1999	10.225.014	100%	6.492.602	63,5%	3.732.412	36,5%
2000	10.163.918	100%	6.434.411	63,3%	3.729.507	36,7%

Años	Población Económicamente Inactiva					
	Hombres / Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Total	%	Total	%	Total	%
1984	4.517.570	100%	1.002.767	22,2%	3.514.803	77,8%
1985	4.635.186	100%	1.000.320	21,6%	3.634.866	78,4%
1986	4.779.193	100%	1.032.311	21,6%	3.746.882	78,4%
1987	4.905.093	100%	1.065.283	21,7%	3.839.810	78,3%
1988	4.999.468	100%	1.071.378	21,4%	3.928.090	78,6%
1989	5.017.780	100%	1.129.238	22,5%	3.888.542	77,5%
1990	5.040.595	100%	1.196.545	23,7%	3.844.050	76,3%
1991	4.913.505	100%	1.150.070	23,4%	3.763.435	76,6%
1992	5.145.906	100%	1.217.225	23,7%	3.928.681	76,3%
1993	5.493.465	100%	1.337.485	24,3%	4.155.980	75,7%
1994	5.389.811	100%	1.290.950	24,0%	4.098.861	76,0%
1995	5.352.221	100%	1.253.360	23,4%	4.098.861	76,6%
1996	5.327.475	100%	1.259.932	23,6%	4.067.543	76,4%
1997	5.243.762	100%	1.272.334	24,3%	3.971.428	75,7%
1998	5.245.570	100%	1.270.194	24,2%	3.975.376	75,8%
1999	5.337.847	100%	1.279.317	24,0%	4.058.530	76,0%
2000	5.604.574	100%	1.439.764	25,7%	4.164.810	74,3%

Fuente: OCEI. Indicadores de la Fuerza de Trabajo, 2do. Semestre, años respectivos.

C. Indicadores de la Población de 15 años y más Ocupada en la Fuerza de Trabajo.

Años	Población Ocupada en la Fuerza de Trabajo					
	Hombres / Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Total	%	Total	%	Total	%
1984	4.952.712	100%	3.564.450	72,0%	1.388.262	28,0%
1985	5.201.203	100%	3.758.421	72,3%	1.442.782	27,7%
1986	5.477.787	100%	3.959.326	72,3%	1.518.461	27,7%
1987	5.785.402	100%	4.151.941	71,8%	1.633.461	28,2%
1988	6.116.605	100%	4.383.179	71,7%	1.733.426	28,3%
1989	6.238.704	100%	4.343.591	69,6%	1.895.113	30,4%
1990	6.528.937	100%	4.458.987	68,3%	2.069.950	31,7%
1991	6.769.251	100%	4.585.515	67,7%	2.183.736	32,3%
1992	7.003.868	100%	4.744.263	67,7%	2.259.605	32,3%
1993	7.068.336	100%	4.844.479	68,5%	2.223.857	31,5%
1994	7.347.515	100%	5.037.600	68,6%	2.309.915	31,4%
1995	7.729.174	100%	5.228.932	67,7%	2.500.242	32,3%
1996	7.902.508	100%	5.293.843	67,0%	2.608.665	33,0%
1997	8.494.724	100%	5.549.214	65,3%	2.945.510	34,7%
1998	8.816.195	100%	5.666.955	64,3%	3.149.240	35,7%
1999	8.741.645	100%	5.610.296	64,2%	3.131.349	35,8%
2000	8.682.664	100%	5.520.120	63,6%	3.162.544	36,4%

Distribución Relativa de la Población de 15 años y más ocupada por sexo, según la Población Económicamente Activa (PEA).

Años	Pobl. Economic. Act.		Población Ocupada de la Fuerza de Trabajo			
	Hom+Muj		Hombres		Mujeres	
	Total	%/PEA	Total	%/PEA	Total	%/PEA
1984	5.716.207	86,64%	3.564.450	62,4%	1.388.262	24,3%
1985	5.918.794	87,88%	3.758.421	63,5%	1.442.782	24,4%
1986	6.107.115	89,70%	3.959.326	64,8%	1.518.461	24,9%
1987	6.321.566	91,52%	4.151.941	65,7%	1.633.461	25,8%
1988	6.572.049	93,07%	4.383.179	66,7%	1.733.426	26,4%
1989	6.900.588	90,41%	4.343.591	62,9%	1.895.113	27,5%
1990	7.229.128	90,31%	4.458.987	61,7%	2.069.950	28,6%
1991	7.417.929	91,26%	4.585.515	61,8%	2.183.736	29,4%
1992	7.537.817	92,92%	4.744.263	62,9%	2.259.605	30,0%
1993	7.546.241	93,67%	4.844.479	64,2%	2.223.857	29,5%
1994	8.026.486	91,54%	5.037.600	62,8%	2.309.915	28,8%
1995	8.608.653	89,78%	5.228.932	60,7%	2.500.242	29,0%
1996	9.024.627	87,57%	5.293.843	58,7%	2.608.665	28,9%
1997	9.507.125	89,35%	5.549.214	58,4%	2.945.510	31,0%
1998	9.907.276	88,99%	5.666.955	57,2%	3.149.240	31,8%
1999	10.225.014	85,49%	5.610.296	54,9%	3.131.349	30,6%
2000	10.163.918	85,43%	5.520.120	54,3%	3.162.544	31,1%

Fuente: OCEI. Indicadores de la Fuerza de Trabajo, 2do. Semestre, años respectivos.

D. Indicadores de la Población de 15 años y más Ocupada Remunerada en la Fuerza de Trabajo por Sexo.

Años	Población Ocupada Remunerada en la Fuerza de Trabajo					
	Hombres / Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Total	%	Total	%	Total	%
1984	4.755.902	100%	3.414.056	71,8%	1.341.846	28,2%
1985	4.988.861	100%	3.599.926	72,2%	1.388.935	27,8%
1986	5.285.663	100%	3.818.577	72,2%	1.467.086	27,8%
1987	5.605.504	100%	4.025.664	71,8%	1.579.840	28,2%
1988	5.953.544	100%	4.270.383	71,7%	1.683.161	28,3%
1989	6.065.396	100%	4.225.889	69,7%	1.839.507	30,3%
1990	6.364.472	100%	4.351.048	68,4%	2.013.424	31,6%
1991	6.624.164	100%	4.498.587	67,9%	2.125.577	32,1%
1992	6.878.499	100%	4.671.931	67,9%	2.206.568	32,1%
1993	6.941.439	100%	4.774.073	68,8%	2.167.366	31,2%
1994	7.229.685	100%	4.948.477	68,4%	2.281.208	31,6%
1995	7.634.306	100%	5.168.942	67,7%	2.465.364	32,3%
1996	7.796.705	100%	5.219.044	66,9%	2.577.661	33,1%
1997	8.426.024	100%	5.508.221	65,4%	2.917.803	34,6%
1998	8.693.184	100%	5.594.014	64,3%	3.099.170	35,7%
1999	8.556.777	100%	5.502.277	64,3%	3.054.500	35,7%
2000	8.524.428	100%	5.433.545	63,7%	3.090.883	36,3%

Años	Ayudantes Fliars. no remunerados de la Pobl. Ocupada en la FT.					
	Hombres / Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Total	%	Total	%	Total	%
1984	196.810	100%	150.394	76,4%	46.416	23,6%
1985	212.342	100%	158.495	74,6%	53.847	25,4%
1986	192.124	100%	140.749	73,3%	51.375	26,7%
1987	179.898	100%	126.277	70,2%	53.621	29,8%
1988	163.061	100%	112.796	69,2%	50.265	30,8%
1989	173.308	100%	117.702	67,9%	55.606	32,1%
1990	164.465	100%	107.939	65,6%	56.526	34,4%
1991	145.087	100%	86.928	59,9%	58.159	40,1%
1992	125.369	100%	72.332	57,7%	53.037	42,3%
1993	126.897	100%	70.406	55,5%	56.491	44,5%
1994	117.830	100%	89.123	75,6%	28.707	24,4%
1995	94.868	100%	59.990	63,2%	34.878	36,8%
1996	105.803	100%	74.799	70,7%	31.004	29,3%
1997	68.700	100%	40.993	59,7%	27.707	40,3%
1998	123.011	100%	72.941	59,3%	50.070	40,7%
1999	184.867	100%	108.018	58,4%	76.849	41,6%
2000	158.236	100%	86.575	54,7%	71.661	45,3%

Fuente: OCEI. Indicadores de la Fuerza de Trabajo, 2do. Semestre, años respectivos.

E. Indicadores de la Población de 15 años y más Desocupada en la Fuerza de Trabajo por Sexo

Años	Población Desocupada en la Fuerza de Trabajo					
	Hombres / Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Total	%	Total	%	Total	%
1984	763.495	100%	575.294	75,4%	188.201	24,6%
1985	717.591	100%	542.213	75,6%	175.378	24,4%
1986	629.328	100%	473.779	75,3%	155.549	24,7%
1987	536.164	100%	416.510	77,7%	119.654	22,3%
1988	455.444	100%	349.629	76,8%	105.815	23,2%
1989	661.884	100%	502.720	76,0%	159.164	24,0%
1990	700.191	100%	493.585	70,5%	206.606	29,5%
1991	648.678	100%	443.084	68,3%	205.594	31,7%
1992	533.949	100%	391.327	73,3%	142.622	26,7%
1993	477.905	100%	346.719	72,5%	131.186	27,5%
1994	678.971	100%	458.195	67,5%	220.776	32,5%
1995	879.479	100%	497.048	56,5%	382.431	43,5%
1996	1.122.119	100%	618.869	55,2%	503.250	44,8%
1997	1.012.401	100%	548.847	54,2%	463.554	45,8%
1998	1.091.081	100%	632.486	58,0%	458.595	42,0%
1999	1.483.369	100%	882.306	59,5%	601.063	40,5%
2000	1.481.254	100%	914.291	61,7%	566.963	38,3%

Distribución Relativa de la Población de 15 años y más desocupada por sexo, según la Población Económicamente Activa (PEA).

Años	Pobl. Economic. Act.		Población Desocup. de la Fuerza de Trabajo			
	Hom+Muj		Hombres		Mujeres	
	Total	%/PEA	Total	%/PEA	Total	%/PEA
1984	5.716.207	13,36%	575.294	10,1%	188.201	3,3%
1985	5.918.794	12,12%	542.213	9,2%	175.378	3,0%
1986	6.107.115	10,30%	473.779	7,8%	155.549	2,5%
1987	6.321.566	8,48%	416.510	6,6%	119.654	1,9%
1988	6.572.049	6,93%	349.629	5,3%	105.815	1,6%
1989	6.900.588	9,59%	502.720	7,3%	159.164	2,3%
1990	7.229.128	9,69%	493.585	6,8%	206.606	2,9%
1991	7.417.929	8,74%	443.084	6,0%	205.594	2,8%
1992	7.537.817	7,08%	391.327	5,2%	142.622	1,9%
1993	7.546.241	6,33%	346.719	4,6%	131.186	1,7%
1994	8.026.486	8,46%	458.195	5,7%	220.776	2,8%
1995	8.608.653	10,22%	497.048	5,8%	382.431	4,4%
1996	9.024.627	12,43%	618.869	6,9%	503.250	5,6%
1997	9.507.125	10,65%	548.847	5,8%	463.554	4,9%
1998	9.907.276	11,01%	632.486	6,4%	458.595	4,6%
1999	10.225.014	14,51%	882.306	8,6%	601.063	5,9%
2000	10.163.918	14,57%	914.291	9,0%	566.963	5,6%

Fuente: OCEI. Indicadores de la Fuerza de Trabajo, 2do. Semestre, años respectivos.

F. Indicadores de la Población de 15 años y más Desocupada en la Fuerza de Trabajo por sexo (Cesante y B.T.P.P.V.).

Población Desocupada Cesante en la Fuerza de Trabajo						
Años	Hombres / Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Total	%	Total	%	Total	%
1984	655.473	100%	517.433	78,9%	138.040	21,1%
1985	633.108	100%	498.264	78,7%	134.844	21,3%
1986	547.417	100%	429.575	78,5%	117.842	21,5%
1987	470.113	100%	378.920	80,6%	91.193	19,4%
1988	401.151	100%	319.781	79,7%	81.370	20,3%
1989	596.050	100%	469.206	78,7%	126.844	21,3%
1990	628.643	100%	460.360	73,2%	168.283	26,8%
1991	578.752	100%	414.168	71,6%	164.584	28,4%
1992	481.717	100%	367.655	76,3%	114.062	23,7%
1993	431.650	100%	324.001	75,1%	107.649	24,9%
1994	573.501	100%	405.627	70,7%	167.874	29,3%
1995	683.419	100%	422.347	61,8%	261.072	38,2%
1996	882.802	100%	532.101	60,3%	350.701	39,7%
1997	787.300	100%	461.757	58,7%	325.543	41,3%
1998	911.080	100%	574.342	63,0%	336.738	37,0%
1999	1.340.182	100%	834.192	62,2%	505.990	37,8%
2000	1.338.793	100%	855.964	63,9%	482.829	36,1%

Población Desocupada B.T.P.P.V. en la Fuerza de Trabajo						
Años	Hombres / Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Total	%	Total	%	Total	%
1984	108.022	100%	57.861	53,6%	50.161	46,4%
1985	84.483	100%	43.949	52,0%	40.534	48,0%
1986	81.911	100%	44.204	54,0%	37.707	46,0%
1987	66.051	100%	37.590	56,9%	28.461	43,1%
1988	54.293	100%	29.848	55,0%	24.445	45,0%
1989	65.834	100%	33.514	50,9%	32.320	49,1%
1990	71.548	100%	33.225	46,4%	38.323	53,6%
1991	69.926	100%	28.916	41,4%	41.010	58,6%
1992	52.232	100%	23.672	45,3%	28.560	54,7%
1993	46.255	100%	22.718	49,1%	23.537	50,9%
1994	105.470	100%	52.568	49,8%	52.902	50,2%
1995	196.060	100%	74.701	38,1%	121.359	61,9%
1996	239.317	100%	86.768	36,3%	152.549	63,7%
1997	225.101	100%	87.090	38,7%	138.011	61,3%
1998	180.001	100%	58.144	32,3%	121.857	67,7%
1999	143.187	100%	48.114	33,6%	95.073	66,4%
2000	142.461	100%	58.327	40,9%	84.134	59,1%

Fuente: OCEI. Indicadores de la Fuerza de Trabajo, 2do. Semestre, años respectivos.

G. Tasas de Actividad y Cesantía.

Años	TASAS					
	Tasa de Actividad			Tasa de Cesantía		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1984	55,9%	80,5%	31,0%	11,5%	12,5%	8,8%
1985	56,2%	81,1%	30,9%	10,7%	11,6%	8,3%
1986	56,1%	81,1%	30,9%	9,0%	9,7%	7,0%
1987	56,3%	81,1%	31,3%	7,4%	8,3%	5,2%
1988	56,8%	81,5%	31,9%	6,1%	6,8%	4,4%
1989	57,9%	81,1%	34,6%	8,6%	9,7%	6,2%
1990	58,9%	80,5%	37,2%	8,7%	9,3%	7,4%
1991	60,2%	81,4%	38,8%	7,8%	8,2%	6,9%
1992	59,4%	80,8%	37,9%	6,4%	7,2%	4,7%
1993	57,9%	79,5%	36,2%	5,7%	6,2%	4,6%
1994	59,1%	81,0%	37,3%	7,1%	7,4%	6,6%
1995	61,7%	82,0%	41,3%	7,9%	7,4%	9,1%
1996	62,9%	82,4%	43,3%	9,8%	9,0%	11,3%
1997	64,5%	82,7%	46,2%	8,3%	7,6%	9,5%
1998	65,4%	83,2%	47,6%	9,2%	9,1%	9,3%
1999	65,7%	83,5%	47,9%	13,1%	12,8%	13,6%
2000	64,5%	81,7%	47,2%	13,2%	13,3%	12,9%

H. Tasas de Ocupación y Desocupación.

Años	TASAS					
	Tasa de Ocupación			Tasa de Desocupación		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1984	86,6%	86,1%	88,1%	13,4%	13,9%	11,9%
1985	87,9%	87,4%	89,2%	12,1%	12,6%	10,8%
1986	89,7%	89,3%	90,7%	10,3%	10,7%	9,3%
1987	91,5%	90,9%	93,2%	8,5%	9,1%	6,8%
1988	93,1%	92,6%	94,2%	6,9%	7,4%	5,8%
1989	90,4%	89,6%	92,3%	9,6%	10,4%	7,7%
1990	90,3%	90,0%	90,9%	9,7%	10,0%	9,1%
1991	91,3%	91,2%	91,4%	8,7%	8,8%	8,6%
1992	92,9%	92,4%	94,1%	7,1%	7,6%	5,9%
1993	93,7%	93,3%	94,4%	6,3%	6,7%	5,6%
1994	91,5%	91,7%	91,3%	8,5%	8,3%	8,7%
1995	89,8%	91,3%	86,7%	10,2%	8,7%	13,3%
1996	87,6%	89,5%	83,8%	12,4%	10,5%	16,2%
1997	89,4%	91,0%	86,4%	10,6%	9,0%	13,6%
1998	89,0%	90,0%	87,3%	11,0%	10,0%	12,7%
1999	85,5%	86,4%	83,9%	14,5%	13,6%	16,1%
2000	85,4%	85,8%	84,8%	14,6%	14,2%	15,2%

Fuente: OCEI. Indicadores de la Fuerza de Trabajo, 2do. Semestre, años respectivos.

I. Población Económicamente Activa de 15 años y más por Categoría Ocupacional.

Años	Categoría Ocupacional						
	Total	Empleados y Obreros		Trabajad. por Cuenta propia	Patronos	Ayudantes Familiares	Miembros de Cooperativas
		Hombres	Públicos				
1984	3.564.450	610.991	1.556.078	987.874	259.113	150.394	
1985	3.758.421	589.041	1.737.214	917.918	355.753	158.495	
1986	3.959.326	589.083	1.891.885	964.410	373.199	140.749	
1987	4.151.941	595.281	2.093.495	913.223	423.665	126.277	
1988	4.383.179	620.475	2.233.586	962.784	453.538	112.796	
1989	4.343.591	636.605	2.090.900	1.069.820	428.564	117.702	
1990	4.458.987	654.376	2.137.689	1.085.517	473.466	107.939	
1991	4.585.515	653.197	2.278.035	1.096.001	471.354	86.928	
1992	4.744.263	609.266	2.423.421	1.144.918	494.326	72.332	
1993	4.844.479	579.378	2.443.543	1.301.002	450.150	70.406	
1.994	5.028.314	639.882	2.539.717	1.218.168	539.659	90.888	
1.995	5.228.932	632.967	2.411.746	1.682.995	384.430	59.990	56.804
1.996	5.205.336	588.382	2.342.730	1.775.195	359.733	72.410	66.886
1.997	5.549.214	679.306	2.719.601	1.642.400	375.022	40.993	91.892
1.998	5.666.955	653.124	2.699.371	1.751.861	393.554	72.941	96.104
1.999	5.610.296	605.792	2.626.400	1.777.965	393.412	108.018	98.709
2.000	5.520.120	626.454	2.524.346	1.806.738	376.020	86.575	99.987

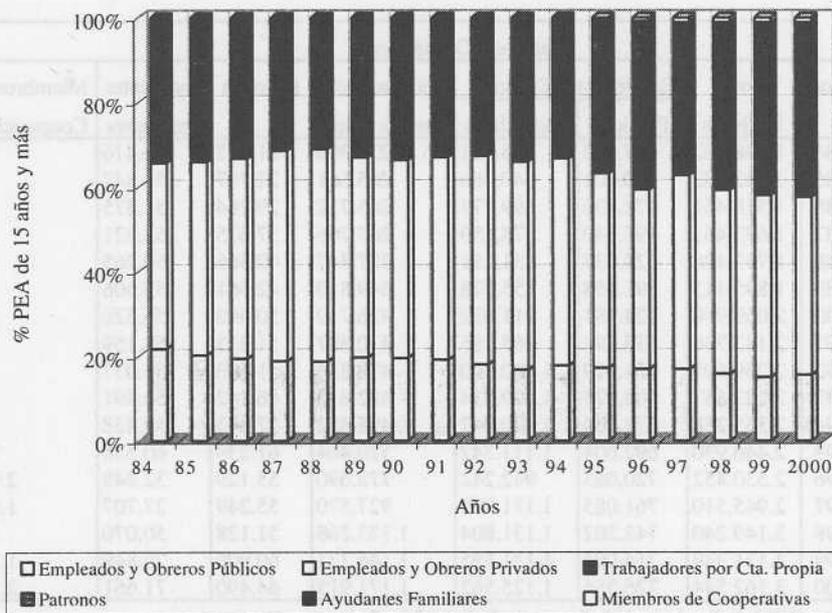
Años	Categoría Ocupacional						
	Total	Empleados y Obreros		Trabajad. por Cuenta propia	Patronos	Ayudantes Familiares	Miembros de Cooperativas
		Mujeres	Públicos				
1984	1.388.262	467.065	618.511	234.398	21.872	46.416	
1985	1.442.782	460.201	640.366	265.661	22.707	53.847	
1986	1.518.461	472.336	699.774	265.712	29.264	51.375	
1987	1.633.461	495.940	778.459	267.766	37.675	53.621	
1988	1.733.426	524.237	831.211	287.347	40.366	50.265	
1989	1.895.113	591.158	855.978	349.810	42.561	55.606	
1990	2.069.950	624.981	911.032	426.719	50.692	56.526	
1991	2.183.736	638.192	965.285	470.887	51.213	58.159	
1992	2.259.605	654.929	1.020.200	479.836	51.603	53.037	
1993	2.223.857	608.874	1.029.534	482.816	46.142	56.491	
1994	2.355.258	672.064	1.070.047	495.852	57.863	59.432	
1995	2.446.930	692.604	1.111.342	520.404	61.239	60.556	786
1996	2.530.452	720.085	942.242	778.690	55.129	32.248	2.058
1997	2.945.510	761.085	1.171.973	927.570	55.249	27.707	1.926
1998	3.149.240	742.202	1.131.804	1.173.268	51.128	50.070	768
1999	3.131.349	714.004	1.131.595	1.146.731	60.906	76.849	1.264
2000	3.162.544	726.354	1.125.562	1.171.915	64.490	71.661	2.562

Fuente: OCEI. Indicadores de la Fuerza de Trabajo, 2do. Semestre, años respectivos.

Años	Categoría Ocupacional						
	Total Hom+Muj	Empleados y Obreros		Trabajad. por	Patronos	Ayudantes	Miembros de Cooperativas
		Públicos	Particulares	Cuenta propia		Familiares	
1984	4.952.712	1.078.056	2.174.589	1.222.272	280.985	196.810	
1985	5.201.203	1.049.242	2.377.580	1.183.579	378.460	212.342	
1986	5.477.787	1.061.419	2.591.659	1.230.122	402.463	192.124	
1987	5.785.402	1.091.221	2.871.954	1.180.989	461.340	179.898	
1988	6.116.605	1.144.712	3.064.797	1.250.131	493.904	163.061	
1989	6.238.704	1.227.763	2.946.878	1.419.630	471.125	173.308	
1990	6.528.937	1.279.357	3.048.721	1.512.236	524.158	164.465	
1991	6.769.251	1.291.389	3.243.320	1.566.888	522.567	145.087	
1992	7.003.868	1.264.195	3.443.621	1.624.754	545.929	125.369	
1993	7.068.336	1.188.252	3.473.077	1.783.818	496.292	126.897	
1994	7.383.572	1.311.946	3.609.764	1.714.020	597.522	150.320	
1995	7.675.862	1.325.571	3.523.088	2.203.399	445.669	120.546	57.590
1996	7.735.788	1.308.467	3.284.972	2.553.885	414.862	104.658	68.944
1997	8.494.724	1.440.391	3.891.574	2.569.970	430.271	68.700	93.818
1998	8.816.195	1.395.326	3.831.175	2.925.129	444.682	123.011	96.872
1999	8.741.645	1.319.796	3.757.995	2.924.696	454.318	184.867	99.973
2000	8.682.664	1.352.808	3.649.908	2.978.653	440.510	158.236	102.549

Fuente: OCEI. Indicadores de la Fuerza de Trabajo, 2do. Semestre, años respectivos.

Representación Gráfica



J. Indicadores de la Fuerza de Trabajo por Ramas de Actividad.

1. Actividades Agrícolas y Pecuarias.

Años	Fuerza de Trabajo	Ocupados	Desocupados	Tasa de Desocupación
1984	825.777	789.832	35.945	4,35%
1985	890.553	848.276	42.277	4,75%
1986	859.427	822.981	36.446	4,24%
1987	857.141	820.284	36.857	4,30%
1988	840.820	811.623	29.197	3,47%
1989	865.478	820.497	44.981	5,20%
1990	855.160	808.460	46.700	5,46%
1991	837.152	795.482	41.670	4,98%
1992	805.843	766.911	38.932	4,83%
1993	783.043	749.709	33.334	4,26%
1994	1.075.468	1.039.958	35.510	3,30%
1995	1.068.351	1.032.289	36.062	3,38%
1996	1.087.394	1.030.700	56.694	5,21%
1997	837.612	792.482	45.130	5,39%
1998	940.090	880.706	59.384	6,32%
1999	966.861	890.122	76.739	7,94%
2000	924.462	848.821	75.641	8,18%

2. Explotación de Hidrocarburos, Minas y Canteras.

Años	Fuerza de Trabajo	Ocupados	Desocupados	Tasa de Desocupación
1984	81.412	76.891	4.521	5,55%
1985	71.493	65.828	5.665	7,92%
1986	67.464	62.702	4.762	7,06%
1987	62.126	58.378	3.748	6,03%
1988	69.702	64.918	4.784	6,86%
1989	65.260	60.515	4.745	7,27%
1990	68.474	64.471	4.003	5,85%
1991	74.816	69.063	5.753	7,69%
1992	81.977	76.239	5.738	7,00%
1993	74.753	69.585	5.168	6,91%
1994	77.684	70.099	7.585	9,76%
1995	73.625	67.324	6.301	8,56%
1996	99.848	89.101	10.747	10,76%
1997	110.013	93.846	16.167	14,70%
1998	93.637	83.466	10.171	10,86%
1999	68.728	57.061	11.667	16,98%
2000	64.116	55.816	8.300	12,95%

Fuente: OCEI. Indicadores de la Fuerza de Trabajo, 2do. Semestre, años respectivos.

3. Industria Manufacturera.

Años	Fuerza de Trabajo	Ocupados	Desocupados	Tasa de Desocupación
1984	874.215	760.093	114.122	13,05%
1985	908.189	797.849	110.340	12,15%
1986	1.002.870	905.714	97.156	9,69%
1987	1.072.785	998.691	74.094	6,91%
1988	1.168.468	1.104.045	64.423	5,51%
1989	1.131.376	1.014.923	116.453	10,29%
1990	1.102.280	995.421	106.859	9,69%
1991	1.206.395	1.106.734	99.661	8,26%
1992	1.214.979	1.131.646	83.333	6,86%
1993	1.154.313	1.080.834	73.479	6,37%
1994	1.110.892	1.027.281	83.611	7,53%
1995	1.145.673	1.034.564	111.109	9,70%
1996	1.140.598	1.005.216	135.382	11,87%
1997	1.330.307	1.211.413	118.894	8,94%
1998	1.387.373	1.225.656	161.717	11,66%
1999	1.398.632	1.202.101	196.531	14,05%
2000	1.301.674	1.102.864	198.810	15,27%

4. Electricidad, Gas y Agua.

Años	Fuerza de Trabajo	Ocupados	Desocupados	Tasa de Desocupación
1984	73.293	66.646	6.647	9,07%
1985	67.065	62.087	4.978	7,42%
1986	63.807	58.418	5.389	8,45%
1987	70.489	67.005	3.484	4,94%
1988	66.012	62.597	3.415	5,17%
1989	65.499	60.308	5.191	7,93%
1990	69.573	63.473	6.100	8,77%
1991	64.571	62.179	2.392	3,70%
1992	68.306	64.073	4.233	6,20%
1993	56.512	52.083	4.429	7,84%
1994	56.181	53.280	2.902	5,16%
1995	75.612	68.652	6.960	9,20%
1996	71.822	64.360	7.462	10,39%
1997	78.338	71.399	6.939	8,86%
1998	64.983	58.521	6.462	9,94%
1999	66.270	59.113	7.157	10,80%
2000	68.481	61.224	7.257	10,60%

Fuente: OCEI. Indicadores de la Fuerza de Trabajo, 2do. Semestre, años respectivos.

5. Construcción.

Años	Fuerza de Trabajo	Ocupados	Desocupados	Tasa de Desocupación
1984	482.535	333.343	149.192	30,92%
1985	503.925	364.004	139.921	27,77%
1986	555.018	438.632	116.386	20,97%
1987	589.928	482.689	107.239	18,18%
1988	600.134	511.639	88.495	14,75%
1989	591.523	452.820	138.703	23,45%
1990	635.841	493.909	141.932	22,32%
1991	684.931	567.711	117.220	17,11%
1992	725.410	619.043	106.367	14,66%
1993	752.751	653.832	98.919	13,14%
1994	697.656	594.733	102.923	14,75%
1995	749.086	622.584	126.502	16,89%
1996	757.559	602.617	154.942	20,45%
1997	873.573	745.094	128.479	14,71%
1998	947.551	771.696	175.855	18,56%
1999	922.322	665.227	257.095	27,87%
2000	928.678	674.244	254.434	27,40%

6. Comercio al por mayor, por menor, restaurantes y hoteles.

Años	Fuerza de Trabajo	Ocupados	Desocupados	Tasa de Desocupación
1984	1.065.876	959.429	106.447	9,99%
1985	1.141.216	1.031.542	109.674	9,61%
1986	1.181.317	1.088.632	92.685	7,85%
1987	1.210.416	1.128.726	81.690	6,75%
1988	1.275.938	1.206.610	69.328	5,43%
1989	1.388.594	1.291.289	97.305	7,01%
1990	1.458.092	1.347.045	111.047	7,62%
1991	1.549.184	1.445.654	103.530	6,68%
1992	1.610.180	1.530.998	79.182	4,92%
1993	1.671.630	1.596.591	75.039	4,49%
1994	1.684.314	1.587.712	96.602	5,74%
1995	1.908.668	1.766.939	141.729	7,43%
1996	1.989.516	1.816.269	173.247	8,71%
1997	2.239.508	2.061.940	177.568	7,93%
1998	2.437.110	2.236.423	200.687	8,23%
1999	2.556.405	2.266.812	289.593	11,33%
2000	2.574.706	2.273.532	301.174	11,70%

Fuente: OCEI. Indicadores de la Fuerza de Trabajo, 2do. Semestre, años respectivos.

7. Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.

Años	Fuerza de Trabajo	Ocupados	Desocupados	Tasa de Desocupación
1984	384.111	336.930	47.181	12,28%
1985	381.483	341.984	39.499	10,35%
1986	374.190	341.149	33.041	8,83%
1987	396.204	364.913	31.291	7,90%
1988	402.354	376.218	26.136	6,50%
1989	425.586	389.985	35.601	8,37%
1990	417.812	386.334	31.478	7,53%
1991	421.210	385.873	35.337	8,39%
1992	462.802	434.214	28.588	6,18%
1993	474.124	452.278	21.846	4,61%
1994	489.085	460.641	28.444	5,82%
1995	508.216	474.282	33.934	6,68%
1996	592.321	547.046	45.275	7,64%
1997	592.334	551.947	40.387	6,82%
1998	617.049	574.554	42.495	6,89%
1999	678.779	604.483	74.296	10,95%
2000	692.074	616.202	75.872	10,96%

8. Establecimiento Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles, etc.

Años	Fuerza de Trabajo	Ocupados	Desocupados	Tasa de Desocupación
1984	275.175	242.877	32.298	11,74%
1985	301.779	268.050	33.729	11,18%
1986	312.236	283.237	28.999	9,29%
1987	320.712	298.380	22.332	6,96%
1988	359.833	341.995	17.838	4,96%
1989	399.688	369.331	30.357	7,60%
1990	399.151	365.082	34.069	8,54%
1991	425.953	395.744	30.209	7,09%
1992	446.184	419.857	26.327	5,90%
1993	482.810	463.590	19.220	3,98%
1994	466.279	433.863	32.416	6,95%
1995	486.082	438.730	47.352	9,74%
1996	556.281	498.604	57.677	10,37%
1997	513.524	460.837	52.687	10,26%
1998	502.705	450.062	52.643	10,47%
1999	555.953	474.810	81.143	14,60%
2000	547.036	470.871	76.165	13,92%

Fuente: OCEI. Indicadores de la Fuerza de Trabajo, 2do. Semestre, años respectivos.

9. Servicios Comunales, Sociales y Personales.

Años	Fuerza de Trabajo	Ocupados	Desocupados	Tasa de Desocupación
1984	1.517.971	1.384.540	133.431	8,79%
1985	1.552.724	1.420.872	131.852	8,49%
1986	1.578.570	1.474.577	103.993	6,59%
1987	1.646.928	1.564.083	82.845	5,03%
1988	1.699.871	1.628.150	71.721	4,22%
1989	1.868.218	1.773.131	95.087	5,09%
1990	1.944.100	1.822.392	121.708	6,26%
1991	2.062.158	1.938.753	123.405	5,98%
1992	2.045.748	1.957.277	88.471	4,32%
1993	2.022.154	1.944.049	78.105	3,86%
1994	2.167.109	2.068.664	98.445	4,54%
1995	2.379.370	2.207.369	172.001	7,23%
1996	2.472.546	2.236.337	236.209	9,55%
1997	2.677.365	2.482.055	195.310	7,29%
1998	2.714.418	2.515.997	198.421	7,31%
1999	2.800.815	2.514.432	286.383	10,22%
2000	2.855.192	2.569.379	285.813	10,01%

10. Actividades No Bien Especificadas y No Declaradas.

Años	Fuerza de Trabajo	Ocupados	Desocupados	Tasa de Desocupación
1984	27.820	2.131	25.689	92,34%
1985	15.884	711	15.173	95,52%
1986	30.305	1.745	28.560	94,24%
1987	28.786	2.253	26.533	92,17%
1988	34.624	8.810	25.814	74,56%
1989	33.532	5.905	27.627	82,39%
1990	32.715	7.968	24.747	75,64%
1991	21.633	2.058	19.575	90,49%
1992	24.156	3.610	20.546	85,06%
1993	27.896	5.785	22.111	79,26%
1994	6.329	5.920	409	6,46%
1995	17.910	16.441	1.469	8,20%
1996	17.425	12.258	5.167	29,65%
1997	29.450	23.711	5.739	19,49%
1998	22.359	19.114	3.245	14,51%
1999	210.249	7.484	202.765	96,44%
2000	12.673	9.711	2.962	23,37%

Fuente: OCEL. Indicadores de la Fuerza de Trabajo, 2do. Semestre, años respectivos.

III. Indicadores de Remuneración de la Población de 15 años y más Ocupada, por categoría ocupacional y condición del jefe de hogar, según ingreso mensual y tipo de actividad.

Año 1999	Total	Empleados u Obreros		Patronos		Trabajadores por Cuenta Propia	
		Jefe	No Jefe	Jefe	No Jefe	Jefe	No Jefe
Total	8.556.778	1.949.465	3.128.326	411.207	143.084	1.376.299	1.548.397
Actividades							
Agrícolas	821.815	183.995	217.630	68.742	12.738	201.435	137.275
Hasta 75000	256.565	49.244	88.072	7.241	354	60.867	50.787
75001-100000	228.450	54.904	76.624	8.845	3.724	46.596	37.757
100001-150000	176.546	60.781	38.968	9.403	3.731	38.835	24.828
150001-200000	71.455	13.284	4.006	15.811	2.073	27.124	9.157
200001-350000	29.832	3.303	1.319	11.120	2.577	9.511	2.002
350001-500000	8.742	193	1.146	4.666	59	2.134	544
500001-650000	2.978	216		1.804		340	618
650001-800000	3.668		821	2.138		709	
850001-1000000	531		266	265			
1000001 y más	1.880			1.880			
No Declarados	41.168	2.070	6.408	5.569	220	15.319	11.582
Actividades							
No Agrícolas	7.734.963	1.765.470	2.910.696	342.465	130.346	1.174.864	1.411.122
Hasta 75000	1.323.852	129.747	357.776	17.464	7.913	283.683	527.269
75001-100000	859.138	104.677	314.321	13.135	10.267	171.311	245.427
100001-150000	2.315.932	616.527	1.210.902	36.002	20.527	206.785	225.189
150001-200000	1.269.935	350.414	443.907	67.502	27.498	208.951	171.663
200001-350000	1.014.773	311.890	334.518	76.524	26.692	152.460	112.689
350001-500000	424.121	127.033	111.588	57.080	14.581	70.509	43.330
500001-650000	97.408	32.138	25.786	16.009	3.363	15.209	4.903
650001-800000	87.745	32.412	23.121	12.750	4.670	11.293	3.499
850001-1000000	55.373	17.574	10.817	14.097	2.760	6.761	3.364
1000001 y más	35.202	12.189	2.290	14.468	828	4.455	972
No Declarados	251.484	30.869	75.670	17.434	11.247	43.447	72.817

Fuente: OCEI. Indicadores de la Fuerza de Trabajo, 2do. Semestre..

Año 2000	Total	Empleados u Obreros		Patronos		Trabajadores por Cuenta Propia	
		Jefe	No Jefe	Jefe	No Jefe	Jefe	No Jefe
Total	8.524.428	1.925.257	3.077.459	394.809	148.250	1.395.264	1.583.389
Actividades							
Agrícolas	796.544	171.237	207.478	62.238	15.355	197.155	143.081
Hasta 75000	263.081	39.617	85.603	5.874	1.452	68.106	62.429
75001-100000	217.434	55.579	63.678	6.953	2.107	52.074	37.043
100001-150000	155.819	53.551	41.247	7.986	2.620	31.889	18.526
150001-200000	72.658	15.220	5.460	13.344	6.456	21.775	10.403
200001-350000	26.917	3.035	1.631	13.194	1.865	5.891	1.301
350001-500000	14.308	1.103	407	8.174	472	3.172	980
500001-650000	2.747			1.143	87	1.517	
650001-800000	1.694			1.041		653	
850001-1000000	549			487	62		
1000001 y más	95			95			
No Declarados	41.242	3.132	9.452	3.947	234	12.078	12.399
Actividades							
No Agrícolas	7.727.884	1.754.020	2.869.981	332.571	132.895	1.198.109	1.440.308
Hasta 75000	1.250.111	89.786	295.445	28.410	9.421	286.956	540.093
75001-100000	747.205	77.682	259.357	15.577	8.846	149.265	236.478
100001-150000	2.335.085	628.641	1.189.541	35.782	19.605	213.625	247.891
150001-200000	1.319.818	345.918	473.539	66.852	29.818	221.199	182.492
200001-350000	1.059.005	312.937	384.101	68.605	27.855	165.432	100.075
350001-500000	477.035	159.325	121.779	52.801	17.326	80.396	45.408
500001-650000	110.798	40.695	28.259	13.694	3.482	18.066	6.602
650001-800000	91.623	30.535	24.082	12.588	3.241	15.017	6.160
850001-1000000	59.046	20.932	11.293	12.667	3.672	6.367	4.115
1000001 y más	35.861	14.091	5.706	8.809	1.449	4.381	1.425
No Declarados	242.297	33.478	76.879	16.786	8.180	37.405	69.569

Fuente: OCEI. Indicadores de la Fuerza de Trabajo, 1er. Semestre.

Venezuela. 1983-1999. Tasa o Tipo de Cambio Nominal (1)

	Ene.	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1983	4,29	4,29	7,64	8,23	9,90	9,90	9,90	9,90	9,90	9,90	9,90	9,90
1984	9,90	10,05	13,17	14,11	14,10	14,09	12,97	12,55	12,16	12,58	12,52	12,57
1985	12,87	13,35	13,23	13,03	12,88	13,41	13,99	14,21	14,34	14,52	14,74	14,50
1986	15,73	18,45	18,68	19,09	19,48	18,64	18,55	19,68	20,15	22,75	25,17	22,10
1987	23,32	22,62	22,85	23,83	26,74	29,01	29,18	29,94	33,23	32,84	30,83	30,18
1988	30,87	29,60	29,63	29,50	30,11	32,52	34,92	37,10	37,06	37,14	36,58	38,64
1989	38,39	37,93	38,38	36,69	38,30	37,25	36,85	38,20	38,50	41,90	43,80	43,05
1990	43,40	43,20	44,10	45,10	47,40	48,30	49,70	48,75	48,55	49,85	50,35	50,58
1991	53,10	54,20	54,15	54,95	55,15	55,65	59,75	59,40	59,37	60,10	60,40	61,65
1992	61,98	63,75	65,43	65,09	65,40	65,96	67,05	67,97	68,89	73,16	77,33	78,96
1993	80,39	81,94	84,14	85,22	86,95	88,93	91,04	93,51	96,34	99,06	101,71	104,51
1994	107,29	110,11	113,13	116,06	138,70	171,80	179,30	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00
1995	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	170,00	254,00
1996	290,00	290,00	290,00	466,25	470,75	469,00	472,00	475,50	473,25	471,50	472,75	476,50
1997	475,00	478,50	478,00	481,75	484,25	485,75	497,00	496,50	497,75	500,00	500,75	504,25
1998	510,00	517,25	523,50	536,00	539,00	547,25	562,50	579,75	576,75	571,00	571,50	564,50
1999	573,25	577,00	583,50	590,75	598,50	606,00	612,25	619,25	628,00	631,25	637,75	648,25
2000	655,25	661,75	670,00	675,00	684,00	682,00	687,50	689,75	690,75	694,00	697,00	699,75

(1) La información se refiere a la tasa de cambio de la fecha valor establecida dos días antes de la fecha de referencia. El Decreto No. 1.292 de fecha 17/04/96, restablece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional a partir del 22/4/96, derogando los Decretos Nos. 972 del 11/12/95 y 268 del 09/07/94.

Fuente: <http://www.bcv.org.ve>. Publicado en la sección, Indicadores Económicos, Sector Externo, Tasa de Cambio Bs/\$. Fecha de referencia para la venta. Datos del último día hábil

Bibliografía



BIBLIOGRAFÍA

Un Nuevo Acceso Bibliográfico Vía INTERNET

Josué Bonilla, Francisco Acosta y Gustavo García

Esta sección, que se inició en el Número 32 de la Revista sobre Relaciones Industriales y laborales, ha sido una sección de difícil elaboración, máxime si consideramos el carácter anárquico y explosivo del World Wide Web. Modificaciones o alteraciones en las direcciones originales, cambios de servidores (URL's), etc. atentan contra la continuidad y muchas veces hacen inútil el almacenamiento de direcciones (bookmarks), lo cual exige una actualización constante de éstas y nuevos esfuerzos para buscar y agregar aquellas que se van incorporando a esta especie de cascada de información. Es por ello que recomendamos a nuestros lectores, el manejo inteligente de esta guía de tal manera que logren ir construyendo su propio banco de información para la consulta e investigación en el área de Recursos Humanos. Al momento de actualizar las direcciones que presentamos en la última publicación de esta sección (Revista N°35) nos dimos cuenta que muchas de las direcciones originales habían sido modificadas, incluso muchas no existían. Resultó interesante comprobar que algunas direcciones, a pesar de haber cambiado, proporcionaban el acceso a una página donde se reseñaba la nueva dirección, esto ocurría en el caso de instituciones u organizaciones que, contando con un Web Site, han tenido el cuidado de dar continuidad y mantener su trabajo, facilitándole a los internautas la navegación y localización de información específica. Sin embargo, muchas direcciones de compañías, instituciones o particulares, han desaparecido. En muchos casos, incluso, los internautas a veces ni siquiera nos enteramos que una página ha ingresado en el Web; sitios de Internet nacen y mueren a diario. En fin, esta es la nueva dinámica y las características de esta red por naturaleza anárquica...

Comenzaremos la sección con una breve introducción sobre Internet, para después hacer mención a los servicios con los cuáles cuenta y las herramientas de búsqueda para navegar en ella. Finalmente presentamos una serie de direcciones que consideramos útiles para los profesionales dedicados al campo de Relaciones Industriales y Recursos Humanos. Estas direcciones las hemos enriquecido incluyendo dos componentes que consideramos importantes: una nueva y mejor clasificación de las direcciones, la cual puede, sin lugar a dudas, mejorarse a futuro; así como algunos comentarios breves sobre el contenido de cada dirección, de manera de facilitar al lector la navegación y búsqueda de información en Internet.

A. INTRODUCCIÓN

Una de las novedades más importantes de finales de este siglo ha sido la consulta por vía electrónica a Bibliotecas, Universidades, Centros de Información, etc.; lo cual ha abierto un nuevo acceso bibliográfico, con extraordinarias oportunidades de Por esta razón, hemos iniciado esta información Bibliográfica de nuevo estilo. A manera de introducción ofrecemos algunos conceptos básicos sobre la técnica que hace posible este servicio, Internet.

INTERNET, o la llamada red de redes, es catalogada por muchos como la mayor revolución de la computación desde el surgimiento de los computadores personales. Existen

múltiples definiciones de Internet que, incluso, han cambiado a través del tiempo, nosotros consideramos que actualmente es un punto de encuentro de redes a la cual es posible conectarse localmente para actuar de forma global (desde cualquier parte del mundo). Se suele también definir a Internet como el resultado de la interconexión de redes independientes, que mantienen un lenguaje común de comunicación (TCP/IP y sus protocolos anexos) sin que medie un acuerdo o lineamiento central sobre su administración y estructura. El crecimiento explosivo de Internet está marcado por dos tecnologías: el desarrollo de los protocolos de comunicación y la evolución de la Interfase Gráfica integradora denominada World Wide Web (WWW).

1. Los Protocolos de comunicación

Entre las principales virtudes de Internet está la estandarización de la tecnología, esto significa que se ha convertido en una plataforma abierta que puede interconectar a un PC, un Mac y un Mainframe, mediante el uso de los *protocolos de comunicación*. El protocolo no es más que el lenguaje de comunicación de la red. El protocolo utilizado a nivel mundial es el TCP/IP. Para los usuarios que se comunican mediante un módem se utilizan los protocolos SLIP (Serial Line Interface Protocol) o, el más reciente, PPP (Point-to-Point Protocol), que permiten la conexión TCP/IP a través del puerto serie del ordenador (método utilizado por los proveedores que dan acceso a la red).

2. Servicios de Internet

Los servicios administrativos sirven para establecer el diálogo entre los servidores de red y el usuario; y facilitan la obtención de los servicios disponibles que trabajan bajo el enfoque cliente/servidor.

Internet cuenta con utilidades y servicios básicos que la hacen muy completa y versátil, entre los principales se encuentran: el correo electrónico, la transferencia de archivos (File Transfer Protocol, FTP), la conexiones remotas (Telnet), la búsqueda de ficheros (Archie), las grupos de noticias (Newsgroup); el Gopher, el Wais y el World Wide Web.

2.1.-TELNET: El primero de los servicios que mencionaremos es la conexión o acceso remoto (Telnet). Telnet es una pequeña aplicación que permite la conexión remota con cualquier ordenador de la red, como si de una terminal más se tratara. En esencia consigue el efecto de simular que nuestro teclado y nuestra pantalla están físicamente conectados a este ordenador, para ello debemos conocer el nombre y dominio de la máquina remota.

2.2.-Correo Electrónico (e-mail): es correo electrónico es uno de los servicios más difundidos y útiles de Internet, mediante su uso podemos enviar y recibir mensajes de forma rápida, precisa y confiable. Cada uno de los millones de usuarios están identificados por una dirección constituida por un identificador de usuario, seguido por el símbolo @ (arroba) y por el nombre de la máquina por dominios (ej.. ccagua@ucab.edu.ve). La transferencia del correo no se produce mediante una conexión en línea con el ordenador del receptor, como ocurre con telnet, sino que se transfiere de nodo a nodo.

2.3.-FTP: las siglas FTP corresponden a el protocolo de transferencia de archivos, estándar utilizado para enviar y recibir archivos de todas las máquinas conectadas en la red (servidores de archivos). De esta manera, luego de introducir un identificador de usuario y una palabra clave, se puede obtener o "bajar" (download) información (archivos, programas, etc) a nuestra máquina.

2.4.- Archie: son servidores que funcionan como un sistema de índices que permiten localizar archivos en miles de sitios de FTP. Se puede acceder a estos servidores mediante un Telnet (<http://pubweb.co.uk/public/archie/servers.html>), tecleando el identificador archie.

2.5.-Grupos de noticias (newsgroup o usenet): junto al correo electrónico y al FTP constituyen las tres herramientas imprescindibles que debe ofrecer un proveedor Internet. Son foros de intercambio de opiniones en el que se dejan mensajes para que otros lo lean. Es el equivalente de Internet al BBS.

Diariamente millones de usuarios intercambian información sobre múltiples áreas temáticas disponibles. Existen dos formas básicas de acceder a las áreas de mensajes: los servidores de noticias y las listas de distribución. Los servidores de noticias guardan los últimos mensajes en áreas disponibles. A través de programas especializados se pueden conectar con el servidor para leer los mensajes (no es necesario transferirlos físicamente). Las listas de distribución, envían en forma de correo electrónico todos los mensajes a los usuarios suscritos.

2.6.-Gopher: es un servicio de información sobre los servicios de Internet. Funciona como un sistemas donde se utilizan clientes y servidores para proporcionar menús o desplazarse a través de Internet. Cada servidor se encarga de organizar una parcela local de información, pero la creación de referencias cruzadas entre ellos permiten que funcionen como una sola entidad en la práctica. La información se presenta clasificada por tipos y accesible mediante menús jerárquicos. La mayor parte de los servicios de la red (archivos o ficheros, áreas de mensajes, bases de datos accesibles vía Internet, servidores Archie, etc.) aparecerá según se requiera.

2.7.-Wais (Waid Area Information Server): va un poco más allá de Gopher, es un sistema de búsquedas por contenidos en grandes documentos de texto o bases de datos. En vez de navegar por menús sólo debemos proporcionarle una serie de palabras que caractericen el tema concreto que nos interese investigar. Existen numerosos WAIS en la red, cada uno especializado en un tema en concreto, para ello hay que contar con una aplicación cliente en el computador.

2.8.-WWW (World Wide Web): se ha convertido en el servicio más importante de Internet, debido a su carácter integrador. El World Wide Web es un sistema de información formado por gran cantidad de páginas unidas a través de Hipertexto, que consiste en la construcción de párrafos con palabras (en negrita o subrayadas) que enlazan con información contenida en otras páginas de los espacios de Internet. Con tan solo hacer un "click" en uno de estos enlaces se puede entrar a esa otra página de manera automática. Estas páginas tienen características multimediales pues a ellas puede asociarse texto, imagen sonido y animación. Puede ser compartido entre los computadores para lograr transmitir información de uno a otro. Las conexiones se realizan mediante líneas telefónicas, cable satélite, etc.. Los computadores domésticos, normalmente no son parte de estas redes, pero si pueden conectarse a un servidor y acceder a Internet a través de proveedores. Las páginas Web son el componente esencial del WWW, una página Web es un archivo computarizado a disposición del público, a la cual está asociada una dirección y que físicamente está almacenada en un computador conectado a Internet.

Para acceder a cualquier página de WWW se utilizan un navegador (visualizador o browser) como herramienta (Netscape, Explorer, etc), de esta forma se puede "surfear" dentro del sistema e ir de un lado a otro en cualquier parte del mundo.

3.-Herramientas de Búsqueda

El carácter integrador del WWW que se caracteriza por no desarrollarse como un protocolo aislado sino que en él convergen todos los servicios de Internet (Gopher Wais, FTP, Correo Electrónico, etc.) ha promovido en gran parte el crecimiento explosivo de Internet. Su ambiente gráfico y sus navegadores de fácil uso (intuitivos) son realmente atractivos y altamente comerciales.

El crecimiento de la red ha traído consigo una mayor dificultad para sus clientes en búsqueda de información precisa y utilizable, la gran cantidad de páginas que contiene y la diversidad de temas complican esta tarea. Sin embargo, se han desarrollado herramientas para combatir tal dificultad, los llamados motores de búsqueda. En la actualidad existen más de 200 motores de búsqueda en línea que nos ayudan a navegar o surfear en Internet.

Existen diferentes herramientas de búsqueda, algunos los clasifican, a muy grandes rasgos, en: catálogos de búsqueda y motores buscadores propiamente dichos, Los catálogos de búsqueda son herramientas que agrupan las referencias a las páginas de acuerdo a una serie de clasificaciones; son débiles en las búsquedas puntuales y fuertes las búsquedas por categorías. Un motor, es la herramienta que permite realizar búsquedas puntuales sobre una palabra o conjunto de palabras. Son locaciones que funcionan programadamente buscando páginas en la red para anexarlas a su base de datos. Algunos conceptos booleanos deben manejarse al momento de llevar a cabo ciertas búsquedas. Al referirnos a términos booleanos hablamos de "and"; "not"; "or"; y "near", utilizándolos adecuadamente se mejorará la eficiencia de la búsqueda, sin embargo debe tenerse claro que no todos los buscadores admiten el uso de herramientas booleanas.

De los motores y catálogos de búsqueda a los portales Web:

Los Portales Web representan una evolución de los motores y catálogos de búsqueda que han logrado consolidarse ya que además de una entrada donde los usuarios suelen iniciar su exploración en Internet, integran un conjunto de servicios cuyo objetivo o premisa básica es ayudar a sus clientes a encontrar contenidos y crear un ambiente de comunidad virtual. A continuación mencionaremos algunos de los más importantes y más utilizados portales en el Web: Yahoo (www.yahoo.com); Excite (www.excite.com): se promociona como más efectivo que Yahoo, y ofrece ciertas herramientas en la parte superior de su página de búsqueda muy prácticas; Lycos (www.lycos.com); Infoseek (www.infoseek.com); Altavista (www.altavista.digital.com); Hotbot (www.hotbot.com); American Online (www.aol.com); Geocities (www.geocities.com).

B. PÁGINAS WEB SOBRE RELACIONES INDUSTRIALES Y LABORALES:

Páginas del World Wide Web, donde se puede encontrar abundante información sobre temas laborales, de Recursos Humanos y, en general, de la especialidad de Relaciones Industriales. Unas fuentes contienen más información que otras, pero todas han sido muy útiles para el Departamento. Agradecemos cualquier información vía e-mail que nos ayude a ampliar esta incipiente sección.

1. UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ESTUDIO

Esta sección se divide en dos partes. La primera contiene direcciones sobre universidades que facilitan información general y programas de estudio sobre RRII y RRHH. La segunda se refiere a centros e institutos de enseñanza que ofrecen programas de estudio en el área de RRII y RRHH.

1.1 UNIVERSIDADES QUE CUENTAN CON INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO SOBRE RRII Y RRHH

- Universidades: (<http://www.ulinks.com/>)
(<http://www.globalcomputing.com/university.html>)
 - * Links para explorar una amplia gama de Universidades Norteamericanas.
- Universidades: (<http://www.bschool.com/>)
 - * Listado de Escuelas de Negocios con Páginas en el Web.
- U. Baltimore. Especializaciones ofrecidas por la Escuela de Negocios.
(http://www.business.ubalt.edu/DegreePrograms/ungrad_prog/special.html#MGMTHR)
- U. California. Institute of Industrial Relations - University of California, Berkeley:
(<http://violet.berkeley.edu/~iir/>)
 - * Links sobre RRHH
- U. Católica Andrés Bello. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES):
Dep. de Estudios Laborales: (<http://www.ucab.edu.ve/investigacion/iies/index.htm>)
 - * Descripción de actividades que se realizan en este departamento.
 - * Información acerca de los Departamentos que conforman el Instituto.
 - * Personas que laboran en el Instituto y formas de establecer comunicación.
- U. Católica Andrés Bello. Postgrado en Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Industriales: (<http://www.ucab.edu.ve/postgrado/ger-recu.htm>)
- U. Central de Venezuela. Sistema de Apoyo Gerencial a la Investigación:
(<http://www.sagi.ucv.edu.ve/>)
 - * Facultades de la UCV y sitios de interés.
- U. de Adelaida: Centro de Estudios Laborales:
(<http://www.labour.adelaide.edu.au/default.html>)
 - * Información de estudios laborales en USA.
 - * Informaciones laborales sobre la mujer.
 - * Eventos y actividades relacionadas con el mundo del trabajo.
- U. de Berkeley. Institute of Labor and Industrial Relations Library (U.C. Berkeley):
(<http://www.lib.berkeley.edu/IIRL/>)
 - * Librería y servicios que ofrece al público en general la Universidad de California.

- U. de Berkeley. Labor Resource (Servicio en las páginas de Berkeley University): (<http://www.lib.berkeley.edu/IIRL/iirlnet.html>)
 - * Representa una guía bastante completa sobre información referente al mundo del trabajo en USA. Allí destaca información referida a: agencias de gobierno, librerías referidas al trabajo, sindicalismo (labor unions).
- U. Complutense de Madrid. (Master en Dirección de Empresas y RRHH): (<http://www.ucm.es/OTROS/Psyap/hr/index.html>)
 - * Master que ofrece esta Universidad Española, en Dirección de Empresas y RRHH.
 - * Teléfonos, vías de acceso e información en general.
- U. de California: UCLA. Institute of Industrial Relations: (http://www.spsr.ucla.edu/res_ctrs/industri.htm)
 - * Información del mundo laboral y los Recursos Humanos.
 - * Links para conectarte a sitios de interes en el web sobre la misma temática.
- U. de Cleveland St. Management and Labor Relations at Cleveland State University: (<http://www.csuohio.edu/mlr/>)
 - * Cursos de formación y programas de Información.
 - * Facultades de la Universidad.
 - * Servicios Estudiantiles.
- U. de Cornell. The School of Industrial and Labor Relations at Cornell University: (<http://www.ilr.cornell.edu/>)
 - * Información sobre este Instituto de Relaciones Industriales y Laborales.
 - * Revista con información de Actividades desarrolladas en el Instituto.
 - * Servicios estudiantiles.
- U. de Georgia State: W.T. Beebe Institute of Personnel and Employment Relations: (<http://www-cba.gsu.edu/~wwwbbe/>)
 - * Información variada sobre la carrera de "Personal y Relaciones de Empleo".
 - * Contenido de los programas de enseñanza, formas de financiamiento para los estudiantes e informaciones referidas a especializaciones en el Área de RRHH.
- U. de Hawaii at Manoa. Department of Management and Industrial Relations: (<http://www.cba.hawaii.edu/mir/home.htm>) (<http://www.cba.hawaii.edu/mir/Undergrd.htm>)
 - * Noticias sobre Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Industriales.
 - * Información sobre los Estudios de Post-Grado en esa Universidad.
- U. de Indiana. Indiana University of Pennsylvania: Graduate Department of Industrial and Labor Relations: (<http://www.eberly.iup.edu/im/>)
 - * Programas académicos de las Ciencias Gerenciales y de la Decisión.
 - * Cursos de Formación y oportunidades de empleo.
- U. de Iowa. Industrial Relations Institute: (<http://www.uiowa.edu/~vpr/research/organize/industry.htm>)
- U. de Laval: Departamento de Relaciones Industriales: (<http://www.rlt.ulaval.ca/>)
 - * Información general sobre esta organización, sus profesores, etc.
 - * Simposio Sindical de 2001.
 - * Información sobre la temática del Congreso número 56 de Relaciones Industriales de esta Universidad para el próximo 2001.
- U. de Melbourne. Department of Management and Industrial Relations. Australia: (<http://www.ecom.unimelb.edu.au/mgtwww/home.html>)
 - * Cursos, programas de pre y post-grado, últimos eventos, etc.

- U. de Michigan State University - School of Labor and Industrial Relations:
(<http://www.lir.msu.edu/>) (<http://www.lib.msu.edu/coll/main/lir>)
(<http://www.lir.msu.edu/hotlinks/>) .
 - * Carreras y cursos que se imparten en el área de RRII (primera dirección).
 - * Biblioteca especializada en RRII (segunda dirección).
 - * Links recomendados en RRII (tercera dirección).
- U. de Michigan. ILIR. Institute of Labor and Industrial Relations:
(<http://www.umich.edu/~ilir/>)
 - * Recursos en internet.
 - * Recursos para economistas dedicados al estudio del mundo del trabajo.
 - * Programas impartidos en Relaciones Laborales e Industriales.
- U. de Minnesota: Industrial Relations Center. Carlson School of Management:
(<http://www.irc.csom.umn.edu/>)
 - * Múltiples temas vinculados al área de las RRII y RRHH.
- U. de PennState. Department of Labor Studies and Industrial Relations:
(<http://www.la.psu.edu/lisir/>)
 - * Librería.
 - * Links de Interés.
- U. de Scranton, Pennsylvania. (Graduate Programs in Human Resources Administration. Master's Degree in Human Resources Administration):
(<http://www.uofs.edu/academic/ghumres.html>)
 - * Información sobre el Programa de Recursos Humanos de esta Universidad (objetivos del programa, requisitos de entrada, etc.).
- U. de Texas. Centro de Estudios sobre RRHH: (<http://www.utexas.edu/research/cshr/>)
 - * Misión, objetivos y servicios que brinda el Centro.
- U. de Toronto: Center for Industrial Relations: (<http://www.chass.utoronto.ca/cir/>)
 - * Sitio de encuentro entre los actores involucrados en el mundo del trabajo.
 - * Programas de estudio, noticias, etc.
- U. de Warwick: Masters Degrees in Industrial Relations:
(http://www.wbs.warwick.ac.uk/IR_Masters/)
- U. de Washington: Servicios en Recursos Humanos: (<http://www.gwu.edu/~hrs/>)
 - * Información laboral de los Estados Unidos (beneficios salariales, administración, relaciones de empleo, etc).
- U. de Wisconsin. Industrial and Labor Relations Link at U.W.Milwaukee:
(<http://www.uwm.edu/Dept/MHRLR/links.html>) (<http://www.uwm.edu/Dept/MHRLR>)
(<http://polyglot.lss.wisc.edu/irri/irri.html>).
 - * Lista de temas sobre RRII y RRHH en los Estados Unidos, tanto a macro como a micro nivel (desde compensación hasta sindicalismo) (primera dirección).
 - * Información sobre el Master en Relaciones Industriales (segunda dirección).
 - * Acceso al Instituto de Investigaciones de RRII (tercera dirección).
- U. MIT. Industrial Relations Collection (Massachusetts Institute of Technology, MIT):
(<http://libraries.mit.edu/dewey/indrel.html>)
 - * Colección de temas sobre RRII en los Estados Unidos, que data desde el año 1938.
- Universidad (Norteamérica) (<http://www.gradschools.com/search.html>)
 - * Programas de post-grado en RRII.

1.2. CENTROS E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA QUE OFRECEN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE RRII Y RRHH:

- Academia: Academy of Human Resource Development: (<http://www.ahrd.org/>)
 - * Teorías y prácticas que involucran a los Recursos Humanos.
 - * Eventos y conferencias, publicaciones, etc.
- Centro: Center for Labour Studies in Adelaide: (<http://gopher.labour.adelaide.edu.au>)
- Centro de Desarrollo Humano y Organizacional del IESA: (<http://www.iesa.edu.ve/cdhyo/>)
 - * Objetivos, actividades, relaciones y vínculos con otras Instituciones.
 - * Publicaciones, postgrado, bibliotecas, etc.
- Centro Internacional de Educación y Desarrollo-PDVSA (CIED): (<http://www.pdv.com/cied/principal.html>).
 - * Quiénes son, eventos, manera de contactarlos, etc.
 - * Guía de consulta de la programación de cursos para el mes.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo: (<http://www.clad.org.ve>)
 - * Información sobre la Gestión Pública en Latinoamérica.
 - * Información sobre la estructura, cooperación técnica y estudios.
- Instituto: California Institute of Technology (<http://www.irc.caltech.edu/>)
 - * Centro Ejecutivo para la Educación en Relaciones Industriales.
- Instituto de Investigaciones Científicas: (<http://www.ivic.ve>)
 - * Centros, departamentos, información, servicios, organismos externos, etc.

2. ORGANIZACIONES MUNDIALES

- Comunidad Andina de Naciones: (<http://www.comunidadandina.org>).
 - * Información sobre los órganos e instituciones que conforman la comunidad.
 - * Comercio de bienes y servicios, agenda social, mercado común.
 - * Resumen diario de noticias acerca de los países que conforman la comunidad.
- Organización de Estados Americanos (OEA): (<http://www.oas.org>)
 - * Información sobre la Cumbre de las Américas.
 - * Cooperación técnica, democracia y Derechos Humanos.
 - * Documentos, publicaciones y últimas noticias en la OEA .
- Organización de las Naciones Unidas (ONU): (<http://www.undp.org/>)
 - * Manera de contactar, publicaciones, etc.
 - * Sitios de enlaces con los países miembros (entre ellos Venezuela).
- Organización de las Naciones Unidas (Venezuela): (<http://www.nu.org.ve/pnud/index.html>)
 - * Programas y proyectos vinculados con el Desarrollo Humano sostenible.
 - * Temas referidos a gobernabilidad democrática y reforma del Estado.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT): (<http://www.ilo.org/>)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Venezuela): (<http://www.nu.org.ve/oit/index.html>).
 - * Acceso a algunos organismos internacionales relacionados con Venezuela: ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). BM (Banco Mundial).

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación).

FMI (Fondo Monetario Internacional).

FNUAP (Fondo de Población de las Naciones Unidas).

OMS/OPS (Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud).

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia).

3. ORGANISMOS NACIONALES

- Banco Central de Venezuela: (<http://www.bcv.org.ve/>)
 - * Información sobre el acontecer económico nacional (indicadores macroeconómicos, billetes y monedas, información a los medios, conferencias, legislación, publicaciones, etc.)
 - * ABC económico, comentarios, mapa de contenido, etc.
- Cámara de Industriales de Caracas: (<http://www.cic.org.ve/>)
 - * La agremiación como necesidad prioritaria.
 - * Información sobre los gremios que la constituyen, los eventos, servicios que prestan, directorio y noticias.
- Cámara Venezolana de Comercio Electrónico: (<http://www.cavecom-e.org.ve>)
 - * Informaciones, entrevistas, disertaciones y estadísticas sobre los negocios electrónicos en Venezuela, América Latina y el Mundo.
 - * Noticias, artículos, investigaciones y comentarios sobre el comercio electrónico en Venezuela.
- Fedecámaras: (<http://www.fedecamaras.org.ve>)
 - * Quiénes son, perfil histórico, misión, visión, estructura organizativa, etc.
 - * Artículos referidos al mundo empresarial, la visión de futuro de la organización, los modos de afiliación, etc.
- Fundayacucho: (<http://webfa.fgma.gov.ve>)
 - * Programas, Centros de información académica y convenios.
- OCEI: (<http://www.ocei.gov.ve>)
 - * Información en general sobre la República Bolivariana de Venezuela en aspectos referidos a estadísticas, división político-territorial, etc.
 - * Indicadores mensuales de la fuerza laboral.

4. ASOCIACIONES VINCULADAS CON RRII y RRHH

- Asociación: Airline Industrial Relations Conference (AIRC): (<http://www.aircon.org/>) (<http://humanresources.miningco.com/business/business/humanresources/>)
 - * Información del organismo, programas, actividades y miembros.
- Asociación: American Arbitration Association (<http://www.adr.org/>):
 - * Información referida a la Asociación Americana de Arbitraje y Mediación.
 - * Noticias sobre la Oficina de la Asociación Americana de Arbitraje.
 - * Publicaciones, Leyes Federales y Resoluciones.

- Asociación: American Management Association (AMA): (<http://www.amanet.org/start.htm>)
 - * Información general sobre la Asociación.
 - * Seminarios, conferencias y eventos especiales.
 - * E-Learning.
- Asociación: American Society for Training and Development: (<http://www.astd.org/>)
 - * Artículos variados referidos al entrenamiento y los talentos.
 - * Costos de entrenamiento en casa.
 - * E-Learning.
- Asociación: Associação Portuguesa dos Gestores e Técnicos dos Recursos Humanos (APG): (<http://www.apg.pt/>)
 - * Link sobre Recursos Humanos en Portugués.
 - * Formación, beneficios y eventos en general referidos a RRHH en Portugal.
- Asociación Internacional de Gerencia de Personal: (<http://www.ipma-hr.org/>)
 - * Información referida al mundo del trabajo focalizada en los Estados Unidos.
- Asociación Internacional de Gerencia de Recursos Humanos: (<http://www.ihrim.org/>)
 - * Links sobre RRHH.
 - * Publicaciones en línea, eventos y centros educativos relacionados con RRHH.
- Asociación Nacional de Relaciones Industriales (ANRI): (<http://www.anri.org.ve/>)
 - * Bolsas de trabajo, presentación de los miembros de la asociación, noticias de interés y formas de afiliación.
- Asociación: Society for Human Resource Management: (<http://www.shrm.org/>)
 - * Revista con información referida al Mundo de los RRHH.
 - * Links de interés.

5. SUPLEMENTOS, REVISTAS ELECTRÓNICAS Y PORTALES RELACIONADOS CON RRII Y RRHH.

- Artículo: Towards a European Industrial Relations System. Ari Nieminen. (http://www.helsinki.fi/~arniemini/euro_ir.htm)
 - * Artículo sobre sistemas comparados de RRII.
- Biblioteca por suscripción: Electronic Library: (<http://www.elibrary.com>)
 - * Periódicos sobre RRHH.
 - * Libros y revistas.
- Noticias: (<http://www.bertoni.com>)
 - * Noticias sobre el primer foro a realizarse en Venezuela sobre el Outplacement
 - * Programas de empleabilidad y noticias sobre el mundo de Recursos Humanos.
- Noticias: (<http://www.network.com/>)
 - * Sugerencias de un profesor sobre problemas organizacionales.
 - * Reportajes sobre la mujer estadounidense en el trabajo.
 - * Stress de las enfermeras en Japón.
- Noticias: (<http://www.shrm.org/hrnews/>)
 - * Noticias referidas al acontecer diario de los RRHH.
 - * Temas sobre legislación, compensación y empleo en USA.
- Revista: American Management Association (AMA): (<http://www.amanet.org/start.htm>)
 - * Todo acerca de esta revista, seminarios, e-learning.

- Revista Española de Recursos Humanos: (<http://www.rrhhmagazine.com/>)
 - * Noticias, artículos y en general temas de discusión sobre los RRHH en España.
 - * Riesgos laborales, actividades, empleos, revistas, bolsas de empleo y mucho más del mundo del trabajo.
- Revista Española de l Recursos Humanos: (<http://www.canalwork.com/>)
 - * Información de actualización sobre temas de RRHH (lo nuevo en descripciones de cargo, formación, selección, diccionario de consulta de RRHH, etc.).
- Revista: HR Focus: (<http://www.amanet.org/periodicals/hrf/>)
 - * Información referida a la Asociación de Gerentes Americanos.
 - * Artículos referidos a soluciones corporativas gerenciales de aprendizaje.
 - * Conferencias y eventos especiales.
- Revista: HR Magazine: (<http://www.shrm.org/docs/HRmagazine.html>)
 - * Mundo del trabajo y los RRHH.
 - * Variados temas de interés en el área.
 - * Los sistemas de RRHH.
- Revista: HR Online: (<http://www.hronline.com/>):
 - * Varios artículos referidos al actual poder de los test para seleccionar a los candidatos más idóneos para la empresa.
 - * Equidad o discriminación en la legislación canadiense.
- Revista: HR World: (<http://www.hrworld.com/>)
 - * Sitio de encuentro de oportunidades y recursos.
 - * Sitio Web de empleos.
 - * Links hacia otros sitios de interés en el Web sobre los RRHH.
- Revista Referida a los Recursos Humanos: (<http://www.sht.com.ar/>)
 - * Espacio de reflexión sobre las Relaciones Humanas en el Trabajo.
 - * Chistes y artículos de interés.
 - * Referencias bibliográficas.
 - * Temas sobre gerencia.
 - * Links de interés sobre los RRHH.
- Suplemento del ABC de España: El Nuevo Trabajo: (<http://www.abc.es/nuevotrabajo/>)
 - * Entrevistas relativas al mundo laboral.
 - * Cursos de formación.
 - * Noticias.

6. SITIOS DE INTERÉS

- Foros de Discusión: Human Resources Forum (HRM): (<http://www.mcb.co.uk/forums/hrforums.htm>)
 - * Acceso a foros sobre RRHH.
 - * Información referida a relaciones de empleo, capital intelectual, etc.
- La Red de Recursos Humanos: (<http://www.the-hrnet.com/>)
 - * Revista especializada para profesionales en el área de RRHH. (requiere suscripción).
- La red de Recursos Humanos. Páginas sobre RRHH: (<http://www.rrhh.net>)
 - * Anuncios de empleo.
 - * Empresas consultoras en el área de RRHH.
 - * Artículos organizacionales de interés.

- Links en Internet sobre Relaciones Industriales y Laborales (<http://www.csom.umn.edu/wwwpages/faculty/jbudd/links.htm>)
 - * La gente de las Relaciones Industriales en el Web.
 - * Información de los institutos y universidades que ofrecen como carrera Relaciones Industriales alrededor de los Estados Unidos.
 - * Organismos gubernamentales dedicados a la regulación del trabajo en USA.
- Lista sobre sitios Web relacionados con Recursos Humanos (Links por tópicos): (<http://www.nbs.ntu.ac.uk/>)
 - * Links sobre temas industriales.
 - * Librería electrónica.
- Portal de Recursos Humanos: (<http://www.hrisolutions.com/index2.html>)
 - * Artículos de interés para profesionales del área.
- Portal de Recursos Humanos (<http://www.workforce.com/index.html>)
 - * Revista con variados temas de Recursos Humanos.
 - * Empresas dedicadas a la captación de talentos.
 - * Foros de opiniones sobre temas de interés.

7. MUNDO SINDICAL

- American Arbitration Association : (<http://www.adr.org/>)
 - * Arbitraje y mediación en los Estados Unidos.
 - * Servicios para la resolución de disputas de carácter laboral.
- American Federation of Labor (AFL-CIO) (<http://www.aflcio.org/>)
 - * Información detallada sobre este sindicato norteamericano.
 - * Secciones muy variadas sobre el trabajo familiar en USA.
- Communications Workers of America: (<http://www.cwa-union.org/>)
 - * Información de este sindicato de trabajadores de las Comunicaciones en USA.
 - * Información general sobre empleos y entrenamiento, trabajadores e industriales, últimas noticias, etc.
- Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL): (<http://www.ciosl.orit.org/>)
 - * Noticias referidas a la tecnología industrial.
 - * Artículos de interés sobre el mundo del trabajo.
- Confederación Latinoamericana de Trabajadores (CLAT): (<http://www.clat.org/>)
 - * Central Latinoamericana de Trabajadores donde podrá encontrar información referida a perfil, posiciones, actividades especiales y últimas noticias generadas en esta Confederación.
 - * Artículos referidos a la situación de los diferentes sindicatos en America Latina.
- Confederación Mundial del Trabajo (CMT): (<http://www.cmt-wcl.org/>)
 - * Publicaciones y actividades de esta Confederación.
 - * Miembros de la CMT.
 - * Últimas noticias en el mundo del trabajo.
- Derechos humanos y justicia para los trabajadores. Organizaciones Sindicales y Gremiales: (<http://www.labornet.org/>)
- Federal Mediation and Conciliation Service: (<http://www.fmcs.gov/>)
 - * Información en general acerca de esta organización (agencias de servicios, foros, directorios telefónicos para establecer contactos, etc.).

- National Labor Management Association: (<http://www.nlma.org/>)
 - * Artículos y casos de estudio acerca de la cooperación del capital y trabajo en el mundo real.
 - * Oportunidades de empleo en U.S.A.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT): Sindicatos y Formación: (<http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/worker/index.htm>)
- Sindicales: (<http://www.vicnet.net.au/vicnet/labour.html>)
 - * Últimas noticias del mundo sindical a nivel internacional.
 - * Sindicalismo en Australia.

8. EMPRESAS CONSULTORAS EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

- Adiestramiento: (<http://www.tft.co.uk/index.html>)
 - * Aplicación de la tecnología para el adiestramiento.
 - * Productos, noticias, glosario de términos especializados, sites de interés, etc.
- Adiestramiento: (<http://www.trainingnet.com>)
 - * Servicios de aprendizaje en línea en materias referidas a la gerencia y los negocios.
 - * Productos y servicios que ofrecen y forma de contactarlos.
- Compensación: (<http://www.claytonwallis.com/otherhr.htm>)
 - * Guía sobre sitios en el Web de compensación y RRHH.
 - * Información sobre bibliotecas especializadas de compensación y RRHH.
 - * Links hacia otros sites de interés relacionados con el área.
- Compensación: (<http://www.haypaynet.com>)
 - * Estudios de mercado en línea (HAY).
 - * Información salarial del mercado.
 - * Artículos de información sobre los instrumentos que ofrece el Grupo Hay.
- Compensación: Easy Survey (consultoría en compensación-Venezuela): (<http://www.esc.com.ve/>)
 - * Información referida a sus integrantes, servicios que prestan, clientes y publicaciones.
- Compensación: International fundation of Employee Benefit Plans: (<http://www.ifebp.org/>)
 - * Informaciones del mundo del trabajo referidas a planes de pensiones, regulaciones gubernamentales, beneficios salariales, etc.
- Compensación: Servicio global de compensación en línea: (<http://www.compensationlink.com/>)
 - * Noticias sobre los Recursos Humanos.
 - * Grupos de discusión en línea.
- Compensación: WorddatWork: (<http://www.cca-acr.org/>)
 - * Información en general sobre los RRHH.
 - * Conferencias, información en línea, etc.
- Consultoría general en RRHH: Hay Group, Worldwide Consultants: (<http://www.haygroup.com/>)
 - * Acerca de Hay Group, consultas gerenciales.
 - * Servicios de información, localización, contactos, etc.

- Consultoría general en RRHH: (<http://www.jmcorps.com/>)
 - * Outsourcing de Nómina
 - * Reclutamiento y Selección (online)
 - * Consultoría en Recursos Humanos (Capacitación y Desarrollo, Compensación, Sistemas de Información, Outplacement)
- Consultoría general en RRHH: (<http://www.csicorporativa.com/>)
 - * Especialistas en servicios corporativos integrales (outsourcing).
- Consultoría general en RRHH: (<http://www.gneil.com/>)
 - * Productos en el área de RRHH que ofrece esta consultora y servicio en línea para sus clientes.
 - * Artículos sobre los trabajos realizados por esta consultora, con la posibilidad de consultas a sus expertos.
- Consultoría general en RRHH: (<http://www.logros.com/>)
 - * Asesoría técnica en el área de RRHH, clientes, bolsa de trabajo, etc.
- Consultoría general en RRHH: (<http://www.seletecnica.com.ve/>)
 - * Página de consultores gerenciales de RRHH y los servicios que ofrecen.
 - * Servicios de reclutamiento, selección y evaluación de personal altamente calificado.
- Consultoría general en RRHH: (<http://www.topsecretsservice.com>)
- Consultoría general en Recursos Humanos: (<http://workindex.com/>)
 - * Links sobre diferentes áreas de interés de RRHH por categorías (compensación, salud del trabajador, recursos humanos y tecnología, entrenamiento, servicios especiales, ciencias de la gerencia, etc.).
- Consultoría general en RRHH: Towers Perrin: (<http://www.towers.com/towers/>)
 - * Todo lo referente a esta firma, sus productos y servicios.
 - * Noticias, publicaciones y eventos internacionales.
- Consultoría general en RRHH: Watson Wyatt: (<http://www.watsonwyatt.com/>)
 - * Últimas noticias del mundo del trabajo en diferentes países y continentes, donde se encuentran Estados Unidos, Europa y Canadá.
 - * Revistas, investigaciones y links de interés.
- Consultoría general en Recursos Humanos: William Mercer: (<http://www.mercer.com/>)
 - * Servicios de esta firma, donde destacan estrategia corporativa, gerencia del cambio, identificación e imagen corporativa, etc.
- Investigación de Mercado (IDC): Compañía proveedora de servicios de investigación: (<http://www.idcresearch.com>)
 - * Servicios que prestan, entre los que destacan Gerencia Corporativa e Investigaciones profesionales.
 - * Productos que ofrece la empresa.
 - * Últimas noticias y eventos relacionadas con el mundo del trabajo y los negocios.
- Outsourcing: AAPS Grupo Asesor: (http://www.geocities.com/aaps_grupo_asesor/)
 - * Servicios de outsourcing (selección, adiestramiento, compensación, nóminas, etc).
 - * Apoyo en la búsqueda de empleo, selección de personal talentoso, etc.
- Reclutamiento y selección: (<http://venezuela.bumeran.com/>)
 - * Oportunidades laborales para estudiantes, jóvenes profesionales, carrera media y ejecutivos.
 - * Posibilidad de establecer entrevistas y contactos.

- Reclutamiento y selección: (<http://www.trabajos.com>)
 - * Búsqueda de profesionales altamente calificados.
 - * Temas sobre selección, autoempleo, mundo laboral, inmigración y salarios.
- Sistemas de Información: Consultora en RRHH y Software (ORACLE): (<http://www.siquel.com/>).
 - * Información sobre la empresa, servicios, productos y clientes.
 - * Construcción, implementación y mantenimiento de software orientados a la optimización de la gestión en las áreas administrativas del negocio.
- Sistemas de Información: Consultoría y Software para la Administración de Recursos Humanos: (<http://www.adrisoft2525-arh.com.ve/>)
- Sistemas de Información: Counselors srl. (<http://www.counsnet.com/>)
 - * Sistemas de Información y Gestión de Recursos Humanos.
 - * Servicios en diferentes áreas (sistemas de perfiles personales por software, diagnóstico organizacional, cursos, seminarios, oportunidades de empleo, etc.).
- Sistemas de Información: (<http://www.coritel.es>)
 - * Compañía española en el sector de la tecnología de la información.
 - * Servicios de software, gestión de aplicaciones, servicios globales.
- Sistemas de Información: The GTR Sistemas de Información de RRHH: (<http://www.gtrdata.com/>)
 - * Productos que ofrecen, clientes y patrocinantes.
- Telecomunicaciones: (<http://www.arroba.com.ve/empleos.htm>)
 - * Búsqueda de profesionales para el desarrollo en el mundo de las telecomunicaciones.
 - * Asesoría en comunicaciones y comercio electrónico.

9. PAÍSES CON AMPLIA INFORMACIÓN LABORAL.

- Alemania (Gobierno Federal): (<http://www.Bundesregierung.de/>) o (<http://www.Government.de/>)
 - * Información sobre el Gobierno Federal, noticias, hechos históricos y publicaciones.
- Alemania (Min. Federal de Economía): (http://www.bmwi-info2000.de/index_d.html)
 - * Información sobre el comercio electrónico de la nación Alemana, algunos de sus problemas principales y su cooperación con otros países.
- Alemania (Min. Federal de Salud): (<http://www.dimdi.de/>)
 - * Información acerca de los servicios de salud que se prestan en Alemania.
- Alemania (Ministerio Federal del Medio Ambiente): (<http://www.bmu.de/>)
 - * Información general referida al Ministerio Federal del Ambiente Alemán.
 - * Energías renovables, leyes de protección para el clima, etc.
- Argentina (Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos): (<http://www.mecon.ar/econom.htm>)
 - * Presupuesto Nacional, prensa y difusión Argentina, compras y contrataciones.
 - * Artículos referidos a la transparencia de la gestión pública argentina.
- Canada: Human Resources Development: (<http://www.hrhc-drhc.gc.ca/>)
 - * Servicios de interés para empresarios y empleadores.
 - * Datos del mercado laboral canadiense.

- Estados Unidos de América: Office of Personnel Management: The Federal Government's Human Resources Agency: (<http://www.opm.gov/>)
 - * Oficina de la Gerencia de Personal de los Estados (servicios de consultoría, noticias, publicaciones, tablas de remuneración de los empleos federales, relaciones de empleo, iniciativas hispanas relacionadas con el mundo del trabajo y temas de interés relacionados con los Recursos Humanos y las Relaciones Laborales en USA).
- Estados Unidos de América: The Bureau of Labor Statistics: (<http://stats.bls.gov/>)
 - * Información en general de la Agencia de Estadísticas del Trabajo de EEUU.
 - * Notas referidas a la situación de la economía norteamericana, índices de inflación y gasto, gastos del consumidor, etc.
- Estados Unidos de América: The Bureau of National Affairs: (<http://www.bna.com/>)
 - * Información que presenta la Agencia de Asuntos Nacionales (asuntos legales, Recursos Humanos, trabajo, negocios, etc.).
 - * Información sobre empleo, gerencia y vínculos hacia la revista FORTUNE.
- Estados Unidos de América: The National Center for Employee Ownership: (<http://www.nceo.org/>)
 - * Librería y artículos conducidos por expertos referidos a los empleos en EEUU.
 - * Publicaciones, bolsas de trabajo, conferencias, eventos y links de interés.
- Estados Unidos de América: The U.S. Government's official site for jobs and employment information provided by the United States Office of Personnel Management: (<http://www.usajobs.opm.gov/>)
 - * Información general sobre el empleo en USA.
 - * Múltiples artículos de interés relacionados con el mundo del trabajo en USA.
- Francia: Enlaces a la prensa: (<http://www.globeonline.fr/>)
 - * Prensa, Productos, Eventos y Foros.
 - * Las más actuales noticias de Francia.

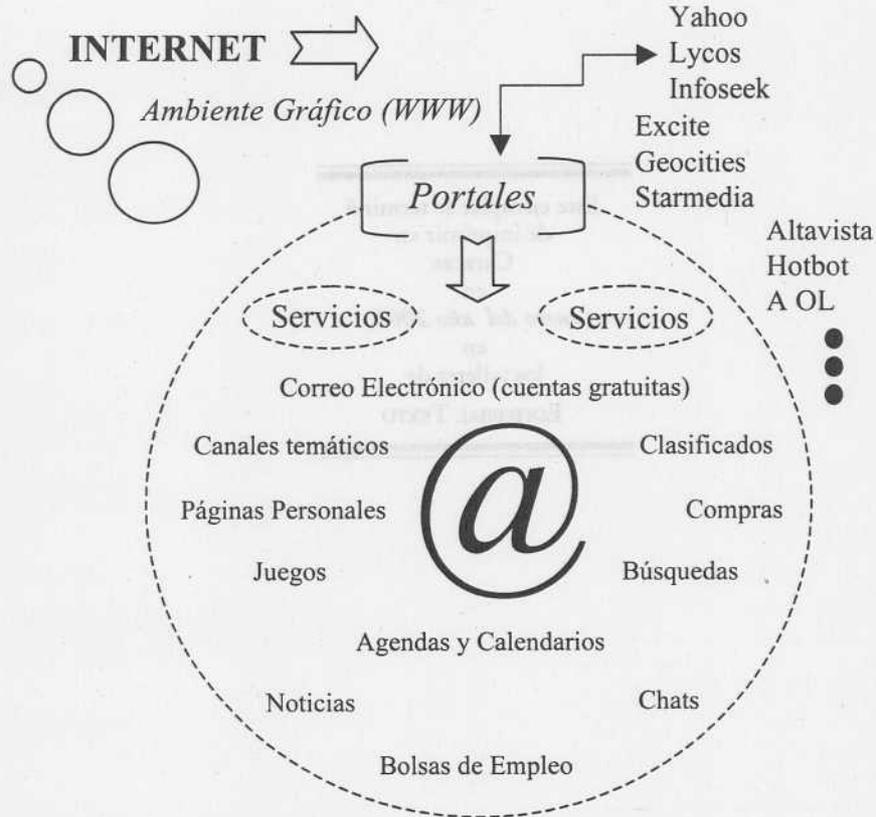
10. BUSCADORES VENEZOLANOS.

- Altavista: (<http://www.altavista.com>)
- Auyantepui: (<http://www.ayantepui.com>)
- Chévere: (<http://www.chevere.com>)
- Terra: (<http://www.terra.com.ve>)
- Venweb: (<http://www.venweb.com>).
- Yupi: (<http://www.yupi.com>)

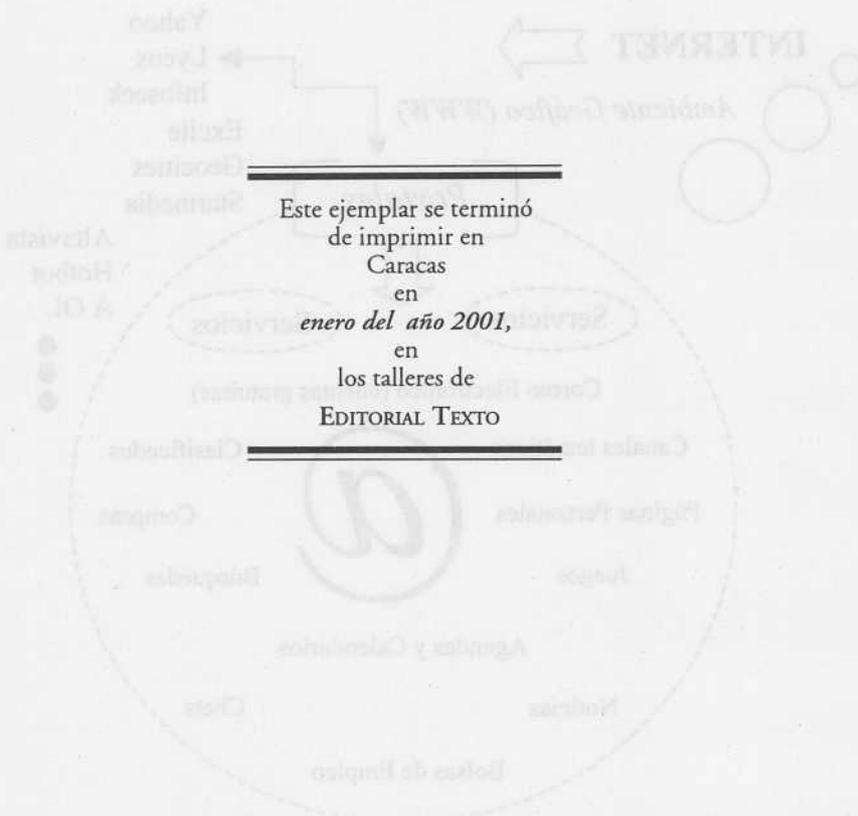
11. BOLSAS DE EMPLEO.

- (<http://www.bolsadetrabajo.com>)
- (<http://www.caveguias.com.ve>)
- (<http://www.contratame.com>)
- (<http://www.cvfuturo.com>)
- (<http://www.dcmckey.com.ve>)
- (<http://www.empleate.com>)
- (<http://www.empleo.com.ar>)
- (<http://www.empleonet.com.mx>)
- (<http://www.empleosweb.com.ar>)
- (<http://www.infoempleo.com>)
- (<http://www.lagofox.com/venezuela>)
- (<http://www.manpower.com>)
- (<http://www.metroguia.com>)
- (<http://www.monster.com>)
- (<http://www.nukers.com>)
- (<http://www.ofertadeempleo.com>)
- (<http://www.publinet.com.ve>)
- (<http://www.puntolatino.com/>)
- (<http://www.weblaboral.com.ar>)
- (<http://www.latpro.com>)
- (<http://www.buscan.empleo.venezuela.com>)

ESQUEMA GRÁFICO DE INTERNET, SUS PORTALES DE ACCESO EN AMBIENTE GRÁFICO Y LOS SERVICIOS QUE INTEGRAN.



PROBLEMA DE ACCESO DE INTERNET, SUS NIVELES DE ACCESO EN
AMBIENTE GRÁFICO Y LOS SERVICIOS QUE DETERMINAN



Este ejemplar se terminó
de imprimir en
Caracas
en
enero del año 2001,
en
los talleres de
EDITORIAL TEXTO